

Seguimiento de Establecimientos Grandes y de Empresas

(Grupo de trabajo SEG)

**Instructivo de llenado para
los Cuestionarios Censales**

**Manufacturas
Comercio
Servicios
Servicios de hospedaje
Auxiliares
Corporativos**

Presentación

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, como responsable de generar información oportuna y confiable sobre estadísticas económicas, demográficas, sociales y del medio ambiente, tiene a su cargo la realización de los **Censos Económicos 2014**, que por su cobertura sectorial, temática y geográfica, son la fuente de información económica básica más amplia y completa de nuestro país.

El objetivo de los Censos Económicos 2014 está centrado en obtener información referente a la totalidad de los establecimientos y empresas para conocer la estructura productiva del país, así como cubrir los requerimientos de estadística económica que son fundamentales para la toma de decisiones.

Debido a la diversidad en el tamaño de las unidades económicas, de sus características y formas de operación, el levantamiento censal se organizó en cinco grupos de trabajo. Uno de estos grupos es **Seguimiento de Establecimientos Grandes y de Empresas (Grupo SEG)**, responsable de llevar a cabo el levantamiento de la información censal de los establecimientos más grandes del país que realizan actividades manufactureras, comerciales, de servicios privados no financieros, servicios de hospedaje, auxiliares y grupos corporativos.

La estrategia de levantamiento censal de los establecimientos que conforman el Grupo SEG se planeó en dos etapas, la verificación que se llevó a cabo en mayo y agosto del 2013, para corroborar y actualizar los datos de ubicación geográfica, clase de actividad, conformación de las empresas, la ubicación geográfica de las sucursales, así como establecer el tipo de acuerdo mediante el cual se captará la información durante el operativo censal de 2014.

Es necesario mencionar que por primera ocasión, el grupo SEG utilizó la herramienta *Classmate PC*, dispositivo de cómputo móvil, para recabar la información durante la etapa de verificación. En tanto que para el levantamiento censal, se dispone de diversos medios para obtener la información, como los cuestionarios impresos, Internet, hoja de cálculo por Internet y además del dispositivo *Classemate*.

Con el propósito de garantizar que la información sea obtenida con altos estándares de calidad y con criterios homogéneos, se diseñó para cada grupo de trabajo y para cada nivel de la estructura operativa, diversas estrategias para el levantamiento y una serie de lineamientos para el registro de la información en los cuestionarios.

En este **Instructivo de llenado para los Cuestionarios Censales**, se detallan los lineamientos e indicaciones que deben aplicarse y respetarse por los informantes, los asesores censales y toda la estructura operativa para el correcto llenado de los cuestionarios.

Índice

Introducción

1. Aspectos generales de los Censos Económicos	3
1.1 ¿Qué son los Censos Económicos?	3
1.2 Contenido y Características de los Censos Económicos	3
1.3 Objetivo de los Censos Económicos	4
1.4 Antecedentes	4
2. Características de las unidades económicas del Grupo de Trabajo SEG	7
2.1 Delimitación de la cobertura sectorial del Grupo de Trabajo SEG	7
2.2 Unidades de observación de los cuestionarios del Grupo de Trabajo SEG	11
2.3 Estructura de los cuestionarios censales	12
2.4 Temática común de los cuestionarios SEG	22
2.5 Temática específica de los cuestionarios SEG	22
2.6 Propósito de la diferenciación de cuestionarios	23
3. Instrucciones generales para el llenado de los cuestionarios SEG	27
4. Instrucciones específicas para el llenado del cuestionario	33
4.1 Categoría jurídica	33
4.2 Inicio de operaciones y total de días trabajados	39
4.3 Personal dependiente de la razón social	41
4.4 Personal no dependiente de la razón social	49
4.5 Horas trabajadas	52
4.6 Remuneraciones	54
4.7 Gastos por consumo de bienes y servicios	60
4.8 Gastos fiscales, financieros y donaciones	79
4.9 Ingresos por suministro de bienes y servicios	84
4.10 Ingresos financieros, subsidios y donaciones	93
4.11 Valor de la producción	97
4.12 Existencias	100
4.13 Activos fijos a valor presente o costo de reposición	106

4.14	Ciencia, tecnología e innovación	114
4.15	Créditos y cuentas bancarias	124
4.16	Medio ambiente	131
4.17	Parque vehicular	140
5.	Temática específica por tipo de actividad	145
5.1	Industria manufacturera	145
5.2	Establecimientos comerciales	148
5.3	Establecimientos de servicios	152
5.4	Servicios de hospedaje	154
5.5	Establecimientos auxiliares	167
5.6	Grupos corporativos	171
Anexo		
A.	Criterios de validación en campo	175

Introducción

El ***Instructivo de llenado para los Cuestionarios Censales*** está centrado en instruir, orientar y servir de apoyo al asesor censal, al informante y a toda la estructura operativa involucrada en este operativo, para realizar un correcto llenado de los cuestionarios, este documento también se plantea como un instrumento de consulta y apoyo para que el lector pueda aclarar posibles dudas.

El presente documento se conforma por cinco capítulos. En el primero se presenta un breve panorama y aspectos generales de los censos económicos.

En el capítulo dos se presentan las características de las unidades económicas que conforman el universo de trabajo para el Grupo SEG, así como la unidad de observación que aplica para cada una de estas actividades, la estructura de los cuestionarios censales, la temática de los cuestionarios que serán levantados por este grupo de trabajo.

Las instrucciones generales para el llenado de los cuestionarios se abordan en el capítulo tres. Las indicaciones y precisiones para el llenado de cada variable se detalla en el capítulo cuatro. Finalmente, en el capítulo cinco se describen las indicaciones para el llenado de la temática específica de cada cuestionario que será levantado por este grupo de trabajo.

Adicionalmente, en este documento se integra un anexo en el que se describen los criterios básicos de revisión en campo.

1. Aspectos generales de los Censos Económicos

1. Aspectos generales de los Censos Económicos

1.1 ¿Qué son los Censos Económicos?

Los Censos Económicos son el operativo estadístico de mayor magnitud en nuestro país, este consiste en la realización de un conjunto de actividades para obtener datos del universo de estudio, independientemente de su actividad económica y de su ubicación geográfica, para posteriormente revisar, analizar, procesar y publicar la información estadística básica de la actividad económica que realizó este universo de estudio en un momento determinado.

El universo de estudio de los Censos Económicos son los establecimientos productores de bienes, comercializadores de mercancías o prestadores de servicios. La información censal se obtiene mediante un recorrido exhaustivo de las aéreas urbanas del país para ubicar a cada establecimiento en el frente de calle, así como la visita a todos los establecimientos grandes y empresas nacionales.

En México realizan tres tipos de censos: Censos Económicos, Censos de Población y Vivienda y Censos Agropecuarios.

Los Censos Económicos constituyen la más completa fuente de información económica sobre el estado que guarda la economía mexicana en un momento determinado. La valiosa información que se obtiene –sobre la totalidad de los establecimientos y empresas que llevan a cabo sus actividades en el país– tanto en el sector público como en el sector privado, es un importante insumo para que se realicen otras mediciones: encuestas e investigaciones económicas, estudios de planeación y de mercado, el Sistema de Cuentas Nacionales de México, entre otras.

1.2 Contenido y Características de los Censos Económicos

Los Censos Económicos integran en los datos censales múltiples variables sobre la actividad económica de las empresas y establecimientos, como el personal ocupado, remuneraciones, gastos, ingresos, activos fijos, valor de la producción, etc., los datos censales pueden ser proporcionados con una amplia desagregación geográfica: a nivel nacional, por entidad federativa, por municipio o por localidad. También con una extensa desagregación de actividad económica de acuerdo con los niveles que componen el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), clasificador de actividades económicas que utiliza el **INEGI** para ordenar y publicar la información estadística generada por los Censos Económicos.

La información de por los Censos Económicos cumple con los más altos estándares de calidad fijados por organismos internacionales especializados, como las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Las características que identifican la información censal son:

Pertinencia. Los datos sirven para los propósitos que fueron planeados.

Precisión. Los datos describen correctamente las características económicas de los establecimientos y empresas de cada uno de los sectores de actividad, a partir de la aplicación de cuestionarios especializados por sector de actividad.

Oportunidad. El tiempo entre el punto de referencia al que corresponde la información y la fecha en que está disponible, es útil para implementar acciones o tomar decisiones.

Accesibilidad. Los usuarios pueden obtener la información proveniente de los Censos Económicos con facilidad en Internet, en la red de bibliotecas, en los centros de información del **INEGI**, etcétera.

Facilidad de interpretación. Los conceptos, clasificación económica, metodología y en general los metadatos necesarios para interpretar la información y utilizar los datos en forma apropiada, se ponen a disposición del público de manera fácil y gratuita.

Coherencia. La información estadística de los Censos Económicos puede compararse con otros censos económicos anteriores, entre sectores económicos y con otras fuentes estadísticas.

1.3 Objetivo de los Censos Económicos

Obtener información referente a la totalidad de los establecimientos y empresas para conocer la estructura productiva del país, así como cubrir los requerimientos de estadística económica que son fundamentales para la toma de decisiones.

1.4 Antecedentes

Las estadísticas económicas comenzaron a desarrollarse en nuestro país en forma organizada y sistemática a partir de 1930, año en el que se realizó el primer Censo Industrial.

El censo que se realizó en 1930 comprendió las industrias manufactureras, se incluyeron establecimientos, como plantas de electricidad, empacadoras de algodón, desfibradoras de henequén y unidades mineras, con excepción de la producción de petróleo. Este levantamiento de información se efectuó mediante el envío y recolección de los cuestionarios por el servicio de correspondencia.

A partir de esa fecha y con cada levantamiento censal, se ha obtenido experiencia y conocimiento, que junto con la aplicación de nuevas tecnologías, han permitido perfeccionar cada proyecto estadístico; disminuyendo así los tiempos entre la etapa de captación de la información y la presentación de los resultados.

En la gráfica se muestran datos históricos sobre el número de unidades económicas captadas por los censos económicos.



2. Características de las unidades económicas del Grupo de Trabajo SEG

2. Características de las unidades económicas del Grupo de Trabajo SEG

El Grupo SEG tiene la responsabilidad de captar y presentar información referida al año 2013, de las unidades económicas más importantes de la economía nacional, que desarrollan actividades manufactureras, comerciales, de servicios privados no financieros, servicios de hospedaje, servicios auxiliares y corporativos.

Las unidades económicas que forman parte del Grupo SEG, cumplen con alguno de los siguientes parámetros:

- Ingresos iguales o mayores a 50 millones de pesos, o personal ocupado igual o mayor a 50 personas.
- Ingresos de 20 millones a 49 millones 999 mil pesos y personal ocupado de 26 a 49 personas.
- Establecimientos que forman parte de una empresa nacional, es decir, que comparten una misma razón social y se encuentran ubicados en más de una entidad federativa.
- Empresas locales (todos los establecimientos en una sola entidad federativa), con al menos una unidad económica que cumpla con alguno de los dos primeros parámetros.
- Todas las unidades económicas que forman parte de las Encuestas Económicas Nacionales (EEN), independientemente de que cumplan o no con los parámetros anteriores.
- Adicionalmente, por acuerdo con la Secretaría de Turismo (ST), se captarán los servicios de alojamiento en hoteles con otros servicios integrados, los servicios de alojamiento temporal en hoteles sin otros servicios integrados; los servicios de alojamiento temporal en cabañas, villas, bungalows y similares y los servicios de alojamiento en campamentos y albergues recreativos.

2.1 Delimitación de la cobertura sectorial del Grupo de Trabajo SEG

El marco de la cobertura de los sectores de actividad económica que forman parte del Grupo de Trabajo SEG se presenta en este apartado, en el que se listan las principales actividades manufactureras, comerciales, de servicios privados no financieros, servicios de hospedaje, auxiliares y actividades corporativas.

Manufacturas. Comprende unidades económicas dedicadas principalmente a la transformación mecánica, física o química de materiales o sustancias con el fin de obtener productos nuevos; al ensamble en serie de partes y componentes fabricados; a la reconstrucción en serie de maquinaria y equipo industrial, comercial, de oficina y otros, y al acabado de productos manufacturados mediante el teñido, tratamiento calorífico, enchapado y procesos similares. Asimismo, se incluye aquí la mezcla de productos para obtener otros diferentes, como aceites, lubricantes, resinas plásticas y fertilizantes. El trabajo de transformación se puede realizar en sitios como plantas, fábricas, talleres, maquiladoras u hogares. Estas unidades económicas usan generalmente, máquinas accionadas por energía y equipo manual.

Incluye también unidades económicas contratadas para realizar las actividades manufactureras de productos que no son propiedad de la unidad económica (actividades de maquila), y unidades económicas que no tienen factores productivos, es decir, aquellas que no tienen personal ocupado ni maquinaria y equipo para la transformación de bienes, pero que los producen a través de la subcontratación de otras unidades económicas.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Industria alimentaria
- Industria de las bebidas y del tabaco
- Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles
- Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir
- Fabricación de prendas de vestir
- Curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos
- Industria de la madera
- Industria del papel
- Impresión e industrias conexas
- Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón
- Industria química
- Industria del plástico y del hule
- Fabricación de productos a base de minerales no metálicos
- Industrias metálicas básicas
- Fabricación de productos metálicos
- Fabricación de maquinaria y equipo
- Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos
- Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica
- Fabricación de equipo de transporte
- Fabricación de muebles, colchones y persianas
- Otras industrias manufactureras

Comercio al por mayor. La construcción de este sector se basó en el análisis de tres componentes en conjunto, éstos son:

- 1) Tipo de bien que se comercializa (bienes de capital, materias primas y suministros utilizados en la producción, y otros bienes para ser revendidos).
- 2) Tipo de cliente (otros comerciantes, distribuidores, fabricantes o productores de bienes y servicios).
- 3) La forma de comercializar (las unidades operan desde una bodega u oficina de ventas, tienen poca o nula exhibición de mercancías, atraen clientes generalmente por vía telefónica, mercadeo personalizado o por medio de publicidad especializada a través de medios electrónicos, ferias y exposiciones; ni el diseño ni la ubicación de las unidades económicas tienen el propósito de proporcionar acceso al público en general).

Este sector comprende principalmente a la compra-venta (sin transformación) de bienes de capital, materias primas y suministros utilizados en la producción, y de otros bienes para ser revendidos a otros comerciantes, distribuidores, fabricantes y productores de bienes y servicios.

También se incluyen en este sector las unidades económicas dedicadas principalmente a actuar como intermediarias entre negocios en la compra o venta de productos, ya sea a través de métodos tradicionales o exclusivamente a través de Internet y otros medios electrónicos.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Comercio al por mayor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco
- Comercio al por mayor de productos textiles y calzado
- Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, de perfumería, artículos para el esparcimiento, electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
- Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho
- Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y mobiliario para actividades agropecuarias, industriales, de servicios y comerciales, y de otra maquinaria y equipo de uso general
- Comercio al por mayor de camiones y de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones
- Intermediación de comercio al por mayor

Comercio al por menor. Este sector comprende principalmente a la compra-venta (sin transformación) de bienes para el uso personal o para el hogar para ser vendidos a personas y hogares, aunque en algunas ocasiones esos productos también se comercializan a negocios, como el comercio de gasolina o de automóviles. Comprende también unidades económicas dedicadas a revender mercancías sin haberlas comprado, es decir, las reciben de otras unidades económicas con las cuales comparten la misma razón social.

También se incluye al comercio al por menor de productos exclusivamente a través de Internet de negocios a consumidores; a actuar como intermediarias de negocios a consumidores y entre consumidores en la compra o venta de productos exclusivamente a través de Internet; a la venta por televisión, y al comercio al por menor a través de máquinas expendedoras; comercio puerta por puerta; comercio por catálogo, comercio multinivel; comercio con demostración de productos en hogares; telemarketing con ventas vía telefónica.

Los comercios al por menor son conocidos como tiendas, farmacias, supermercados, minisuper, ferreterías, tlapalerías, o derivan su nombre de los productos que comercializan.

Los comercios al por menor pueden proporcionar servicios adicionales a la venta de los bienes, como empaquetado, envasado y entrega a domicilio.

La construcción de este sector se basó en el análisis de tres componentes en conjunto, éstos son: tipo de bien que se comercializa (bienes para el uso personal o para el hogar); tipo de cliente (personas y hogares), y el preponderante, que es la forma de comercializar [“lucen como tiendas”, es decir, tienen acceso al público en general (se trata de lugares de venta abiertos al público) y extensa exhibición de mercancías para facilitar a los clientes la selección de las mismas (mercancías disponibles a través de dependientes, mercancías presentadas en aparadores, salas de exhibición, unidades económicas con pasillos que permiten al cliente transitar para elegir su mercancía), atraen clientes por la ubicación y diseño del establecimiento, hacen publicidad masiva por medio de volantes, prensa, radio, televisión, etcétera].

Incluye las actividades de :

- Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco
- Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales
- Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado
- Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud
- Comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal
- Comercio al por menor de enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos usados
- Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios
- Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes
- Comercio al por menor exclusivamente a través de Internet, y catálogos impresos, televisión y similares

Los **Servicios privados no financieros** (que en adelante se mencionarán sólo como *servicios*), consideran las actividades de:

- **Información en medios masivos.** Este sector comprende a los servicios dedicados a la **edición de** periódicos, revistas, libros, software y otros materiales, y edición de estas publicaciones integrada con la impresión; industria filmica y del video, e industria del sonido; radio y televisión; telecomunicaciones; procesamiento electrónico de información; hospedaje y otros servicios relacionados y otros servicios de información.
- **Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles.** Este sector comprende principalmente a los servicios inmobiliarios, al alquiler de bienes muebles y al alquiler de bienes intangibles; alquiler de viviendas, oficinas y locales comerciales, teatros y otras edificaciones, así como al alquiler de terrenos y a los servicios relacionados con los servicios inmobiliarios. Alquiler de automóviles, camiones y otros transportes terrestres; artículos para el hogar y personales, y maquinaria y equipo agropecuario, pesquero, industrial, comercial y de servicios. Alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias, los bienes alquilados son intangibles (como nombres e imágenes comerciales, diseños industriales, procedimientos y modos de operar).
- **Servicios profesionales, científicos y técnicos.** Este sector comprende los servicios profesionales, científicos y técnicos, como servicios legales, de contabilidad y auditoría, arquitectura e ingeniería, diseño especializado, diseño de sistemas de cómputo, consultoría administrativa, científica y técnica, investigación científica y desarrollo, publicidad, investigación de mercados y encuestas de opinión pública, fotografía y videgrabación, traducción e interpretación, servicios veterinarios, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos.
- **Corporativos.** Este sector comprende a los servicios de dirección y control unidades económicas de un mismo grupo (subsidiarias).
- **Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación.** Comprende Comprende los servicios como administración de negocios, contratación y colocación de personal, preparación de documentos, fotocopiado, fax, acceso a computadoras y afines, recepción de llamadas telefónicas, cobranza, organización de viajes, vigilancia y seguridad, limpieza de inmuebles, y empaçado y etiquetado de bienes propiedad de terceros
- Se incluye también los servicios de manejo de residuos y desechos, y de remediación a zonas dañadas por materiales o residuos peligrosos, o desechos no peligrosos, como recolección de residuos o desechos, tratamiento de residuos peligrosos, disposición de residuos o desechos, recuperación y clasificación de materiales reciclables no peligrosos, y rehabilitación y limpieza de zonas contaminadas.

- **Servicios educativos.** comprende los servicios de enseñanza y capacitación en una gran variedad de materias. En escuelas, colegios, universidades, academias, centros de entrenamiento o capacitación, privadas, con o sin fines lucrativos, o públicas, y que pueden ofrecer también servicios de alimentación o alojamiento para sus alumnos.
- **Servicios de salud y asistencia social.** Este sector comprende los servicios de cuidados de la salud y asistencia social.
- **Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos , y otros servicios recreativos.** Comprende los servicios de promoción y presentación de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares; a la representación y administración de artistas, deportistas y similares. Museos, sitios históricos, zoológicos.
- **Servicios de alojamiento temporal.** Comprende los servicios de alojamiento temporal en hoteles, moteles, hoteles con casino, cabañas, villas y similares, campamentos y albergues recreativos; casas de huéspedes, pensiones y departamentos amueblados con servicios de hotelería.
- **Servicios de preparación de alimentos y bebidas.** Comprende a los servicios de preparación de alimentos y bebidas y a la preparación y servicio de bebidas alcohólicas para consumo en las instalaciones de la unidad económica.
- **Otros servicios excepto actividades del gobierno.** Comprende los servicios de reparación y mantenimiento, cuidado personal y de efectos y artículos personales. Asociaciones y organizaciones de promoción, representación y defensa a los intereses de distintos grupos. Los fines de las asociaciones, por lo regular, no son de lucro.
- **Organizaciones de convenciones y ferias comerciales e industriales.** Comprende la organización y promoción de congresos, convenciones y ferias comerciales e industriales.
- **Organizadores de convenciones Agencias de viajes.** Comprende a los servicios de asesoría, planeación y organización de itinerarios de viajes.

2.2 Unidades de observación de los cuestionarios del Grupo de Trabajo SEG

La unidad estadística es la unidad sobre la que se obtiene información y a la que están referidos los datos censales. Para los Censos Económicos, de acuerdo con su forma de organización, dirección, operación y control, se le denomina como **unidad económica** y se le conoce como como **unidad de observación** por sus obligaciones legales. En este sentido resulta común manejar ambos conceptos para referirse de forma indistinta a las entidades de las que se obtiene información durante el levantamiento censal.

Los Censos Económicos tienen el propósito de identificar como **unidad de observación** a la entidad que dispone de la información suficiente, verificable y confiable para responder a las variables objeto de investigación estadística. Dicha entidad informante corresponde a la entidad jurídica que se avala como propietaria o controladora de la unidad económica, pues ésta realiza actividades con una estructura jurídica y operativa propia que hace factible la recopilación de datos que permiten conocer, en determinado momento, la situación socioeconómica de México.

En este sentido para obtener la información censal de la unidad de observación de las unidades económicas que son levantadas por este grupo, se definen así:

Industria Manufacturera

EL ESTABLECIMIENTO MANUFACTURERO. Es la unidad económica que en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, combina acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora para realizar principalmente actividades de transformación, elaboración, ensamble, procesamiento o maquila, total o parcial, de uno o varios productos.

Comercio

EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL. Es la unidad económica que en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, combina acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora para realizar transacciones orientadas a la compra-venta de bienes con el objeto de venderlos en el mismo estado en que fueron adquiridos.

Servicios y Servicios de hospedaje

EL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS. Es la unidad económica que en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, combina acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora para prestar servicios a terceros por cuenta propia, ya sea con carácter mercantil, profesional, social o cultural.

Establecimientos Auxiliares

EL ESTABLECIMIENTO AUXILIAR. Es la unidad económica que en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, combina acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora para realizar solamente actividades auxiliares o de apoyo a uno o varios establecimientos industriales, comercializadores o prestadores de servicios, con los que comparte razón social; tiene ubicación independiente; existe por y para estos y además no realiza operaciones con terceros por cuenta propia.

Corporativos

LA EMPRESA. Entendiendo como empresa a la unidad económica que resulta de considerar a todos los establecimientos o ubicaciones físicas de una empresa que se encuentran localizados en el país, para combinar acciones y recursos destinados principalmente a realizar actividades económicas bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora.

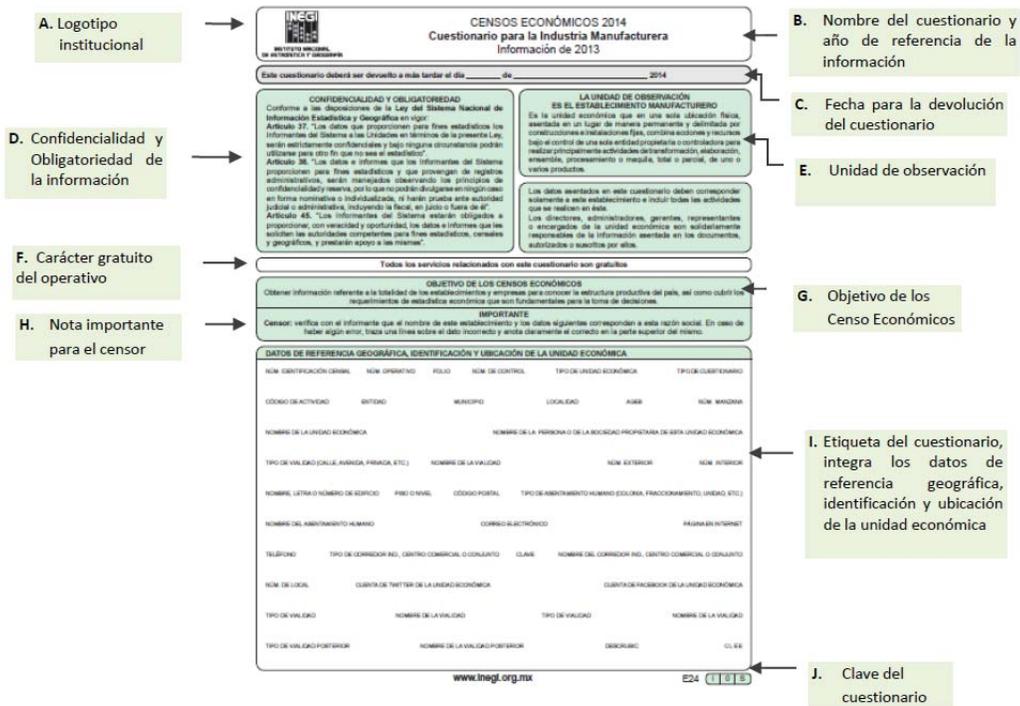
2.3 Estructura de los cuestionarios censales

Los cuestionarios diseñados para el levantamiento de los Censos Económicos 2014 mantienen una misma estructura en cuanto a su formato o imagen y contenido temático. Este instrumento en la portada presenta los elementos que le dan carácter oficial a los Censos Económicos 2014, en las páginas iniciales se establece el *Marco jurídico* de este operativo censal y las instrucciones generales de llenado. En las páginas interiores se presentan los temas de investigación censal y las definiciones de los conceptos incluidos para facilitar su llenado; en las páginas finales el apartado *Observaciones y comentarios*, está destinado para que el asesor censal o el informante registren las explicaciones o aclaraciones necesarias sobre la información reportada. Finalmente, la contraportada, que es la *Hoja de control* del cuestionario, permite obtener los datos del informante responsable del llenado y mantener un control permanente sobre las visitas realizadas a la unidad económica y la situación de cada cuestionario levantado durante el operativo censal.

Como referencia se ilustra el Cuestionario para la Industria Manufacturera y la descripción de cada uno de los elementos que conforman este instrumento de captación.

La *portada* de los cuestionarios censales contiene información general que establece el carácter oficial de este operativo censal a través del logotipo institucional. El apartado Confidencialidad y obligatoriedad señala el fundamento legal de los Censos Económicos, de acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG). En el apartado Unidad de observación se establece el tipo de unidad económica a la que está dirigido el cuestionario. Se hace referencia del carácter gratuito del operativo censal y se establece el objetivo general de los Censos Económicos, así como una importante indicación para el censor; la portada se complementa con la *Etiqueta*, que permite

identificar a la unidad económica a través del conjunto de datos que conforman este apartado.



A. Logotipo institucional. Identifica al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, responsable del levantamiento de la información censal.

B. Nombre del cuestionario y año de referencia de la información. Identifica al sector de actividad económica al que está dirigido el cuestionario y año al que se debe referenciar la información.

C. Fecha para la devolución del cuestionario. Fecha convenida entre el asesor censal y el informante para devolver el cuestionario.

D. Confidencialidad y obligatoriedad de la información. Establece que el Instituto no puede proporcionar ningún dato en forma individual, también hace referencia sobre la obligatoriedad que tienen los informantes de proporcionar información, conforme a las disposiciones de ley, en los siguientes artículos:

Artículo 37. “Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico”.

Artículo 38. “Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él”.

Artículo 45. “Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas”.

E. Unidad de observación. Se define la unidad censal de acuerdo con el sector en estudio y las características físicas y administrativas de la unidad económica.

- F. Carácter gratuito del operativo.** Estipula el carácter gratuito del operativo censal y de todos los servicios relacionados con la captación y asesoría que se realizan durante el levantamiento de la información censal.
- G. Objetivo de los Censos Económicos.** Establece el objetivo del estudio censal, mismo que hace referencia a obtener información referente a la totalidad de los establecimientos y empresas para conocer la estructura productiva del país, así como cubrir los requerimientos de estadística económica que son fundamentales para la toma de decisiones.
- H. Nota importante para el censor.** Indicación que recomienda verificar con el informante, que los datos de identificación del cuestionario correspondan con la unidad económica referida.
- I. Etiqueta del cuestionario.** Detalla los datos de referencia geográfica, identificación y ubicación de la unidad económica. **Es absolutamente necesario que el asesor confirme la información de las variables de la etiqueta**, debido a que proviene de la *Verificación SEG*, por lo que es factible que existan cambios. La etiqueta de los cuestionarios incluye los elementos descritos enseguida:

DATOS DE REFERENCIA GEOGRÁFICA, IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA					
NÚM. IDENTIFICACIÓN CENSAL	NÚM. OPERATIVO	FOLIO	NÚM. DE CONTROL	TIPO DE UNIDAD ECONÓMICA	TIPO DE CUESTIONARIO
CÓDIGO DE ACTIVIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	AGEB	NÚM. MANZANA
NOMBRE DE LA UNIDAD ECONÓMICA		NOMBRE DE LA PERSONA O DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA DE ESTA UNIDAD ECONÓMICA			
TIPO DE VIALIDAD (CALLE, AVENIDA, PRIVADA, ETC.)		NOMBRE DE LA VIALIDAD		NÚM. EXTERIOR	NÚM. INTERIOR
NOMBRE, LETRA O NÚMERO DE EDIFICIO		PISO O NIVEL	CÓDIGO POSTAL	TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO (COLONIA, FRACCIONAMIENTO, UNIDAD, ETC.)	
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO		CORREO ELECTRÓNICO		PÁGINA EN INTERNET	
TELÉFONO	TIPO DE CORREDOR IND., CENTRO COMERCIAL O CONJUNTO		CLAVE	NOMBRE DEL CORREDOR IND., CENTRO COMERCIAL O CONJUNTO	
NÚM. DE LOCAL	CUENTA DE TWITTER DE LA UNIDAD ECONÓMICA		CUENTA DE FACEBOOK DE LA UNIDAD ECONÓMICA		
TIPO DE VIALIDAD		NOMBRE DE LA VIALIDAD		TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD
TIPO DE VIALIDAD POSTERIOR		NOMBRE DE LA VIALIDAD POSTERIOR		DESCRIBIC	C.L.E.E

Número de Identificación Censal (NIC). Clave alfanumérica que identifica de manera particular a la unidad económica. Está conformada por nueve caracteres; los tres primeros corresponden a la clave alfabética de la entidad federativa donde se localiza físicamente la unidad económica; los siguientes seis son números consecutivos dentro de la coordinación estatal.

Número Operativo (NOP). Clave de control conformada por once caracteres, los tres primeros identifican al grupo de trabajo responsable, las siguientes ocho posiciones son la parte numérica.

Folio. Clave de nueve caracteres que agrupa a todos los establecimientos que comparten la misma razón social; las tres primeras posiciones corresponden a las siglas de la coordinación estatal donde se ubica la unidad económica matriz y las seis restantes, a un número asignado por la coordinación estatal.

Número de control. Clave que se utiliza para el control de las unidades económicas dependiendo del sector correspondiente. Solamente contendrá dato para las unidades económicas coincidentes con las Encuestas Económicas Nacionales.

Tipo de unidad económica. Se refiere a la forma de operación de la unidad económica, puede ser **M** (matriz) que dirige y controla legalmente a otros establecimientos con los que comparte la razón social; **S** (sucursal) que depende de otro establecimiento para el control legal, administrativo y financiero, con el que comparte la misma razón social, o **U** (único), que opera de forma independiente, es decir, no comparte la razón social con otro establecimiento.

Tipo de cuestionario. Se refiere la clave que se asigna al cuestionario de acuerdo con el sector o actividad económica a la que está dirigido de tal manera que esta clave y la que tiene impresa el cuestionario en el extremo inferior derecho (J. Clave del cuestionario), deben ser las mismas.

Código de actividad. Se refiere a la clave asignada a la actividad que realiza la unidad económica, de acuerdo con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), esta clave corresponde de manera específica con el tipo de actividad y productos reportados por la unidad económica.

Entidad federativa. Se refiere al nombre oficial y clave numérica de dos dígitos que identifican la entidad federativa en donde se ubica la unidad económica, de acuerdo con los lineamientos oficiales para los nombres de estados y municipios.

Municipio. Identifica el nombre del municipio o la delegación, en el caso del Distrito Federal, en donde se ubica la unidad económica en estudio, así como la clave numérica de tres dígitos que le corresponde, de acuerdo con los lineamientos oficiales para los nombres de estados y municipios.

Localidad. Atributos referidos al nombre y a la clave de cuatro dígitos única por municipio, que identifica la localidad en donde se ubica la unidad económica objeto de estudio, de acuerdo con los lineamientos oficiales para los nombres de estados y municipios.

Área Geoestadística Básica (AGEB). Área codificada con una clave que se compone por tres dígitos, un guión y un dígito verificador representado con un número o la letra A; esta clave es única por municipio y exclusiva de los asentamientos de tipo urbano, que se asigna de acuerdo con los lineamientos establecidos en la cartografía censal.

Número de manzana. Se refiere a un espacio geográfico codificado con una clave única de tres dígitos, que identifica la manzana en la que se localiza físicamente la unidad económica en estudio, esta clave es asignada de acuerdo con los lineamientos establecidos en la cartografía censal.

Nombre de la unidad económica. Se refiere al nombre comercial o nombre exterior con el que se identifica o anuncia la unidad económica, generalmente este nombre aparece en lugares visibles, escrito en rótulos, fachadas o anuncios luminosos, por lo que es fácil reconocerlo.

Nombre de la persona o de la sociedad propietaria de esta unidad económica. Se refiere al nombre de la persona que es la propietaria de la unidad económica, o también, al nombre de la sociedad que opera la unidad económica, o bien, al nombre del propietario que registró o dio de alta a la unidad económica ante las autoridades.

Tipo de vialidad (calle, avenida, privada, etc.). Se refiere a la clasificación que se le da a la vialidad, en función de lo determinado por la autoridad local.

Para lo cual, la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos (NTDG) establece la siguiente clasificación de vialidades.

Clasificación de Vialidades		
01 AMPLIACIÓN	12 CIRCUNVALACIÓN	23 PROLONGACIÓN
02 ANDADOR	13 CONTINUACIÓN	24 RETORNO
03 AVENIDA	14 CORREDOR	25 VIADUCTO
04 BOULEVARD	15 DIAGONAL	26 CARRETERA
05 CALLE	16 EJE VIAL	27 CAMINO
06 CALLEJÓN	17 PASAJE	28 BRECHA
07 CALZADA	18 PEATONAL	31 TERRACERÍA
08 CERRADA	21 PERIFÉRICO	32 VEREDA
11 CIRCUITO	22 PRIVADA	99 OTRA (ESPECIFICAR)

Nombre de la vialidad. Se refiere al sustantivo propio que identifica a la vialidad.

Núm. Exterior. Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican un inmueble en una vialidad.

Núm. Interior. Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican a uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior.

Nombre, letra o número de edificio. Corresponde al nombre, la letra o el número del edificio, cuando la unidad económica se ubica físicamente en el interior de una instalación de este tipo.

Piso o nivel. Corresponde a los datos adicionales que permiten ubicar con mayor precisión el piso o el nivel en el interior de un edificio en el que se localiza la unidad económica.

Código postal. Número que identifica al código postal, constituido por cinco dígitos, obtenido de la información oficial de Correos de México.

Tipo de asentamiento humano (colonia, fraccionamiento, unidad, etc.). Sustantivo propio que identifica al asentamiento humano.

La Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos establece la siguiente clasificación al respecto.

Clasificación de Asentamientos Humanos		
01 AEROPUERTO	17 FRACCIÓN	35 REGIÓN
02 AMPLIACIÓN	18 FRACCIONAMIENTO	36 RESIDENCIAL
03 BARRIO	21 GRANJA	37 RINCONADA
04 CANTÓN	22 HACIENDA	38 SECCIÓN
05 CIUDAD	23 INGENIO	41 SECTOR
06 CIUDAD INDUSTRIAL	24 MANZANA	42 SUPERMANZANA
07 COLONIA	25 PARAJE	43 UNIDAD
08 CONDOMINIO	26 PARQUE INDUSTRIAL	44 UNIDAD HABITACIONAL
11 CONJUNTO HABITACIONAL	27 PRIVADA	45 VILLA
12 CORREDOR INDUSTRIAL	28 PROLONGACIÓN	46 ZONA FEDERAL
13 COTO	31 PUEBLO	47 ZONA INDUSTRIAL
14 CUARTEL	32 PUERTO	48 ZONA MILITAR
15 EJIDO	33 RANCHERÍA	51 ZONA NAVAL
16 EXHACIENDA	34 RANCHO	99 OTRO (ESPECIFICAR)

Nombre del asentamiento humano. Es el término que identifica al asentamiento humano.

Correo electrónico. Dirección electrónica de la unidad económica en Internet que permite la comunicación, el intercambio de mensajes, el envío y recepción de información; dirección en la que además se puede depositar y recibir correspondencia a través de los medios electrónicos.

Página en Internet. Se trata de la dirección única en la red de Internet que permite el acceso a la página o sitio web que integra un conjunto de archivos que contienen información significativa y accesible de la unidad económica, por lo general inicia con las letras www, continúa con separaciones por un punto de un nombre sin espacios (a veces el nombre de la unidad económica) y finaliza con tres letras como: com, edu, gob, org, entre otras.

Teléfono. Corresponde al número telefónico, incluyendo la clave lada, de la unidad económica en estudio, conformado por 10 caracteres.

Tipo de corredor industrial, centro comercial o conjunto. Es la clasificación que identifica y tipifica a los diferentes tipos de conjuntos comerciales, que generalmente se les conoce como mercados públicos, centros comerciales, plazas comerciales, terminales de transportes, parques industriales, corredores industriales, centrales de abastos, etcétera. No obstante, también en el interior de otro tipo de instalaciones como hospitales, escuelas, centros laborales, se asientan establecimientos comerciales o de servicios.

Se dispone de la siguiente clasificación para tipificar este tipo de espacios:

Clasificación de Conjuntos Comerciales y Parques Industriales	
01. MERCADOS PÚBLICOS	12. ESCUELAS
02. CENTRAL DE ABASTOS	13. AEROPUERTOS
03. PASAJES Y ANDADORES COMERCIALES	14. CENTRALES CAMIONERAS
04. EDIFICIOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS	15. CORREDOR INDUSTRIAL
05. PLAZAS COMERCIALES	16. CIUDAD INDUSTRIAL
06. PLAZUELAS COMERCIALES	17. PARQUE INDUSTRIAL
07. TIANGUIS, BAZARES O PULGAS	18. ZONA INDUSTRIAL
08. HOSPITALES, CENTROS MÉDICOS, CLÍNICAS	19. OTROS CONJUNTOS COMERCIALES
11. HOTELES	

Clave. Corresponde a la clave de dos dígitos, asignada al tipo de corredor industrial, centro comercial o conjunto.

Nombre del corredor industrial, centro comercial o conjunto. Se trata de la denominación que se le da al conjunto comercial o parque industrial.

Núm., de local. Corresponde al número del local que identifica la ubicación exacta del establecimiento en el interior de estos espacios.

Cuenta de Twitter o Facebook. Se trata de sitios y herramientas de la web que permiten de manera permanente la comunicación, el contacto, interacción, intercambio de información y la publicidad de los productos, bienes y servicios de las unidades económicas, con los usuarios de estas redes sociales.

Tipo de vialidad. Corresponde al tipo de la vialidad ubicada al costado izquierdo de la unidad económica estudio.

Nombre de la vialidad. Corresponde al nombre de la vialidad ubicada al costado izquierdo de la unidad económica en estudio.

Tipo de vialidad. Identifica al tipo de la vialidad ubicada al costado derecho de la unidad económica en estudio.

Nombre de la vialidad. Identifica al nombre de la vialidad ubicada al costado derecho de la unidad económica en estudio.

Tipo de vialidad posterior. Pertenece al tipo de la vialidad ubicada en la parte posterior o a espaldas de la vialidad en donde se ubica la unidad económica.

Nombre de la vialidad posterior. Pertenece al nombre de la vialidad ubicada en la parte posterior o a espaldas de la vialidad en donde se ubica la unidad económica.

Descrubic (Descripción de ubicación). Información que complementa, especifica y da claridad a los datos de ubicación de la unidad económica, en caso de ausencia de algún dato, o de vialidades como carreteras, caminos, terracerías, brechas, veredas, nuevos asentamientos humanos o localidades rurales de difícil acceso, que en ocasiones no tienen un nombre, o el domicilio de la unidad económica no cuenta con numeración exterior o interior (cuando así aplica), o los nombres de vialidades o asentamientos humanos no corresponden con la información de los materiales cartográficos, entre otros.

CLEE. Código de uso interno, único y exclusivo para cada unidad económica asignada automáticamente por sistema. Es un identificador de unidades económicas con fines estadísticos. Se integra por dos partes: una clave fija (estática) que servirá para identificar a los establecimientos por su ubicación, actividad y tamaño, en el momento de su origen y una clave dinámica que además de identificar a la unidad económica permitirá recuperar los cambios que sufra a través del tiempo.

J. Clave del cuestionario. Se refiere a la clave que es utilizada para identificar al cuestionario por la actividad a la que está dirigido. Las claves de los cuestionarios del Grupo SEG son las siguientes:

Clave	Cuestionario
I0S	Industria Manufacturera
CCS	Comercio
CSS	Servicios
CAT	Servicios de Hospedaje
A00	Establecimientos Auxiliares
CSC	Corporativos

K. El Marco jurídico de los Censos Económicos 2014. Hace referencia a los artículos de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, aprobada por el H. Congreso de la Unión, en los que están fundamentados, en términos de la legalidad, la realización de los Censos Económicos 2014. Se hace mención, de quienes se consideran como informantes y de los derechos a que como tales son acreedores; así como de la obligatoriedad de proporcionar la información solicitada.

MARCO JURÍDICO DE LOS CENSOS ECONÓMICOS 2014

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica aprobada por el H. Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2008.

ARTÍCULO 2. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

VII. Informantes del Sistema: a las personas físicas y morales, a quienes les sean solicitados datos estadísticos y geográficos en términos de esta Ley.

ARTÍCULO 27. Los datos que proporcionen para fines estadísticos los informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico. El Instituto no deberá proporcionar a persona alguna, los datos a que se refiere este artículo para fines fiscales, judiciales, administrativos o de cualquier otra índole.

ARTÍCULO 38. Los datos e informes que los informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él. Cuando se desea divulgar la información a que se refiere el párrafo anterior, ésta deberá estar agregada de tal manera que no se pueda identificar a los informantes del Sistema y, en general, a las personas físicas o morales objeto de la información.

ARTÍCULO 40. Los informantes del Sistema a quienes se les requieran datos estadísticos o geográficos, deberán ser enterados de:

- I. El carácter obligatorio o potestativo de sus respuestas, según corresponda;
- II. La obligación de proporcionar respuestas veraces, y de las consecuencias de la falsedad en sus respuestas a los cuestionarios que se les soliciten;
- III. La posibilidad del ejercicio del derecho de rectificación;
- IV. La confidencialidad en la administración, manejo y difusión de sus datos;
- V. La forma en que será divulgada o suministrada la información, y
- VI. El plazo para proporcionar los datos, el cual deberá fijarse conforme a la naturaleza y características de la información a recibir.

Las anteriores previsiones deberán aparecer en los cuestionarios y documentos que se utilicen para recopilar datos estadísticos o geográficos.

ARTÍCULO 41. Los informantes del Sistema, en su caso, podrán exigir que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexatos, incompletos o equívocos. Cuando proceda, deberá entregarse al informante del Sistema, un documento en donde se certifique el registro de la modificación o corrección. Las solicitudes correspondientes se presentarán ante la misma autoridad que causó la información.

ARTÍCULO 42. Los informantes del Sistema podrán denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales, todo hecho o circunstancia del que se derive que se hubieren desconocido los principios de confidencialidad y reserva a que se refiere esta Ley.

← **K. Marco Jurídico de los Censos Económicos 2014**

ARTÍCULO 2. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

VII. Informantes del Sistema: a las personas físicas y morales, a quienes les sean solicitados datos estadísticos y geográficos en términos de esta Ley.

ARTÍCULO 37. Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico.

El Instituto no deberá proporcionar a persona alguna, los datos a que se refiere este artículo para fines fiscales, judiciales, administrativos o de cualquier otra índole.

ARTÍCULO 38. Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él.

Cuando se deba divulgar la información a que se refiere el párrafo anterior, ésta deberá estar agregada de tal manera que no se pueda identificar a los Informantes del Sistema y, en general, a las personas físicas o morales objeto de la información.

ARTÍCULO 40. Los Informantes del Sistema a quienes se les requieran datos estadísticos o geográficos, deberán ser enterados de:

- I. El carácter obligatorio o potestativo de sus respuestas, según corresponda;
- II. La obligación de proporcionar respuestas veraces, y de las consecuencias de la falsedad en sus respuestas a los cuestionarios que se les apliquen;
- III. La posibilidad del ejercicio del derecho de rectificación;
- IV. La confidencialidad en la administración, manejo y difusión de sus datos;
- V. La forma en que será divulgada o suministrada la Información, y
- VI. El plazo para proporcionar los datos, el cual deberá fijarse conforme a la naturaleza y características de la información a rendir.

Las anteriores previsiones deberán aparecer en los cuestionarios y documentos que se utilicen para recopilar datos estadísticos o geográficos.

ARTÍCULO 41. Los Informantes del Sistema, en su caso, podrán exigir que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

Cuando proceda, deberá entregarse al Informante del Sistema, un documento en donde se certifique el registro de la modificación o corrección. Las solicitudes correspondientes se presentarán ante la misma autoridad que captó la información.

ARTÍCULO 42. Los Informantes del Sistema podrán denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales, todo hecho o circunstancia del que se derive que se hubieren desconocido los principios de confidencialidad y reserva a que se refiere esta Ley.

ARTÍCULO 45. Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.

La participación y colaboración de los habitantes de la República en el levantamiento de los censos, será obligatoria y gratuita en los términos señalados en el artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 46. Las Unidades estarán obligadas a respetar la confidencialidad y reserva de los datos que para fines estadísticos proporcionen los Informantes del Sistema. Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto en los términos de la presente Ley. Lo anterior, con excepción de los secretos bancario, fiduciario y bursátil, no será violatorio de la confidencialidad o reserva que se establezca en otras disposiciones.

ARTÍCULO 47. Los datos que proporcionen los Informantes del Sistema, serán confidenciales en términos de esta Ley y de las reglas generales que conforme a ella dicte el Instituto.

La Información no queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sino que se dará a conocer y se conservará en los términos previstos en la presente Ley.

ARTÍCULO 48. El Instituto, en el ejercicio de las facultades que le confiere esta Ley, podrá efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información, cuando los datos proporcionados sean incongruentes, incompletos o inconsistentes.

ARTÍCULO 46. Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.
La participación y colaboración de los habitantes de la República en el levantamiento de los censos, será obligatoria y gratuita en los términos señalados en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 48. Las Unidades estarán obligadas a respetar la confidencialidad y reserva de los datos que para fines estadísticos proporcionen los Informantes del Sistema. Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto en los términos de la presente Ley. Lo anterior, con excepción de los secretos bancario, fiduciario y bursátil, no será violatorio de la confidencialidad o reserva que se establezca en otras disposiciones.

ARTÍCULO 47. Los datos que proporcionen los Informantes del Sistema, serán confidenciales en términos de esta Ley y de las reglas generales que conforme a ella dicte el Instituto.
La Información no queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sino que se dará a conocer y se conservará en los términos previstos en la presente Ley.

ARTÍCULO 48. El Instituto, en el ejercicio de las facultades que le confiere esta Ley, podrá efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la información, cuando los datos proporcionados sean incongruentes, incompletos o inconsistentes.

Para mayor información relacionada con las normas anteriores, puede usted remitirse a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

← L. Referencia a la ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

INSTRUCCIONES GENERALES DE LLENADO

- Recuerde que los datos que proporcione deben referirse sólo a este establecimiento.
- Es importante que lea las definiciones que se encuentran en las páginas opuestas a donde están las variables de investigación.
- Escriba en forma clara y legible, evitando cometer errores. En caso de tener alguno al señalar la información, trace una línea horizontal sobre el dato erróneo y escriba el correcto en la parte superior del mismo.
- Las variables monetarias serán expresadas en miles de pesos, sin puntos decimales u otros caracteres.
- Toda la información debe estar referida al año 2013, salvo que se indique lo contrario.
- Los campos sombreados son para uso exclusivo del INEGI.
- En caso de ser necesario redondear alguna cifra (monetaria, porcentaje o promedio), tome en cuenta lo siguiente: cuando la fracción sea de 0.5 o más, aumente al entero siguiente; si es menor, disminuya al entero inferior.
- Existe una sección en la página 43 para que usted registre las observaciones y aclaraciones que considere pertinentes para complementar sus respuestas.

CUALQUIER DUDA RELACIONADA CON EL LLENADO DE ESTE CUESTIONARIO PUEDE SER ACLARADA EN LOS TELÉFONOS:

Y DEL INSTITUTO CON

← M. Instrucciones generales de llenado

Para cualquier duda o sugerencia, contactenos a través de los siguientes medios:
 El 992 111 46 34 o en el correo electrónico censos.economicos@inegi.org.mx
 LOS RESULTADOS DERIVADOS DE LOS CENSOS ECONÓMICOS LOS PODRÁ CONSULTAR EN www.inegi.org.mx

← N. Datos de contacto

L. Referencia a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Se recomienda al informante, que en caso de requerir mayor información respecto del fundamento legal de los Censos Económicos, se remita a consultar esta Ley para aclarar sus dudas.

Para mayor información relacionada con las normas anteriores, puede usted remitirse a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en la página del Instituto:
www.inegi.org.mx

M. Instrucciones generales de llenado. Esta sección contiene las instrucciones de carácter general para el llenado del cuestionario. Este espacio además está destinado para el nombre y los números telefónicos del asesor censal para que el informante pueda establecer contacto para consultas y aclaraciones en caso de dudas durante el llenado del cuestionario.

N. Datos de contacto. Adicionalmente este espacio se presentan las vías de comunicación que el informante puede utilizar para dudas o sugerencias referentes a la información censal, así como la ubicación del sitio web del Instituto para consultar la información estadística: www.inegi.org.mx

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

0811

← O. Observaciones y comentarios

O. Observaciones y comentarios. En esta sección del cuestionario, el informante debe registrar todas las aclaraciones que considere pertinentes para complementar las respuestas anotadas. Es necesario mencionar que las justificaciones o explicaciones aquí descritas representan información de gran utilidad en las tareas posteriores de revisión, validación y análisis, procesos a los que se somete la información recabada, de manera que esta información debe permitir entender situaciones particulares de la unidad económica en estudio.

HOJA DE CONTROL

A. DATOS DEL INFORMANTE

C111 Nombre(s) C112 Apellido paterno C113 Apellido materno Pueblo C713

Ubicación del informante: C115 Municipio C117, C122 AGUAS C123, C124 Manzana C124, C125, C126, C127, C128, C129, C130, C131, C132, C133, C134, C135, C136, C137, C138, C139, C140, C141, C142, C143, C144, C145

B. DATOS DEL ÁREA DE RESPONSABILIDAD Y CÓDIGOS DE RESULTADO DE CAMPO

Visita	RESULTADO DE CAMPO			SITUACIÓN ACTUAL DE LA UNIDAD ECONÓMICA		
	Fecha	Código	Fecha	Código	Código	Código
1	C152A	C153A	C154A	C161A	C162A	C167A
2	C152B	C153B	C154B			
3	C152C	C153C	C154C			

SITUACIÓN	CÓDIGOS	
	SITUACIÓN	CÓDIGOS
DEFINITIVO: CUESTIONARIO ENTREGADO	E1	12
DEFINITIVO: LEVANTADO CON INFORMACIÓN COMPLETA	A1	12A
DEFINITIVO: LEVANTADO POR INTERNET	34	16
PENDIENTES: CIERRE POR HUELGA	09	30
PENDIENTES: CIERRE TEMPORAL	10	60
PENDIENTES: AUSENCIA DEL INFORMANTE	11	
PENDIENTES: REPROGRAMADO	15	
PENDIENTES: CUESTIONARIO INCOMPLETO	21	
PENDIENTES: MAL REFERENCIADO	06	
PENDIENTES: CAMBIO DE DOMICILIO	06	
PENDIENTES: CIERRE DEFINITIVO	07	
PENDIENTES: MAL REFERENCIADO	06	
PENDIENTES: CAMBIO DE DOMICILIO	06	
PENDIENTES: CIERRE DEFINITIVO	07	
PENDIENTES: MAL REFERENCIADO	06	
PENDIENTES: CAMBIO DE DOMICILIO	06	
PENDIENTES: CIERRE DEFINITIVO	07	

← P. Hoja de control

P. Hoja de control. Es la contraportada del cuestionario, permite obtener y conservar los datos de la persona que proporciona la información, tales como su domicilio, teléfono y correo electrónico, en caso de requerir una aclaración o consulta posterior al levantamiento, mantener el control sobre las visitas realizadas a la unidad económica durante el operativo y el resultado de campo para cada registro levantado, con lo cual se podrá evaluar la calidad de la respuesta, además permite a las áreas responsables mantener un estricto control sobre la situación de cada registro captado durante este operativo.

En esta hoja se deben anotar los datos del informante que proporcionó la información, el nombre y número de las figuras que intervienen en el operativo de campo, el sello de la unidad económica, firma del informante y los códigos de resultado de campo.

2.4 Temática común de los cuestionarios SEG

Los seis cuestionarios que serán levantados por el Grupo de Trabajo SEG en este operativo censal, comparten una serie de temas que permiten conocer aspectos generales de interés sobre la unidad económica. Mediante esta base temática se obtiene información sobre la personalidad jurídica con que se identifica a la unidad económica, su plantilla de personal dependiente y no dependiente de la razón social, el monto de las remuneraciones otorgadas, los gastos realizados, los ingresos obtenidos, el valor de las existencias en almacén, los activos fijos, entre otros.

Esta base de temas se incluye en todos los cuestionarios censales. La temática incluida en estos cuestionarios, se presentan en el siguiente cuadro.

Tema censal	Cuestionarios SEG					
	IOS	CCS	CSS	CAT	A00	CSC
Categoría jurídica	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Inicio de operaciones y total de días trabajados	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Personal dependiente de la razón social	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Personal no dependiente de la razón social	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Remuneraciones	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Gastos por consumo de bienes y servicios	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Gastos fiscales, financieros y donaciones	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Ingresos por suministro de bienes y servicios	✓	✓	✓	✓		✓
Ingresos financieros, subsidios y donaciones	✓	✓	✓	✓		✓
Valor de la producción	✓	✓	✓	✓		
Existencias	✓	✓	✓	✓		✓
Activos fijos a valor presente o costo de reposición	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Ciencia, tecnología e innovación	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Créditos y cuentas bancarias	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Medio ambiente	✓	✓	✓	✓		
Parque vehicular	✓	✓	✓	✓		

2.5 Temática específica de los cuestionarios SEG

Así también, parte de esta investigación censal es pasar de temas generales de interés, a contenidos más específicos, por lo que adicionalmente, para cada actividad se integran en los cuestionarios temas acordes, con el propósito de conocer con mayor profundidad las particularidades de la actividad a la que están dirigidos, que permitan dar respuesta a necesidades de información de investigadores especializados.

Los temas particulares incluidos para cada cuestionario, son los siguientes, estos serán abordados en el capítulo 5 de este documento.

Industria Manufacturera:

- Producción y ventas netas de los productos elaborados
- Materias primas y auxiliares consumidas propias

Comercio:

- Identificación de proveedores y clientes
- Ingresos por ventas netas de mercancías

Servicios:

- Ingresos por la prestación de servicios

Servicios de hospedaje:

- Registro nacional de turismo
- Servicios de hospedaje turístico
- Capacidad de alojamiento
- Ingresos por tipo de servicio
- Clasificación del establecimiento
- Servicios de intercambio y comercialización de tiempo compartido
- Servicios de alquiler de salones
- Servicios de agencias de viajes
- Servicios inmobiliarios

Auxiliares:

- Datos complementarios de las unidades auxiliares

Corporativos:

- Datos complementarios de los grupos corporativos

2.6 Propósito de la diferenciación de cuestionarios

Mediante la aplicación de cuestionarios específicos para cada tipo de actividad económica, se busca recabar información que permita conocer aspectos adicionales sobre cada tipo de proceso de producción que se realiza en el país con el fin de conocer y medir los aspectos más relevantes de las unidades económicas.

El propósito fundamental de los Censos Económicos es dar respuesta a las preguntas básicas de la economía, es decir, ¿qué se produce?, ¿quién produce?, ¿con qué se lleva a cabo la producción?, ¿cuánto cuesta producir?, ¿para quién se produce?, ¿dónde se produce?

Como puede intuirse de manera inmediata, la respuesta a estas preguntas no son iguales para cada tipo de actividad, tamaño de las unidades económicas o zonas geográficas del país, de ahí que se tengan que diseñar y desarrollar cuestionarios específicos para cada tipo de actividad y tamaño de las unidades de producción.

Sin embargo, se tiene cuidado de no generar cuestionarios tan particulares que no permitan la comparación de todas estas firmas que operan en la economía, por lo que resulta necesario establecer un punto de comparación entre todos los tipos de procesos de producción, independientemente de su naturaleza y tamaño.

3. Instrucciones generales para el llenado de los Cuestionarios SEG

3. Instrucciones generales para el llenado de los cuestionarios SEG

Para el levantamiento de la información de los cuestionarios del Grupo SEG, se establece una serie de instrucciones que tienen el propósito de garantizar el correcto llenado de los cuestionarios, por los informantes, los asesores censales, así como por toda la estructura operativa involucrada en este operativo.

Cuando el asesor censal está en la unidad económica y **con el informante adecuado, es absolutamente necesario que corrobore con él los datos de la etiqueta**, para garantizar que éstos correspondan con la unidad económica en estudio, debido a que provienen de la verificación. Cuando algún dato no coincida, se actualizará siguiendo las indicaciones que más adelante se describen.

Así también se debe puntualizar al informante que los datos se refieren **sólo a la unidad económica que se identifica en la etiqueta del cuestionario** y la información que registre debe corresponder a las actividades económicas que realizó esta unidad económica, durante **el año, periodo o fecha señalada** en cada capítulo del cuestionario.

Es oportuno recomendar al asesor y al informante respetar de manera puntual las instrucciones y procedimientos que se establecen en este documento para asentar de forma correcta la información en los campos de respuesta. Así también atender los pases de pregunta o capítulo y las indicaciones que se encuentran escritas en el cuerpo del cuestionario, garantiza que se obtenga un óptimo resultado en el llenado del cuestionario. Todo esto permitirá optimizar los siguientes procesos de las actividades censales, como la captura, validación de los datos y el análisis de la información, de manera que es sumamente importante respetar los lineamientos y aplicarlos durante todo el llenado del cuestionario.

Para el registro de información en el cuestionario censal se deben respetar y aplicar siempre los siguientes lineamientos:

- Los **campos** de respuesta que están **sombreados en gris** son para uso exclusivo del Instituto.
- Se debe utilizar bolígrafo de **tinta color azul**, lo que facilita el posterior proceso de lectura y captura de la información.
- En caso de no tener respuesta se debe anotar un 0 (*cero*) alineado a la derecha.
- Cuando el informante registre un **0 (cero) en algún total de capítulo, es necesario que se describa en la sección de observaciones y comentarios la justificación respecto** a esta situación.
- Si se comete algún error al asentar los datos, se debe corregir trazando una línea horizontal sobre el dato incorrecto y en la parte superior anotar los datos correctos.
- En preguntas de opción múltiple, se deben leer todas las opciones de respuesta antes de registrar la selección.
- Si el informante da respuesta a una pregunta con la opción "**Otra**" u "**Otro**", sin excepción, debe registrar la información adicional en los campos de respuesta "**Especifique**", que debe ser diferente de las opciones que se incluyen.
- El cuestionario dispone de la **definición** para cada concepto incluido en este instrumento, en caso de que el informante requiera una explicación más amplia o con mayor precisión, de manera que sólo es necesario leer la definición de la variable en cuestión, que se encuentra en la página previa a la pregunta.
- Leer cada pregunta de forma completa y respetando el orden.

- Las cantidades monetarias monetarias deben ser registradas en **miles de pesos, sin puntos decimales** u otros caracteres y deben ser alineadas a la derecha.
- Para el redondeo de cifras monetarias, porcentaje o promedios, el criterio que prevalece es el siguiente:
Si la cifra es de 0.5 o más, aumentar al entero siguiente.
Si es menor, disminuir al entero inferior.

Ejemplos de redondeo:

125.45: se redondea a 125

125.52: se redondea a 126

Para redondear minutos a horas trabajadas, se debe aplicar el criterio señalado en el punto anterior, es decir, si los minutos trabajados resultan 30 o más, se debe agregar o sumar una hora al dato del resultado; en caso de que los minutos trabajados estén por debajo de la media hora, éstos no deben ser considerados.

- Todas las preguntas deben tener respuesta, excepto cuando se indica un pase de pregunta.
- **Secuencia de preguntas.** La estructura de los cuestionarios está diseñada para seguir o llevar un orden lógico en la aplicación de preguntas, en algunos casos la secuencia de preguntas presenta continuidad vertical, y en otros, se presenta una secuencia alternativa, determinada por la respuesta que el informante registra. Para tal efecto, se utiliza una flecha “→” o una indicación que dirige hacia una siguiente pregunta o capítulo para continuar con el llenado del cuestionarios.

Ejemplos:

D311 Indique si existe participación de capital extranjero en el capital social de este establecimiento		Número
1) Sí	2) No	A
Si la respuesta es 2) No, Pase a D315		
D312 Indique el porcentaje	<input type="text"/>	
D313 País del cual proviene principalmente	<input type="text"/>	D314 <input type="text"/>
	Nombre del país	Clave

Si la respuesta a esta pregunta es 2) No, pase a D315, de manera que se deben omitir las preguntas que estén a continuación hasta llegar a la variable que indica el pase de pregunta, que en este caso es la D315.

- Escribir en forma clara y legible, en las respuestas que requieren textos, se debe escribir en letras MAYÚSCULAS, y se debe aplicar y respetar las reglas ortográficas de escritura.
- Registrar todas las respuestas **de forma completa y sin abreviaturas**, sólo se acepta la escritura de nombres representados por una letra inicial cuando sean de reconocimiento nacional o regional.

Ejemplos:

FRANCISCO I. MADERO
ANDRÉS S. VIESCA
LUIS G. URBINA

- Respetar los nombres provenientes de idioma y país extranjero adoptados y transcritos al español.

Ejemplos:

FILADELFIA
NUEVA YORK

- Registrar los artículos y preposiciones. Los números ordinales, cardinales y romanos, que forman parte del nombre de la unidad económica, razón social, nombre de vialidades y asentamientos humanos, se registrarán con número o de manera textual, respetando la forma en que se les reconoce.

Ejemplos:

SIGLO XXI

QUINTA AVENIDA

PRIMERO DE MAYO

SEGUNDA CERRADA

DIEZ DE MAYO

En la siguiente tabla se presentan los símbolos que se podrán utilizar y las variables en las que está permitido su uso.

Símbolos permitidos

Símbolos		Variables
Acento	´	Palabras que requieran su uso.
Punto	.	Nombre o razón social de la unidad económica, datos de domicilio, fracciones de kilómetro, página web, facebook o twitter y correo electrónico.
Arroba	@	Nombre o razón social de la unidad económica, correo electrónico, Facebook o Twitter.
Guión bajo	–	Datos de domicilio, correo electrónico, página web, Facebook, Twitter, nombre y razón social.
Guión medio	-	Datos de domicilio, correo electrónico, página web, Facebook o Twitter, nombre y razón social y AGEB.
Ampersand	&	Nombre o razón social de la unidad económica.
Suma	+	Nombre o razón social de la unidad económica y fracciones de kilómetro.
Apóstrofo	‘	Nombre o razón social de la unidad económica.
Diagonal	/	Nombre o razón social de la unidad económica y datos de ubicación.
Símbolo de número	#	Nombre o razón social de la unidad económica.
Símbolo de pesos	\$	Nombre o razón social de la unidad económica.
Signos de interrogación	¿?	Nombre o razón social de la unidad económica.
Signos de admiración	¡!	Nombre o razón social de la unidad económica.

Símbolos no permitidos

Dos puntos	:
Coma	,
Comillas	“ ”
Paréntesis	()
Símbolos matemáticos	>, <, =, ÷, %

- **Glosario.** Los cuestionarios disponen de esta herramienta para cada concepto incluido, en caso de que el informante requiera una explicación más amplia o con mayor precisión, de manera que sólo es necesario leer la definición de la variable en cuestión, que se encuentra en la página previa a la pregunta.
- Para las **observaciones y comentarios** que complementan la información registrada, cada cuestionario dispone de esta sección para que el informante exprese las aclaraciones necesarias sobre la información reportada. Es necesario reiterar que los comentarios aquí descritos representan un importante apoyo para la revisión y análisis de los datos, por lo que este espacio debe ser utilizado para anotar todas las aclaraciones que complementen o expliquen la información registrada.

4. Instrucciones específicas para el llenado del cuestionario

4. Instrucciones específicas para el llenado del cuestionario

En este instructivo se presentan cada una de las preguntas que se incluyen en los cuestionarios del Grupo SEG, su definición, en la que se especifican los conceptos que se incluyen o excluyen, ejemplos y notas de precisión, con el fin de lograr una mejor comprensión del tema o variable del cuestionario.

Tipos de preguntas. Los cuestionarios están conformados tanto por preguntas cualitativas como cuantitativas. Las primeras requieren seleccionar de una lista de opciones la respuesta con la que se identifica la unidad económica, o bien, respuestas descriptivas sobre características o particularidades específicas. En tanto que las preguntas cuantitativas solicitan respuestas mediante un dato o cifra referida, que exprese en valores numéricos la información solicitada, como en los capítulos de *Personal ocupado*, *Remuneraciones*, *Gastos por consumo de bienes y servicios*, *Ingresos por suministro de bienes y servicios* y *Activos fijos*, entre otros.

Ejemplos. En este instructivo la mayoría de las variables se acompañan de ejemplos, es importante dejar claro que éstos no son exhaustivos en ningún caso, sólo tienen la intención de orientar y situar al asesor y al informante en el contexto de la definición presentada para cada variable.

Notas de precisión. Tienen el propósito de reforzar, precisar y clarificar los elementos que deben ser considerados para emitir una respuesta correcta y puntual.

Cuadros de variables. Para cada capítulo se incluye un cuadro que presenta todas las preguntas que lo conforman, con el propósito de identificar las preguntas que comparten en común los cuestionarios del Grupo SEG, así como las variables específicas para cada actividad. Con este símbolo ✓ se identifica el cuestionario que incluye la variable, de manera que si el espacio del cuestionario está en blanco, la pregunta no forma parte de su temática.

4.1 Categoría jurídica

La economía nacional se compone de una diversidad de actividades industriales, comerciales o de prestación de servicios, que son realizadas con el fin de satisfacer las necesidades de la sociedad a cambio de un beneficio económico o social, o incluso sin el propósito de obtener ingresos o beneficios en conjunto, simplemente con la intención de brindar apoyo a la comunidad. Para los Censos Económicos, los negocios, personas y empresas que realizan estas actividades son identificadas como *unidades de observación*.

Se pueden diferenciar claramente las unidades económicas que son creadas y representadas por una persona, de forma individual, que generalmente se identifica o se reconoce como “persona física”, de las que se constituyen por grupos de personas en sociedades, corporaciones, asociaciones, fundaciones, etc., que por la necesidad de adquirir una identidad, personalidad o reconocimiento legal, se constituyen en entidades jurídicas, cuya existencia es reconocida por la ley y la sociedad, independientemente de las personas o entidades que son propietarias o controladoras de éstas.

En este sentido, la *categoría o personalidad jurídica* es el reconocimiento que otorgan las instituciones gubernamentales a las unidades económicas que deciden crearse con este tipo de personalidad jurídica, una vez que han cumplido con los requisitos establecidos por estas instancias oficiales. A partir de su registro, adquieren una identidad o personalidad propia y queda establecida claramente su estructura y cuáles serán sus actividades; además, obtienen una serie de derechos y contraen, igualmente, obligaciones laborales, contables y fiscales, establecidas en las leyes.

En este contexto, el propósito de este capítulo es conocer la entidad propietaria de cada establecimiento, el tipo de sociedad con la que se le reconoce, así como las actividades en las que están integradas, la pertenencia a algún grupo corporativo y la participación de capital extranjero en la conformación del capital social de la unidad económica.

La información obtenida adquiere una gran relevancia, pues permite generar estadísticas básicas, centradas en el tipo de propiedad por sector institucional (empresas, gobierno, instituciones sin fines de lucro, etc.), para poder conocer la participación de los sectores privado, público y social en la producción, entre otros aspectos.

Es importante puntualizar que no tiene relevancia si el establecimiento está o no registrado ante alguna autoridad fiscal o de control gubernamental; se trata sólo de conocer la forma de organización de la unidad económica en estudio, no su estatus legal.

Para obtener este tipo de información, el capítulo se integra por las preguntas que se presentan en el siguiente cuadro por tipo de cuestionario. Como se puede observar en los cuestionarios dirigidos a la actividad Manufacturera, los Servicios y los Servicios de hospedaje, se debe dar respuesta a preguntas referentes a la vinculación internacional que se establece con otras empresas.

Categoría jurídica

Código	Descripción de la variable	Cuestionarios SEG					
		I0S	CCS	CSS	CAT	A00	CSC
D100	Indique la forma de propiedad del establecimiento	✓	✓	✓	✓	✓	✓
D101	Especifique otra forma de propiedad del establecimiento	✓	✓	✓	✓	✓	✓
G411	Indique si este establecimiento pertenece a algún grupo corporativo	✓	✓	✓	✓	✓	
G401	Nombre del corporativo	✓	✓	✓	✓	✓	
D311	Indique si existe participación de capital extranjero en el capital social de este establecimiento	✓	✓	✓	✓	✓	✓
D312	Indique el porcentaje	✓	✓	✓	✓	✓	✓
D313	País del cual proviene principalmente	✓	✓	✓	✓	✓	✓
D315	¿Durante 2013 este establecimiento participó en procesos integrados mediante contratos o programas de colaboración económica con empresas ubicadas en otros países?	✓		✓	✓		
D316	¿Durante 2013 qué porcentaje de sus ingresos correspondió a contratos o programas de colaboración con empresas ubicadas en otros países?	✓		✓	✓		
D317	Los contratos o programas de colaboración con unidades económicas ubicadas en otros países los estableció principalmente con:	✓		✓	✓		

D100 Indique la forma de propiedad del establecimiento

D100 Indique la forma de propiedad del establecimiento 1) Persona física 2) Sociedad cooperativa 3) Asociación civil 4) Sociedad civil 5) Sociedades mercantiles con fines de lucro (SA, SA de CV, S de RL, etcétera)	6) Industria, comercio y servicios del sector público 7) Administración pública y defensa 9) Otra D101 <input type="text"/> Especifique	Número A <input type="text"/>
---	--	--

Definiciones

PERSONA FÍSICA. Se trata de la persona que realiza alguna actividad económica, como propietaria de un negocio, que no cuenta con socios, se representa por sí misma ante la sociedad y las autoridades, y asume de manera personal la capacidad de contraer obligaciones y ejercer derechos.

SOCIEDAD COOPERATIVA. Es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Este tipo de sociedad existe bajo una denominación social, seguida por las palabras Sociedad Cooperativa.

ASOCIACIÓN CIVIL. Una asociación civil se identifica como aquella entidad privada en donde un grupo de personas se organizan y asocian para alcanzar objetivos de carácter social, científico, artístico, de recreo o de cualquier otra índole, sin incurrir en especulación comercial o un carácter primordialmente económico; se caracterizan porque son organizaciones autónomas que no pertenecen al gobierno y trabajan de forma organizada e independiente a figuras gubernamentales en actividades de carácter social o de beneficio para la sociedad, atienden a problemáticas o necesidades de los sectores más vulnerables de la población, la defensa de los derechos humanos, educación, asistencia social a los más desfavorecidos, salud, preservación del medio ambiente, entre otras acciones. Como parte del nombre de este tipo de organizaciones se especifican las siglas AC, ONG, IAP, AR.

SOCIEDAD CIVIL. Es un esquema de organización creada por la aportación de un conjunto de personas (físicas o morales) que se agrupan y actúan de manera organizada combinando sus acciones y recursos (dinero, bienes o trabajo) para crear una nueva persona moral para lograr un fin común y generar ganancias con beneficio para los socios.

SOCIEDADES MERCANTILES CON FINES DE LUCRO. Los socios aportan recursos para alcanzar un fin común, relacionado con la explotación de recursos naturales, producción, comercialización o prestación de servicios, respondiendo a una razón social para cumplir con sus obligaciones. Este tipo de sociedades se les reconoce como empresas, corporaciones o compañías; como parte del nombre de la razón social se añaden las siglas S.A. de C.V., S. de R. L., entre otras.

INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. Son las unidades económicas del gobierno federal, estatal o municipal que realizan de manera directa la producción de bienes, comercialización de mercancías o prestación de servicios, contando con patrimonio exclusivo del sector público. **Excluye:** administración pública.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA. Son las actividades desarrolladas en las oficinas y dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, dedicadas a la administración de los recursos y patrimonio de la nación, tanto de manera directa como mediante la regulación y legislación de las prácticas económicas, sociales y políticas; asimismo, quedan comprendidas las cámaras de legisladores y fuerzas armadas.

OTRA. Es aquella sociedad o agrupación en general que no ha sido contemplada anteriormente.

Instrucciones de llenado

De la lista de opciones de respuesta, el informante debe seleccionar sólo una, la que identifique de forma exacta al tipo de propietario de la unidad económica, de acuerdo con las definiciones establecidas, y registrar el número que corresponda en el campo de respuesta.

Es importante no confundir el tipo de propiedad de la unidad económica con su afiliación a confederaciones u otras organizaciones de tipo gremial, político o empresarial.

Si la respuesta seleccionada corresponde a la opción 9) *Otra*, sin excepción, el informante debe especificar la forma de propiedad, que debe ser diferente de las opciones que están listadas. La información debe anotarse en el campo de respuesta D101.

Notas de precisión

El objetivo de esta pregunta es identificar la forma o figura jurídica con la que la unidad económica está organizada para realizar sus actividades y la forma en que responden por los derechos y obligaciones a que dé lugar dicha actividad.

Es necesario tener presente que la personalidad jurídica es reconocida por la ley o por la sociedad independientemente de qué personas, instituciones o entidades tienen su control o titularidad. A continuación se describen algunas de sus características:

La **persona física** se representa por sí misma y responde personalmente a todas las obligaciones que contraiga su negocio, como su titular y propietario ante la sociedad y las autoridades, asume directamente y de forma personal, las normas institucionales y de ley para ejercer sus derechos, así como las responsabilidades y obligaciones que adquieren como propietarios o empresarios individuales. Este tipo de propietarios frecuentemente se pueden encontrar en pequeños negocios, como una tienda de abarrotes, tortillerías, talleres, minisuper, peluquerías, dulcerías, carnicerías, pollerías, herrerías, estéticas, lavanderías, papelerías, entre otros.

Sociedad o asociación, este tipo de organizaciones son muy diversas, por una parte están las que se integran con fines de lucro, que generalmente se forman por personas de negocios, empresarios, socios, accionistas, productores o distribuidores, etc., con propósitos de obtener beneficios económicos para sus propietarios y socios. En términos jurídicos, este tipo de organizaciones, pueden recibir diferentes nombres como sociedades anónimas, compañías privadas, corporaciones, cooperativas, sociedades de responsabilidad limitada, entre otras. El nombre de la razón social de este tipo de sociedades generalmente se acompaña de siglas como SA, SA de CV, S de RL de CV, entre otras.

Por otra parte, las **organizaciones o asociaciones sin fines de lucro** son organizaciones sociales de ayuda, creadas generalmente por grupos de personas para cumplir una determinada función, compromiso social o apoyo a diversas causas, como brindar asistencia social a sectores, regiones y personas en situación vulnerable o de escasos recursos; asistencia médica y rehabilitación, apoyo a desamparados; educación y capacitación para el trabajo, desarrollo humano; defensa y promoción de derechos humanos; actividades, culturales, deportivas y recreativas; asistencia jurídica, orientación social, entre otras. Se constituyen como una **organización o asociación civil**: fundaciones, organizaciones filantrópicas, instituciones de asistencia privada, organizaciones no gubernamentales, asociaciones patronales, sindicatos, colegios o grupos de profesionales, asociaciones culturales, entre otros. Los nombres de este tipo de organizaciones generalmente tienen en sus nombres siglas como AC, ONG, IAP, AR.

El **gobierno** está constituido por las dependencias que son las secretarías de Estado y diversas entidades, que son en conjunto organismos autónomos, descentralizados y desconcentrados, empresas con participación estatal, creadas mediante procedimientos jurídicos y políticos, dotados de poder legislativo, judicial o ejecutivo, en un área determinada, por ejemplo la educación, la salud, el bienestar social, la seguridad pública, la defensa y soberanía nacional, entre otros.

G411 Indique si este establecimiento pertenece a algún grupo corporativo

<p>G411 Indique si este establecimiento pertenece a algún grupo corporativo</p> <p>1) Sí G401 <input type="text"/> 2) No</p> <p>Nombre del corporativo</p>	Número
	A

Definición

GRUPO CORPORATIVO. Son las unidades económicas dedicadas principalmente a la dirección corporativa de empresas al definir o influir en las normas y planes de acción de otras unidades económicas de su propiedad. Se conocen como corporativos, *holdings*, empresas integradoras, grupos empresariales y tenedoras de acciones.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar si esta unidad económica pertenece a un grupo empresarial corporativo, empresa integradora o tenedora de acciones.

En caso de responder 1) *Sí*, se debe especificar en G401, el nombre del grupo corporativo, grupo empresarial, empresa integradora o tenedora de acciones al que pertenece esta unidad económica.

D311 Indique si existe participación de capital extranjero en el capital social de este establecimiento

D311	Indique si existe participación de capital extranjero en el capital social de este establecimiento	Número
1) Sí	2) No	A
Si la respuesta es 2) No, Pase a D315		
D312	Indique el porcentaje	
D313	País del cual proviene principalmente	D314 Nombre del país Clave

Definición

PARTICIPACIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO. Representa las aportaciones de recursos en dinero o especie que la unidad económica recibió proveniente del exterior, para la constitución de su capital social, independientemente del monto y periodo en el que hayan sido obtenidas; el dato debe ser expresado en términos porcentuales.

Instrucciones de llenado

El informante debe especificar si esta unidad económica cuenta con socios o participantes extranjeros en la conformación del capital social de la unidad económica; debe registrar una opción como respuesta. Es importante distinguir la participación de capital extranjero, de financiamientos o préstamos otorgados por extranjeros, ya sean bancos, proveedores, otras empresas o instituciones que financian recursos a empresas nacionales.

En caso de que la respuesta sea afirmativa, en D312 se debe registrar el monto de capital extranjero invertido en la unidad económica, este dato debe anotarse en términos porcentuales, sin puntos ni decimales. Se debe registrar también en D313, el nombre del país del cual proviene este capital. En caso de provenir de dos o más países, se debe registrar el nombre del principal, el que mayor aportación efectuó a la unidad económica.

Si no existe participación de capital extranjero en el capital social de la unidad económica, anote 2 en el campo de respuesta y deje en blanco los espacios de respuesta de porcentaje y país. De acuerdo con la indicación, continúe el llenado en D315.

Por otra parte, si se trata de unidades económicas con actividad comercial, establecimientos auxiliares o empresas corporativas, y si la respuesta para la pregunta D311 es negativa, el informante debe continuar el llenado en la pregunta G111 del capítulo *Inicio de operaciones y total de días trabajados*.

Nota de precisión

El objetivo de esta pregunta es conocer si existe inversión extranjera en el capital social de la unidad económica, independiente del monto. Ello permitirá contar con información acerca del nivel de participación de capital extranjero en la actividad económica nacional.

VINCULACIÓN INTERNACIONAL

Las siguientes tres preguntas están dirigidas a los establecimientos manufactureros, de servicios y de servicios de hospedaje.

VINCULACIÓN INTERNACIONAL	
Se considera que las empresas están vinculadas internacionalmente cuando participan en procesos integrados mediante contratos o programas de colaboración con empresas ubicadas en otros países, en relación con el diseño, suministro, producción, distribución o comercialización de bienes o servicios, o con unidades económicas establecidas en el país, para quienes fabrica bienes, partes o componentes para la exportación.	
D315 ¿Durante 2013 este establecimiento participó en procesos integrados mediante contratos o programas de colaboración económica con empresas ubicadas en otros países? 1) Sí 2) No	Número A
→ Pase a G111	
D316 ¿Durante 2013 qué porcentaje de sus ingresos correspondió a contratos o programas de colaboración con empresas ubicadas en otros países?	%
D317 Los contratos o programas de colaboración con unidades económicas ubicadas en otros países los estableció principalmente con: 1) Empresas ubicadas en el extranjero y pertenecientes al mismo grupo empresarial 2) Filiales de empresas mexicanas ubicadas en el extranjero 3) Empresas no filiales	Número A

Definiciones

PROCESOS INTEGRADOS DE DISEÑO, SUMINISTRO DE INSUMOS, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN. Son los procesos productivos que pueden comprender diversas etapas, tales como investigación y desarrollo, diseño, suministro (provisión de insumos), ensamble o fabricación y comercialización de un bien o servicio llevado a cabo por empresas ubicadas en dos o más países. Las etapas del proceso pueden ser realizadas por una empresa filial o por una empresa independiente de la matriz. **Incluye:** Servicios de maquila de exportación o manufactura por contrato o transformación de bienes para procesamiento. Producción de bienes bajo licencia, marca comercial, patente o franquicia de otro país o destinada a la exportación. Establecimientos que fabrican bienes que se destinan a otro establecimiento dentro del país, cuya finalidad es la exportación.

EMPRESA FILIAL. Es aquella que está controlada directa o indirectamente por una empresa matriz. El control, generalmente, se lleva a cabo mediante un paquete accionario que le otorga el derecho de dirección o control, ya sea total o parcial.

Instrucciones de llenado

El informante debe seleccionar y registrar para la variable D315 la opción que corresponda a una respuesta afirmativa o negativa, para conocer si la unidad económica participó en procesos de producción integrados.

En caso de que la respuesta sea afirmativa, en D316 debe especificar el porcentaje de los ingresos que la unidad económica destinó a contratos o programas de colaboración con unidades económicas ubicadas en otros países o con unidades económicas establecidas en el país.

En D317 se debe identificar y registrar la opción que corresponda con el tipo de empresa con la que principalmente esta unidad económica estableció vínculos de contratos o programas de colaboración.

En caso de que la unidad económica no haya participado en 2013 en este tipo de procesos de producción, el informante debe seleccionar y registrar la opción 2 (No), y respetar el pase de pregunta a G111.

Nota de precisión

Debido a la creciente globalización de múltiples actividades empresariales han surgido nuevos planteamientos y nuevas formas de acción, interacción o vinculación entre diversas economías, para desarrollar determinados procesos, de los que se obtenga un mayor valor agregado, que les genere mayor impacto en la productividad y una mejor posición de competitividad, como es el caso de la relación de colaboración que desarrollan diversas empresas en actividades de innovación. Estos vínculos se establecen con otras empresas en el extranjero o con empresas locales.

4.2 Inicio de operaciones y total de días trabajados

El principal objetivo de este capítulo es generar información referente al año en que los establecimientos iniciaron operaciones, pues debido a la dinámica actual de creación y cierre de establecimientos, estos datos resultan ser de particular importancia porque permiten generar estadísticas sobre el ritmo de creación de nuevas unidades económicas que se van incorporando al mercado, conocer la actividad económica que desarrollan los establecimientos que sólo trabajan determinados días de la semana, la probabilidad de supervivencia, entre otros. Indicadores que están adquiriendo una importancia creciente porque además permiten analizar las tendencias y el impacto que tienen estas unidades económicas y su actividad en la población.

La información generada a partir del levantamiento censal refleja datos relevantes al mostrar índices sobre el inicio o apertura de operaciones, o bien sobre la culminación o cierre de actividades durante los periodos intercensales, lo que permite interpretar cómo se ven afectados los establecimientos por inactividad temporal, un cierre indefinido, la conclusión de actividades, o qué actividades económicas funcionan por factores estacionales.

Este capítulo se conforma por preguntas que permiten distinguir a los establecimientos que se mantienen o expresan estabilidad productiva de un periodo censal a otro, identificar a los establecimientos que inician actividades durante el año de levantamiento, así como los meses y días trabajados durante el periodo de referencia censal.

Para obtener la información en este capítulo se integraron las preguntas que se presentan en el siguiente cuadro. Como se observa, éstas se incluyen en todos los cuestionarios censales.

Inicio de operaciones y total de días trabajados

Código	Descripción de la variable	Cuestionarios SEG					
		IOS	CCS	CSS	CAT	A00	CSC
G111	Anote en qué año inició actividades este establecimiento	✓	✓	✓	✓	✓	✓
G113A	Mes de inicio de operaciones	✓	✓	✓	✓	✓	✓
G210	Anote el total de días trabajados en este establecimiento durante 2013	✓	✓	✓	✓	✓	✓
G211	Anote el número de meses trabajados en este establecimiento durante 2013	✓	✓	✓	✓	✓	✓

G111 Anote en qué año inició operaciones este establecimiento

G111 Anote en qué año inició operaciones este establecimiento <i>Si el año de inicio es 2008 o posterior, indique el mes</i>		
G113A Mes de inicio de operaciones	<input type="text"/>	G113B <input type="text"/> <input type="text"/> <small>Clave</small>

Definición

AÑO DE INICIO DE OPERACIONES. Se refiere al año en que inició actividades la unidad económica, puede ser el año en que se creó o comenzó a operar.

Instrucciones de llenado

La información se refiere al año en que se fundó, creó o inició actividades empresariales el establecimiento, independientemente de que se haya presentado un cambio de propietario, de razón social, de domicilio o de giro de actividad.

Es posible que el informante ponga de manifiesto algunas consideraciones respecto al periodo de inicio del establecimiento:

- Cambió de razón social o de propietario
- Cambió de domicilio
- Cambió de giro de actividad
- Cambió de nombre o denominación
- Reanuda actividades después de un periodo de inactividad
- Realiza actividades de manera temporal

Ante estas situaciones, es importante tomar como año de inicio de actividades el más antiguo.

Además, es importante atender la indicación que establece que si la unidad económica inició operaciones en los últimos 6 años, es decir, inició actividades empresariales, entre los años 2008 y 2013, debe registrar en el campo de respuesta **G113A** el mes en que se dio inicio a las actividades.

Como ejemplo se ilustra en la siguiente imagen, la información de una unidad económica que inició actividades en abril del año 2009.

G111 Anote en qué año inició operaciones este establecimiento <i>Si el año de inicio es 2008 o posterior, indique el mes</i>	2009	
G113A Mes de inicio de operaciones	ABRIL	G113B Clave
	Mes	Clave

Notas de precisión

Es especialmente relevante obtener el dato del año de creación, nacimiento o inicio de las actividades del establecimiento; la información permite conocer su permanencia no sólo de un periodo censal a otro, sino su estabilidad dentro de la economía nacional. La referencia del mes, cuando la unidad económica inició actividades, permite también el análisis y tratamiento de la información que aportan estas unidades económicas.

Estos datos pueden obtenerse también de documentos utilizados para el registro de las actividades empresariales ante alguna institución administrativa gubernamental.

G210 Anote el total de días trabajados en este establecimiento durante 2013

G210 Anote el total de días trabajados en este establecimiento durante 2013	
--	--

Definición

DÍAS TRABAJADOS. Es el número total de días en que el establecimiento permaneció abierto realizando actividades durante 2013. Se obtiene de restar a los días naturales, los días que permaneció cerrado por descanso, festividades, huelgas, vacaciones, etcétera.

Instrucciones de llenado

Se debe anotar el número de días que de forma regular trabajó la unidad económica durante el año 2013.

Nota de precisión

Es importante determinar el número de días trabajados en el establecimiento, este dato debe referirse estrictamente al número total de días dedicados al trabajo en la unidad económica. Esta información proporciona una medida más precisa para aquellas unidades económicas que trabajan sólo determinados días de la semana y sobre la mano de obra empleada, lo que facilita las tareas posteriores para el análisis de la información.

G211 Anote el número de meses trabajados en este establecimiento durante 2013

G211 Anote el número de meses trabajados en este establecimiento durante 2013	
---	--

Definición

MESES TRABAJADOS DURANTE EL PERIODO DE REFERENCIA. Es el número total de meses trabajados por el establecimiento, considerando incluso aquellos meses que trabajó de manera parcial durante 2013.

Instrucciones de llenado

El informante debe especificar el número de meses que trabajó la unidad económica durante el año 2013, que puede ser desde uno hasta doce. Este dato debe quedar registrado en el campo de respuesta.

También es posible que el informante responda **0 (cero) meses, cuando el año en que inició actividades es 2013 o 2014.**

Importante: Cuando el informante manifieste que **durante el año de referencia censal (2013), la unidad económica no realizó actividades, debe referir toda la información** que se solicita en el cuestionario **al mes inmediato anterior**, considerando la fecha en que le fue entregado el cuestionario para su llenado.

Nota de precisión

Esta variable indica el número de meses que la unidad económica ha estado operando durante el periodo de referencia, refleja además, el estado de actividad del establecimiento (activo o temporalmente inactivo).

4.3 Personal dependiente de la razón social

La información sobre el personal empleado en la unidad económica permite conocer con detalle la incorporación de los hombres y las mujeres en las distintas actividades que conforman la economía nacional, la estructura ocupacional del personal que depende laboral y administrativamente de la unidad económica, así como el personal que fue suministrado por otra razón social y el personal que trabajó para la unidad económica exclusivamente por honorarios o comisiones sin recibir un sueldo base, durante el periodo de referencia censal.

La importancia de obtener información del personal que labora en la unidad económica radica en la utilidad que tiene para una amplia diversidad de usuarios, la necesidad de disponer de datos respecto de los hombres y las mujeres ubicados en las distintas categorías o grupos ocupacionales de trabajo, por ejemplo, los obreros y técnicos en actividades productivas, los empleados que realizan las actividades administrativas, contables o directivas; los propietarios que no reciben sueldo, trabajadores sin sueldos o salarios (familiares, becarios y voluntarios). Datos que se pueden integrar con la referencia de ubicación, el tamaño de las unidades económicas, los horarios de trabajo, el monto de remuneraciones, entre otros.

Para obtener la información del personal ocupado se diseñaron dos capítulos, el primero está orientado a obtener información sobre el personal que mantiene una dependencia legal y administrativa con la unidad económica en estudio. El otro tiene el objetivo de recabar información sobre el personal que no depende de la unidad económica para la que trabaja.

A continuación se presenta la definición que da sustento al capítulo *Personal dependiente de la razón social* y las indicaciones que se deben atender para registrar la información solicitada en estos capítulos del cuestionario.

<p>III. PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote en cada categoría el número promedio de las personas que dependieron de esta razón social y el total de horas que trabajaron en el establecimiento durante 2013.</p>	<p>Hombres</p> <p style="text-align: right;">B</p>	<p>Mujeres</p> <p style="text-align: right;">C</p>	<p>Horas trabajadas (Miles)</p> <p style="text-align: right;">D</p>
--	--	--	---

PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL. Comprende al personal contratado directamente por esta razón social, de planta y eventual y no remunerado, sea o no sindicalizado, que trabajó durante 2013 para el establecimiento, sujeto a su dirección y control, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral del mismo. **Incluye:** al personal que trabajó fuera del establecimiento bajo su control laboral y legal; trabajadores a destajo; trabajadores en huelga; personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal. **Excluye:** pensionados y jubilados; personal con licencia ilimitada y personal que trabajó exclusivamente por honorarios o comisiones sin recibir un sueldo base; así como el personal de la empresa contratada para proporcionar un servicio, como limpieza, jardinería o vigilancia, entre otros.

Se debe precisar que el personal que depende contractualmente de la razón social, se caracteriza principalmente porque existe un acuerdo o contrato laboral escrito, o un acuerdo de palabra entre la unidad económica y el trabajador, en el que el trabajador se compromete a desarrollar un trabajo y la unidad económica a otorgarle un pago de forma regular por el trabajo realizado.

También se considera como personal ocupado a las personas que trabajaron fuera de la unidad económica bajo el control legal y laboral de ésta, a los trabajadores en huelga, a las personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal, propietarios, socios, familiares y trabajadores a destajo; al personal que cobra un salario de manera regular, pero no cuenta con prestaciones sociales; a médicos y docentes que cuentan con un contrato laboral temporal o reciben pagos de forma regular por la prestación de sus servicios.

Se excluye de este concepto a los pensionados y jubilados, al personal con licencia ilimitada, así como el personal de la empresa contratada para proporcionar a la unidad económica servicios de limpieza, jardinería o vigilancia a las instalaciones de esta unidad económica.

Instrucciones de llenado

Antes de comenzar el registro de datos es necesario leer con atención las definiciones que para cada pregunta se incluyen en la página opuesta de donde se registra la información, éstas permiten identificar las características de ocupación, las funciones, actividades o tareas que desempeña el personal, en cada una de las categorías en las que se organizó el personal que laboró en la unidad económica.

Para aquellas variables que mantienen una relación lógica con otras, es necesario atender la indicación que se estipula para estos casos. Por ejemplo, si se registró información en *H114 Obreros y técnicos en producción*, es necesario reportar para este personal el monto de sus remuneraciones en *J114*, como es el caso del cuestionario para la industria manufacturera.

Para un correcto registro de datos en este capítulo, primero se deben identificar cada una de las categorías en las que se distribuyó el personal que trabajó para la unidad económica durante el periodo censal y una vez que el personal ya está situado en su categoría correspondiente, se debe aplicar el siguiente procedimiento para cada categoría: es necesario obtener el promedio de trabajadores, es decir, sumar para cada mes el número de hombres y mujeres que laboraron en cada una de las categorías y dividir el resultado (de hombres y mujeres) entre el número de meses que laboró la unidad económica.

Observe el ejemplo en la siguiente tabla:

- a) Realizar la suma del número de trabajadores, hombres y mujeres, que laboraron en la unidad económica en cada mes, por ejemplo en la categoría de *Obreros y técnicos en producción*:

Mes	Hombres	Mujeres
Enero	47	22
Febrero	46	20
Marzo	46	21
Abril	44	21
Mayo	48	20
Junio	53	25
Julio	51	24
Agosto	37	16
Septiembre	42	18
Octubre	41	19
Noviembre	51	23
Diciembre	51	23
Suma	557	252

- b) El resultado de la suma de hombres y mujeres se divide entre el número de meses que trabajó la unidad económica, que para este ejemplo son los 12 meses del año:

Personal ocupado promedio	557 / 12 = 46	252 / 12 = 21
----------------------------------	----------------------	----------------------

- c) Este resultado se debe registrar en el campo de respuesta para esta categoría:

Categoría	Hombres	Mujeres
H114 Obreros y técnicos	46	21

Para obtener la información sobre el personal dependiente de la razón social, el capítulo se conforma por las preguntas que se presentan en el siguiente cuadro, donde se observa que las categorías se desagregan de acuerdo con el tipo de actividad al que está dirigido el cuestionario.

Personal dependiente de la razón social

Código	Descripción de la variable	Cuestionarios SEG					
		I0S	CCS	CSS	CAT	A00	CSC
H114	Obreros y técnicos en producción	✓					
H121	Empleados de ventas y servicios		✓	✓	✓	✓	
H122	Empleados de ventas y servicios que trabajaron en el grupo corporativo						✓
H123	Empleados de ventas y servicios que trabajaron en empresas del grupo corporativo						✓
H200	Empleados administrativos, contables y de dirección	✓	✓	✓	✓	✓	

H201	Empleados administrativos, contables y de dirección que trabajaron en el grupo corporativo						✓
H202	Empleados administrativos, contables y de dirección que trabajaron en empresas del grupo corporativo						✓
H300	Propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Columna D	Horas trabajadas (por categoría de ocupación)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
H000	TOTAL de personal dependiente de la razón social	✓	✓	✓	✓	✓	✓

A continuación se detallan las variables incluidas y las precisiones sobre las características de ocupación del capítulo *Personal dependiente de la razón social*.

H114 Obreros y técnicos en producción

H114 Obreros y técnicos en producción <i>Cuando anote obreros y técnicos en producción, no olvide reportar en la variable J114 los salarios pagados a obreros y técnicos en producción.</i>			
---	--	--	--

Definición

OBREROS Y TÉCNICOS EN PRODUCCIÓN. Son las personas que realizan trabajos ligados con la operación de la maquinaria en la fabricación de bienes; supervisores de línea; así como el personal vinculado con tareas auxiliares al proceso de producción, dedicado a la provisión de materias primas, embalaje, despacho, almacenaje, mantenimiento y limpieza de la planta, transporte, etcétera.

Ejemplos:

Personal en actividades de producción, personal participan directamente en los procesos de producción industrial, que tiene la función de realizar y facilitar las fases de la producción, como son los encargados y operadores de producción, obreros, operadores de maquinaria y equipo industrial, supervisores de línea, montaje; personal dedicado a la fabricación, elaboración o confección, provisión de materias primas o mercancías; técnicos y personal de ensamble, embalaje, despacho; organizadores de las líneas de producción; supervisores e inspectores del control de calidad y demás personal que directamente interviene en las tareas de organizar, coordinar y supervisar de forma directa los procesos de producción del establecimiento.

Debe incluirse además al personal que realizó tareas de apoyo y auxiliares a las actividades productivas durante el proceso de producción, como preparar la materia prima, choferes, almacenistas, personal encargado de limpiar y lavar las instalaciones, equipo y herramientas utilizadas y otras tareas afines.

Instrucción de llenado

Se debe registrar el promedio de hombres y mujeres que laboraron durante el periodo censal en la unidad económica. Se debe identificar y registrar al personal que realizó las actividades productivas, así como el personal que participó en actividades de apoyo a las actividades de producción.

Se debe atender la indicación que se incluye en esta variable:

Cuando anote obreros y técnicos en producción, no olvide reportar en la variable J114 los salarios pagados a obreros y técnicos en producción.

Notas de precisión

El objetivo de este concepto es obtener información de las personas que participaron directamente en las actividades productivas de la unidad económica, que mantienen una relación o contrato de trabajo por el que recibieron de forma periódica una remuneración fija, ya sea en efectivo o en especie; aquí también se deben incluir a los trabajadores que laboraron fuera del establecimiento en las actividades de producción, que son remunerados y que tienen control legal y laboral por parte de éste.

Es importante considerar que las personas que realizaron las actividades productivas del establecimiento, que recibieron un sueldo o salario fijo y que también participaron en actividades administrativas, deben considerarse siempre en la categoría de personal de producción.

H121 Empleados de ventas y servicios

H121 Empleados de ventas y servicios <i>Cuando anote empleados de ventas y servicios, no olvide reportar en la variable J121 el monto de los sueldos pagados a empleados de ventas y servicios.</i>			
---	--	--	--

Definición

EMPLEADOS DE VENTAS Y SERVICIOS. Son las personas que trabajaron en este establecimiento desempeñando labores directamente vinculadas con las ventas y en general con la actividad comercial.

Incluye: almacenistas, choferes, instructores, técnicos, ingenieros, secretarias, etcétera y todas aquellas personas que desempeñan actividades de apoyo.

H122 Empleados de ventas y servicios que trabajaron en el grupo corporativo (CSC)

H123 Empleados de ventas y servicios que trabajaron para empresas del grupo corporativo (CSC)

H122 Empleados de ventas y servicios que trabajaron en el grupo corporativo <i>Son las personas que trabajaron directamente para el grupo corporativo.</i>			
H123 Empleados de ventas y servicios que trabajaron en empresas del grupo corporativo <i>Son las personas que dependían contractualmente del grupo corporativo, pero trabajaron en empresas o filiales del grupo.</i>			

Definiciones

EMPLEADOS DE VENTAS Y SERVICIOS QUE TRABAJARON EN EL GRUPO CORPORATIVO. Son las personas que trabajaron en esta empresa desempeñando labores directamente vinculadas con la prestación de servicios. **Incluye:** almacenistas, choferes, instructores, técnicos, ingenieros, secretarias, etcétera y todas aquellas personas que desempeñan actividades de apoyo.

EMPLEADOS DE VENTAS Y SERVICIOS QUE TRABAJARON PARA EMPRESAS DEL GRUPO CORPORATIVO. Son todas las personas que trabajaron durante el 2013 para las empresas del grupo, pero que dependían contractualmente del grupo corporativo, desempeñando labores directamente vinculadas con la prestación de servicios. **Incluye:** almacenistas, choferes, instructores, técnicos, ingenieros, secretarias, etcétera y todas aquellas personas que desempeñan actividades de apoyo en las empresas del grupo corporativo.

Ejemplos:

Personal de ventas, debe considerarse al personal que tiene la función de realizar labores ligadas a la comercialización de mercancías, como el personal de atención a clientes o de mostrador, cajeros, demostradores, personal de entrega de mercancías, vendedores, dependientes, despachadores, repartidores, abarroteros, ayudantes de ventas, promotores; personal de empaque, embalaje, organización y clasificación de mercancías, reparto y transporte; agentes y representantes de ventas, y demás personal involucrado directamente en las ventas del establecimiento.

Personal de prestación de servicios, se identifica al personal que presta servicios, que posee características, aptitudes, competencias o habilidades teóricas y prácticas, experiencia o que requiere de conocimientos concretos en áreas específicas para desarrollar y proporcionar un servicio determinado, con conocimientos técnicos, informativos, profesionales o especiales. Se consideran asesores, instructores, asistentes, mecánicos en general, al personal de atención a clientes, personal de instalación, reparación y mantenimiento de artículos, maquinaria, equipo mecánico y eléctrico; cocineros, cantineros, meseros; trabajadores en servicios de hospedaje, recamareros, botones, mozos, mucamas, guías turísticos; personal médico y especializado, enfermeras, afanadores; personal de servicios educativos, docentes, educadoras, maestros, instructores o capacitadores; trabajadores de arte y espectáculos, animadores, demostradores; telefonistas, encargados, estilistas, fumigadores, conductores, tapiceros, carpinteros, cajeros, agentes y promotores de servicios, valuadores; y demás personal involucrado en la prestación de servicios.

En todos los casos se deben considerar en este renglón a maestros, profesores, catedráticos y docentes, contratados de manera permanente o temporal, para una asignación de materia, por lo que reciben de forma regular o cobran por materia impartida una remuneración por sus servicios, independientemente de las horas ante el grupo (dos o tres horas por día). De manera que el monto de pagos otorgados a este personal debe ser considerado en el capítulo de remuneraciones.

Así también, se debe considerar en este renglón al personal médico, cirujanos, especialistas, enfermeras, profesionistas en cuidados de la salud, etc., contratados de manera permanente o temporal, para una actividad o atención específica, por lo que reciben de forma regular o cobran una remuneración por sus servicios, independientemente de las horas laboradas. El monto de pagos otorgados a este personal debe ser considerado en el capítulo de remuneraciones.

Se debe considerar, además, al personal que trabajó de forma regular los fines de semana, que por la demanda de servicios o ventas, la unidad económica requiere del apoyo de personal de fin de semana en restaurantes, bares, centros recreativos, culturales y de diversión, tiendas departamentales y otros.

Así también, debe incluirse en esta categoría al personal que realizó directamente labores de apoyo a las actividades comerciales o de prestación de servicios, como son, almacenistas, ayudantes, personal de limpieza y mantenimiento de la unidad económica.

Instrucción de llenado

Se debe registrar el promedio de hombres y de mujeres que laboraron durante el periodo censal en la unidad económica. Se debe identificar y registrar al personal que realizó las actividades de comercialización o de prestación de servicios, así como el personal que participó en actividades de apoyo para el comercio y la prestación de servicios.

El informante debe atender la indicación que se integra en estas variables, como es el caso de los cuestionarios para los establecimientos comerciales y de servicios:

Cuando anote empleados de ventas y servicios, no olvide reportar en la variable J121 el monto de los sueldos pagados a empleados de ventas y servicios.

Notas de precisión

El objetivo de este concepto es obtener información de las personas que participan en las actividades productivas y propias de la unidad económica, que mantienen una relación o contrato de trabajo por el que reciben de forma periódica una remuneración fija, ya sea en efectivo o en especie; aquí también se deben incluir a los trabajadores que laboran fuera de la unidad económica, que son remunerados y que tienen control legal y laboral por parte de éste.

Las personas que realizaron las actividades de ventas o servicios del establecimiento, que recibieron un sueldo o salario fijo y que también participaron en actividades administrativas, deben considerarse siempre en la categoría de personal de ventas o de servicios.

H200 Empleados administrativos, contables y de dirección

H200 Empleados administrativos, contables y de dirección <i>Cuando anote empleados administrativos, contables y de dirección, no olvide reportar en la variable J200 el monto de los sueldos pagados a los empleados administrativos, contables y de dirección.</i>			
---	--	--	--

Definición

PERSONAL ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y DE DIRECCIÓN. Comprende a todas las personas que trabajaron durante el periodo de referencia dependiendo contractualmente de la unidad económica, sujetas a su dirección y control, a cambio de una remuneración fija y periódica por desempeñar labores generales de oficina, así como de contabilidad, ejecutivas de planeación, organización, dirección y control para el establecimiento.

H201 Empleados administrativos, contables y de dirección que trabajaron en el grupo corporativo H202 Empleados administrativos, contables y de dirección que trabajaron en empresas del grupo corporativo

H201 Empleados administrativos, contables y de dirección que trabajaron en el grupo corporativo <i>Son las personas que trabajaron directamente para el grupo corporativo.</i>			
H202 Empleados administrativos, contables y de dirección que trabajaron en empresas del grupo corporativo <i>Son las personas que dependían contractualmente del grupo corporativo, pero trabajaron en empresas o filiales del grupo.</i>			

Definiciones

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y DE DIRECCIÓN QUE TRABAJARON EN EL GRUPO CORPORATIVO. Comprende a todas las personas que trabajaron durante el 2013 dependiendo contractualmente de la empresa, sujetas a su dirección y control, a cambio de una remuneración fija y periódica por desempeñar labores generales de oficina, así como de contabilidad, ejecutivas de planeación, organización, dirección y control para la empresa.

PERSONAL ADMINISTRATIVO, CONTABLES Y DE DIRECCIÓN QUE TRABAJARON PARA EMPRESAS DEL GRUPO CORPORATIVO. Son todas las personas que trabajaron durante el 2013 para las empresas del grupo, pero que dependían contractualmente del grupo corporativo, desempeñando labores generales de oficina, así como de contabilidad, ejecutivas, de planeación, organización, dirección y control en las empresas del grupo corporativo

Ejemplos:

Personal que desempeña labores generales de oficina, actividades administrativas, contables, ejecutivas de planeación, organización, dirección y control de la unidad económica, técnicos y auxiliares, secretarías, mensajeros, supervisores, asistentes, recepcionistas, mecanógrafos, capturistas, personal en actividades informáticas, auxiliares contables, ejecutivos, directivos, gerentes, personal involucrado en la toma de decisiones, etc., siempre que no formen parte de un servicio contratado por la unidad económica.

Instrucción de llenado

En este renglón se debe registrar el promedio de hombres y de mujeres que durante el periodo de referencia realizaron actividades administrativas, contables y directivas en la unidad económica.

Es necesario además atender la indicación para esta variable en los cuestionarios:

Cuando anote empleados administrativos, contables y de dirección, no olvide reportar en la variable J200 el monto de los sueldos pagados a los empleados administrativos, contables y de dirección.

Nota de precisión

Se debe considerar a los propietarios o familiares que desempeñan exclusivamente actividades administrativas y de oficina y que perciben de manera regular un sueldo fijo.

H300 Propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados

H300 Propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados			
---	--	--	--

Definición

PROPIETARIOS, FAMILIARES Y OTROS TRABAJADORES NO REMUNERADOS. Son las personas que trabajaron bajo la dirección y control de la unidad económica, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma, sin recibir un sueldo o salario fijo de forma periódica. **Incluye:** a los propietarios, familiares de éstos, socios activos, personal que labora para la unidad económica percibiendo exclusivamente propinas, prestadores de servicio social, becarios por el sistema nacional de empleo o en programas de capacitación y entrenamiento, trabajadores meritorios y los trabajadores voluntarios. **Excluye:** a las personas que prestaron sus servicios profesionales o técnicos y cobraron honorarios por esto; pensionados, jubilados; y al personal suministrado por otra razón social.

Ejemplos:

El dato debe incluir al personal que trabajó al menos una tercera parte de la jornada laboral de la unidad económica, al personal que **no recibió una remuneración fija de forma regular**, a los propietarios y sus familiares, al **personal que recibió por su trabajo exclusivamente propinas**, al personal que realizó servicio social, becarios, pasantes, personal en prácticas o entrenamiento, al personal que realizó trabajo voluntario; al personal que trabajó sin sueldo, como aprendiz o aspirante para obtener un puesto remunerado (meritorios).

Instrucción de llenado

En este renglón se debe registrar el promedio de hombres y de mujeres identificados en la categoría de propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados, que durante el periodo censal laboraron en la unidad económica al menos una tercera parte de la jornada laboral de ésta.

Notas de precisión

En este renglón se consideran a los propietarios que no se asignan un sueldo o salario fijo y obtienen sus ingresos con base en la utilidad del establecimiento y a sus familiares que no reciben remuneraciones fijas de forma regular.

Los familiares de los propietarios que trabajan en la unidad económica y que reciben una remuneración por el trabajo que realizaron, deben registrarse en la categoría correspondiente a la actividad que desempeñaron. No se deben considerar a los propietarios o sus familiares que no participaron en el proceso de trabajo, ni a los socios inactivos, cuya actividad principal es fuera del establecimiento.

Es importante puntualizar que cuando trabajan varios miembros de la familia en la unidad económica, sólo se deben considerar y registrar en el cuestionario a los familiares que trabajaron al menos un tercio de la jornada laboral de forma regular.

Es importante señalar que no se consideran dentro de este concepto a las personas que prestaron sus servicios profesionales o técnicos y que cobraron honorarios; a los pensionados o jubilados y al personal que fue suministrado por otra razón social.

H000 TOTAL de personal dependiente de la razón social

H000 TOTAL de personal dependiente de la razón social			
---	--	--	--

Instrucción de llenado

Se debe efectuar la suma de los datos registrados en cada una de las categorías de personal, y registrar en la columna de hombres y mujeres el resultado correspondiente.

4.4 Personal no dependiente de la razón social

Este capítulo cumple el objetivo de obtener información del personal que trabajó en la unidad económica pero que fue contratado y proporcionado por otra razón social, así como el personal que labora en la unidad económica por honorarios o recibe exclusivamente comisiones sin un sueldo base.

La información obtenida permitirá generar estadísticas sobre el personal ocupado en la unidad económica, con el que no existe un vínculo legal o administrativo, ya que no forma parte de su nómina. Esta modalidad de trabajo es cada vez más frecuente porque facilita a la unidad económica contratar personal con ciertas características y de acuerdo con sus necesidades en un momento específico, ya que las actividades que realiza este personal están completamente relacionadas a la producción de bienes o de servicios, no se trata de servicios contratados para la vigilancia, mantenimiento o limpieza de la unidad económica.

A partir de la definición que da soporte a este capítulo, se describen las dos variables que integran este capítulo.

IV. PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote en cada categoría el número promedio de las personas que laboraron sin depender de esta razón social y el total de horas que trabajaron en el establecimiento durante 2013.	Hombres	Mujeres	Horas trabajadas (Miles)
	B	C	D

PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL. Son todas las personas que trabajaron para el establecimiento durante 2013, pero que dependían contractualmente de otra razón social y realizaron labores ligadas con la producción, comercialización, administración y contabilidad, entre otras, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de este establecimiento. **Excluye:** al personal que trabajó en el establecimiento por la contratación de servicios de vigilancia, limpieza y jardinería.

Para obtener la información sobre del personal que no depende de la razón social se integraron en todos los cuestionarios las preguntas que se presentan en el siguiente cuadro.

Personal no dependiente de la razón social

Código	Descripción de la variable	Cuestionarios SEG					
		I0S	CCS	CSS	CAT	A00	CSC
I100	Personal que trabajó en este establecimiento contratado y proporcionado por otra razón social	✓	✓	✓	✓	✓	✓
I197	Indique si la empresa que contrató y proporcionó el personal es filial de esta unidad económica	✓	✓	✓	✓	✓	✓
I200	Personal por honorarios o comisiones sin sueldo base	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Columna D	Horas trabajadas (por categoría de ocupación)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
I000	TOTAL de personal no dependiente de la razón social	✓	✓	✓	✓	✓	✓

I100 Personal que trabajó en este establecimiento contratado y proporcionado por otra razón social

<p>I100 Personal que trabajó en este establecimiento contratado y proporcionado por otra razón social <i>Cuando anote personal contratado y proporcionado por otra razón social, no olvide reportar en la variable K610 los pagos por este servicio.</i></p>			
<p>I197 Indique si la empresa que contrató y proporcionó el personal es filial de esta unidad económica 1 = Sí 2 = No</p>		Número	E

Definición

PERSONAL CONTRATADO Y PROPORCIONADO POR OTRA RAZÓN SOCIAL. Son las personas que trabajaron durante el 2013 para el establecimiento, pero que dependían contractualmente de otra razón social. **Excluye:** al personal que trabajó en el establecimiento por la contratación de servicios como vigilancia, limpieza y jardinería.

Instrucciones de llenado

En este renglón se debe registrar el promedio de hombres y de mujeres que durante el periodo de referencia trabajaron en el establecimiento, pero fueron contratados y proporcionados a la unidad económica por otra razón social.

Se debe considerar en este renglón al personal que fue contratado y enviado por la matriz de la empresa a la que pertenece, con la finalidad de que preste apoyo a esta unidad económica.

Así también es necesario atender la indicación del cuestionario:

Cuando anote personal contratado y proporcionado por otra razón social, no olvide reportar en la variable K610 los pagos por este servicio.

En I197 se debe responder si la empresa que contrató y le proporcionó el personal, es filial o no de esta unidad económica.

No se debe considerar a las personas que trabajaron como parte de un servicio contratado de forma temporal, como contadores y administradores, ni los servicios profesionales o técnicos de consultoría, ingeniería, y programación e informática, recibidos de otra empresa y los servicios de vigilancia, de limpieza, mantenimiento y jardinería.

Notas de precisión

Esta modalidad implica poner a disposición, mediante un pago, recursos humanos para otras empresas. El establecimiento que recibe a este personal no tiene responsabilidad laboral o jurídica con los trabajadores que contrata y pone a su disposición otra empresa, ya que éstos dependen legalmente de la empresa que los contrata, pues ésta les paga y les asigna las prestaciones sociales.

Las actividades laborales de este tipo de personal son dirigidas, supervisadas, orientadas y están bajo control del establecimiento que recibe el suministro de personal, pero no es parte de su plantilla de empleados. Este tipo de personal no forma parte de la nómina de la unidad económica en la que laboran y, por lo tanto, no les otorgan una remuneración.

Las empresas que suministran personal a otras unidades económicas se caracterizan por contratar y proporcionar una amplia gama de recursos humanos a otras unidades económicas. Los trabajadores que reclutan o contratan cubren cierto perfil de acuerdo con las necesidades del establecimiento en donde va a prestar sus servicios; puede ser de nivel calificado, nivel técnico o profesional, según las características del puesto que se requiere cubrir.

I200 Personal por honorarios o comisiones sin sueldo base

<p>I200 Personal por honorarios o comisiones sin sueldo base</p> <p><i>Quando anote personal por honorarios o comisiones sin sueldo base, no olvide reportar en la variable K620 los gastos por honorarios o comisiones sin sueldo base.</i></p>			
--	--	--	--

Definición

PERSONAL POR HONORARIOS O COMISIONES SIN SUELDO BASE. Son los trabajadores que laboraron por cuenta propia para el establecimiento y que cobraron exclusivamente con base en honorarios o comisiones. **Excluye:** a las personas que recibieron como pago exclusivamente propinas, abogados, médicos, contadores y demás profesionistas que cobraron honorarios o igualas por la prestación de sus servicios profesionales, sin laborar de manera regular o exclusiva para el establecimiento.

Ejemplos:

Agentes de ventas, vendedores y demás trabajadores que no tienen un sueldo base y recibieron como pago exclusivamente honorarios o comisiones.

Instrucción de llenado

En este renglón se debe registrar el número de hombres y mujeres que trabajaron por cuenta propia para la unidad económica, al personal que realizó actividades de representación comercial, exclusivamente por honorarios o comisiones, sin recibir un sueldo base.

Se debe atender la indicación de registrar la información correspondiente:

Quando anote personal por honorarios o comisiones sin sueldo base, no olvide reportar en la variable K620 los pagos por honorarios o comisiones sin sueldo base.

Notas de precisión

El pago por comisiones sin sueldo base es una modalidad que con mayor frecuencia se presenta en las actividades comerciales; ésta es una forma de pago que usualmente se refiere a un determinado porcentaje de las ganancias obtenidas por realizar una actividad específica, por un bien comercializado o por un servicio proporcionado. De tal manera que el monto de las comisiones que obtiene el trabajador dependen totalmente del desempeño laboral o de sus necesidades.

Es necesario mencionar que en este renglón no se deben considerar a profesionistas como abogados, médicos, contadores, diseñadores, etc., que cobran honorarios por sus servicios profesionales, y no laboran de manera regular o exclusiva para esta unidad económica.

1000 TOTAL de personal no dependiente de la razón social

1000 TOTAL de personal no dependiente de la razón social			
--	--	--	--

Instrucción de llenado

En el renglón del total se debe efectuar la suma de los datos registrados en cada una de las categorías de personal y registrar en la columna de hombres y mujeres el resultado correspondiente.

4.5 Horas trabajadas

Para los Censos Económicos el estudio y análisis sobre las horas trabajadas durante el año de referencia censal, cumple el objetivo de generar estadísticas sobre temas de gran relevancia e interés nacional. Este indicador ejerce un importante impacto en los niveles de productividad laboral; además, permite evaluar los costos laborales de la unidad económica, los procesos de productividad, el nivel y la variación temporal de esos procesos y generar múltiples estadísticas que reflejen las tendencias de crecimiento o decrecimiento de las actividades productivas en un periodo determinado.

En este contexto, la medición de las horas de trabajo en la actividad económica nacional resulta de gran importancia al proporcionar elementos para conocer incluso la calidad de vida y las condiciones de bienestar de los distintos grupos de trabajadores que se emplean en las diversas actividades de la economía, como en las actividades manufactureras, comerciales o la prestación de servicios, entre otras, ya que para cada uno de estos sectores económicos, la medición de las horas trabajadas tiene un efecto diferente.

En los cuestionarios censales se solicita información específica y referente sobre las horas trabajadas durante el periodo de referencia para cada una de las categorías de personal que participa en las actividades laborales dentro de la unidad económica. La definición que respalda el concepto *horas trabajadas* se describe a continuación.

HORAS TRABAJADAS. Es el total de horas trabajadas en 2013 por el personal ocupado, comprende las horas normales y extraordinarias dedicadas a las actividades. **Incluye:** tiempo de espera, preparación de labores, mantenimiento y limpieza. **Excluye:** el tiempo de suspensión de labores por huelgas, paros, vacaciones, licencias temporales por incapacidad y fenómenos naturales.

Instrucciones de llenado

Para calcular el número de horas trabajadas por el personal en la unidad económica, se debe seguir el siguiente procedimiento para registrar la información en cada una de las categorías de personal de los capítulos *Personal dependiente de la razón social* y *Personal no dependiente de la razón social*:

- a) Multiplicar el número de trabajadores (hombres y mujeres) de cada categoría por el número de horas trabajadas por día, y el resultado multiplicarlo por el total de días trabajados en la unidad económica durante 2013, como se observa en el siguiente ejemplo para una categoría de personal.

200 (trabajadores, hombres y mujeres)	X 8 (horas ordinarias del 1er. turno)	X 260 días	=	416 000
110 (trabajadores, hombres y mujeres)	X 3 (horas extraordinarias)	X 10 días	= +	3 300
70 (trabajadores, hombres y mujeres)	X 7 (horas ordinarias del 2do. turno)	X 260 días	=	127 400
Suma				546 700

- b) Para obtener el dato en miles de horas, dividir el resultado entre mil.

$$546\,700 \div 1\,000 = 546.70$$

Recuerde que en caso de ser necesario redondear un valor, se debe tomar en cuenta el siguiente criterio: cuando la fracción sea de 0.5 o más, aumente al entero siguiente; si es menor, disminuya al entero inferior.

$$\text{Por redondeo: } 546.70 = 547$$

- c) El dato que debe anotar es 547 miles de horas.

Notas de precisión

El concepto *horas trabajadas* considera el tiempo durante el cual los trabajadores se dedicaron al desempeño de los diversos tipos de labores o procesos que contribuyen al conjunto de actividades de producción de bienes o de servicios en la unidad económica durante un periodo de referencia.

Por tanto, se debe considerar el tiempo que los trabajadores emplearon directamente en las actividades de producción de bienes o de servicios, así como el tiempo que dedicaron a las actividades relacionadas y que crearon las condiciones necesarias para realizar la actividad de la unidad económica.

Así mismo, se debe considerar el tiempo utilizado para la preparación de labores, mantenimiento y limpieza de la unidad económica, así como las pausas inherentes al trabajo, como la espera de insumos o materiales y los tiempos en que los trabajadores se quedan inactivos y suspenden labores esperando la llegada de clientes.

Se considera también, el tiempo en que los trabajadores asisten a cursos de formación y capacitación laboral relacionada con la actividad propia de la unidad económica, así como la capacitación para ocupar otro puesto de trabajo en ésta. Incluye los tiempos breves de descanso de los trabajadores para fumar, ir al sanitario, etcétera.

No se considera el tiempo de la comida, en el que se interrumpe la jornada laboral de los trabajadores.

4.6 Remuneraciones

Las remuneraciones pagadas al personal ocupado son un tema de gran relevancia, ya que no sólo representan el poder adquisitivo de los trabajadores, la situación promedio de los trabajadores remunerados en la economía, o un medio para incentivar al trabajador a adquirir mayores grados de calificación y responsabilidad en el trabajo. Constituyen además el costo de la mano de obra en los procesos productivos del establecimiento, integrado por los pagos en sueldos y salarios al factor trabajo, las prestaciones sociales que se componen por las contribuciones realizadas a regímenes de seguridad social para los trabajadores y otras prestaciones sociales; este conjunto de datos construyen un indicador que refleja la capacidad competitiva de la unidad económica.

El objetivo de este capítulo es obtener información que exprese el monto de las remuneraciones que de manera regular paga el establecimiento a sus trabajadores durante un periodo específico, información que permitirá generar estadísticas referentes a las tendencias sobre los sueldos y salarios, y conocer por ejemplo, en qué sector de actividad económica o en qué zonas del país se otorgan las remuneraciones más altas al personal que trabaja bajo la dirección y control laboral del establecimiento, entre otros aspectos similares.

Las variables que se investigan mediante este capítulo permiten analizar las remuneraciones por rama o clase de actividad, así como hacer comparativos entre el insumo laboral y el monto monetario invertido para sus retribuciones, con la finalidad de abordar estudios a partir de la información obtenida de sueldos, salarios y las prestaciones otorgadas a los trabajadores.

Después de la definición que da sustento a este capítulo, se describen cada una de las variables que integran este capítulo, así como las precisiones que se deben puntualizar al informante para lograr un correcto llenado de este apartado.

<p>V. REMUNERACIONES (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)</p> <p>Anote el monto de las remuneraciones pagadas por este establecimiento al personal ocupado dependiente de la razón social durante 2013.</p>	<p>Remuneraciones (Miles de pesos)</p> <p>A</p>
--	--

REMUNERACIONES. Son todos los pagos y aportaciones normales y extraordinarias, en dinero y especie, antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo del personal dependiente de la razón social, en forma de salarios y sueldos, prestaciones sociales y utilidades repartidas al personal, ya sea que este pago se calcule sobre la base de una jornada de trabajo o por la cantidad de trabajo desarrollado (destajo), o mediante un salario base que se complementa con comisiones por ventas u otras actividades. **Incluye:** las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, el pago realizado al personal con licencia y permiso temporal. **Excluye:** los pagos por liquidaciones o indemnizaciones, pagos a terceros por el suministro de personal ocupado; pagos exclusivamente de comisiones para aquel personal que no recibió un sueldo base; pagos de honorarios por servicios profesionales contratados de manera infrecuente.

Para obtener la información sobre las remuneraciones, se integraron las preguntas que se presentan en el siguiente cuadro. Como se puede observar el cuestionario de Grupos Corporativos tiene una desagregación diferente; no obstante, la naturaleza de estos pagos al personal es la misma.

Remuneraciones

Código	Descripción de la variable	Cuestionarios SEG					
		I0S	CCS	CSS	CAT	A00	CSC
J114	Salarios pagados a obreros y técnicos en producción	✓					
J121	Sueldos pagados a empleados de ventas y servicios		✓	✓	✓	✓	
J122	Sueldos pagados a empleados de ventas y servicios que trabajaron para la unidad económica y las empresas del grupo						✓
J200	Sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección	✓	✓	✓	✓	✓	
J201	Sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección que trabajaron para la unidad económica y las empresas del grupo						✓
J300	Contribuciones patronales a regímenes de seguridad social	✓	✓	✓	✓	✓	✓
J301	Indique el número de trabajadores que recibieron esta prestación						
J400	Otras prestaciones sociales	✓	✓	✓	✓	✓	✓
J500	Utilidades repartidas a los trabajadores	✓	✓	✓	✓	✓	✓
J600	Pagos por indemnización o liquidación del personal	✓	✓	✓	✓	✓	✓
J000	TOTAL de remuneraciones	✓	✓	✓	✓	✓	✓

J114 Salarios pagados a obreros y técnicos en producción

<p>J114 Salarios pagados a obreros y técnicos en producción <i>Cuando anote salarios pagados a obreros y técnicos en producción, no olvide reportar en la variable H114 el número de obreros y técnicos en producción.</i></p>	
--	--

J200 Sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección

<p>J200 Sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección <i>Cuando anote sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección, no olvide reportar en la variable H200 el número de empleados administrativos, contables y de dirección.</i></p>	
---	--

J122 Sueldos pagados a empleados de ventas y servicios que trabajaron para la empresa y las empresas del grupo

<p>J122 Sueldos pagados a empleados de ventas y servicios que trabajaron para la empresa y las empresas del grupo <i>Cuando anote sueldos pagados a empleados de ventas y servicios, no olvide reportar en las variables H122 y H123 el número de empleados de ventas y servicios que trabajaron para el grupo y en empresas filiales del grupo corporativo.</i></p>	
--	--

J201 Sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección que trabajaron para la empresa

J201 Sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección que trabajaron para la empresa

Cuando anote sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección; no olvide reportar en las variables H201 y H202 el número de empleados administrativos, contables y de dirección, que trabajaron para el grupo y en empresas filiales del grupo corporativo.

Definición

SALARIOS Y SUELDOS. Son los pagos que realizó el establecimiento para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal dependiente de la razón social, antes de cualquier deducción retenida por los empleadores (impuesto sobre la renta o sobre el producto del trabajo), las aportaciones de los trabajadores a los regímenes de seguridad social (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT) y las cuotas sindicales. **Incluye:** aguinaldos; comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base; primas vacacionales; bonificaciones; incentivos y bonos de productividad. **Excluye:** los gastos en pasajes y viáticos, alimentación y, en general, los gastos reembolsables al trabajador; los pagos al personal que no depende de la unidad económica y que cobra exclusivamente a base de honorarios o comisiones; y los pagos que el establecimiento realiza a otra razón social por concepto de suministro de personal.

Ejemplos:

Los salarios y sueldos se componen de todos los pagos y las aportaciones para retribuir el trabajo ordinario y las horas extras del personal, el turno nocturno, trabajo en días festivos, días no laborables, fines de semana, horarios especiales, y por el trabajo en condiciones desagradables o peligrosas; los aguinaldos y gratificaciones de fin de año; las comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base; primas vacacionales; bonificaciones, incentivos, bonos de productividad y estímulos de desempeño; pagos al personal con licencia y permiso temporal; y los complementos que se otorgan a los trabajadores cuando desempeñan su trabajo en el extranjero.

Instrucción de llenado

Se debe registrar el valor de las remuneraciones por concepto de salarios y sueldos, se otorgaron **en dinero en efectivo y en especie**, al personal incluido en la nómina de la unidad económica o que recibió un pago fijo de forma periódica. El valor debe registrarse en miles pesos en la columna A.

Así también se deben atender las indicaciones del cuestionario en cada una de estas preguntas que indican que si se reportan salarios o sueldos pagados, debe registrarse personal ocupado en las categorías correspondientes, como es el caso del cuestionario para la industria manufacturera, por ejemplo:

Cuando anote salarios pagados a obreros y técnicos, no olvide reportar en la variable H114 el número de obreros y técnicos.

Cuando anote sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección, no olvide reportar en la variable H200 el número de empleados administrativos, contables y de dirección.

Notas de precisión

Es importante señalar que **los sueldos y salarios pagados en dinero están directamente ligados a la actividad laboral que desempeña el trabajador** al contribuir en los procesos de producción de la unidad económica, y se refieren al monto que un trabajador tiene derecho a cobrar por el trabajo que realizó durante un periodo específico. El monto de la remuneración puede ser pagada por anticipado, de forma simultánea o incluso con cierto desfase del trabajo realizado. Se consideran también los pagos al personal que cobra un salario de manera regular, pero que no cuenta con prestaciones sociales.

No se deben considerar como salarios o sueldos las ganancias que con base en la utilidad del establecimiento se asignan los propietarios y socios.

Se deben excluir de estos conceptos los pagos por liquidaciones e indemnizaciones, los pagos a otra razón social que contrató y suministro personal al establecimiento, los pagos al personal que no recibió un sueldo base y que cobra exclusivamente con base de honorarios o comisiones, así como los pagos de honorarios por servicios profesionales contratados de manera infrecuente.

Se excluyen además los gastos de pasajes y viáticos, alimentación, y en general, los gastos reembolsables al trabajador, la compra de equipo, uniformes, ropa de trabajo y costos de capacitación para el trabajo.

J300 Contribuciones patronales a regímenes de seguridad social

J301 Indique el número de trabajadores que recibieron esta prestación

J300 Contribuciones patronales a regímenes de seguridad social	
J301 Indique el número de trabajadores que recibieron esta prestación	<input type="text"/>
	Número

Definición

CONTRIBUCIONES PATRONALES A REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL. Son todas las aportaciones monetarias que la unidad económica cubrió con sus recursos a instituciones de seguridad social en beneficio de los trabajadores remunerados.

Ejemplos:

El monto de los pagos a instituciones de seguridad social para la prevención médica y atención de los trabajadores y su familia, en casos de enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo, incapacidad o invalidez, al IMSS, ISSSTE, etc., así como pagos a instituciones encargadas de satisfacer necesidades de vivienda para el trabajador (INFONAVIT); los pagos a instituciones financieras que administran los fondos de ahorro para garantizar ingresos al trabajador en el momento de su retiro laboral, cesantía o vejez, a través de los sistemas de ahorro y de pensiones.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en miles de pesos el valor de las cuotas y aportaciones que la unidad económica pagó durante 2013 a las instituciones de seguridad social a nombre de su personal.

El informante debe registrar además el número de trabajadores que durante 2013 fueron beneficiados con este tipo de prestación por la unidad económica. La información debe ser registrada en el campo de respuesta de la variable J301.

Notas de precisión

Las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social que se establecen por ley están enfocadas a cubrir necesidades sociales del trabajador y de su familia; son un elemento que en forma adicional a los sueldos y salarios recibe el trabajador como parte de sus remuneraciones; este conjunto integra las aportaciones financieras que realizó el establecimiento a otras instituciones o empresas, a nombre y para beneficio de sus trabajadores, con el propósito de garantizar la prevención y atención médica del trabajador y su familia, atender necesidades de vivienda, y los fondos de ahorro para el trabajador en el momento de su retiro laboral.

No debe incluirse en este valor los pagos al IMSS u otros sistemas de salud realizados por el trabajador como asegurado voluntario.

J400 Otras prestaciones sociales

J400 Otras prestaciones sociales	
----------------------------------	--

Definición

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES. Son los pagos que la unidad económica realizó a instituciones privadas en beneficio de sus trabajadores o que otorgó directamente **en especie** al personal remunerado, en complemento o adición a los sueldos y salarios, tales como servicios médicos privados, despensas, primas de seguros, servicios educativos, ayudas para estudio y guarderías. **Excluye:** las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, compra de equipo, uniformes y ropa de trabajo; costos de capacitación; primas vacacionales; erogaciones para actividades deportivas y recreativas; gastos por concepto de pasajes, viáticos y alimentación; además de todos aquellos gastos reembolsables al trabajador.

Valoración: En el caso de bienes y servicios otorgados a los trabajadores de manera gratuita, se considera el monto pagado al momento de su compra; mientras que cuando son suministrados a precios reducidos se considera como la diferencia entre el valor total de los bienes y servicios suministrados menos el monto pagado por los trabajadores; finalmente, si se otorgan en efectivo se excluyen de este concepto y se consideran como sueldos y salarios.

Ejemplos:

El valor de los pagos realizados a guarderías para los hijos de los trabajadores, despensas, el servicio médico privado, ayudas y apoyos escolares, servicios educativos (capacitación que no está vinculada de manera directa con el trabajo, apoyos para estudios); ayuda para transporte; actividades culturales, instalaciones deportivas, recreativas o vacacionales para el trabajador y su familia; primas de seguros de vida, primas de seguros de accidentes; estacionamiento gratuito o subsidiado; créditos para la adquisición de bienes y servicios a través de financiamientos con mecanismo de pago mediante descuento de nómina; bienes o servicios producidos por el establecimiento otorgados de forma gratuita o a bajo costo.

Instrucción de llenado

Se debe registrar, en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los servicios y prestaciones sociales que la unidad económica otorgó a los trabajadores durante 2013.

Notas de precisión

Estas prestaciones se integran por los pagos que realizó la unidad económica a instituciones privadas en beneficio de sus trabajadores y que adicionalmente a los salarios, sueldos y contribuciones para la seguridad social, el establecimiento otorgó directamente en especie. Este tipo de prestaciones tiene el propósito de proveer un apoyo o beneficio material o social, para incrementar el nivel de bienestar del trabajador y de su familia, ya que no son necesarias para desarrollar su trabajo. Estos beneficios laborales pueden ser utilizados por el trabajador en su tiempo libre y de acuerdo con sus propias necesidades o las de su familia.

No debe considerarse en este concepto la compra de equipo, uniformes y ropa de trabajo; costos de capacitación para el trabajo; gastos por concepto de pasajes, viáticos y alimentación; además de todos aquellos gastos reembolsables al trabajador.

J500 Utilidades repartidas a los trabajadores

J500 Utilidades repartidas a los trabajadores	
---	--

Definición

UTILIDADES REPARTIDAS A LOS TRABAJADORES. Son los pagos en efectivo que el establecimiento distribuyó entre el personal, antes de cualquier deducción, por concepto de utilidades, conforme a la legislación laboral o las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo o convenios entre patrones y trabajadores, cualquiera que sea el ejercicio al que correspondan.

Instrucción de llenado

Se debe registrar, en miles de pesos, el valor total de las utilidades que fueron repartidas a los trabajadores. Este dato se calcula siempre de forma anualizada. Es importante considerar que este pago no es un monto fijo y lo reciben los trabajadores una vez al año.

Notas de precisión

Las **utilidades** otorgadas al trabajador representan un monto distinto, adicional e independiente de la retribución otorgada en salarios y sueldos.

Este concepto se distingue del resto porque se trata de las ganancias generadas durante un año de trabajo en la unidad económica, como producto del esfuerzo en conjunto entre el factor capital y la fuerza laboral.

J000 TOTAL de remuneraciones

J000 TOTAL de remuneraciones	
------------------------------	--

Instrucción de llenado

El dato corresponde a la suma de los valores registrados en los renglones anteriores de la columna A de este capítulo.

J600 Gastos por indemnización o liquidación del personal

J600 Gastos por indemnización o liquidación del personal	
--	--

Definición

GASTOS POR INDEMNIZACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PERSONAL. Se refiere a la compensación monetaria que se otorgó a los trabajadores por concepto de despido, retiro o terminación de contrato laboral con el establecimiento.

Instrucción de llenado

Se debe registrar, en miles de pesos, el valor total de los pagos realizados durante el año por indemnización o liquidación del personal.

Notas de precisión

Las **indemnizaciones o liquidaciones** representan una erogación extraordinaria por parte del establecimiento, que se destina al pago final que recibe un trabajador por su separación de la unidad económica.

Es importante considerar que este pago no es un monto fijo y lo reciben los trabajadores exclusivamente cuando se separan de sus funciones por causas atribuidas a la unidad económica, por lo que no siempre se otorgan.

4.7 Gastos por consumo de bienes y servicios

Los gastos por consumo bienes y servicios forman parte de los elementos fundamentales para el desarrollo económico de una empresa, y para los Censos Económicos son uno de los indicadores de mayor trascendencia, pues permiten conocer con un panorama más amplio, las características, comportamiento y tendencias de los establecimientos productores de bienes, comercializadores de mercancías y prestadores de servicios, y los servicios auxiliares, en el ámbito nacional y en el extranjero, al reflejar una parte del estado general de la economía en el periodo censal.

Los gastos por consumo de bienes y servicios forman parte de los elementos esenciales para el desarrollo económico de un negocio, ya que están totalmente vinculados con el funcionamiento y desarrollo de la actividad económica porque facilitan y mantienen el proceso normal de trabajo en la unidad económica.

Por una parte, se pueden identificar los gastos que son absolutamente necesarios para la producción de bienes, la comercialización de mercancías o para proporcionar los servicios, como las materias primas, materiales para prestar servicios, combustibles, energía eléctrica, agua, mercancías para reventa, etc., y otros, que sin importar la actividad económica resultan necesarios para el funcionamiento eficiente de la del establecimiento, como los pagos por rentas o alquiler de edificios, locales, oficinas o equipo; los gastos por servicios telefónicos, Internet, publicidad, los honorarios y comisiones, entre otros.

En este sentido, con la información obtenida a través de las preguntas incluidas en este capítulo, se podrán generar estadísticas que reflejen la realidad económica del aparato productivo nacional, considerando que mediante el gasto en el consumo intermedio, la unidad económica puede llevar a cabo el buen funcionamiento de su actividad económica principal.

Es necesario destacar que cada uno de los conceptos que se integran en este capítulo, debe ser valorado a costo de adquisición, es decir, este valor debe considerar todos los gastos relacionados con estos bienes, como los fletes, los seguros; se deben deducir los descuentos, rebajas y otras concesiones recibidas. No se debe incluir el IVA, ni la compra o depreciación de los activos fijos.

Es importante señalar que en este capítulo no se deben considerar las remuneraciones que la unidad económica pagó a sus trabajadores, ni las compras y la depreciación de los activos fijos.

El cuestionario integra este capítulo en cuatro secciones: Materias primas, materiales y suministros, Maquila y contratación de servicios, Consumo de agua y energéticos, y Gastos por consumo de otros bienes y servicios, que agrupan las preguntas de acuerdo con su naturaleza o tipo de gasto.

A continuación se presenta la definición que sustenta este capítulo.

VI. GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Añote el valor de los bienes y servicios consumidos por este establecimiento durante 2013, considerando todas las erogaciones relacionadas con estos bienes, como los fletes y seguros; deduciendo los descuentos, rebajas y concesiones recibidas. NO INCLUYA EL IVA NI LAS COMPRAS O DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	Consumo de bienes y servicios (Miles de pesos)	
	Total	Extranjero
	A	C

GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS. Es el valor de todos los bienes y servicios consumidos por el establecimiento para realizar sus operaciones, independientemente del periodo en que hayan sido comprados, considerando el valor de los bienes y servicios que recibió de otros establecimientos de la misma empresa (con o sin costo) para su uso en las actividades de producción u operación del establecimiento.

Valoración: La valoración deberá realizarse a costo de adquisición, agregando al valor de los bienes y servicios comprados, todos los gastos relacionados con estos bienes, como fletes, seguros e impuestos, excepto el IVA, y deduciendo los descuentos, rebajas y otras concesiones recibidas. No deberán de incluirse los gastos de inversión, impuestos, financiamiento ni donaciones.

EXTRANJERO. Son todos aquellos gastos por consumo de bienes y servicios que fueron realizados directamente por este establecimiento con residentes del exterior.

Instrucciones de llenado

Es necesario insistir que el dato registrado en cada concepto debe expresar el precio que la unidad económica tendría que pagar para sustituir los bienes o servicios en el momento que se utilizaron o se incorporaron al proceso de producción.

Este valor se integra por tres elementos:

- El precio en que fueron adquiridos los bienes y servicios
- Los costos de fletes o de transporte, cuando se pagaron de forma separada para la entrega de bienes y servicios en el momento y lugar requerido
- Descuentos, rebajas y concesiones recibidas de los proveedores

El valor total de cada gasto realizado durante el periodo de referencia por la unidad económica debe anotarse en miles de pesos en la columna Total "A", de este total se debe desagregar el monto de los gastos que se realizaron por cada concepto fuera del país y registrarlo en la columna Extranjero "C".

En caso de presentarse alguna duda sobre lo que se considera en cada variable, se deben consultar las definiciones para precisar el concepto, que se incluyen en la hoja previa a las preguntas en el cuestionario.

En los casos en que el informante reporte cero (0) para alguna variable, este valor debe quedar registrado en el campo correspondiente.

Para aquellas variables que tienen relación lógica con otras, es necesario atender la indicación para estos casos. Por ejemplo, si en K310 se registran gastos por la compra de materias primas y auxiliares, consumidas propias, el informante también debe reportar los ingresos obtenidos en M310 Ventas netas de productos elaborados con materias primas propias y desagregar este valor en el capítulo XIII. Producción y ventas netas de los productos elaborados.

Notas de precisión

En el establecimiento los bienes que produce, transforma, fabrica, elabora o confecciona, los servicios que proporciona o los bienes que comercializa, determinan sin duda los gastos que son necesarios realizar en la unidad económica con el fin de realizar su actividad productiva.

En este contexto, si se trata de un establecimiento que produce, fabrica o manufactura bienes, inevitablemente, debe efectuar gastos en materias primas y materiales para la producción. En tanto que si se trata de una unidad económica con actividad comercial, realiza gastos para comprar mercancías para la reventa. Si es un establecimiento de servicios, requiere de materiales, refacciones y demás artículos para proporcionar sus servicios. No obstante, además de los gastos básicos para realizar la actividad, en la unidad económica se efectúan otros gastos en bienes de consumo o servicios, que también son necesarios para poner en marcha la actividad que se realiza, por ejemplo, los gastos por el consumo de agua, energía eléctrica, combustibles para operar la maquinaria y los vehículos, gastos por la renta de algún local, artículos de papelería, servicio telefónico, Internet, etcétera.

En este capítulo no se deben considerar los gastos que realizó la unidad económica por el pago de impuestos de tipo fiscal, para la producción y a los productos; los impuestos prediales, por tenencia y uso de vehículos; los impuestos de tipo financiero por créditos bancarios que recibió; las multas, donaciones, comisiones bancarias y otros pagos financieros o fiscales.

Las variables que conforman este capítulo se presentan en el siguiente cuadro, como se puede observar, la gran mayoría son comunes, es decir se incluyen en todos los cuestionarios, no obstante, para la actividad manufacturera se integran variables específicas para conocer sus gastos.

Gastos por consumo de bienes y servicios

Código	Descripción de la variable	Cuestionarios SEG					
		I0S	CCS	CSS	CAT	A00	CSC
MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS							
K100	Mercancías compradas para su reventa sin transformación	✓	✓	✓	✓		
K200	Materiales consumidos para la prestación de servicios	✓	✓	✓	✓	✓	✓
K310	Materias primas y auxiliares consumidas propias	✓	✓				
K311	Gastos por consumo de papelería y artículos de oficina	✓	✓	✓	✓	✓	✓
K317	Materias primas importadas consumidas propiedad de terceros	✓					
K910	Gastos por consumo de envases y empaques	✓	✓				
MAQUILA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS							
K610	Pagos a otra razón social que contrató y le proporcionó personal a este establecimiento	✓	✓	✓	✓	✓	✓
K631	Gastos por servicios contables, legales y de administración	✓	✓	✓	✓	✓	✓
K632	Gastos por servicios profesionales de ingeniería técnica y de detalle	✓					
K635	Gastos por asesoría comercial, mercadotecnia y servicios conexos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
K710	Gastos por maquila	✓					
K931	Gastos por regalías	✓	✓	✓	✓		
K961	Gastos por fletes de productos vendidos	✓	✓				
CONSUMO DE AGUA Y ENERGÉTICOS							
K412	Gastos por consumo de energía eléctrica	✓	✓	✓	✓	✓	✓
K421	Gastos por consumo de combustibles y lubricantes para equipo de transporte	✓	✓	✓	✓	✓	✓
K431	Gastos por consumo de energéticos en el proceso de producción	✓	✓	✓	✓	✓	
K976	Gastos por consumo de agua	✓	✓	✓	✓	✓	✓
GASTOS POR CONSUMO DE OTROS BIENES Y SERVICIOS							
K510	Gastos por alquiler de bienes muebles	✓	✓	✓	✓	✓	✓
K520	Gastos por alquiler de bienes inmuebles	✓	✓	✓	✓	✓	✓
K620	Gastos por honorarios o comisiones sin sueldo base	✓	✓	✓	✓	✓	✓
K810	Gastos por publicidad	✓	✓	✓	✓	✓	✓
K820	Gastos por servicios de comunicación	✓	✓	✓	✓	✓	✓
K921	Gastos por primas de seguros de bienes	✓	✓	✓	✓	✓	✓
K950	Gastos por reparaciones y refacciones para mantenimiento corriente	✓	✓	✓	✓	✓	✓
K970	Gastos por viáticos y pasajes	✓	✓	✓	✓	✓	✓
K999	Otros gastos por consumo de bienes y servicios	✓	✓	✓	✓	✓	✓
K000	TOTAL de gastos por consumo de bienes y servicios	✓	✓	✓	✓	✓	✓
K001	IVA pagado	✓	✓	✓	✓	✓	✓

K310 Materias primas y auxiliares consumidas propias

K310 Materias primas y auxiliares consumidas propias <i>Cuando anote materias primas y auxiliares consumidas propias, no olvide reportar en la variable M310 las ventas netas de productos elaborados con materias primas propias. El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XIV. MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES CONSUMIDAS PROPIAS.</i>		
--	--	--

K310 Materias primas y auxiliares consumidas		
---	--	--

Definición

MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES CONSUMIDAS PROPIAS. Es el valor a costo de adquisición de los materiales que en conjunto se incorporan a un bien durante el proceso de producción y, por ende, constituyen el elemento principal del producto y que fueron consumidas durante 2013. **Incluye:** las materias primas y auxiliares enviadas a maquila; las consumidas que provienen de otros establecimientos de la misma empresa (en transferencia). **Excluye:** las materias primas y auxiliares propiedad de terceros que se recibieron para maquilar, así como los materiales usados en el mantenimiento o la construcción de activos fijos para uso propio.

Ejemplos:

El valor de todos aquellos materiales, elementos, componentes o materias primas, que se integraron directamente en los procesos de transformación mecánica, física o química, en la manufactura, fabricación, elaboración, confección, ensamble, etc., para producir bienes o productos en la unidad económica.

Instrucciones de llenado

En la columna A se debe registrar, en miles de pesos, el valor total de gastos efectuados por la compra de materias primas y auxiliares, durante el periodo de referencia; en la columna C se debe registrar el valor por este tipo de bienes adquiridos en el extranjero.

Para la actividad manufacturera, esta pregunta mantiene relación con otras, por lo que es necesario que el informante tome en cuenta la indicación, para registrar los ingresos por las ventas de los productos elaborados y desagregar por tipo de materia prima el valor registrado en este concepto:

Cuando anote materias primas y auxiliares consumidas propias, no olvide reportar en la variable M310 las ventas netas de productos elaborados con materias primas propias.

El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XIV. MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES CONSUMIDAS PROPIAS.

Notas de precisión

La información debe considerar los gastos efectuados en todas las materias primas que requieren ser transformadas, que se integraron directamente a la producción de bienes, incluye todo tipo de materias primas, materiales o sustancias, partes prefabricadas, componentes, ingredientes, artículos, etc., que se incorporan físicamente para ser sometidos a procesos de transformación mecánica, física o química, con el fin de obtener productos nuevos.

En este renglón se debe considerar también el valor de las materias primas que el establecimiento envió a maquilar, así como el valor de las materias primas que recibió de otros establecimientos de la misma empresa.

K317 Materias primas importadas consumidas propiedad de terceros

K317 Materias primas importadas consumidas propiedad de terceros		
--	--	--

Definición

MATERIAS PRIMAS IMPORTADAS CONSUMIDAS, PROPIEDAD DE TERCEROS. Es el valor de las materias primas y auxiliares propiedad de terceros, que en conjunto se incorporaron a un bien durante el proceso de producción y, por ende, constituyen el elemento principal del producto, las cuales fueron consumidas durante 2013.

Nota: El consumo de **materias primas propiedad de terceros en el mercado extranjero** es el valor de aquellas materias primas que están amparadas por un pedimento de importación y, por lo tanto, se consideran, en todos los casos, como transacciones en el mercado extranjero.

Instrucciones de llenado

En la columna A se debe registrar en miles de pesos el valor total de las materias primas importadas propiedad de terceros, que durante el periodo de referencia la unidad económica consumió para procesos de producción; en la columna C, se debe registrar el valor de este tipo de bienes que fueron adquiridos en el extranjero.

K100 Mercancías compradas para su reventa sin transformación

K100 Mercancías compradas para su reventa sin transformación <i>(Es el valor de los bienes que compró para vender en las mismas condiciones, sin ninguna transformación). Cuando anote mercancías compradas para su reventa sin transformación, no olvide reportar en la variable M100 los ingresos por la compra-venta de mercancías sin transformación.</i>		
---	--	--

Definición

MERCANCÍAS COMPRADAS PARA SU REVENTA SIN TRANSFORMACIÓN. Es el valor de las mercancías que compró el establecimiento para venderlas en las mismas condiciones en que las adquirió. **Incluye:** las mercancías para reventa que recibió de otros establecimientos de la misma empresa. **Excluye:** las mercancías recibidas en consignación.

Ejemplos:

El valor de los bienes que compró para venderlos, sin efectuar ningún proceso de transformación, como abarrotes, alimentos, prendas de vestir, accesorios, calzado; artículos de papelería, libros, revistas, periódicos; artículos de ferretería y tlapalería, vidrios, espejos; productos para el cuidado de la salud, de tocador y perfumería; artículos para regalo, juguetes, joyería, relojes; vinos, licores, cervezas, hielo y cigarrillos; partes y refacciones automotrices; electrodomésticos, ropa de cama o blancos, equipo de cómputo; materiales para la construcción; productos agrícolas, maquinaria, herramientas, etcétera.

Instrucciones de llenado

El dato debe corresponder al valor total de los bienes que el establecimiento compró durante el año para revenderlos en las mismas condiciones, sin ninguna transformación, se debe considerar también el valor de los bienes que recibió de otro establecimiento de la misma empresa y los que tenía en la bodega o el almacén de la unidad económica. El valor de estas mercancías adquiridas en el extranjero se debe registrar en la columna C.

Es importante atender la indicación en esta variable:

Cuando anote mercancías compradas para su reventa sin transformación, no olvide reportar en la variable M100 los ingresos por la compra-venta de mercancías sin transformación.

Notas de precisión

Debe ser considerado el valor de los bienes, artículos, productos o mercancías, que fueron comprados para revender sin hacerles ninguna modificación, independientemente de que estos bienes no hayan sido vendidos en su totalidad y aún se encuentren en exhibición o en el almacén del establecimiento.

No se debe considerar en este renglón el valor de los bienes y servicios vendidos a comisión, ni el valor de los bienes que se compraron para producir o fabricar o para la prestación de servicios.

K200 Materiales consumidos para la prestación de servicios

K200 Materiales consumidos para la prestación de servicios <i>Cuando anote materiales consumidos para la prestación de servicios, no olvide reportar en la variable M200 los ingresos por la prestación de servicios.</i>		
---	--	--

Definición

MATERIALES CONSUMIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Es el importe de los productos y materiales de cualquier especie, a costo de adquisición, que fueron consumidos por este establecimiento para proporcionar el servicio que constituye su actividad normal. **Incluye:** los productos y materiales consumidos provenientes de otros establecimientos de la misma empresa.

Ejemplos:

Debe reportarse aquí el valor del conjunto de materiales, artículos o elementos, necesarios para proporcionar los servicios que son la actividad de la unidad económica, así como las refacciones y partes que se emplean en las actividades de reparación, los ingredientes utilizados en la preparación de alimentos, las bebidas que se utilizan para la preparación de cocteles y otras bebidas, los materiales necesarios para proporcionar servicios de hospedaje, servicios educativos, servicios médicos, servicios legales o de asesoría, servicios de cuidado personal, etc., se debe considerar también, el valor de los materiales que recibió de otros establecimientos de la misma empresa.

Instrucciones de llenado

Debe registrarse, en miles de pesos, el valor total de todos los materiales que se consumieron para la prestación de servicios, durante el periodo de referencia; en la columna C, desagregar el valor de los materiales que fueron adquiridos en el extranjero.

Es posible que en algunos servicios profesionales, los materiales utilizados para proporcionar sus servicios, sean sólo artículos de papelería, como en el caso de notarías públicas, despachos contables, agencias de colocación, entre otros; de ser así, esta variable podrá presentar un valor igual a cero (0) al considerarse esta información en la variable gastos por consumo de papelería y artículos de oficina.

Es necesario además atender la indicación para esta variable:

Cuando anote materiales consumidos para la prestación de servicios, no olvide reportar en la variable M200 los ingresos por la prestación de servicios.

Nota de precisión

Es importante tener presente que los materiales y artículos de consumo para prestar servicios están relacionados directamente con el tipo de servicio que proporciona el establecimiento en estudio, de manera que se debe poner especial atención en la actividad esencial para identificar claramente los materiales de uso cotidiano que el establecimiento requiere para proporcionar sus servicios.

K311 Gastos por consumo de papelería y artículos de oficina

K311 Gastos por consumo de papelería y artículos de oficina		
---	--	--

Definición

GASTOS POR CONSUMO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA. Es el valor a costo de adquisición de libretas, fólderes, elementos de escritura, consumibles de computación y en general todos aquellos materiales que se emplean en oficinas y que fueron consumidos por este establecimiento.

Incluye: los consumidos provenientes de otros establecimientos de la misma empresa.

Ejemplos:

El valor de los artículos para oficina, notas de remisión y facturas, papelería impresa, libros de contabilidad, talonarios, recibos, libros de registro; papel para escritura e impresión, agendas, cuadernos, libretas y blocks de oficina; artículos de escritura, lápices, plumas, marcadores; correctores, fólderes, tijeras, pegamentos y cintas adhesivas, sobres, acetatos, gomas, broches, grapas, arillos, espirales, tarjetas, etiquetas, carpetas para archivo; memorias USB, discos compactos, cartuchos de tintas para impresión y demás consumibles de cómputo, fundas y maletines para equipo informático; rollos para fax y sumadoras, tintas para sello, cintas para máquina; equipo manual de oficina como engrapadoras, perforadoras, sacapuntas eléctricos; juegos y organizadores de escritorio, directorios, tarjeteros, revisteros, cestos de basura y pizarrones, entre otros.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar, en la columna A, en miles de pesos, el total de los gastos efectuados durante el año 2013, por el consumo de papelería; el valor correspondiente a los gastos realizados en el extranjero por el consumo de este tipo de artículos y materiales, debe ser desagregado y registrado en la columna C.

Notas de precisión

En este renglón únicamente se debe registrar la información correspondiente a los materiales de oficina y el equipo manual de uso cotidiano en la oficina. No se debe considerar la compra de equipos de cómputo, multifuncionales, copiadoras o escáneres.

K910 Gastos por consumo de envases y empaques

K910 Gastos por consumo de envases y empaques		
---	--	--

Definición

GASTOS POR CONSUMO DE ENVASES Y EMPAQUES. Es el valor a costo de adquisición de los artículos y materiales de cualquier naturaleza usados para contener, mejorar la presentación y proteger los productos del maltrato, descomposición, daño o merma. **Incluye:** los materiales para producir o armar los envases y empaques, y los consumidos provenientes de otros establecimientos de la misma empresa. **Excluye:** los enviados a otros establecimientos de la misma empresa.

Ejemplos:

Es el valor de todo tipo de materiales utilizados en el establecimiento durante el periodo de referencia, desde las formas más simples hasta los diseños más complejos o sofisticados para recubrir, envolver, empacar, envasar, etiquetar, proteger, preservar, movilizar y transportar mercancías, tales como vidrio, papel y cartón, sobres y bolsas; productos y materiales plásticos, recubrimientos, películas plásticas, materiales biodegradables y derivados del petróleo; materiales metalizados, de aluminio, polilaminados (*tetrabrick*: papel, aluminio y polietileno); maderas, tarimas; fibras textiles, sacos, canastas; materiales para la protección de los productos, estructuras flexibles o sólidas de diversos materiales para agrupar y contener productos, materiales de relleno, burbujas de aire; flejes, grapas, cintas adhesivas, sellos, herrajes, tornillos, clavos, cables, etc., así como las herramientas manuales para etiquetar, empaquetar y envolver, para embalaje, empaque, dispensadores de cinta adhesiva, cortadoras, selladoras, flejadoras, etcétera.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar, en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los gastos efectuados durante el año por el consumo de envases y empaques, y registrar en la columna C, el valor de estos gastos efectuados en el extranjero.

Notas de precisión

Son los gastos que realizó la unidad económica con el objetivo de que sus productos o mercancías, durante su manipulación, almacenaje o distribución, mantengan sus características de calidad y presentación en condiciones óptimas, desde su estado natural o de diseño de fábrica, hasta el momento de su consumo, lo que hace necesario el uso de distintos materiales, técnicas y normas, que garantizan la adecuada movilización y transporte de todo tipo de mercancías, alimentos, productos farmacéuticos, cosméticos, químicos, artículos para el hogar, aparatos eléctricos, productos industriales o peligrosos y demás.

K710 Gastos por maquila

K710 Gastos por maquila		
-------------------------	--	--

Definición

GASTOS POR MAQUILA. Son los gastos efectuados por el establecimiento por los servicios industriales que recibió de otra razón social por la transformación parcial o total de sus materias primas, el ensamble, armado o la adición, complementación o modificación de un componente a un producto previamente manufacturado.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar, en la columna A, en miles pesos, el valor total de los gastos efectuados por los servicios de maquila que la unidad económica recibió de terceros, el valor de estos gastos efectuados en el extranjero debe ser registrado en la columna C.

Notas de precisión

La tendencia de contratar a otras unidades económicas o desplazar alguna etapa del proceso productivo para que otra unidad económica realice una fase, ya sea el ensamble, termine el producto o efectúe otro tipo de servicio industrial para la transformación parcial o total de la producción, es cada día más frecuente. Los servicios de maquila adquieren cada vez mayor demanda, ya que este tipo de empresas realizan procesos productivos y tecnológicos cada vez más complejos y variados, cuentan con mayor capacidad tecnológica, e incorporan constantemente innovaciones a los procesos productivos, sobre todo ante un panorama de globalización. Lo que favorece a las unidades económicas que contratan estos servicios porque les permite reducir costos en la producción y enfocarse en sus actividades sustantivas.

En los servicios contratados de maquila generalmente se pueden observar tres características:

- Maquila para realizar determinadas actividades de apoyo en el proceso
- Maquila para desarrollar partes específicas de un proceso de producción
- Maquila para realizar el proceso completo de la producción

Es importante tener claro que cuando se contratan los servicios de maquila para desarrollar partes de un proceso de producción o el proceso completo de la producción de bienes, la unidad económica que contrata el servicio de maquila, es la propietaria de los insumos utilizados y, por consiguiente, también del producto final.

K610 Pagos a otra razón social que contrató y le proporcionó personal a este establecimiento

K610 Pagos a otra razón social que contrató y le proporcionó personal a este establecimiento <i>Cuando anote pagos a otra razón social que le contrató y proporcionó personal, no olvide reportar en la variable I100 el número del personal contratado y proporcionadas por otra razón social.</i>		
---	--	--

Definición

PAGOS A OTRA RAZÓN SOCIAL QUE CONTRATÓ Y LE PROPORCIONÓ PERSONAL A ESTE ESTABLECIMIENTO. Son los pagos que realizó el establecimiento a otra razón social que le suministró personal para el desempeño de las actividades productivas y de apoyo. **Excluye:** los pagos por la contratación de servicios, por ejemplo: vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería, entre otros.

Instrucciones de llenado

En la columna A, se debe registrar, en miles pesos, el total de los pagos que la unidad económica realizó a terceros por el suministro de personal, el valor de los gastos efectuados por este concepto en el extranjero, se debe registrar en la columna C.

Notas de precisión

Se refiere a los pagos que realizó el establecimiento a las empresas que le proveen recursos humanos, con una calificación y competencia laboral, para desempeñar trabajos específicos o actividades productivas, técnicas o administrativas. Este sistema de trabajo, en el que las relaciones laborales tienden a convertirse en relaciones transitorias, durante los últimos años ha tenido un crecimiento relevante.

Es importante puntualizar que las empresas suministradoras de personal se constituyen con la finalidad de proveer personal a otras unidades económicas, **no se trata de empresas de colocación o agencias de personal**, sino de empresas que asumen responsabilidades de empleadoras del personal que ponen a disposición laboral de otras.

Las empresas abastecedoras de personal son responsables de todas las obligaciones derivadas de esa relación laboral, al determinar los términos del contrato de trabajo, de establecer la relación de trabajo con la unidad económica en donde el personal presta sus servicios, del pago de remuneraciones y prestaciones, y de la administración del personal durante el tiempo que labore para otras organizaciones. El control laboral de este personal está a cargo de la empresa en la que presta sus servicios.

K631 Gastos por servicios contables, legales y de administración

K631 Gastos por servicios contables, legales y de administración		
---	--	--

Definición

GASTOS POR SERVICIOS CONTABLES, LEGALES Y DE ADMINISTRACIÓN. Comprende los gastos por servicios de consultores independientes y compañías especializadas, por la prestación de servicios de asesoría y asistencia operacional de negocios sobre planificación, organización, gestión y dirección de empresas, representación legal, fiscal y toma de decisiones de carácter contable y financiero.

Ejemplos:

El valor de los pagos por los servicios que recibió la unidad económica de asesoría en materia fiscal y tributaria, orientación y asistencia en temas jurídicos y legales, servicios notariales, derecho laboral, análisis e interpretación de sistemas financieros, evaluación de planes de inversión; planear, ejecutar y supervisar el proceso contable, asesoría en administración de la empresa, procesamiento de la nómina y otros temas relacionados.

Instrucciones de llenado

En la columna A, se debe registrar, en miles de pesos, el valor total de los gastos efectuados por los servicios de este tipo que la unidad económica recibió de terceros, durante el año de referencia; el valor de estos gastos efectuados en el extranjero debe ser registrado en la columna C.

Nota de precisión

En este apartado se reportan exclusivamente los gastos que la unidad económica realizó a terceros por los servicios que recibió de empresas especializadas en temas contables, legales, jurídicos, administrativos, financieros o fiscales.

K632 Gastos por servicios profesionales de ingeniería técnica y de detalle

K632 Gastos por servicios profesionales de ingeniería técnica y de detalle		
--	--	--

Definición

GASTOS POR SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA TÉCNICA Y DE DETALLE. Comprende los gastos que realizó la unidad económica a terceros, durante el periodo de referencia, por estudios y análisis de proyectos de ingeniería técnica, estudios de actualización tecnológica o de implementación de sistemas, que dan como resultado una serie de documentos técnicos necesarios que garantizan procesos operativos y de ejecución, para optimizar recursos, tanto materiales como humanos. **Incluye:** estudios geofísicos, geoquímicos, geológicos y de evaluación.

Ejemplos:

El valor de los gastos por los servicios que recibió de investigación en temas asociados con actividades industriales, biotecnológicos, ecológicos, biológicos, de ingeniería, orientados a resolver problemas, o bien, a identificar oportunidades de desarrollo para ser aplicados en procesos productivos, sistemas de calidad, mejoras, perfeccionamiento o introducción de nuevos productos, incrementar el valor agregado de productos. Es decir, todo tipo de líneas de investigación que contribuyeron con un mejor aprovechamiento para hacer más eficientes los procesos de producción y los recursos de la unidad económica.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar, en la columna A, en miles pesos, el valor total de los gastos efectuados por servicios de este tipo de que la unidad económica recibió de terceros; el valor de los gastos realizados por estos conceptos en el extranjero, debe ser registrado en la columna C.

Notas de precisión

En este renglón se deben registrar exclusivamente los servicios contratados a empresas especializadas por los estudios industriales para desarrollar el diseño de nuevos productos o servicios, para innovar o mejorar versiones o cualidades de productos existentes que le permiten a la unidad económica optimizar sus recursos.

K635 Gastos por asesoría comercial, mercadotecnia y servicios conexos

K635 Gastos por asesoría comercial, mercadotecnia y servicios conexos		
---	--	--

Definición

GASTOS POR ASESORÍA COMERCIAL, MERCADOTECNIA Y SERVICIOS CONEXOS. Comprende los gastos por servicios de consultores independientes y compañías especializadas por la prestación de servicios de asesoría y asistencia para la definición de estrategias de comercialización, investigación de mercados, políticas de promoción de productos, segmentación de mercados y actividades similares.

Ejemplos:

Asistencia en temas de comercio exterior, servicios contratados de empresas especializadas en investigación comercial, desarrollo de estudios de factibilidad, características de mercado, análisis de riesgo, rentabilidad, diseño de estrategias comerciales, gestión comercial y mercadotecnia, estudios enfocados a mejorar la competencia en el mercado, *marketing* internacional, entre otros similares.

Instrucciones de llenado

En la columna A, se debe registrar, en miles pesos, el valor total de los gastos efectuados por este tipo de servicios que la unidad económica recibió de terceros; el valor de estos gastos efectuados en el extranjero, deben ser registrados en la columna C.

Nota de precisión

En este apartado se reportan exclusivamente los pagos que la unidad económica realizó a empresas especializadas por servicios profesionales de asesoría en este tipo de temas.

K931 Gastos por regalías

K931 Gastos por regalías		
--------------------------	--	--

Definición

GASTOS POR REGALÍAS. Es el costo en que incurrió el establecimiento por la explotación o uso de un método de negocios empleado o disponible, como franquicia, marca comercial, concesión, patente, etcétera.

Ejemplos:

Los gastos efectuados por los pagos a terceros por regalías, por los derechos que adquirió la unidad económica del uso de marcas, nombres comerciales o métodos de negocio, marcas de servicio, símbolos publicitarios, frases comerciales y la asesoría técnica, administrativa y operativa para su funcionamiento, pagos por el derecho de producir bienes con un símbolo, nombre, diseño y logotipo reconocido; los pagos por la concesión o derechos de distribución o venta exclusiva de ciertos productos; pagos por el derecho de realizar actividades aplicando una determinada tecnología registrada y protegida legalmente por derechos de autor, etcétera.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar, en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los gastos efectuados durante el año por estos conceptos; el valor de estos gastos efectuados en el extranjero, deben ser registrados en la columna C.

Nota de precisión

Estos gastos representan el derecho exclusivo de la unidad económica de usar, producir, vender o prestar servicios, en una región o periodo determinado, de productos, bienes, servicios y métodos de negocio que fueron creados, registrados o patentados por otros.

K961 Gastos por fletes de productos vendidos

K961 Gastos por fletes de productos vendidos		
--	--	--

Definición

GASTOS POR FLETES DE PRODUCTOS VENDIDOS. Comprende los gastos por la entrega de productos realizados por terceros; deberá registrarse el valor en las columnas de Total y Extranjero, según el domicilio de la unidad económica que se contrató para el flete. **Excluye:** los pagos para la transportación de materias primas y otros insumos.

Ejemplos:

En este renglón se debe considerar exclusivamente el valor de los pagos que la unidad económica realizó durante el año, a otras empresas de transporte, por la distribución y entrega a sus clientes los productos, bienes y mercancías que les vendió; los gastos por servicios de logística en conjunto con la distribución, manejo y almacenamiento; las maniobras de carga y descarga en bodegas o la colocación de los productos en los anaqueles comerciales de sus clientes; los servicios de logística para el intercambio de mercancías entre diversos medios de transporte (terrestre, aéreo, marítimo o ferroviario), a nivel local, nacional o internacional; servicios de recolección de mercancías de proveedores para distribuir a sus clientes; almacenaje en instalaciones especializadas, con temperatura controlada, por ejemplo; armado de pedidos, renta de cajas para cruce de fronteras; servicios de agentes aduanales para consultoría y asesoría en documentación y trámites; servicios de carga consolidada, que integra el envío, la distribución y entrega de mercancías a múltiples clientes nacionales o en el extranjero.

Instrucciones de llenado

En la columna A, se debe registrar, en miles de pesos, el valor total de los gastos que efectuó la unidad económica durante el año, por el transporte, entrega y distribución de los productos que vendió. El valor de los gastos efectuados por el transporte de bienes en el extranjero, deben ser registrados en la columna C.

Notas de precisión

No se deben considerar en este renglón los gastos por el transporte de materias primas y otros insumos que compró el establecimiento.

Estos servicios de transporte y logística facilitan a los fabricantes, productores o proveedores de bienes y mercancías, el proceso de transporte y distribución de sus ventas, ya que la infraestructura de la logística cuenta con la capacidad para garantizar un óptimo flujo de bienes, desde el fabricante, productor o proveedor, hasta los clientes, para abastecerles de forma completa, segura y sin contratiempos, en el lugar adecuado y en el momento preciso.

Debido a la creciente integración de las relaciones comerciales entre proveedores, fabricantes, distribuidores y clientes, las operaciones de las empresas de transporte han desarrollado sus servicios a una amplia gama de actividades, que no sólo implican el transporte de los bienes, sino gestiones y procedimientos para organizar una completa cadena de abastecimiento que garantice puntualidad en los envíos de productos, monitorear rutas y clima de la carga, agilizar procesos de exportación, entre otros.

K976 Gastos por consumo de agua

K976 Gastos por consumo de agua		
---------------------------------	--	--

Definición

GASTOS POR CONSUMO DE AGUA. Es el importe por el consumo de agua suministrada por la red municipal o por pipas, ya sea para el consumo humano o empleada en el proceso productivo. **Incluye:** el agua consumida para la fabricación de paletas, hielo o purificación de agua.

Ejemplos:

Valor del agua empleada en procesos de producción, para prestar servicios en restaurantes, hoteles, en balnearios, lavanderías, tintorerías; para la cocina en el procesamiento de alimentos y limpieza, etcétera.

Instrucciones de llenado

En este renglón se debe registrar, en miles de pesos, el valor total de los pagos que realizó la unidad económica a los diversos organismos suministradores, por el consumo de agua, durante el año 2013.

No se debe considerar en este renglón el valor del agua que compró en garrafones y otros contenedores y que se utilizó como materia prima, este valor se considera en *K310 Materias primas y auxiliares consumidas propias*.

En tanto que el valor de los gastos por el agua purificada que la unidad económica compró en garrafones para el consumo de su personal, debe ser registrado en la variable *K999 Otros gastos por consumo de bienes y servicios*.

Notas de precisión

Son los pagos que realizó la unidad económica exclusivamente a los diversos organismos suministradores por el consumo de agua para producir bienes o servicios, independientemente de que ésta se use como materia prima en el proceso productivo o para el consumo humano, el aseo o limpieza, o en espacios recreativos y de diversión, etcétera.

K412 Gastos por consumo de energía eléctrica

K412 Gastos por consumo de energía eléctrica		
--	--	--

Definición

GASTOS POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. Es el valor a costo de adquisición que el establecimiento gastó por la utilización de la energía eléctrica; en caso de autogeneración, impute el costo a precios de mercado.

Instrucción de llenado

El valor anotado debe corresponder al valor total de los gastos que la unidad económica realizó durante el periodo censal por el consumo de energía eléctrica.

Si la energía eléctrica es generada en la propia unidad económica o proviene de una sociedad de autoabastecimiento, se debe considerar el consumo como si lo hubiese adquirido de la comisión federal de electricidad.

K421 Gastos por consumo de combustibles y lubricantes para equipo de transporte

K421 Gastos por consumo de combustibles y lubricantes para equipo de transporte		
---	--	--

Definición

GASTOS POR CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el importe por el consumo de combustibles y lubricantes para el funcionamiento de los vehículos empleados para el transporte de personal, insumos y productos, principalmente fuera del establecimiento.

Ejemplos:

Es el gasto que la unidad económica efectuó por el consumo de gasolinas (magna y premium); diésel, combustóleo, gasavión, turbosina, gas natural, gas butano, gas licuado, lubricantes automotrices, grasas, aceites, aditivos y demás, para poner en funcionamiento los vehículos del establecimiento.

Se debe considerar también la mezcla de combustibles que el mismo establecimiento elabora para la optimización de sus recursos.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los gastos efectuados durante el año, por el consumo de combustibles y lubricantes para movilizar el equipo de transporte que la unidad económica utilizó para realizar su actividad; el valor de los gastos efectuados por este concepto en el extranjero debe ser registrado en la columna C.

Nota de precisión

Corresponde a todo tipo de combustibles y lubricantes utilizados en la unidad económica para el funcionamiento y movilizar el equipo de transporte.

K431 Gastos por consumo de energéticos en el proceso de producción

K431 Gastos por consumo de energéticos en el proceso de producción		
--	--	--

Definición

GASTOS POR CONSUMO DE ENERGÉTICOS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN. Es el importe por el consumo de combustibles y otras fuentes de energía empleados para el funcionamiento de la maquinaria, equipo e instalaciones utilizadas en el proceso de producción. **Excluye:** la energía eléctrica.

Ejemplos:

Es el gasto que el establecimiento efectuó por el consumo de gasolinas (magna y premium); diésel, combustóleo, gas natural, gas licuado, lubricantes industriales, grasas, aceites, aditivos, petróleo crudo, gasóleo, queroseno, carbón mineral y orgánico; coque de petróleo, petroquímicos básicos (etano, propano, pentanos, hexano, heptano, materia prima para negro de humo, naftas, metano), biomasa; y demás, para poner en funcionamiento la maquinaria y el equipo de producción del establecimiento.

Instrucciones de llenado

En este renglón se debe registrar en la columna A el valor total, en miles de pesos, los gastos efectuados durante el año por el consumo de combustibles y lubricantes utilizados para poner en funcionamiento la maquinaria y el equipo de producción. El valor de los gastos efectuados por este concepto en el extranjero, debe ser registrado en la columna C.

Nota de precisión

Corresponde a los combustibles y lubricantes utilizados en la unidad económica para el funcionamiento de la maquinaria y el equipo de producción, para la fabricación de bienes o la prestación de servicios.

K510 Gastos por alquiler de bienes muebles

K510 Gastos por alquiler de bienes muebles		
--	--	--

Definición

GASTOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES. Son los gastos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) o alquiler de maquinaria y equipo para el desempeño de las actividades económicas.

Ejemplos:

Gastos por la renta de maquinaria, equipo, herramientas, equipo de transporte o mobiliario utilizado para desarrollar las actividades de la unidad económica, como el equipo para la industria manufacturera, el comercio o los servicios; renta de maquinaria, herramientas eléctricas, plantas de luz; equipo de audio, video e iluminación para conferencias, capacitación, congresos, seminarios, juntas de negocios, reuniones con clientes, entre otros.

Instrucciones de llenado

El dato debe corresponder al valor total de los gastos realizados durante el año por la unidad económica por el pago a terceros, únicamente, por la renta o alquiler de maquinaria, equipo, mobiliario y herramientas. En la columna A, registre en miles de pesos, el pago total durante el año; en la columna C, registre el valor correspondiente a estos gastos en el extranjero.

Nota de precisión

Se trata del arrendamiento común que no incluye la opción de compra, sólo el uso temporal de los bienes. Los pagos por la renta o alquiler de bienes pueden ser de forma periódica, por hacer uso durante un periodo determinado de maquinaria, equipo, vehículos, mobiliario o herramientas de terceros, para desarrollar las actividades de la unidad económica.

Esta modalidad de renta o alquiler de bienes satisface necesidades de usuarios que requieren de cierto tipo de maquinaria sólo de manera esporádica.

No se debe considerar en este renglón el arrendamiento financiero (arrendamiento con opción de compra), en el que el propietario y titular legal de un bien transfiere la propiedad de éste al comprador, quien asume los riesgos operativos y obtiene los beneficios por su utilización. Este concepto forma parte del capítulo *Activos fijos* que se detalla más adelante.

Los impuestos por el arrendamiento financiero que se cubren cada mes deben ser considerados en el capítulo *Gastos fiscales, financieros donaciones*.

K520 Gastos por alquiler de bienes inmuebles

K520 Gastos por alquiler de bienes inmuebles		
--	--	--

Definición

GASTOS POR ALQUILER DE BIENES INMUEBLES. Son los gastos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) o alquiler de bienes inmuebles para el desempeño de las actividades económicas. **Incluye:** locales, oficinas y terrenos.

Ejemplos:

Gastos por la renta de edificios, oficinas, locales comerciales, naves industriales, despachos, bodegas, estacionamientos, terrenos, entre otros.

Instrucciones de llenado

En este renglón se debe registrar en miles de pesos, el valor total de los gastos realizados durante el año por el pago a terceros, únicamente, por la renta o alquiler de bienes inmuebles. Los gastos realizados por este concepto en el extranjero se deben registrar en la columna C.

Notas de precisión

Se consideran los gastos efectuados por el servicio de alquiler o la renta de edificios, locales, oficinas, etcétera. Se trata del arrendamiento común que no incluye la opción de compra, sólo el uso temporal de este tipo de bienes.

Para la renta de este tipo de bienes, la unidad económica asume la responsabilidad, mediante un contrato o convenio, de pagar al propietario una suma de forma periódica, por hacer uso de sus edificios, locales, oficinas o instalaciones para desarrollar sus actividades durante un periodo determinado. El propietario tiene la responsabilidad de realizar las reparaciones y el mantenimiento necesario de los inmuebles.

K950 Gastos por reparaciones y refacciones para mantenimiento corriente

K950 Gastos por reparaciones y refacciones para mantenimiento corriente		
---	--	--

Definición

GASTOS POR REPARACIONES Y REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRIENTE. Comprende los gastos por servicios de terceros por la reparación y mantenimiento corriente de los activos fijos del establecimiento, así como por el consumo de refacciones y partes empleadas en aquellas reparaciones realizadas por el propio establecimiento en los activos fijos de su propiedad. **Excluye:** las partes y refacciones empleadas en la producción o reparaciones mayores de los activos fijos propios.

Ejemplos:

Corresponde al valor de los gastos efectuados en la unidad económica para dar mantenimiento y reparar de forma periódica y regular, el equipo, la maquinaria y las instalaciones deterioradas y dañadas por el uso cotidiano, con el propósito de mantenerlos en buen estado y restablecer su funcionamiento normal; los gastos por el reemplazo de piezas y accesorios dañados por piezas nuevas; reparaciones y mantenimiento en instalaciones eléctricas o de plomería, sistemas de ventilación y elevadores; resane de paredes, techos y pisos; cambio de cristales, pintura en interiores y exteriores de inmuebles; mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos, ajuste y cambio de partes dañadas y hojalatería, afinaciones, cambios de aceite, reparación de frenos, etcétera.

Instrucción de llenado

Se debe registrar, en la columna A, en miles de pesos, el total de los gastos por el mantenimiento corriente de los bienes de la unidad económica. Si se efectuaron gastos por este tipo de reparaciones en el extranjero, éstos deben ser registrados en la columna C.

Notas de precisión

En este concepto sólo se debe incluir el valor de los gastos efectuados por realizar reparaciones ordinarias, de mantenimiento correctivo y preventivo para mantener en buen estado y en funcionamiento el equipo, la maquinaria y las instalaciones de la unidad económica, es decir, sólo se incluyen los gastos efectuados para reparar daños y restablecer el funcionamiento normal de los bienes. Se trata de reparaciones que no alteran el rendimiento, simplemente mantienen y conservan los bienes en buen estado y en condiciones seguras de operación.

No se deben considerar aquí las reconstrucciones, ampliaciones o renovaciones grandes a las instalaciones, ni los gastos que aumentan la eficiencia, capacidad productividad y que prolongan la vida útil de los bienes.

K620 Gastos por honorarios o comisiones sin sueldo base

K620 Gastos por honorarios o comisiones sin sueldo base <i>Cuando anote gastos por honorarios o comisiones sin sueldo base, no olvide reportar en la variable I200 al personal por honorarios o comisiones sin sueldo base.</i>		
--	--	--

Definición

GASTOS POR HONORARIOS O COMISIONES SIN SUELDO BASE. Es el importe de los gastos que realizó el establecimiento por estos conceptos al personal que no recibe una remuneración base. **Incluye:** el gasto por concepto de iguales. **Excluye:** las comisiones pagadas en adición a un salario base.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar, en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los gastos que por estos conceptos realizó la unidad económica durante el año de referencia. Si efectuó este tipo de gastos en el extranjero, éstos deben ser anotados en la columna C.

Así también el informante debe atender la indicación:

Cuando anote gastos por honorarios o comisiones sin sueldo base, no olvide reportar en la variable I200 al personal por honorarios o comisiones sin sueldo base.

Notas de precisión

Se trata de los gastos realizados para pagar al personal que trabajó para la unidad económica bajo estas modalidades, que no recibió un sueldo o salario fijo. Este personal no depende laboralmente de la unidad económica, no forma parte de su nómina, ni recibe ningún tipo de prestación. Los honorarios generalmente se destinan para retribuir labores o actividades específicas; las comisiones suelen ser determinadas mediante un porcentaje por la participación en la producción o comercialización de un producto, un servicio o un trabajo realizado.

K820 Gastos por servicios de comunicación

K820 Gastos por servicios de comunicación		
---	--	--

Definición

GASTOS POR SERVICIOS DE COMUNICACIÓN. Es el valor de los gastos a costo de adquisición que realizó el establecimiento por el uso de diversos servicios de telecomunicaciones, como teléfono, fax, Internet y satélite; así como por los servicios de mensajería y correo. **Incluye:** los servicios de acceso a la información en línea.

Ejemplos:

El valor de los gastos por hacer uso de servicios telefónicos y de telecomunicaciones, telefonía tradicional fija y móvil; páginas web, dominio en Internet, conexión a Internet, correo electrónico, banda ancha, redes, terminales, router Wi-Fi, redes sociales, blogs, podcast; televisión digital o por cable; comunicación vía satélite; los servicios de mensajería y correo, entre otros.

Instrucciones de llenado

El dato en miles de pesos, debe corresponder al valor total de los gastos realizados durante el año, por los servicios de comunicación que recibió esta unidad económica.

Notas de precisión

En este renglón se consideran tanto las tradicionales y nuevas herramientas tecnológicas de información y comunicación que se utilizan en la unidad económica, como el correo electrónico utilizado para mantenerse en contacto de manera permanente y enviar información y catálogos de productos a clientes y proveedores; los pagos por una página web para promover productos y servicios, entre otras. Estas herramientas han transformado las formas de organización, comunicación y desarrollo, no sólo del ámbito empresarial, académico o cultural, sino del conjunto de la sociedad. Su aplicación en la actividad económica ha generado cambios significativos al modernizar y agilizar los procesos de comunicación, que han permitido incrementar los niveles de productividad y competitividad en un mercado cada vez más globalizado.

K810 Gastos por publicidad

K810 Gastos por publicidad		
----------------------------	--	--

Definición

GASTOS POR PUBLICIDAD. Es el valor de los gastos a costo de adquisición que realizó el establecimiento para la difusión y propaganda de sus bienes, servicios o su imagen pública. **Incluye:** publicidad en radio, televisión, Internet, periódicos y revistas, los pagos a agencias de publicidad, la distribución de volantes y calendarios, plumas y otros artículos publicitarios.

Ejemplos:

Los pagos por los servicios de publicidad que contrató el establecimiento para promover sus productos o servicios y posicionar en el mercado su imagen pública; pagos por los mensajes publicitarios en sitios de venta, en bordes de estantes, en el techo o piso, en exteriores como bardas y vallas publicitarias; anuncios luminosos, rótulos en lonas, espectaculares, en medios impresos, carteles, revistas, periódicos, folletos, volantes, dorso de boletos de compra y recibos de servicios; anuncios en radio, televisión, por Internet en páginas web, redes sociales, blogs, videos, pagos por el *marketing* y relaciones públicas del establecimiento.

También se incluyen los pagos por la publicidad en medios de transporte, sobre la carrocería de taxis, autobuses, andenes del metro, paradas de autobús, mangos de carritos de supermercado, carteles humanos, botargas, pregoneros, y la publicidad en múltiples artículos de papelería, calendarios, llaveros, ceniceros, vasos, prendas de vestir, gorras, mochilas, etc., así como los gastos en material publicitario que la unidad económica regaló a sus clientes.

Instrucción de llenado

En la columna A, el dato en miles de pesos, debe corresponder al valor total de los gastos realizados durante el año en publicidad para la unidad económica. En la columna C, se deben registrar los gastos efectuados por este concepto en el extranjero.

Notas de precisión

El objetivo de las unidades económicas es generar productos, bienes o servicios, que atiendan necesidades de determinados grupos de consumidores, por lo cual requieren implementar estrategias de comunicación y difusión de mensajes publicitarios que den a conocer sus productos, bienes o servicios, al mercado o público al que están dirigidos.

Para la publicidad se utilizan múltiples recursos, medios y formatos, incluso cualquier soporte que pueda utilizarse para la impresión de una imagen, logotipo, marca, etc., lo que permite a productores, fabricantes, prestadores de servicios, comerciantes o empresarios, acceder a diversos y nuevos canales para la promoción de sus productos, bienes o servicios.

K970 Gastos por viáticos y pasajes

K970 Gastos por viáticos y pasajes		
------------------------------------	--	--

Definición

GASTOS POR VIÁTICOS Y PASAJES. Es el importe destinado por el establecimiento para el consumo de alimentos, transporte y alojamiento para el personal que desempeñó sus actividades esporádicamente fuera de su localidad de residencia.

Ejemplos:

El valor de los gastos de transporte, hospedaje y alimentos del personal que se trasladó fuera de su lugar de residencia para realizar su trabajo.

Instrucción de llenado

En la columna A, el dato en miles de pesos, debe corresponder al valor total de los gastos que realizó la unidad económica por estos conceptos durante el año. En la columna C, se deben registrar los gastos efectuados por concepto de viáticos y pasajes del personal que por motivos de trabajo se efectuaron en el extranjero.

K921 Gastos por primas de seguros de bienes

K921 Gastos por primas de seguros de bienes		
---	--	--

Definición

GASTOS POR PRIMAS DE SEGUROS DE BIENES. Es el importe de los gastos realizados por el establecimiento por concepto de primas de seguros sobre los activos fijos, responsabilidad civil, entre otros. **Excluye:** primas de seguros de los trabajadores.

Ejemplos:

El valor de los pagos por pólizas a compañías aseguradoras, por seguros contra robo y accidentes, daños por incendios, siniestros, catástrofes naturales, como inundaciones o terremotos y accidentes en general, para la protección de sus bienes, productos o mercancías en tránsito, maquinaria, equipo de producción, las instalaciones y vehículos automotrices, propiedad de la unidad económica.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los gastos realizados durante el año por los pagos de pólizas para proteger los bienes de la unidad económica. En la columna C, se deben registrar los gastos de este tipo efectuados en el extranjero.

Nota de precisión

No se deben considerar en este concepto las primas de seguros de vida o primas de seguros de accidentes del personal de la unidad económica.

K999 Otros gastos por consumo de bienes y servicios

K999 Otros gastos por consumo de bienes y servicios		
---	--	--

Definición

OTROS GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS. Son los gastos de operación normal del establecimiento, por los bienes y servicios que consumió y que no fueron considerados de manera específica en los conceptos anteriores, pero están relacionados con la actividad. **Incluye:** la contratación de los servicios de vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería, entre otros; equipo, uniformes y ropa de trabajo; los costos por selección, capacitación y administración de personal; los pagos a instructores internos y externos; los materiales de capacitación y los pagos a instituciones de educación (becas); actividades deportivas y recreativas; y otro tipo de materiales y servicios no considerados anteriormente. **Excluye:** los intereses que pagó por créditos o préstamos, los impuestos, las licencias de operación, los gastos de tipo financiero (pérdidas cambiarias, pagos de dividendos, etcétera), las deudas incobrables, las multas, las donaciones, la compra y depreciación de los activos fijos.

Ejemplos:

El valor de los gastos por la compra de equipo y uniformes de trabajo para los trabajadores, como cascos, zapatos, ropa especial y artículos necesarios para desempeñar su trabajo; gastos por exámenes médicos y chequeos sanitarios exigidos al personal por la naturaleza del trabajo; los gastos por servicios de comedor para los trabajadores y los gastos por la compra de garrafones de agua para el consumo del personal; pagos por servicios de protección, vigilancia y seguridad para resguardo de sus bienes muebles e inmuebles; servicio de vigilantes, porteros y veladores para el control de acceso y salida del inmueble, para cuidar la integridad física de su personal; los servicios de limpieza, aseo y jardinería para preservar la calidad y evitar el deterioro de las instalaciones, mobiliario y equipo de la unidad económica.

Instrucción de llenado

Se debe registrar, en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los gastos por los bienes y servicios que consumió la unidad económica y que no fueron considerados de manera específica en los renglones anteriores. El valor de los gastos efectuados en el extranjero por estos conceptos, debe ser registrado en la columna C.

K000 TOTAL de gastos por consumo de bienes y servicios

K000 TOTAL de gastos por consumo de bienes y servicios		
--	--	--

Instrucción de llenado

La información de este renglón corresponde al valor que resulta de sumar todos los gastos registrados en las variables de este capítulo.

K001 IVA pagado

K001 IVA pagado		
-----------------	--	--

Definición

IVA pagado. Se refiere al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por el consumo de los bienes y servicios que se utilizaron en la actividad económica.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en miles de pesos la cantidad pagada por este concepto.

4.8 Gastos fiscales, financieros y donaciones

Este capítulo está integrado por tres elementos: los gastos fiscales, los gastos financieros y las donaciones. Los primeros son los impuestos establecidos por el sistema tributario, que son aplicados a todas las personas físicas, negocios y empresas que transforman, producen o comercializan bienes y servicios, es decir, se trata de los impuestos que las unidades económicas tienen que pagar de forma obligatoria a instituciones gubernamentales por la actividad económica que desarrollan. Los segundos son los gastos de tipo financiero que la unidad económica adquirió por usar estos recursos propiedad de terceros o por los servicios bancarios utilizados. Finalmente, el tercer concepto se refiere a los donativos, transferencias y otras operaciones que la unidad económica realizó durante el año de referencia.

Con el propósito de cuantificar de forma específica y detallada para los Censos Económicos los gastos de tipo fiscal, financiero y otros, este capítulo se desagrega de forma general en las siguientes variables:

- Intereses, comisiones y otros costos de financiamiento pagados
- Impuestos que gravan la actividad
- Impuestos específicos a los productos
- Derechos
- Donaciones, transferencias, aportaciones y otros gastos fiscales

En este capítulo no se considera el IVA, ni los gastos por la compra, la depreciación o las reformas mayores realizadas a los activos fijos, ni los pagos al capital de la unidad económica que se tomaron en préstamo.

La descripción de las variables que integran este capítulo en los cuestionarios censales se presenta a partir de la definición que da título a este capítulo.

VII. GASTOS FISCALES, FINANCIEROS Y DONACIONES (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote los gastos fiscales, financieros y donaciones de este establecimiento, de acuerdo con los siguientes conceptos. NO INCLUYA EL IVA NI LAS COMPRAS O DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	Gastos fiscales, financieros y donaciones (Miles de pesos) A
---	---

GASTOS FISCALES, FINANCIEROS Y DONACIONES. Son los gastos que el establecimiento destinó a conceptos fiscales y de financiamiento durante 2013. **Incluye:** las donaciones.

El valor total de los gastos efectuados por la unidad económica para cada uno de los siguientes conceptos durante el periodo de referencia debe anotarse en miles de pesos.

En caso de que el informante reporte cero (0) para alguna variable, este valor debe quedar registrado en el campo correspondiente.

Si se presenta alguna duda sobre lo que se considera en cada variable, se deben consultar las definiciones que se incluyen en la hoja previa a las preguntas en el cuestionario.

Las variables que integran este capítulo se presentan en el siguiente cuadro, como se puede observar para los grupos corporativos se desagrega con detalle los intereses, comisiones y dividendos.

Gastos fiscales financieros y donaciones

Código	Descripción de la variable	Cuestionarios SEG					
		IOS	CCS	CSS	CAT	A00	CSC
L100A	Intereses, comisiones y otros costos de financiamiento pagados	✓	✓	✓	✓	✓	
L130	Intereses						✓
L131	Comisiones						✓
L132	Dividendos						✓
L133	Otros costos financieros pagados						✓
L210	Impuestos que gravan la actividad	✓	✓	✓	✓	✓	✓
L220	Impuestos específicos a los productos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
L300	Derechos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
L999	Donaciones, transferencias, aportaciones y otros gastos fiscales	✓	✓	✓	✓	✓	✓
L000	TOTAL de gastos fiscales, financieros y donaciones	✓	✓	✓	✓	✓	✓

L100 Intereses, comisiones y otros costos de financiamiento pagados

L100 Intereses, comisiones y otros costos de financiamiento pagados	
---	--

Definición

INTERESES, COMISIONES Y OTROS COSTOS DE FINANCIAMIENTO PAGADOS. Es el importe de las erogaciones realizadas por este establecimiento por el uso de los recursos monetarios de terceros, así como los pagos efectuados por el concepto de otorgamiento de crédito o prestación de servicio.

L130 Intereses

L130 Intereses	
----------------	--

Definición

INTERESES. Retribución que se paga por utilizar o prestar una cierta cantidad de dinero por un periodo de tiempo determinado o por inversión en valores renta fija. Se calcula como un porcentaje de la cantidad prestada, o un rendimiento fijo, incluyendo así mismo el factor inflación y la rentabilidad esperada. **Incluye:** actualización de gastos de intereses y pérdida por valorización.

L131 Comisiones

L131 Comisiones	
-----------------	--

Definición

COMISIONES. Es el porcentaje o cuota fija monetaria generada por préstamos recibidos, por el uso de tarjetas de crédito, emisión de valores y otros servicios solicitados.

L132 Dividendos

L132 Dividendos	
-----------------	--

Definición

DIVIDENDOS. Es la retribución a la inversión que se otorga en proporción a la cantidad de acciones poseídas con recursos originados en las utilidades de la empresa durante un periodo determinado y podrá ser entregado en dinero o en acciones.

L133 Otros costos financieros pagados

L133 Otros costos financieros pagados	
---------------------------------------	--

Definición

OTROS COSTOS FINANCIEROS PAGADOS. Descuentos por pronto pago; rebajas, premios y decrementos por actualización de otros activos monetarios.

Ejemplos:

Pagos por intereses bancarios a tasas fijas o variables, por préstamos que recibió de instituciones financieras, hipotecas, cargos al momento inicial de adquirir un préstamo; incluye sobregiros, préstamos reembolsables a corto y largo plazo, manejo de cuentas, gestión de carteras, intereses pagados a instituciones financieras por la facilitación de medios de pago, intereses por arrendamiento financiero, comisiones por anualidades de tarjetas de crédito, y demás pagos por intereses.

Instrucción de llenado

Se debe registrar, en miles de pesos, el valor total de los gastos por intereses, comisiones y otros costos de financiamiento pagados durante 2013 por la unidad económica.

Notas de precisión

Se refiere a los pagos de intereses bancarios que las unidades económicas tienen que hacer a instituciones financieras por los fondos que recibió en préstamo, cuando en la unidad económica el capital es insuficiente para satisfacer sus necesidades.

L210 Impuestos que gravan la actividad

L210 Impuestos que gravan la actividad	
--	--

Definición

IMPUESTOS QUE GRAVAN LA ACTIVIDAD. Son los gastos que efectuó el establecimiento por la realización de su actividad económica, independientemente de los niveles de producción alcanzados. Por ejemplo: impuestos sobre la nómina salarial; impuestos sobre la propiedad de los activos fijos; impuestos por la adquisición y otras operaciones con bienes inmuebles; impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

Ejemplos:

El valor de los impuestos pagados por desarrollar una actividad económica; impuestos sobre la nómina o sobre la mano de obra empleada; impuesto predial pagado cada año aplicado sobre el uso y la propiedad de inmuebles, edificios, terrenos, uso de suelo, compra o venta de activos y otras operaciones con bienes inmuebles, como la transferencia, impuestos por los distintos seguros de la maquinaria y equipo de producción, equipo de transporte, buques, aeronaves; impuestos por anuncios publicitarios; impuestos por la expedición de licencias, el pago de tenencia y permisos vehiculares, placas, autos nuevos; impuestos pagados por el vertido o emisión al medio ambiente de gases nocivos, líquidos u otras sustancias peligrosas.

Instrucción de llenado

Se debe registrar, en miles de pesos, el valor total de los gastos efectuados por este tipo de impuestos durante el año de referencia censal por la unidad económica.

L220 Impuestos específicos a los productos

L220 Impuestos específicos a los productos	
--	--

Definición

IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LOS PRODUCTOS. Son los gastos que efectuó el establecimiento por la retención que realizó de estos impuestos por cada unidad de un determinado bien o servicio. Normalmente se devengan cuando se produce, vende, importa, exporta, arrienda, transfiere, suministra, usa para autoconsumo o para la propia formación de capital. Por ejemplo: impuestos generales sobre las ventas o sobre la adquisición de bienes (**excepto el IVA**); impuestos al comercio exterior; impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS); entre otros.

Ejemplos:

El valor de los impuestos específicos a los productos; impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS), pagados al sistema fiscal por la producción, venta, transferencia, arrendamiento y suministro de bienes o servicios; impuestos que gravan determinados tipos de bienes como bebidas alcohólicas, el tabaco y los combustibles; impuestos que pueden ser exigibles en adición a los derechos de importación cuando los bienes entran al país; impuestos generales sobre las ventas (excepto el IVA), que gravan las importaciones de bienes y servicios cuando entran al país: impuestos generales de exportación, trámites aduanales. Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), por los ingresos obtenidos por la prestación de servicios independientes, enajenación de bienes, goce temporal u otorgamiento del uso de bienes, entre otros.

Instrucción de llenado

Se debe registrar, en miles de pesos, el valor total de los gastos efectuados por la unidad económica, durante el año de referencia censal, por este tipo de impuestos.

L300 Derechos

L300 Derechos	
---------------	--

Definición

DERECHOS. Son las contribuciones establecidas por ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación.

Instrucción de llenado

Se debe registrar, en miles de pesos, el valor total de los gastos efectuados durante el año de referencia por los derechos o permisos por el aprovechamiento, uso o explotación de los recursos propiedad de la nación.

Nota de precisión

Generalmente, las instituciones gubernamentales, establecen acuerdos para efectuar los pagos por el derecho de uso, aprovechamiento y conservación de los recursos en áreas de jurisdicción federal, de forma anual y el monto está en función del tipo de bienes propiedad de la nación que son utilizados o aprovechados por la unidad económica.

L999 Donaciones, transferencias, aportaciones y otros gastos fiscales

L999 Donaciones, transferencias, aportaciones y otros gastos fiscales	
---	--

Definición

DONACIONES, TRANSFERENCIAS, APORTACIONES Y OTROS GASTOS FISCALES. Es el valor de los gastos en que incurrió el establecimiento por concepto de otras operaciones no derivadas de su actividad. **Incluye:** las donaciones, transferencias y el **impuesto sobre la renta**. **Excluye:** el **IVA**, la compra y la depreciación de los activos fijos.

Ejemplos:

El valor de los donativos o apoyos económicos que la unidad económica donó a instituciones que promueven el bienestar social, como la salud, educación, la construcción de viviendas y otros fines; las pérdidas al cambio de moneda, impuestos a los depósitos en efectivo; multas de tránsito, multas por los impuestos vencidos, moratorios y otras sanciones impuestas a disposiciones legales o de reglamento que no sean de carácter fiscal; los pagos por el Impuesto Sobre la Renta (ISR), que grava los ingresos obtenidos por las personas físicas y morales, por sueldos, salarios y honorarios obtenidos.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar el valor total de todos los gastos que por estos conceptos efectuó la unidad económica durante el año 2013.

L000 TOTAL de gastos fiscales, financieros y donaciones

L000 TOTAL de gastos fiscales, financieros y donaciones	
---	--

Instrucciones de llenado

Se debe registrar la cifra que resulte de la suma de todos los gastos reportados en cada una de las variables de este capítulo.

4.9 Ingresos por suministro de bienes y servicios

Los ingresos representan la entrada de recursos para las unidades económicas; la principal fuente de ingresos se obtiene por múltiples operaciones, como pueden ser las ventas de la producción, la prestación de servicios, la venta de bienes o mercancías compradas para la reventa, los servicios de hospedaje, el alquiler de maquinaria, equipo y actividades inmobiliarias, las comisiones asociadas a la venta de bienes a nombre de terceros, los ingresos por servicios industriales prestados a terceros, los ingresos por servicios profesionales o técnicos, servicios de instalación y reparación, trabajos de investigación, procesamiento de datos, realización de estudios técnicos, actividades de consultoría y operaciones afines, entre otros trabajos desarrollados durante el periodo censal por la unidad económica.

En este sentido, los ingresos son un indicador que refleja el estado general de la economía de los establecimientos, lo que permite conocer la situación del aparato productivo nacional en un periodo determinado.

El objetivo fundamental de este capítulo, es obtener información sobre el monto de los ingresos que se registraron en cada una de las unidades económicas involucradas en procesos productivos, por la venta y comercialización de bienes y mercancías, la prestación de servicios, los servicios de hospedaje, otros trabajos desarrollados, en el mercado nacional y extranjero.

A partir de la estructura conceptual que se integró en este capítulo se puede identificar el tipo de transacciones realizadas durante el periodo censal por las unidades económicas objeto de estudio.

Es importante **no confundir el valor de los ingresos con la utilidad o ganancia obtenida** por la unidad económica.

Es necesario señalar que en este capítulo no se debe considerar el IVA, ni la venta de activos de fijos realizadas durante el año en la unidad económica.

A continuación se describe con detalle cada una de las variables que integran este capítulo, que inicia con la definición del concepto que da título a este apartado.

VIII. INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote el monto de ingresos que obtuvo este establecimiento por suministro de bienes y servicios, durante 2013, realizados a precio de venta , menos todas las concesiones otorgadas a los clientes, tales como: descuentos, bonificaciones y devoluciones, así como los fletes, seguros y almacenamiento de los productos suministrados cuando se cobren de manera independiente. NO INCLUYA EL IVA NI LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS	Ingresos por suministro de bienes y servicios (Miles de pesos)	
	Total A	Extranjero C

INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS. Es el monto que obtuvo el establecimiento por todas aquellas actividades de producción de bienes, comercialización de mercancías y prestación de servicios. **Incluye:** el valor de los bienes y servicios transferidos a otras unidades económicas valorados a precio de venta, más todas las erogaciones o impuestos cobrados al comprador. **Excluye:** los ingresos financieros, subsidios, cuotas, aportaciones y venta de activos fijos.

Valoración: Se realiza a precio de venta, menos todas las concesiones otorgadas a los clientes, tales como: descuentos, bonificaciones y devoluciones, así como fletes, seguros y almacenamiento de los productos suministrados cuando se cobren de manera independiente. **Excluye:** el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

EXTRANJERO. Son todos aquellos ingresos que el establecimiento obtuvo directamente de residentes en el exterior.

Instrucciones de llenado

El dato registrado en cada concepto debe expresar en miles de pesos, el valor total de los ingresos obtenidos durante el periodo de referencia, este dato se consigna en la columna A, de este total se debe desagregar el monto de los ingresos obtenidos para cada uno de estos conceptos en el extranjero, el cual se anota en la columna C.

En caso de presentarse alguna duda sobre lo que se considera en cada variable, se debe consultar la definición que se incluye en la hoja previa a la pregunta para precisar el concepto.

En los casos en que el informante reporte cero (0) para alguna variable, este valor debe quedar registrado en el campo correspondiente.

Para aquellas variables que tienen relación lógica con otras, es necesario atender la indicación que se estipula para dar respuesta en la pregunta señalada. Por ejemplo, si se reportaron ingresos por las ventas de productos elaborados, manufacturados o fabricados en M310, el informante debe registrar gastos por la compra de materias primas y auxiliares en K310.

MUY IMPORTANTE: EL INFORMANTE DEBE REPORTAR EL VALOR DE LOS INGRESOS TOTALES ANTES DE DEDUCIR CUALQUIER COSTO O GASTO.

Es importante establecer que se debe reportar **el valor de los ingresos totales, antes de restarle a este valor las remuneraciones pagadas y los gastos realizados para operar las actividades de la unidad económica durante el periodo censal.**

No se debe confundir el valor de los ingresos con las ganancias o la utilidad obtenida.

Las variables que conforman el capítulo, en los cuestionarios SEG se enlistan en el siguiente cuadro, como se puede observar para la industria manufacturera y el comercio se integran preguntas específicas.

Es importante recordar también que como los *Establecimientos auxiliares (A00)* realizan actividades de apoyo para los establecimientos productores de bienes, comercializadores de mercancías o prestadores de servicios de la misma empresa a la que pertenecen, su actividad nunca es un proceso o parte de la producción de bienes y **no reciben ingresos por las actividades que realizan**, no tienen tratos con terceros, ni realizan actividades por cuenta propia. Por lo tanto, para el cuestionario dirigido a esta actividad no se incluye este capítulo.

Ingresos por suministro de bienes y servicios

Código	Descripción de la variable	Cuestionarios SEG					
		I0S	CCS	CSS	CAT	A00	CSC
M100	Ingresos por la compra-venta de mercancías sin transformación	✓	✓	✓	✓		
M200	Ingresos por la prestación de servicios	✓	✓	✓	✓		✓
M310	Ventas netas de productos elaborados con materias primas propias	✓	✓				
M500	Ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles	✓	✓	✓	✓		✓
M700	Ingresos por maquila	✓					
M931	Ingresos por regalías	✓	✓	✓			
M971	Ingresos por la venta a comisión y consignación de mercancías		✓				
M999	Otros ingresos por suministro de bienes y servicios	✓	✓	✓	✓		✓
M000	TOTAL de ingresos por suministro de bienes y servicios	✓	✓	✓	✓		✓
M001	IVA cobrado	✓	✓	✓	✓		✓

M100 Ingresos por la compra-venta de mercancías sin transformación

<p>M100 Ingresos por la compra-venta de mercancías sin transformación <i>Cuando anote ingresos por la compra-venta de mercancías sin transformación, no olvide reportar en la variable K100 las mercancías compradas para su reventa sin transformación. El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XIII. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES Y CLIENTES en la columna B; y en el capítulo XIV. INGRESOS POR VENTAS NETAS DE MERCANCÍAS en las columnas A y C.</i></p>		
--	--	--

Definición

INGRESOS POR LA COMPRA-VENTA DE MERCANCÍAS SIN TRANSFORMACIÓN. Son los ingresos a valor de venta que obtuvo el establecimiento por la compra-venta de mercancías en el mismo estado en que las recibió. **Incluye:** las mercancías para su reventa que envió en consignación y fueron vendidas; las enviadas a otros establecimientos de la misma empresa; las recibidas de otras unidades económicas de la misma empresa y que fueron vendidas, y las materias primas que fueron vendidas en el mismo estado en que se adquirieron. **Excluye:** las mercancías recibidas en consignación y fueron vendidas por este establecimiento.

Ejemplos:

El valor de todas las mercancías, artículos, bienes, productos, materiales y demás, que la unidad económica vendió sin efectuar a éstos ningún tipo de transformación.

Instrucciones de llenado

En la columna A se debe registrar, en miles de pesos, el valor total de los ingresos obtenidos por la compra-venta de mercancías sin transformación durante el año de referencia; las ventas realizadas con clientes en el extranjero deben ser registradas en la columna C.

Para las actividades comerciales, esta variable mantiene relación con otras, de manera que el informante debe atender la indicación de registrar los gastos por la compra de estas mercancías y además desagregar los ingresos como se indica:

Cuando anote ingresos por la compra-venta de mercancías sin transformación, no olvide reportar en la variable K100 las mercancías compradas para su reventa sin transformación.

El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XIII. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES Y CLIENTES en la columna B; y en el capítulo XIV. INGRESOS POR VENTAS NETAS DE MERCANCÍAS en las columnas A y C.

Notas de precisión

Se trata de una variable que identifica a los establecimientos que se dedican a la actividad comercial, por lo que este tipo de negocios son los que reportarán mayoritariamente ingresos por este concepto.

En este elemento se incluyen los bienes y servicios comprados por la unidad económica para la reventa. Se considera que la reventa sin transformación incluye la clasificación y el montaje, la mezcla, el embotellado, el empaque, la división de las mercancías a granel, y el reempaque de productos, etcétera.

Los bienes y servicios comprados para la reventa pueden venderse al consumidor final o bien a otras empresas, o pueden ser transferidos a otros establecimientos de la misma empresa. No se considera en este renglón el valor de los bienes y servicios de terceros que se venden a comisión.

M200 Ingresos por la prestación de servicios

M200 Ingresos por la prestación de servicios <i>Cuando anote ingresos por la prestación de servicios; no olvide reportar en las variables K200 los materiales consumidos para la prestación de servicios y/o K311 los pagos por consumo de papelería y artículos de oficina. El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XIII. INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</i>		
---	--	--

Definición

INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Son los ingresos a valor de venta que obtuvo el establecimiento por la prestación de servicios profesionales o técnicos a terceros, tales como: preparación de alimentos, estéticas, mantenimiento, etcétera. **Incluye:** el costo de las refacciones que se utilizaron para la prestación del servicio y que fueron cobradas al cliente. **Excluye:** los ingresos por rentas y alquileres.

Ejemplos:

El valor de los ingresos por la prestación de los servicios profesionales o técnicos, que son la actividad de la unidad económica, como los servicios en restaurantes, servicios de comida rápida, bares; servicios de hospedaje, *spa*, clínicas de belleza; servicios médicos, centros recreativos, museos, cines, balnearios; servicios educativos en diferentes niveles, servicios de asesoría y consultoría técnica; servicios de investigación y desarrollo tecnológico, etcétera.

Se debe considerar el valor de los ingresos obtenidos por la mano de obra, los materiales, refacciones y partes utilizadas en los servicios de reparación y mantenimiento.

Los ingresos obtenidos en la unidad económica por los servicios de hospedaje, ingresos por servicios relacionados al turismo, servicios de restaurante, agencias de viajes y otros servicios afines y relacionados con actividades turísticas y recreativas.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar, en miles de pesos, el valor total de los ingresos obtenidos en la unidad económica durante el periodo censal por proporcionar sus servicios. El valor de los ingresos que obtuvo por sus servicios en el extranjero, deben ser anotados en la columna C.

Para las unidades económicas que prestan servicios, esta variable mantiene relación con otras, de manera que el informante debe atender la indicación de registrar los gastos por la compra de los materiales utilizados para proporcionar servicios y además desagregar estos ingresos como se indica:

Cuando anote ingresos por la prestación de servicios; no olvide reportar en las variables K200 los materiales consumidos para la prestación de servicios y/o K311 los gastos por consumo de papelería y artículos de oficina.

El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XIII. INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Notas de precisión

Los establecimientos dedicados a proporcionar servicios reportan en esta variable sus ingresos principales. Los servicios son actividades que se realizan sobre pedido, que generalmente consisten en realizar cambios en las condiciones de los bienes o en las personas que los consumen; son el resultado de las actividades que realiza el establecimiento en demanda de sus consumidores.

No se debe considerar en este concepto los ingresos que recibió la unidad económica por la renta o alquiler de bienes, éstos se deben registrar en la variable *M500 Ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles*. De igual forma, las unidades económicas cuya actividad principal es el alquiler de bienes muebles o inmuebles, deben reportar en esta variable (M500) los ingresos por estos servicios.

Así también es importante precisar que en este renglón, se deben registrar, además de los ingresos por servicios profesionales y técnicos, los ingresos que recibió la unidad económica por la venta a comisión o consignación de mercancías de terceros. Esta indicación **no aplica para el cuestionario dirigido a los establecimientos comerciales** que por su naturaleza, se incluye una variable específica para registrar los ingresos por este concepto: *M971 Ingresos por la venta a comisión y consignación de mercancías*.

M310 Ventas netas de productos elaborados con materias primas propias

<p>M310 Ventas netas de productos elaborados con materias primas propias</p> <p><i>Cuando anote ventas netas de productos elaborados con materias primas propias, no olvide reportar en la variable K316 el monto de las materias primas y auxiliares consumidas propias. El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XIII. PRODUCCIÓN Y VENTAS NETAS DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS.</i></p>		
---	--	--

Definición

VENTAS NETAS DE PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS. Es el importe obtenido por las ventas de los bienes que fueron producidos por el establecimiento con materias primas de su propiedad, durante 2013 o en periodos anteriores. **Incluye:** las ventas de productos defectuosos; las ventas de productos enviados a otros establecimientos de la misma empresa, y los que ya habían sido vendidos, pero que aún se encontraban bajo su control. **Excluye:** la reventa de mercancías, los anticipos por productos, los ingresos por concepto de maquila y los bienes producidos por otros establecimientos de la misma empresa.

Ejemplos:

Valor de los ingresos por las ventas de los bienes que elaboró, transformó, fabricó o manufacturó la unidad económica durante el año de referencia censal; ingresos por la venta producción con defectos que no pasó el control de calidad, desechos, entre otros.

En el caso de actividades comerciales, se pueden considerar los ingresos obtenidos por la venta de los productos elaborados en las tiendas de autoservicio, como tortillas, tostadas, productos de panadería y pastelería, entre otros.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar, en miles de pesos, el valor total de los ingresos por la venta de los productos que elaboró con materias primas propias durante el año. El valor de las ventas realizadas por la producción en el extranjero debe ser registrado en el campo de respuesta C.

Para la actividad manufacturera, esta variable mantiene relación con los gastos por el consumo de materias primas y auxiliares, y además el valor de las ventas debe ser desagregado con detalle, de manera que el informante debe atender esta indicación:

Cuando anote ventas netas de productos elaborados con materias primas propias, no olvide reportar en la variable K310 el monto de las materias primas y auxiliares consumidas propias.

El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XIII. PRODUCCIÓN Y VENTAS NETAS DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS.

Notas de precisión

Esta variable para la actividad manufacturera representa uno de los principales conceptos del capítulo, de manera que los ingresos aquí registrados deben considerar el valor total de las ventas, los envíos o el volumen de negocios efectuados a partir de la producción de la unidad económica. Los ingresos deben estar completamente relacionados con las ventas de la producción que se generó en el periodo, cualquiera que sea su denominación.

Así también, deben valorarse como ventas, los bienes que produjo la unidad económica y que fueron transferidos a otros establecimientos de la misma empresa. Se consideran también los ingresos por la venta de desechos de la producción y la producción defectuosa.

Es importante distinguir el acondicionamiento de bienes que no constituyen una forma de manufactura, como es el caso del fotocopiado, el duplicado de llaves o la preparación de alimentos y bebidas, que son actividades de servicios en las que se ponen los bienes o los alimentos en condiciones para ser usados o consumidos, y que son proporcionados o preparados de acuerdo con los requerimientos específicos del cliente, en estos casos es claro que la elaboración o preparación no se separa de su uso o consumo.

M500 Ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles

<p>M500 Ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles</p> <p><i>En caso de contar con ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles, esta información debe desglosarse en el capítulo XIII. INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</i></p>		
--	--	--

Definición

INGRESOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Son los ingresos a valor de venta que obtuvo el establecimiento por la cesión temporal a otra razón social del derecho de uso o disfrute de los bienes muebles (maquinaria, equipo, mobiliario, etc.) e inmuebles (locales, terrenos, edificios, etc.) de su propiedad.

Ejemplos:

El valor de los ingresos obtenidos por renta o alquiler de maquinaria y equipo industrial para la producción de bienes, herramientas, equipo comercial, de servicios, maquinaria, equipo y camiones de grandes capacidades para la minería y la construcción; vehículos, automóviles, camiones y autobuses; renta de oficinas, edificios, locales comerciales, accesorias, naves industriales, terrenos, salones para fiestas, salas de conferencias, espacios para eventos empresariales o sociales; alquiler de auditorios o salones y equipo de audio, video y sonido para videoconferencias, congresos, cursos, servicios inmobiliarios, entre otros.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar, en miles de pesos, el valor total de los ingresos obtenidos en la unidad económica por la renta o alquiler de bienes muebles e inmuebles, durante el año de referencia censal.

Los establecimientos que proporcionan servicios deben atender la siguiente indicación:

En caso de contar con ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles, esta información debe desglosarse en el capítulo XIII. INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Notas de precisión

Se trata de los ingresos obtenidos en la unidad económica por poner a disposición de terceros el uso de bienes de su propiedad, de manera que las unidades económicas principalmente dedicadas a la renta o alquiler de bienes muebles e inmuebles, deben registrar en este renglón los ingresos obtenidos por este concepto, y desagregar este valor como se indica.

M710 Ingresos por maquila

M700 Ingresos por maquila		
---------------------------	--	--

Definición

INGRESOS POR MAQUILA. Son los ingresos obtenidos por el establecimiento por la fabricación, ensamble u otro tipo de transformación de las materias primas propiedad de terceros. **Incluye:** los ingresos por la transformación de insumos importados temporalmente, que fueron transferidos al establecimiento mediante operaciones virtuales (ingresos por la transformación o submanufactura, sin considerar el valor de los insumos consumidos).

Ejemplos:

Se debe considerar exclusivamente el valor total de los ingresos obtenidos durante el año por los servicios industriales de transformación, manufactura, confección, elaboración o fabricación de bienes, que la unidad económica realizó para terceros durante el año.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar, en miles de pesos, el valor total de los ingresos obtenidos por este concepto durante el año. Si la unidad económica realizó servicios de maquila para terceros en el extranjero, deben ser registrados en la columna C.

Notas de precisión

La maquila comprende la realización de trabajos de carácter industrial con materias primas de terceros, y constituye esencialmente la participación en algunas fases del proceso productivo; no obstante, con frecuencia se participa en todas las etapas del proceso de producción, que concluye con la elaboración, fabricación o manufactura completa de un producto. De manera que en este renglón se deben considerar todos los ingresos por realizar, ya sea sólo una parte del proceso productivo o por la manufactura completa de la producción de otras empresas.

M931 Ingresos por regalías

M931 Ingresos por regalías		
----------------------------	--	--

Definición

INGRESOS POR REGALÍAS. Son los ingresos a valor de venta que obtuvo el establecimiento por permitir a un tercero la explotación o uso de su método de negocios, como franquicia, concesión, patente, etcétera.

Instrucción de llenado

Se debe registrar el valor total de los ingresos que por estos conceptos recibió la unidad económica durante el periodo censal. Si la unidad económica recibió ingresos del extranjero, éstos deben ser registrados en la columna C.

Nota de precisión

Las regalías representan los ingresos que recibe la unidad económica por permitir u otorgar a terceros el derecho de usar o explotar su marca, nombre comercial o método de negocios, a través del intercambio de conocimientos, patentes, etc., por un tiempo determinado.

M971 Ingresos por la venta a comisión y consignación de mercancías

M971 Ingresos por la venta a comisión y consignación de mercancías		
--	--	--

Definición

INGRESOS POR LA VENTA A COMISIÓN Y CONSIGNACIÓN DE MERCANCÍAS. Son las comisiones que tuvo el establecimiento por las ventas de bienes, mercancías, productos o artículos, propiedad de terceros y por la venta de mercancías a consignación.

Ejemplos:

El valor de los ingresos por comisiones por la venta de toda clase de productos, bienes, artículos o servicios, propiedad de terceros; ingresos recibidos por representación comercial o como intermediario comercial, corredor comercial o agente de ventas; ingresos por efectuar negociaciones o concluir operaciones a nombre de otras empresas para vender, promover o distribuir y colocar los productos o mercancías de éstas en el mercado; ingresos por ventas a consignación, en representación del propietario de los bienes; ingresos por trabajos por los cuales sólo recibió comisiones; comisiones por recibir pagos de servicios proporcionados por terceros, como servicios bancarios, televisión de paga, comunicaciones, Internet, energía eléctrica, agua, entre otros.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar, en miles de pesos, el valor total de los ingresos obtenidos en comisión o consignación por la venta de bienes propiedad de terceros.

Notas de precisión

Este concepto sólo se incluye en el cuestionario dirigido a establecimientos comerciales por la naturaleza de su actividad. Se trata de los ingresos que la unidad económica obtuvo por la venta de bienes de terceros. La consignación se refiere a la venta a nombre y en representación del propietario de los bienes, no se trata de una venta común en la que las mercancías pasan del vendedor al comprador. En las ventas a consignación el dueño conserva la propiedad de los bienes hasta que son vendidos.

M999 Otros ingresos por suministro de bienes y servicios

M999 Otros ingresos por suministro de bienes y servicios		
--	--	--

Definición

OTROS INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS. Son los que obtuvo el establecimiento por conceptos no especificados anteriormente. **Incluye:** los ingresos por servicios de almacenaje. **Excluye:** los servicios de reproceso y submaquila, el financiamiento recibido, las cuotas y aportaciones, dividendos, donaciones, subsidios, ingresos por operaciones financieras, y la venta de activos fijos.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar el valor total, en miles de pesos, de los ingresos obtenidos por conceptos que no fueron considerados en los renglones anteriores.

Notas de precisión

En esta variable se consideran exclusivamente aquellos ingresos por otros conceptos que no han sido contemplados en las variables anteriores.

Es importante tener cuidado de no incluir en este renglón ingresos que no proceden de la producción de bienes o de la prestación de servicios, como pueden ser los ingresos por dividendos, ingresos procedentes de intereses y descuentos o por la venta de terrenos y bienes de capital usados.

M000 TOTAL de ingresos por suministro de bienes y servicios

M000 TOTAL de ingresos por suministro de bienes y servicios		
---	--	--

Instrucciones de llenado

Los datos registrados en estos campos debe corresponder a la suma de los valores registrados en cada una de las variables de este capítulo del cuestionario.

M001 IVA cobrado

M001 IVA cobrado		
------------------	--	--

Definición

IVA cobrado. Se refiere al Impuesto al Valor Agregado (IVA) cobrado por la venta de los bienes y servicios que proporcionó el establecimiento.

F316 Indique el porcentaje de sus ventas realizadas por Internet, correo electrónico o mediante el hospedaje de una página web, durante 2013

F316 Indique el porcentaje de sus ventas realizadas por Internet, correo electrónico o mediante el hospedaje de una página web, durante 2013	Porcentaje	A
		%

Definición

PORCENTAJE DE VENTAS POR INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO O MEDIANTE EL HOSPEDAJE DE UNA PÁGINA WEB, DURANTE 2013. Del total de las ventas que realizó el establecimiento, qué porcentaje se hizo por Internet, correo electrónico o página web.

Ejemplos:

El porcentaje de ingresos obtenidos por la venta de productos o servicios, bienes, mercancías, artículos diversos a través de medios como el Internet, correo electrónico o en el sitio web de la unidad económica, algunos ejemplos pueden ser alimentos, prendas de vestir, zapatos, artículos electrónicos, herramientas, boletos para espectáculos, cine, boletos para servicios de transporte aéreo, autobuses, entre otros.

Instrucción de llenado

En el campo de respuesta se debe registrar el porcentaje que con respecto al total de las ventas de la unidad económica, se realizaron a través de estos medios informáticos. El dato debe ser anotado sin puntos ni decimales.

4.10 Ingresos financieros, subsidios y donaciones

El propósito de este capítulo es conocer el valor de los ingresos que no tienen relación directa con las actividades productivas de la unidad económica. Estos ingresos tienen origen en operaciones de tipo financiero efectuadas por la unidad económica, en transferencias realizadas de instituciones gubernamentales a la unidad económica, en las aportaciones o cuotas efectuadas por los socios capitalistas, incluso, provenientes de donaciones recibidas durante el periodo censal.

Es fundamental distinguir los ingresos que obtuvo el establecimiento y que se derivan de sus actividades productivas de los ingresos que obtuvo por transacciones financieras o los subsidios que recibió de instituciones gubernamentales o los donativos que le aportaron terceros.

Cabe recordar que los establecimientos que realizan actividades auxiliares y de apoyo para otras unidades económicas de la misma empresa, tampoco reciben ingresos de este tipo, de manera que este capítulo no se incluye en el cuestionario respectivo.

Para generar información estadística de forma organizada y que además facilite el conocimiento y la comprensión del funcionamiento de la economía nacional, este capítulo se integra por tres elementos que se describen en la definición que da título a este apartado.

<p>IX. INGRESOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y DONACIONES (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote los ingresos financieros, subsidios y donaciones que obtuvo este establecimiento durante 2013. NO INCLUYA EL IVA NI LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS</p>	<p>Ingresos financieros, subsidios y donaciones (Miles de pesos)</p> <p>A</p>
---	---

INGRESOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y DONACIONES. Es el importe monetario o en especie que obtuvo el establecimiento, durante 2013, por conceptos que no tienen relación directa con su giro de actividad, tales como subsidios a la producción y a los productos, cuotas y aportaciones, entre otros. **Excluye:** el financiamiento recibido y la venta de activos fijos.

Instrucciones de llenado

El dato registrado en cada concepto debe expresar el valor total de los ingresos de este tipo que obtuvo la unidad económica durante el periodo de referencia.

En caso de presentarse alguna duda sobre lo que se considera en cada variable, se debe consultar la definición que se incluye en la hoja previa a la pregunta para precisar el concepto.

Si el informante reporta cero (0) para alguna variable, este valor debe quedar registrado en el campo correspondiente.

Las variables que integran este capítulo en los cuestionarios censales se presentan en el siguiente cuadro. Se puede observar que para los grupos corporativos, se solicita en el cuestionario un desglose con mayor detalle para los ingresos de tipo financiero.

Ingresos financieros, subsidios donaciones

Código	Descripción de la variable	Cuestionarios SEG					
		I0S	CCS	CSS	CAT	A00	CSC
N100	Ingresos financieros	✓	✓	✓	✓		
N130	Ingresos por intereses						✓
N131	Ingresos por comisiones						✓
N132	Ingresos por dividendos						✓
N133	Ingresos por otros conceptos financieros						✓
N200	Subsidios	✓	✓	✓	✓		✓
N200B	Seleccione si los subsidios son para los productos	✓	✓	✓	✓		✓
N200C	Seleccione si los subsidios son para la actividad	✓	✓	✓	✓		✓
N999	Cuotas, aportaciones, donaciones y otros ingresos no derivados de la actividad	✓	✓	✓	✓		✓
N000	TOTAL de ingresos financieros, subsidios y donaciones	✓	✓	✓	✓		✓

N100 Ingresos financieros

N100 Ingresos financieros	
---------------------------	--

Definición

INGRESOS FINANCIEROS. Comprende el importe que recibió el establecimiento por el cobro de intereses en el otorgamiento de créditos y préstamos, rendimiento de activos financieros y utilidades por cambios en el valor de la moneda, entre otros.

N130 Ingresos por intereses

N130 Ingresos por intereses	
-----------------------------	--

Definición

INGRESOS POR INTERESES. Son los rendimientos generados por la cartera de crédito, la amortización de los intereses cobrados por anticipado y otras operaciones financieras propias de la empresa, tales como: depósitos, préstamos, inversión en valores. **Incluye:** ajustes de valorización por partidas denominadas en UDIS o algún otro índice general de precios; incremento por actualización de ingresos por intereses.

N131 Ingresos por comisiones

N131 Ingresos por comisiones	
------------------------------	--

Definición

INGRESOS POR COMISIONES. Es el porcentaje o cuota monetaria generadas por operaciones de crédito, compra de valores y prestación de servicios, entre otros.

N132 Ingresos por dividendos

N132 Ingresos por dividendos

Definición

INGRESOS POR DIVIDENDOS. Son las ganancias de inversiones que provienen de las acciones de la empresa en las que se invierte.

N133 Ingresos por otros conceptos financieros

N133 Ingresos por otros conceptos financieros

Definición

INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS. Premios, descuentos, incrementos por actualización de otros activos monetarios, etcétera.

Ejemplos:

El valor de los ingresos por operaciones financieras, como los intereses por préstamos y otros créditos que otorgó esta unidad económica a terceros, ingresos por inversiones o por participación en el capital de otras empresas, ingresos obtenidos por utilidad cambiaria de divisas extranjeras, ingresos por rendimientos de otras inversiones financieras, descuentos, otros instrumentos o cuentas por cobrar, entre otros.

Instrucciones de llenado

El dato debe corresponder al total de ingresos de este tipo que la unidad económica obtuvo durante el año.

Nota de precisión

Se trata de todos los ingresos de naturaleza financiera que recibió la unidad económica durante el año de referencia. Este tipo de ingresos no tienen ninguna relación con la actividad propia o giro de la unidad económica.

N200 Subsidios

N200 Subsidios

Seleccione si los subsidios son para los productos B o para la actividad C

Definición

SUBSIDIOS. Son los ingresos sin contraprestación que el establecimiento recibió de los diferentes niveles de gobierno, en dinero o en especie, destinados a sufragar los gastos corrientes de operación o de inversión del mismo.

Ejemplos:

El valor de los subsidios que recibió la unidad económica, en dinero o en especie, del gobierno federal, estatal o municipal.

Instrucciones de llenado

El dato debe corresponder al total de los ingresos que la unidad económica obtuvo de este tipo durante el año.

Es importante seleccionar y registrar una “X” en los campos de respuesta B y/o C, para distinguir si los subsidios recibidos en la unidad económica se destinaron a los productos, a la actividad o ambos.

Notas de precisión

En este concepto se integran todos los recursos que pueden identificarse como subsidios, aportaciones o transferencias, en dinero o en especie, que recibieron las unidades económicas de los diversos niveles de la administración pública, para contribuir con los gastos corrientes de operación o de inversión, o para compensar los resultados negativos de la actividad en la unidad económica.

Son los ingresos que recibió la unidad económica de instituciones gubernamentales, por cada unidad de un bien o un servicio, con el propósito de influir, ya sea en sus niveles de producción, en los precios de venta de sus productos o en las remuneraciones pagadas a sus asalariados. Por lo que resulta interesante conocer el uso que se le da a los subsidios.

El proceso de transferencias de subsidios de instituciones gubernamentales a unidades económicas ha venido disminuyendo en los últimos años, pues aplica ya sólo para financiar productos de consumo popular.

N999 Cuotas, aportaciones, donaciones y otros ingresos no derivados de la actividad

N999 Cuotas, aportaciones, donaciones y otros ingresos no derivados de la actividad	
---	--

Definición

CUOTAS, APORTACIONES, DONACIONES Y OTROS INGRESOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD.

Son los ingresos que recibió el establecimiento por estos conceptos y cualquier otra asignación similar, provenientes de particulares, así como el importe por otros conceptos ajenos a su actividad productiva, no mencionados anteriormente. **Excluye:** el financiamiento recibido y la venta de activos fijos.

Ejemplos:

El valor de las aportaciones, donativos recibidos en dinero o en especie, cuotas de socios, el valor de los recursos que reciben las instituciones sin fines de lucro y las organizaciones que proporcionan servicios sociales a la comunidad, y demás ingresos que recibió la unidad económica y que no tienen relación con su actividad productiva, no registrados en renglones anteriores.

Instrucciones de llenado

El dato debe corresponder al valor total de ingresos de este tipo que la unidad económica recibió durante el año.

Notas de precisión

En este renglón deben integrarse las donaciones en dinero o en especie que recibió la unidad económica de otras instituciones u organismos internacionales, los apoyos recibidos de terceros para solventar imprevistos o catástrofes naturales; así como las diversas aportaciones que reciben las instituciones sin fines de lucro para estimular actividades educativas, científicas, culturales, deportivas, servicios de salud, asistencia y asesoría legal, entre otros.

N000 TOTAL de ingresos financieros, subsidios y donaciones

N000 TOTAL de ingresos financieros, subsidios y donaciones	
--	--

Instrucciones de llenado

El dato registrado debe corresponder a la suma de ingresos registrados en las variables de este capítulo.

4.11 Valor de la producción

El valor de la producción pone de manifiesto el resultado de la actividad total de la producción manufacturera o elaboración de bienes con materias primas propias de la unidad económica. Corresponde a la suma del valor de todos los bienes que se producen dentro de ésta durante un periodo y que se ponen a disposición para ser usados fuera del establecimiento, así como el valor de otros bienes y servicios producidos para uso propio en la unidad económica. La producción se describe como una actividad en la que una unidad económica utiliza recursos, como el dinero y activos fijos, la mano de obra y capital, y adquiere bienes y servicios, como insumos, materias primas y materiales, que son sometidos a procesos de transformación para obtener productos.

En este contexto, el valor de la producción representa el resultado de la actividad productiva total de la unidad económica. Este elemento constituye la suma total del valor de los bienes proyectados para la venta o no, en el mercado.

El valor se integra por:

- Los bienes vendidos
- Los bienes intercambiados por otros bienes y servicios o activos
- El valor de los bienes y servicios utilizados para efectuar pagos en especie, que incluye también las remuneraciones en especie
- Los bienes manufacturados en el establecimiento destinados a otros establecimientos que pertenecen a la misma empresa para ser utilizados como insumos intermedios

El objetivo de este capítulo está centrado en generar información útil que permita conocer el panorama real de la economía en un periodo determinado, para ello, los datos obtenidos hacen posible calcular la producción censal y la producción bruta, cuya diferencia es la inclusión o la exclusión de la producción procedente de las actividades que no son de naturaleza industrial.

En este contexto, este capítulo presenta una variante en su nombre para los cuestionarios de servicios y servicios de hospedaje: *Producción de activos fijos para uso propio*.

A continuación se presenta la definición que enmarca este capítulo y las variables que lo integran.

X. VALOR DE LA PRODUCCIÓN (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote el valor de la producción que obtuvo este establecimiento, el cual se determina considerando los costos de producción, más el valor imputado de la utilidad prevista para su realización en el mercado. Incluya los impuestos especiales a la producción. NO INCLUYA EL IVA	Valor de la producción (Miles de pesos) A
---	---

VALOR DE LA PRODUCCIÓN. Es el valor de los bienes que transformó, procesó o benefició el establecimiento durante 2013. Constituye el valor de los productos elaborados para el mercado, ya sea con fines de lucro o no y el valor de la producción de activos fijos para uso propio. **Incluye:** los aranceles e impuestos a la producción o comercialización cobrados al comprador (excepto el IVA), por ejemplo: IEPS.

Valoración a precio de venta. Se determina considerando los costos de producción, más el valor imputado de la utilidad prevista para su realización en el mercado. **Incluye:** los aranceles e impuestos a la producción o comercialización cobrados al comprador (excepto el IVA), por ejemplo: IEPS.

El capítulo se conforma por dos variables: la primera mide el valor de los productos elaborados con materias primas propias de la unidad económica, la segunda permite reflejar el valor total de la inversión realizada en la producción de activos fijos realizada con su personal y para uso de la misma unidad económica.

Para cada variable se debe anotar el valor de la producción que obtuvo la unidad económica, este valor se determina considerando los costos de producción, más el valor de la utilidad prevista para su venta. Este valor también incluye los impuestos especiales a la producción. Es importante tener presente que no se debe considerar el IVA.

Es importante recordar de acuerdo con la naturaleza de la actividad a la que están dirigidos los cuestionarios, se obtiene información específica. En este sentido para los cuestionarios de servicios y servicios de hospedaje se incluye sólo variable *Activos fijos producidos para uso propio*; no obstante el objetivo y alcance del estudio se mantiene homogéneo. Como se observa para los servicios auxiliares y corporativos no se incluye este capítulo.

Valor de la producción

Código	Descripción de la variable	Cuestionarios SEG					
		IOS	CCS	CSS	CAT	A00	CSC
O100	Valor de los productos elaborados con materias primas propias	✓	✓				
O200	Activos fijos producidos para uso propio	✓	✓	✓	✓		

O100 Valor de los productos elaborados con materias primas propias

<p>O100 Valor de los productos elaborados con materias primas propias <i>El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XIII. PRODUCCIÓN Y VENTAS NETAS DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS.</i></p>	
---	--

Definición

VALOR DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS. Es el valor de los bienes que elaboró, transformó, procesó o benefició el establecimiento, utilizando materias primas de su propiedad, independientemente de que hayan sido vendidos o no. **Incluye:** la producción defectuosa y los productos maquilados por otra razón social para este establecimiento. **Excluye:** los ingresos por la comercialización de mercancías, prestación de servicios, los productos maquilados por este establecimiento, con materias primas propiedad de terceros, los productos en proceso y los activos fijos para uso propio.

O100 Valor de los productos elaborados	
--	--

Definición

VALOR DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS. Es el valor de los bienes que elaboró, transformó, procesó o benefició el establecimiento, utilizando materias primas de su propiedad, independientemente de que hayan sido vendidos o no. **Incluye:** la producción defectuosa y los productos maquilados por otra razón social para este establecimiento. **Excluye:** los ingresos por la comercialización de mercancías, prestación de servicios, los productos maquilados por este establecimiento, con materias primas propiedad de terceros y los productos en proceso.

Valoración a precio de venta. Se determina considerando los costos de producción, más el valor imputado de la utilidad prevista para su realización en el mercado. **Incluye:** los aranceles e impuestos a la producción o comercialización cobrados al comprador (excepto el IVA).

Ejemplos:

El valor de la producción con materias primas propias que la unidad económica elaboró, transformó, procesó o fabricó, así como el valor de los desechos y subproductos o la producción defectuosa generada en la unidad económica. El valor de los productos que fueron maquilados por otra razón social para este establecimiento.

Instrucciones de llenado

Este dato debe corresponder al valor total de producción efectuada con materias primas propias en la unidad económica, haya sido vendida o no durante el año 2013. Este valor debe incluir el valor de la producción transformada por otra razón social para esta unidad económica.

Para el caso de la industria manufacturera, es importante que el informante atienda la indicación:

El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XIII. PRODUCCIÓN Y VENTAS NETAS DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS.

Notas de precisión

El valor de los productos elaborados corresponde a la producción con materias primas propias de la unidad económica. No se debe considerar el valor de la producción maquilada por la unidad económica con materias primas propiedad de terceros.

Es el valor de los bienes elaborados en la unidad económica que resultan de diversos procesos de transformación industrial física o química de materias primas propias, en los que se requiere la intervención del trabajo humano para generar riqueza, fabricar, crear, elaborar o modificar el estado original de los componentes, procesos que tienen el fin de generar nuevos productos o partes. Debe ser considerado en este renglón el valor de los productos maquilados por otra razón social para esta unidad económica.

Es importante resaltar que no se debe considerar en este concepto el valor de los productos maquilados por este establecimiento para terceros, ni el valor de los productos que están en proceso de producción, ni el valor de los activos fijos realizados para uso propio de la unidad económica.

O200 Activos fijos producidos para uso propio

O200 Activos fijos producidos para uso propio	
---	--

Definición

ACTIVOS FIJOS PRODUCIDOS PARA USO PROPIO. Es el valor de la producción de los bienes muebles e inmuebles, o las mejoras que aumentan su productividad o vida útil. Siempre que hayan sido realizadas por el establecimiento con recursos y personal propios, para ser utilizados por el mismo establecimiento. Valorados de acuerdo a la cantidad de materiales y mano de obra utilizada durante 2013. **Excluye:** los gastos por reparación y mantenimiento corriente, y; las compras y reformas mayores cuando se contrata y paga a un proveedor para su producción.

Valoración de los activos fijos producidos para uso propio. Se realiza tomando en cuenta el costo de la mano de obra, los materiales y todos los demás gastos imputables a la ejecución de dichos trabajos.

Ejemplos:

Valor de las construcciones, remodelaciones, ampliaciones o modificaciones realizadas a las instalaciones propias de la unidad económica (edificios, locales, oficinas, plantas industriales, bodegas, estacionamientos, terrenos, otras estructuras, etc.), el valor de equipo de trabajo, maquinaria, herramientas, utensilios y mobiliario que fabricó el personal para uso propio; el valor de las renovaciones a la maquinaria, equipo y herramientas de producción que incrementaron su capacidad productiva y su vida útil; el valor de los trabajos y las obras en proceso, no concluidas durante el periodo censal y que fueron realizados por los propios trabajadores de la unidad económica.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar el valor total de todos los activos fijos que durante 2013 se realizaron por el personal y para su uso en la unidad económica.

Nota de precisión

Es importante precisar que no deben ser considerados en este valor los gastos efectuados por reparaciones y el mantenimiento corriente. Este valor comprende las construcciones, remodelaciones, ampliaciones o renovaciones efectuadas a los inmuebles de la unidad económica, incluso el valor de las obras parcialmente terminadas durante el periodo censal, así como el valor de los activos que se generaron en el establecimiento por cuenta propia y para uso de su personal, como el mobiliario, equipo y herramientas, entre otros.

4.12 Existencias

Las unidades económicas, independientemente de la clase de actividad que realicen, generalmente mantienen en sus almacenes, bienes o productos en espera de ser incorporados a procesos productivos de transformación, artículos y mercancías para reventa, materiales para prestar servicios, o productos terminados que serán destinados a la venta. Este conjunto de elementos integran las existencias o inventarios propiedad de la unidad económica en estudio.

Los bienes con los que cuenta la unidad económica en sus inventarios y que se encuentran en el almacén o la bodega, pueden haber sido adquiridos u obtenidos a través de procesos de transformación.

Las existencias con las que cuenta el establecimiento están completamente relacionadas con la actividad que desarrolla. En este sentido, si se trata de establecimientos manufactureros, mantienen en sus almacenes materias primas o suministros que serán integrados a procesos productivos para obtener productos terminados que se destinarán a la venta; los establecimientos de servicios cuentan con materiales diversos para proporcionar servicios; en tanto que los establecimientos comerciales, cuentan con mercancías que posteriormente revenderán, sin efectuar a éstas ningún proceso de transformación.

El objetivo de este capítulo es obtener información sobre el valor económico de las existencias o inventarios que no habían sido vendidos o consumidos y que se encontraban en el almacén de la unidad económica **en dos fechas determinadas**: el día **31 de diciembre de 2012** y el día **31 de diciembre de 2013** lo que permite medir la variación del valor de las existencias a lo largo del periodo censal.

El valor de todos los bienes que forman parte de las existencias o inventarios propiedad del establecimiento se integra por los siguientes elementos:

- La producción terminada para la venta
- Los bienes y mercancías para la reventa en el almacén
- Las materias primas y suministros para ser consumidos en procesos de producción
- Los materiales y suministros para ser consumidos en la prestación de servicios
- Los bienes y productos que están en proceso de transformación
- Los bienes y productos que están siendo procesados por otra empresa para este establecimiento
- Los bienes y productos que se mantienen en las unidades auxiliares, en almacenes, bodegas o depósitos de esta unidad económica
- Los bienes y productos que están en tránsito, de proveedores hacia el establecimiento, incluye los bienes que se mantienen en el extranjero cuya titularidad corresponde a esta unidad económica
- Los bienes de la unidad económica que se encuentran en otra, para su venta a consignación

Es importante puntualizar que en este capítulo no se consideran las existencias de bienes, suministros o materiales que son propiedad de terceros y que esta unidad económica tiene en su poder para procesarlos o para su venta a consignación. No se debe incluir el IVA ni el valor de los activos fijos.

Para cada variable de este capítulo, se debe reportar la información que corresponda al valor de las existencias en las fechas señaladas, **no el acumulado o anual**.

A continuación se describen con detalle las variables que conforman el capítulo, a partir de la definición que enmarca conceptualmente este apartado.

XI. EXISTENCIAS Anote el valor de las existencias de este establecimiento, de acuerdo con los siguientes conceptos. El dato que reporte debe ser de las fechas señaladas, no el acumulado o anual. NO INCLUYA EL IVA NI EL VALOR DE LOS ACTIVOS FIJOS	Valor de las existencias (Miles de pesos)	
	El día 31 de diciembre de 2012 A	El día 31 de diciembre de 2013 B

EXISTENCIAS. Es el valor de los bienes que no habían sido terminados, consumidos o vendidos, así como los productos terminados que se encontraban formando parte de sus inventarios en almacén, lugares de exhibición o venta, durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que hayan sido producidos o adquiridos. **Excluye:** los activos fijos.

Valoración de las existencias. Debe realizarse de acuerdo con su valor en libros.

Debido a que las existencias se encuentran en flujo constante, para el estudio censal se fijan dos fechas para conocer su monto real. El informante debe registrar el valor de las existencias con que contaba la unidad económica el 31 de diciembre de 2012 y registrarlo en el campo de respuesta A; el valor de las existencias el 31 de diciembre 2013 debe anotarse en el campo de respuesta B.

En caso de no tener registros contables, el informante debe referir el valor de las materias primas, materiales para el consumo, insumos, bienes terminados, etc., a valor presente.

Este capítulo no se incluye en los cuestionarios dirigidos a los establecimientos auxiliares.

Existencias

Código	Descripción de la variable	Cuestionarios SEG					
		IOS	CCS	CSS	CAT	A00	CSC
P100	Existencias de mercancías compradas para su reventa	✓	✓	✓	✓		
P200	Existencias de materias primas propias y materiales para la prestación de servicios	✓	✓				
P230	Existencias de materiales para la prestación de servicios			✓	✓		✓
P330	Existencias de productos elaborados	✓					
P340	Existencias de productos en proceso	✓	✓				
P900	Existencias de otros bienes	✓	✓	✓	✓		✓
P000	TOTAL de existencias	✓	✓	✓	✓		✓

P100 Existencias de mercancías compradas para su reventa

P100 Existencias de mercancías compradas para su reventa		
--	--	--

Definición

EXISTENCIAS DE MERCANCÍAS COMPRADAS PARA SU REVENTA. Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de las mercancías compradas para su reventa, propiedad del establecimiento, que se encontraban formando parte de sus inventarios durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que fueron adquiridas. **Incluye:** las mercancías compradas para su reventa que no habían sido vendidas y que fueron enviadas a terceros para su venta a consignación; así como las que se recibieron de otras unidades económicas de la misma empresa. **Excluye:** las mercancías que se recibieron en consignación y aún no se vendían, y las que se mandaron a otras unidades económicas de la misma empresa.

Instrucción de llenado

Se debe registrar, en miles de pesos, el valor de las mercancías compradas para la reventa que se encontraban aún en el inventario o en exhibición en la unidad económica, en las fechas señaladas.

Notas de precisión

Este concepto incluye el valor de todo el conjunto de materiales y mercancías compradas para su reventa en las mismas condiciones en que fueron adquiridas, y que aún se encontraban almacenadas o en exhibición; generalmente se trata de las existencias de los establecimientos dedicados al comercio, que adquieren mercancías para ser revendidas sin aplicarles ningún proceso de transformación. En este renglón también se incluye el valor de las reservas de bienes para revender sin procesar o transformar, y que no fueron compradas expresamente para este fin.

P200 Existencias de materias primas propias y materiales para la prestación de servicios

P200 Existencias de materias primas propias y materiales para la prestación de servicios <i>No incluye materias primas propiedad de terceros</i>		
--	--	--

P230 Existencias de materiales para la prestación de servicios

P230 Existencias de materiales para la prestación de servicios		
---	--	--

Definición

EXISTENCIAS DE MATERIAS PRIMAS PROPIAS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de materias primas que en conjunto se incorporan a un bien durante el proceso de producción, conformando el elemento principal de un producto o un elemento auxiliar del mismo, así como los materiales de cualquier especie que se utilizan en la prestación de servicios. **Incluye:** las materias primas que se recibieron de otros establecimientos de la misma empresa y no habían sido consumidas; las materias primas enviadas para ser maquiladas. **Excluye:** las que fueron enviadas a otros establecimientos de la misma empresa.

Ejemplos:

Es el valor de bienes, materias primas, suministros industriales, partes y componentes que se incorporan a los procesos de producción; así como el valor de la gran diversidad de productos, materiales y elementos utilizados para prestar servicios, como las refacciones, accesorios y repuestos para reparaciones y mantenimiento, materiales de papelería y de oficina, artículos de limpieza, entre otros.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar, en miles de pesos, valor del conjunto de materias primas y materiales, artículos utilizados para la producción y para prestar servicios, que en las fechas señaladas se encontraban formando parte de los inventarios de la unidad económica. Se debe considerar también el valor de las materias primas, o materiales que estaban en tránsito, de proveedores a la unidad económica.

Como se indica, no se debe considerar en este renglón el valor de las materias primas o materiales de terceros que esta unidad económica tiene en su poder para ser maquilados:

No incluye materias primas propiedad de terceros

Nota de precisión

En este renglón se consideran todos los elementos, componentes e insumos principales de un producto o un elemento auxiliar del mismo, que pasan directamente a formar parte del producto final, y que son utilizados para generar productos o partes de un producto, tal es el caso de las materias primas o materiales que se incorporan en las diferentes fases de los procesos de transformación. Se considera en este renglón también el valor de todos los materiales que se utilizan para proporcionar los servicios y que se encontraban en el almacén de las unidades económicas que realizan este tipo de actividades.

Es importante señalar que en este renglón no se debe considerar el valor de los bienes enviados a otros establecimientos de la misma empresa.

P330 Existencias de productos elaborados

P330 Existencias de productos elaborados		
--	--	--

Definición

EXISTENCIAS DE PRODUCTOS ELABORADOS. Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de los productos elaborados por el establecimiento o a su nombre, que no habían sido vendidos o distribuidos y que se encontraban formando parte de sus inventarios durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que fueron producidos. **Incluye:** los productos enviados en consignación y no se habían vendido.

Ejemplos:

El valor de todos los productos manufacturados, elaborados, transformados, confeccionados o fabricados por la unidad económica que se encontraban en las bodegas o en espacios de exhibición en las fechas señaladas.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar, el valor todos los bienes elaborados y terminados y listos para su venta, que en las fechas señaladas se encontraban en el inventario de la unidad económica.

Notas de precisión

En este concepto se incluye el valor de toda la producción terminada que no había sido vendida o distribuida, independientemente del periodo en que fue efectuada la producción. Este dato se integra por el valor de los bienes que ya no serán sometidos a procesos adicionales antes de ser vendidos o distribuidos a otras empresas, así como por el valor de los productos procesados y terminados con materiales propiedad de la unidad económica y que están en establecimientos auxiliares, como bodegas, centros de exhibición o ventas. Se debe incluir además el valor de los productos terminados y enviados a otros lugares para su venta a consignación.

P340 Existencias de productos en proceso

P340 Existencias de productos en proceso		
--	--	--

Definición

EXISTENCIAS DE PRODUCTOS EN PROCESO. Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de los productos en proceso de producción, que estaban transformándose durante las fechas señaladas. **Incluye:** los productos que fueron enviados a maquila y que no se habían recibido.

Ejemplos:

El valor de la producción que se encontraba en el almacén y que su transformación, manufactura, ensamble o fabricación se encontraba en curso en las fechas señaladas; el valor de los bienes que se encontraban pendientes de algún proceso o de la incorporación de algún elemento, o en espera de acabados; el valor de la producción que se envió a otras empresas para maquila y que en las fechas establecidas aún no se había recibido.

Instrucción de llenado

Se debe registrar, en miles de pesos, el valor de todos los bienes y productos que en las fechas señaladas no se encontraban listos para ser distribuidos o vendidos.

Notas de precisión

Como se indica en la definición, este dato se integra por el valor de los productos que en las fechas señaladas estaban siendo procesados para alcanzar el estado en el que normalmente son vendidos a otras empresas o clientes; es la producción que se encuentra en curso, o en alguna etapa o fase del proceso productivo; se trata de bienes que se encuentran sin terminar y están pendientes de pasar por procesos de terminación o acabados. En resumen, se trata de la producción que en los periodos señalados, todavía no estaba completamente lista para ser vendida, suministrada o distribuida por la unidad económica.

Así también, se considera en este renglón el valor de la producción que se envió a otras empresas para su transformación y se encontraba en proceso de maquila en las fechas señaladas.

P900 Existencias de otros bienes

P900 Existencias de otros bienes		
<i>No incluye materias primas y otros insumos propiedad de terceros</i>		

Definición

EXISTENCIAS DE OTROS BIENES. Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de todos aquellos bienes no especificados de manera explícita, propiedad del establecimiento, que se encontraban formando parte de sus inventarios en almacén durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que fueron adquiridos. **Excluye:** las materias primas propiedad de terceros, productos elaborados propiedad de terceros y los activos fijos.

Ejemplos:

Valor de las existencias de otros bienes no considerados ya en renglones anteriores, como los materiales que se utilizan para envasar o empacar o etiquetar; los materiales de papelería y artículos de oficina; combustibles, lubricantes, grasas y aditivos, para el funcionamiento de la maquinaria y el equipo; refacciones, repuestos y accesorios con fines de prevención, desgaste o reparación de los equipos; los materiales para el mantenimiento de las instalaciones de la unidad económica, subproductos y residuos.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar el valor de otros bienes y productos que durante los periodos de referencia se encontraban en los almacenes de la unidad económica.

Como se indica, no se debe considerar en este renglón el valor de estos bienes propiedad de terceros:

No incluye materias primas y otros insumos propiedad de terceros

Nota de precisión

Se refiere al valor de todos aquellos bienes que no han sido desagregados en los renglones anteriores de este capítulo; se trata de los materiales que sin ser la materia prima o parte esencial de un producto, son materiales necesarios en la unidad económica, que se emplean en los procesos productivos para diversos productos y se encontraban en los inventarios durante los periodos establecidos.

En este renglón también se debe incluir el valor de los materiales y suministros con los que contaba la unidad económica para su uso en la creación de activos fijos por cuenta propia.

P000 TOTAL de existencias

P000 TOTAL de existencias		
----------------------------------	--	--

Instrucción de llenado

Se debe registrar en este renglón la suma de los valores registrados en los renglones anteriores para cada columna.

4.13 Activos fijos a valor presente o costo de reposición

El objetivo de los Censos Económicos es suministrar información no sólo sobre las actividades económicas que se realizan durante el periodo censal, sino también estadísticas de un momento temporal determinado, sobre el valor de la maquinaria, equipo de producción, las instalaciones, mobiliario y otros bienes, propiedad del establecimiento, que en su conjunto se denominan *activos fijos*, concepto que identifica el valor de la inversión en bienes duraderos, permanentes o de largo periodo de vida.

Las preguntas que integran este capítulo tienen el objetivo de obtener información referente al valor del conjunto de bienes muebles e inmuebles duraderos, propios del establecimiento, y que tienen una expectativa de vida mayor a un año, que son utilizados en procesos de producción y distribución de los bienes, la comercialización o los servicios que proporciona el establecimiento.

La característica que distingue a este tipo de activos fijos no es que sea durable en un sentido físico, sino que pueda ser utilizado repetida o continuamente durante un periodo largo en el proceso productivo de la actividad, por lo que se establece que los activos considerados en este capítulo, deben tener una vida de operación útil mayor a un año. La vida útil de estos bienes hace referencia al tiempo durante el cual se hace uso de éstos hasta que ya son inutilizables para el establecimiento.

Entre el conjunto de activos fijos, se incluye no sólo el valor de las instalaciones y la maquinaria del establecimiento, sino además, todos aquellos bienes que generalmente son necesarios para el funcionamiento de las actividades productivas y de apoyo de la unidad económica, los cuales se pueden clasificar en el siguiente orden:

- Maquinaria y equipo de producción
- Bienes inmuebles, instalaciones, edificios, terrenos, locales, estacionamientos, etcétera
- Equipo de transporte
- Equipo de cómputo
- Mobiliario y equipo de oficina y otros activos fijos
- El valor de las mejoras, reparaciones, reformas o adiciones mayores realizadas a los activos fijos existentes para ampliar su duración o aumentar su productividad
- El valor de los activos fijos nuevos

Cabe mencionar que también se debe considerar en este capítulo el valor de los activos fijos que se tienen en calidad de préstamo, de familiares o amigos, y que regularmente se utilizan en el establecimiento para llevar a cabo la actividad económica.

Es necesario dejar claro que en este apartado, si bien se incluyen las reparaciones mayores y renovaciones de importancia para incrementar la productividad y la vida útil de los activos fijos, queda excluido el valor de los gastos por reparaciones y mantenimiento cotidiano, concepto que ya fue integrado en el capítulo de gastos. También quedan excluidas las transacciones en materia de créditos financieros y los activos intangibles como los derechos por el uso de recursos minerales, derechos de propiedad intelectual, derechos de autor, de marcas registradas, de patentes y otros similares.

Así también, no deben ser considerados como activos fijos propiedad del establecimiento, los bienes muebles e inmuebles que fueron asignados a la unidad económica (en comodato) con la consigna de la venta de ciertos productos como refrescos, cervezas, productos lácteos, golosinas, entre otros.

Así mismo, se debe tener presente que **no se debe incluir en el valor de los activos fijos el IVA recibido o pagado por las ventas o compras** de estos bienes.

A continuación se presenta la definición que da título a este capítulo, así como las definiciones de la depreciación, adquisición y ventas de activos fijos, que se complementan con las precisiones que deben ser consideradas para el correcto registro de la información, y a partir de éstas se describen con detalle cada una de las variables que integran el capítulo.

XII. ACTIVOS FIJOS A VALOR PRESENTE O COSTO DE REPOSICIÓN Anote el valor de los activos fijos de este establecimiento, de acuerdo con el siguiente desglose. NO INCLUYA EL IVA	Activos fijos (Miles de pesos)	Depreciación de los activos fijos (Miles de pesos)	Adquisición de activos fijos y reformas mayores realizadas (Miles de pesos)	Ventas de activos fijos realizadas (Miles de pesos)
	A	B	C	D
	El día 31 de diciembre de 2013	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013		

ACTIVOS FIJOS A VALOR PRESENTE O COSTO DE REPOSICIÓN. Es el valor actualizado de todos aquellos bienes, propiedad del establecimiento –cuya vida útil es superior a un año– que tienen la capacidad de producir o proporcionar las condiciones necesarias para la generación de bienes y servicios. **Incluye:** los activos fijos propiedad del establecimiento alquilados a terceros; los que utiliza normalmente el establecimiento, aun cuando sean asignados temporalmente a otras unidades económicas de la misma empresa; los que produce el establecimiento para uso propio y los activos fijos que obtuvo en arrendamiento financiero. **Excluye:** los activos fijos que utilizan normalmente otras unidades económicas de la misma empresa; los activos fijos en arrendamiento puro; las reparaciones menores de los activos fijos; los gastos por reparación y mantenimiento corriente.

Valoración de los activos fijos. Se reporta a valor actual o costo de reposición de los activos fijos, considerando las condiciones en las que se encontraban el último día del periodo de referencia, tomando en cuenta la pérdida de valor por su uso u obsolescencia, así como los cambios por variaciones en los precios y el tipo de cambio.

DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS. Comprende la pérdida de valor durante 2013, por el uso u obsolescencia de los activos fijos propiedad del establecimiento.

Nota: Tenga cuidado de no incluir la depreciación acumulada o histórica.

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y REFORMAS MAYORES. Es el monto de las adquisiciones y transferencias recibidas de activos fijos a valor actual, nuevos o usados, que durante el 2013 realizó el establecimiento, sumando todas las erogaciones en que incurrió para llevar e instalar los activos fijos al establecimiento y su puesta en funcionamiento. **Incluye:** las mejoras, reformas y renovaciones de importancia que realizó el establecimiento en sus activos fijos para incrementar la productividad o vida útil de éstos y la producción de activos fijos para uso propio. **Excluye:** las reparaciones y mantenimiento corriente de los activos fijos.

VENTAS DE ACTIVOS FIJOS. Es el monto de las ventas realizadas durante 2013, de los activos fijos que fueron propiedad del establecimiento.

Instrucciones de llenado

Para cada concepto que integra este capítulo, es necesario registrar, en la columna A, en miles de pesos, el valor de los activos fijos, considerando el valor que podría obtenerse por la venta de cada tipo de activos, si éstos se hubiesen vendido el día 31 de diciembre de 2013.

El valor de la depreciación por el desgaste y uso de los activos fijos, el valor de las adquisiciones, reformas y renovaciones de importancia efectuadas a los activos, así como el valor de las ventas realizadas, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, deben ser registrados para cada tipo de activo, en miles de pesos, en las columnas B, C y D, respectivamente.

En los casos en que el informante reporte cero (0) para alguna variable, este valor debe quedar registrado en el campo correspondiente.

Notas de precisión

Es necesario precisar que el **valor actual o costo de reposición** de los activos fijos, se debe obtener tomando en cuenta el estado y las condiciones en que se encontraban los bienes el día 31 de diciembre de 2013, considerando también, el desgaste por el uso, el paso del tiempo y el envejecimiento de los bienes, por que si bien este tipo de activos son durables, no son indestructibles o perdurables.

El informante también puede establecer el valor actual o costo de reposición, considerando el valor que se pudo obtener si hubiese vendido los activos fijos el día 31 de diciembre de 2013.

La **depreciación** representa la pérdida de valor de un activo fijo, ocasionada por el desgaste físico normal y el envejecimiento, causado por el uso o el paso del tiempo, y volver obsoletos a los activos fijos, debido al deterioro funcional, los avances y la actualización tecnológica. La depreciación se aplica para todos los activos fijos, con excepción de los terrenos.

El valor de **adquisición** de la maquinaria, equipo, instalaciones fijas y otros activos, incluye además de su precio, los gastos legales por trámites de cambio de propiedad, los impuestos pagados, los gastos de transporte, la entrega e instalación para poner en funcionamiento los bienes, así como los honorarios de arquitectos, proyectistas e ingenieros, en el caso de maquinaria o equipo altamente complejo, también se deben incluir los gastos previos para limpieza o preparación del área de instalación.

Se debe **considerar el valor de las grandes renovaciones, reconstrucciones o ampliaciones** efectuadas a los activos existentes **para incrementar el rendimiento y la capacidad productiva** de los activos fijos y para prolongar significativamente la vida útil esperada de los bienes propiedad de la unidad económica, así como el valor del mobiliario, maquinaria, equipo y construcciones producidos por la unidad económica para uso propio, durante el periodo censal.

Se debe considerar, además, el valor de todos **los bienes adquiridos mediante el arrendamiento financiero** (arrendamiento con opción de compra), en el que el propietario y titular legal de un bien, transfiere al comprador la propiedad de los bienes. También se incluye el valor de los activos fijos construidos para uso propio.

Es importante mencionar que en el valor de las **ventas de activos fijos**, además de considerar el monto de las ventas realizadas, **se debe incluir el valor de los activos fijos dados de baja** que se conservan en la unidad económica, pero que por su nivel de obsolescencia o deterioro no resulta conveniente seguir empleando, también se debe **incluir el valor de los activos fijos perdidos por robo**.

Por último, es oportuno puntualizar que no se deben considerar las reparaciones menores y el mantenimiento corriente, costos que ya fueron considerados en el capítulo de gastos por consumo de bienes y servicios.

Como se observa las variables de este capítulo son incluidas en todos los cuestionarios censales.

Activos fijos a valor presente o costo de reposición

Código	Descripción de la variable	Cuestionarios SEG					
		I0S	CCS	CSS	CAT	A00	CSC
Q100	Maquinaria y equipo de producción	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Q200	Bienes inmuebles	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Q300	Unidades y equipo de transporte	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Q400	Equipo de cómputo y periféricos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Q900	Mobiliario, equipo de oficina y otros activos fijos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Q000	TOTAL de activos fijos	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Maquinaria y equipo de producción

Q100 Maquinaria y equipo de producción				
--	--	--	--	--

Definición

MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN. Es el valor actualizado o a costo de reposición de la maquinaria y el equipo mecánico, eléctrico, computarizado o de otro tipo, propiedad del establecimiento, vinculado directamente con sus procesos de producción, comercialización o prestación de servicios y tareas auxiliares.

Ejemplos:

Valor de la maquinaria de uso industrial, aparatos y equipo eléctrico, computarizado, mecánico o manual que se utiliza en el establecimiento para realizar procesos de producción de bienes, para prestar servicios o para la comercialización de mercancías.

Instrucción de llenado

Debe registrarse en la columna A, en miles de pesos, el valor de la maquinaria y equipo mecánico, eléctrico, computarizado o de otro tipo, **que tiene una vida útil mayor a un año**, propiedad de la unidad económica, y que se utilizó para realizar las actividades económicas.

Para obtener este dato el informante debe calcular el valor que tenía la maquinaria y equipo el día 31 de diciembre de 2013; o bien, considerar el valor que se podría obtener por la venta de estos bienes si se hubiesen vendido el día 31 de diciembre del 2013.

Debe registrarse también el valor de la depreciación, las compras y adquisiciones y el valor de las ventas de este tipo de bienes realizadas, durante el año 2013, en las columnas B, C y D, respectivamente.

Así también, es oportuno resaltar que para los servicios de hospedaje no se debe considerar en este renglón el valor de las camas, salas y el mobiliario de este tipo que se utiliza en la unidad económica para prestar sus servicios:

Q100 Maquinaria y equipo <i>Excluye camas y salas</i>				
--	--	--	--	--

Notas de precisión

La maquinaria y equipo de producción y demás aparatos o instrumentos que ocupa la unidad económica para este fin, está determinado por la actividad productiva que desarrolla, el tipo de servicios que proporciona, la línea de mercancías que comercializa o los servicios auxiliares que efectúa, de manera que en este campo de respuesta debe quedar registrado el valor que corresponde a toda la maquinaria y equipo utilizado para realizar la actividad de la unidad económica.

Es importante puntualizar que este valor está referido al valor de la maquinaria y equipo de producción, que tiene **una durabilidad o vida útil mayor a un año**, por lo que no debe ser incluido el valor de herramientas pequeñas y utensilios manuales utilizados para operaciones sencillas, que aunque son durables, son relativamente económicos, éstos se compran y se reponen de manera frecuente, como desarmadores, pinzas, martillos, llaves de tuercas, etcétera, mismos que ya fueron considerados en los gastos y su costo no puede ser comparado con el valor de la maquinaria o equipo más complejo.

En este campo de respuesta no se considera el equipo de cómputo, para este concepto existe una variable específica en la que se debe registrar la información correspondiente.

Q200 Bienes inmuebles

Q200 Bienes inmuebles				
-----------------------	--	--	--	--

Definición

BIENES INMUEBLES. Es el valor actualizado a costo de reposición de los edificios, locales y construcciones e instalaciones propiedad del establecimiento, que utilizó para el desarrollo de sus actividades, así como las áreas para estacionamiento, esparcimiento, áreas verdes, entre otras. **Incluye:** el valor de los terrenos, estén o no edificados, situados en la misma ubicación física del establecimiento.

Ejemplos:

El valor de edificios, oficinas, instalaciones, plantas industriales, locales comerciales, accesorias, bodegas, almacenes, terrenos, fincas, estacionamientos, áreas recreativas, espacios habilitados como estacionamientos, espacios para espectáculos públicos, inmuebles en construcción, obras de infraestructura, áreas no edificadas propiedad de la unidad económica, entre otros.

Instrucciones de llenado

Debe registrarse en la columna A, en miles de pesos, el valor de los edificios, la planta, locales, oficinas o las instalaciones **que son propiedad del establecimiento**, que utilizó para realizar la actividad económica.

Para obtener este dato el informante debe calcular el valor que tenían los bienes inmuebles el día 31 de diciembre de 2013; o bien, considerar el valor que se podría obtener por la venta de estos activos fijos si se hubiesen vendido el día 31 de diciembre del 2013.

Debe registrarse también, en las columnas B, C y D, respectivamente, el valor de la depreciación, las compras, adquisiciones, remodelaciones o ampliaciones realizadas, así como el valor de las ventas de bienes inmuebles efectuadas durante el año 2013. Es oportuno recordar que la depreciación no aplica en el caso de los terrenos.

Notas de precisión

Comprende el valor de los edificios, locales e instalaciones, propiedad de la unidad económica, utilizados para el desarrollo de su actividad, incluye el valor de cualquier construcción asociada, como los estacionamientos y todas las estructuras o accesorios permanentes del inmueble, también se incluye el valor de edificaciones no terminadas, los costos de limpieza y preparación del lugar para las edificaciones en construcción. Se considera, además, el valor de los terrenos, estén o no edificados, situados en la misma ubicación física de la unidad económica.

Es necesario tener presente que cuando el informante menciona que las instalaciones son rentadas, este concepto queda en cero, y lógicamente en gastos debió reportar pagos por rentas y alquileres.

Q300 Unidades y equipo de transporte

Q300 Unidades y equipo de transporte El valor reportado en la columna A, debe ser igual al Total (R830) de la columna E, del capítulo XVIII. PARQUE VEHICULAR.				
---	--	--	--	--

Definición

UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el valor actualizado a costo de reposición del equipo de transporte (vehículos automotores, aviones, barcos, etcétera) propiedad del establecimiento, que utilizó para transportar personas o carga fuera del mismo. **Excluye:** el equipo necesario para transportar o levantar carga dentro del establecimiento.

Ejemplos:

El valor de camiones, camionetas, vehículos automotores, grúas, remolques y semirremolques, vehículos utilitarios, automóviles, aeronaves, locomotoras y equipo rodante de ferrocarril, embarcaciones, buques, lanchas, motocicletas, bicicletas y otros vehículos para el transporte fuera de la unidad económica.

Instrucción de llenado

Se debe registrar, en la columna A, en miles de pesos, el valor de las unidades y equipo de transporte propiedad de la unidad económica que utilizó para realizar su actividad.

Para obtener este dato el informante debe calcular el valor que tenía el equipo de transporte el día 31 de diciembre de 2013; o bien, considerar el valor que podría obtener por la venta de estos activos fijos si se hubiesen vendido el día 31 de diciembre del 2013.

Así también el informante debe atender esta indicación para desagregar el valor registrado por tipo de vehículo en el capítulo correspondiente en cada cuestionario:

El valor reportado en la columna A, debe ser igual al Total (R830) de la columna E, del capítulo XVIII. PARQUE VEHICULAR.

Se debe registrar también el valor de la depreciación, las compras y la renovación del equipo de transporte, así como el valor de las ventas de estos activos fijos durante el 2013, en las columnas B, C y D, respectivamente.

Notas de precisión

Se considera el valor del equipo de transporte propiedad de la unidad económica empleado para apoyar las actividades productivas, para transportar los insumos comprados, distribuir y entregar los productos vendidos, repartir las mercancías a clientes o transportar al personal de la unidad económica fuera de ésta.

No se considera en este renglón el valor de los diablitos, montacargas, carretillas, triciclos y demás equipo que se emplea en el interior del establecimiento como auxiliar en las tareas para movilizar o levantar la carga, materias primas, materiales y productos terminados dentro de la planta.

Q400 Equipo de cómputo y periféricos

Q400 Equipo de cómputo y periféricos				
--------------------------------------	--	--	--	--

Definición

EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS. Es el valor actualizado a costo de reposición del equipo de cómputo y sus periféricos, propiedad del establecimiento, que no estaban integrados a la maquinaria y equipo de producción, como son las computadoras, redes de comunicación, impresoras, digitalizadores, entre otros. **Excluye:** el *software*.

Ejemplos:

Valor actualizado del equipo de cómputo y sus periféricos, como teclados, CPU, *mouse*, monitores, terminales, cámaras web, procesadores, máquinas automáticas para el tratamiento y procesamiento de datos, redes de comunicación, redes inalámbricas, servidores de equipo de cómputo, escáner, impresoras láser o de tinta, impresoras multifuncionales; así como PCs, *laptops*, *tablets*, *notebooks*, *plotters*, proyectores multimedia, pantallas de proyección, pantallas de plasma y LCD, pizarrón digital, cámaras de monitoreo y vigilancia, cámaras digitales, equipos y aparatos de telecomunicaciones y conmutadores con infraestructura de red o telefonía (VoIP), dispositivos de control electrónico, entre otros.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor del equipo de cómputo y sus periféricos, propiedad del establecimiento, y que utilizó para la realización de sus actividades económicas durante el año.

Para obtener este dato el informante debe calcular el valor que tenía el equipo cómputo el día 31 de diciembre de 2013; o bien, considerar el valor que podría obtener por la venta de estos bienes, si se hubiesen vendido el día 31 de diciembre del 2013.

Es importante recordar que en este renglón no debe ser considerado el valor de los programas o aplicaciones informáticas integradas a la maquinaria y equipo de producción, ni el valor de los sistemas operativos y programas informáticos, las descripciones y materiales de apoyo para el *software*.

Debe registrarse también, el valor de la depreciación, las compras o la renovación del equipo de cómputo, así como el valor de las ventas de estos activos durante el año 2013, en las columnas B, C y D, respectivamente.

Nota de precisión

Comprende el valor del conjunto de equipos informáticos, periféricos y herramientas tecnológicas para reunir, almacenar, procesar, registrar, transmitir, difundir y presentar información en múltiples formatos: datos, textos, imágenes y voz.

Q900 Mobiliario, equipo de oficina y otros activos fijos

Q900 Mobiliario, equipo de oficina y otros activos fijos				
--	--	--	--	--

Definición

MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS ACTIVOS FIJOS. Es el valor actualizado a costo de reposición del mobiliario, equipo de oficina y otros bienes de capital propiedad del establecimiento, cuya vida útil sea mayor a un año y que proporcionaron las condiciones necesarias para llevar a cabo la actividad productiva del establecimiento.

Ejemplos:

Valor del mobiliario, equipo de oficina, contabilidad y otros activos fijos como máquinas de escribir, cajas registradoras, lectores de código de barras, calculadoras, equipo telefónico y de fax, escritorios, mesas para equipo de cómputo, estantes, archiveros, montacargas y diablitos, mostradores, exhibidores, vitrinas y *racks*, islas, maniqués, gabinetes, góndolas, mesas para reuniones o juntas, libreros, esquineros, archiveros, camas, salas, sillones, sillas y mamparas, aparatos electrónicos como cafeteras, enfriadores de agua, ventiladores, lámparas, entre otros.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar, en la columna A, en miles de pesos, el valor del mobiliario, equipo de oficina y otro mobiliario de este tipo, propiedad de la unidad económica, que tienen una vida útil mayor a un año, y que utilizó durante 2013 para realizar sus actividades.

Para obtener este dato el informante debe calcular el valor que tenía el mobiliario de de este tipo el día 31 de diciembre de 2013; o bien, considerar el valor que podría obtener por la venta de estos activos, si se hubiesen vendido el día 31 de diciembre del 2013.

Así también se debe registrar el valor de la depreciación, las compras y ventas del mobiliario de este tipo durante el año, en las columnas B, C y D, respectivamente.

En el caso de los servicios de hospedaje, en este campo de respuesta se debe considerar el valor del mobiliario de las habitaciones como: camas, salas, sillas, mesas y otros muebles de este tipo, utilizado para proporcionar los servicios de hospedaje, como se indica en el cuestionario.

Q900 Mobiliario, equipo de oficina y otros activos fijos <i>Incluye camas y salas</i>				
--	--	--	--	--

Nota de precisión

En este renglón se integra el valor del equipo, mobiliario y utensilios que no se registraron en renglones anteriores; cabe aquí el valor del equipo oficina, contabilidad, aparatos eléctricos y de usos generales.

Q000 TOTAL de activos fijos

Q000 TOTAL de activos fijos				
-----------------------------	--	--	--	--

Instrucción de llenado

En este renglón se debe registrar el valor que resulta de sumar la información registrada para cada tipo de activo fijo, así como el total de la depreciación, la adquisición, reformas y las ventas de los activos fijos realizadas durante el año 2013.

4.14 Ciencia, tecnología e innovación

En la gran variedad de actividades empresariales presentes en la economía nacional, se realiza un sinnúmero de acciones encaminadas principalmente a un objetivo, competir globalmente, con el fin de posicionar mejor en el mercado sus bienes, productos o servicios. Cuando estas actividades se apoyan en la ciencia, la tecnología y la innovación, se genera un mayor valor agregado a los productos, bienes y servicios que ofrecen, ya que se fomenta la divulgación del conocimiento científico, se mejora su potencial de crecimiento, se incrementa la competitividad entre las empresas e instituciones al innovar en productos o procesos, así como en sus métodos de organización y de mercadotecnia que ponen en acción.

La ciencia, la tecnología, la innovación y el conocimiento, son un conjunto de herramientas fundamentales, no sólo para el desarrollo de la economía o para incrementar los ingresos, incentivar la competitividad, innovar los procesos productivos, métodos de organización y de mercadotecnia, sino que constituyen instrumentos que además impactan a la sociedad, por los beneficios que aportan en la calidad de vida de la población, en temas de progreso educativo y de difusión del conocimiento.

Es así que uno de los objetivos de este capítulo está centrado en obtener información relacionada con el uso de los medios y herramientas tecnológicas para la información y las comunicaciones, tanto en los diferentes sectores de la economía, como en los diversos tamaños de las unidades económicas, identificando aquellas que cuentan con Internet y la conectividad de este servicio, así como los recursos humanos disponibles para su manejo.

Este operativo censal representa también la oportunidad de cuantificar a las unidades económicas que realizan alguna innovación, ya sea tecnológica, en sus bienes o servicios, o en procesos (incluye métodos), así como innovación en mercadotecnia y organización, destacando con quiénes realizan estos esfuerzos y cómo son financiados. Por otra parte también permite medir a las empresas que le dan importancia a la investigación y al desarrollo tecnológico, específicamente en los campos de la biotecnología y la nanotecnología, ya sea porque cuentan con personal calificado para ello, o porque realizan actividades relacionadas con la generación del conocimiento a través de sus patentes, tanto desde la perspectiva de quienes hacen uso de éstas, como de las que incluso llevan a cabo el registro de sus inventos.

Así también, la información obtenida permite dar cumplimiento a requerimientos de organizaciones internacionales, investigadores, académicos y usuarios de estadísticas, que cada vez demandan con mayor interés información de este tipo.

Para obtener la información antes mencionada, este capítulo se integró con las preguntas que se describen a continuación y que están incluidas en todos los cuestionarios censales.

Ciencia, tecnología e innovación

Código	Descripción de la variable	Cuestionarios SEG					
		I0S	CCS	CSS	CAT	A00	CSC
Z107	¿Contó con equipo de cómputo para el desarrollo de las actividades del establecimiento?	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z101	Indique el porcentaje del personal que usó habitualmente equipo de cómputo en 2013	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z102	¿Contó con los siguientes servicios de redes de comunicación?	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z102_1	Internet	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z102_2	Extranet	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z102_3	Intranet	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Z103	Indique el porcentaje del personal que usó habitualmente Internet en 2013	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z105	Las tareas en que utilizó Internet comprendieron:	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z105_1	Operaciones bancarias y financieras	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z105_2	Trámites o gestiones gubernamentales	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z105_3	Comprar o vender servicios o productos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z105_4	Búsqueda de información	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z105_5	Realizar la gestión del negocio (planeación, organización, dirección y control)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z106	Indique si efectuó actividades de innovación en 2011, 2012, 2013	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z106_1	En coordinación con universidades o centros de investigación	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z106_2	Por contrato o colaboración con empresas sin relación productiva	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z106_3	Por contrato o asociación con clientes, proveedores o filiales	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z106_4	Por cuenta propia de la empresa sin ninguna colaboración	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z108	Indique los mecanismos de financiamiento utilizados para realizar las actividades de innovación en 2011, 2012, 2013	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z108_1	Recursos propios	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z108_2	Créditos de instituciones bancarias	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z108_3	Apoyos gubernamentales	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z108_9	Otros	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z109	Especifique otros mecanismos de financiamiento utilizados para realizar las actividades de innovación	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z111	Indique cuántos técnicos y especialistas se dedicaron exclusiva o principalmente a la innovación de:	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z111_1	Productos (bienes o servicios)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z111_2	Procesos o métodos de producción	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z111_3	Estrategias de mercadotecnia	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z111_4	Organización o gestión de la empresa	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z111_5	Adaptación y documentación de tecnologías	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z112	Indique del total de sus ventas de bienes o servicios el porcentaje correspondiente a:	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z112_1	Bienes o servicios nuevos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z112_2	Bienes o servicios mejorados sustancialmente						
Z112_3	Bienes o servicios sin cambios						
Z113	¿Contó con personal calificado dedicado a actividades de investigación y desarrollo tecnológico? En 2011, 2012 y 2013	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z114	El establecimiento utilizó o realizó investigación y desarrollo tecnológico en materia de: en 2011, 2012 y 2013	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z114_1	Biotecnología	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z114_2	Nanotecnología	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z115	Indique si ha efectuado actividades en materia de protección industrial en 2011, 2012 y 2013	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z115_1	Registrar o tramitar patentes de marcas, productos o procesos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z115_2	Contratar o adquirir patentes de marcas, productos o procesos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z116	Indique la cantidad que destinó a la producción o adquisición de: en 2011, 2012 y 2013	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Z116_1	Investigación y desarrollo para la innovación	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Z102 ¿Contó con los siguientes servicios de redes de comunicación?

Z102 ¿Contó con los siguientes servicios de redes de comunicación?	1 = Si	2 = No
1) Internet		
2) Extranet		
3) Intranet		

Definiciones

SERVICIOS DE REDES DE COMUNICACIÓN. Es básicamente un sistema de equipos informáticos interconectados a través de diferentes tecnologías que envían y reciben impulsos eléctricos, ondas electromagnéticas o cualquier otro medio para la transmisión/recepción de voz, datos e imágenes.

INTERNET. Red mundial de redes de computadora que usan el protocolo de red TCP/IP para transmitir e intercambiar información. Existen diversos servicios y protocolos en Internet, destacan la consulta remota a archivos de hipertexto (WWW), el envío de correo electrónico, la transmisión de archivos (FTP), las conversaciones en línea, la mensajería instantánea, telefonía (VoIP), televisión, acceso remoto a otros dispositivos o juegos en línea, entre otros.

EXTRANET. Red privada para compartir información, de acceso limitado a determinados grupos de clientes y proveedores para facilitarles un trabajo coordinado que permite ahorro de tiempo y dinero en sus relaciones de negocio. También puede entenderse como una Intranet compartida entre establecimientos/empresas para permitir la comunicación y la transferencia de información entre distintas organizaciones.

INTRANET. Es una red interna de cómputo sobre Internet, red propia de una organización, diseñada y desarrollada siguiendo los protocolos propios de Internet, en particular el protocolo TCP/IP. Puede tratarse de una red aislada, es decir, no conectada a Internet. Una red de equipos que es interna a una organización y es compatible con aplicaciones de Internet, especialmente el www. La mayoría de las redes de Intranet están configuradas de forma que sus usuarios puedan tener acceso a Internet sin permitir que los usuarios de Internet tengan acceso a los equipos de la Intranet.

Ejemplos:

Los negocios o empresas que tienen presencia en la web a través de un sitio propio, de una página propia o de otra organización en Internet, redes privadas, de acceso limitado o internas, sólo para el uso del personal de la unidad económica.

Instrucciones de llenado

Para dar respuesta el informante sólo debe seleccionar la opción que corresponda a una respuesta afirmativa o negativa y registrar este dígito en el campo de respuesta en cada uno de estos medios de comunicación.

En caso de que la unidad económica no haya contado con Internet, se debe atender la indicación de continuar el llenado en la pregunta Z106.

Nota de precisión

Esta pregunta tiene el propósito de conocer si la unidad económica contó o no, con conexión a estos servicios y redes de comunicación, durante el periodo de referencia.

Z103 Indique el porcentaje del personal que usó habitualmente Internet en 2013

Z103 Indique el porcentaje del personal que usó habitualmente Internet en 2013	Porcentaje
	A
	%

Instrucción de llenado

Para dar respuesta a esta pregunta, el informante debe registrar el porcentaje que corresponda con el número de personas que durante 2013 usaron habitualmente Internet para realizar su trabajo en la unidad económica.

Z105 Las tareas en que utilizó Internet comprendieron:

Z105 Las tareas en que utilizó Internet comprendieron:	1 = Sí	2 = No
1) Operaciones bancarias y financieras		A
2) Trámites o gestiones gubernamentales		
3) Comprar o vender servicios o productos		
4) Búsqueda de información		
5) Realizar la gestión del negocio (planeación, organización, dirección y control)		

Ejemplos:

Transacciones, pagos o transferencias bancarias, solicitudes o trámites para permisos gubernamentales, sistemas para llevar la contabilidad, administración de los inventarios de la unidad económica, establecer formas de comunicación con proveedores y clientes, comercio electrónico, entre otros.

Instrucciones de llenado

El informante debe determinar para cada opción una respuesta afirmativa o negativa, que debe quedar registrada en cada una de las tareas descritas.

Nota de precisión

El uso de Internet se ha vuelto tan básico y necesario para los negocios y las personas, que emplean el Internet como medio imprescindible para acceder a información que requieren para su negocio, entablar comunicación con socios, proveedores, clientes, posibles consumidores, o con grupos de personas que conforman todo tipo de comunidades o grupos. Estas herramientas facilitan la realización de múltiples actividades de forma rápida y eficiente para implementar procesos productivos, facilitar el manejo y almacenamiento de bases de datos, la publicación de páginas web para ofrecer sus productos, bienes y servicios a todo el mundo, e impulsar el desarrollo de la unidad económica para que sea más competitiva.

Z106 Indique si efectuó actividades de innovación:

Z106 Indique si efectuó actividades de innovación:	1 = Sí		2 = No			
	En 2011	A	En 2012	B	En 2013	C
1) En coordinación con universidades o centros de investigación						
2) Por contrato o colaboración con empresas sin relación productiva						
3) Por contrato o asociación con clientes, proveedores o filiales						
4) Por cuenta propia de la empresa sin ninguna colaboración						
<i>Si en todas las preguntas la respuesta es 2 = No → Pase a Z113</i>						

Definición

INNOVACIÓN. Es la introducción en el mercado de un producto (bien o servicio) o proceso (incluye método) nuevo, o significativamente mejorado. Algunas innovaciones son resultado de proyectos de innovación bien definidos, que incluyen investigación y desarrollo tecnológico como uno de sus insumos, mientras que otras innovaciones son resultado de mejoras rutinarias, ideas espontáneas, u otros factores no sistemáticos que llevan a la empresa a desarrollar nuevos productos o procesos o a la mejora sustancial de los mismos.

Instrucciones de llenado

El informante debe determinar para los años 2011, 2012 y 2013, si en la unidad económica se realizaron o no, actividades de innovación para cada una de las opciones descritas. En cada campo debe quedar registrado el número que corresponda a una respuesta afirmativa o negativa, según sea el caso.

El informante también debe atender la indicación del cuestionario:

Sí en todas las preguntas la respuesta es 2 = No → Pase a Z113

Nota de precisión

Esta pregunta tiene el objetivo de conocer si la unidad económica establece vínculos con instituciones universitarias académicas, de investigación, grupos empresariales, clientes, proveedores o con sus filiales, para impulsar programas de investigación o fortalecer sistemas para su innovación.

Z108 Indique los mecanismos de financiamiento utilizados para realizar las actividades de innovación

Z108 Indique los mecanismos de financiamiento utilizados para realizar las actividades de innovación	1 = Sí		2 = No			
	En 2011	A	En 2012	B	En 2013	C
1) Recursos propios						
2) Créditos de instituciones bancarias						
3) Apoyos gubernamentales						
9) Otros Z109 Especifique						

Ejemplos:

Los recursos propios provienen de los fondos con los que cuenta la unidad económica para emprender acciones de este tipo. Las instituciones bancarias son un mecanismo de financiamiento para obtener los fondos necesarios para el logro de actividades de innovación. Los subsidios o apoyos gubernamentales también de forma frecuente son utilizados para emprender actividades innovadoras. Otros fondos pueden obtenerse de instituciones privadas, organismos, instituciones sin fines de lucro, asociaciones, etcétera.

Instrucciones de llenado

Esta pregunta está relacionada con la anterior, de manera que el informante debe determinar el mecanismo de financiamiento que utilizó durante los años 2011, 2012 y 2013, para impulsar las actividades de innovación. Para cada tipo de financiamiento descrito, debe quedar registrado el número que corresponda a una respuesta afirmativa o negativa, según sea el caso.

Si la respuesta corresponde a la opción 9) *Otros*, debe especificar sin excepción, en el campo de respuesta Z109, la fuente de la que obtuvo el financiamiento esta unidad económica.

Nota de precisión

En ocasiones los costos por servicios tecnológicos, de investigación, innovación y desarrollo, impactan los fondos de la unidad económica, y para solucionar las necesidades de financiamiento es necesario recurrir a diversas fuentes que permitan mantener el impulso y desarrollo de programas innovadores o de investigación.

Z111 Indique cuántos técnicos y especialistas se dedicaron exclusiva o principalmente a la innovación de:

Z111 Indique cuántos técnicos y especialistas se dedicaron exclusiva o principalmente a la innovación de:	Cantidad en 2013 A
1) Productos (bienes o servicios)	
2) Procesos o métodos de producción	
3) Estrategias de mercadotecnia	
4) Organización o gestión de la empresa	
5) Adaptación y documentación de tecnologías	

Definiciones

INNOVACIÓN EN PRODUCTOS (BIENES O SERVICIOS). Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de nuevos productos (bienes y servicios) o a la mejora sustancial de los ya existentes introducidos al mercado, aunque no necesariamente tienen que haber sido comercialmente un éxito.

INNOVACIÓN EN PROCESOS (INCLUYE MÉTODOS). Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de nuevos procesos (incluye métodos) o a la mejora sustancial de los ya existentes. Cuando se trata de generación de servicios, la producción se denomina método.

INNOVACIÓN EN MERCADOTECNIA. Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de un nuevo método de comercialización que implique cambios significativos del diseño o el envasado de un producto, posicionamiento, promoción o tarificación. **Incluye:** cambios significativos en el diseño o embalaje (empaquete) de un bien o servicio, cambios significativos o nuevos métodos para la distribución o las ventas, tales como venta por Internet, modelos de franquicia, ventas directas o licencias de distribución. **Excluye:** cambios rutinarios o debidos a “temporadas”.

INNOVACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN O GESTIÓN DE LA EMPRESA. Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación y la introducción de un nuevo método organizativo en las prácticas, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores de la empresa, la introducción de un nuevo o mejorado sistema administrativo para la mejora en el intercambio de información, conocimiento y capacidades, un cambio mayor en la organización del trabajo al interior de su empresa, tales como cambio en la estructura administrativa o en la integración de diferentes departamentos, áreas o actividades, o una nueva forma de relacionarse con otras empresas o instituciones públicas, por ejemplo, alianzas, colaboraciones o subcontrataciones u *outsourcing*.

Ejemplos:

El número de personas, sean profesionistas, técnicos o especializados, dedicado exclusivamente a las tareas de innovación, así como el personal que se dedica de forma parcial a este tipo de actividades.

Instrucciones de llenado

Contabilizar y registrar, para cada tarea descrita, el número de personas, ya sea personal técnico o especializado, que durante 2013 se dedicó de forma exclusiva o parcialmente a realizar este tipo de actividades de innovación en la unidad económica.

Notas de precisión

Este número debe representar los recursos humanos con los que cuenta la unidad económica para el desarrollo de tareas enfocadas a la innovación, resulta de gran interés establecer un parámetro al respecto, para cada una de estas actividades en la economía nacional.

Z112 Indique del total de sus ventas de bienes o servicios el porcentaje correspondiente a:

Z112 Indique del total de sus ventas de bienes o servicios el porcentaje correspondiente a:	Porcentaje
1) Bienes o servicios nuevos	A
2) Bienes o servicios mejorados sustancialmente	%
3) Bienes o servicios sin cambios	%
Total	100%

Instrucciones de llenado

El informante debe determinar y registrar la participación porcentual que tienen las ventas de los bienes o servicios nuevos, los bienes o servicios mejorados sustancialmente y los bienes o servicios sin cambios, con respecto al total de las ventas de la unidad económica. La suma de estos valores debe dar como resultado el 100 por ciento.

Z113 ¿Contó con personal calificado dedicado a actividades de investigación y desarrollo tecnológico?

Z113 ¿Contó con personal calificado dedicado a actividades de investigación y desarrollo tecnológico?	1 = Sí		2 = No
	En 2011	En 2012	En 2013
	A	B	C

Definición

PERSONAL CALIFICADO DEDICADO A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. Comprende a todo el personal empleado directamente en actividades de investigación y desarrollo tecnológico (dependiente y no dependiente), así como las personas que proporcionan servicios directamente relacionados con estas actividades, como los directores, administradores y personal de oficina. **Excluye:** a las personas que proporcionan servicios indirectos, como es el caso del personal de los comedores y seguridad.

Ejemplos:

Investigadores dedicados directamente en la creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos y sistemas, y a la gestión de esos proyectos, por ejemplo, los directivos de investigación y desarrollo, administradores y personal de oficina.

Instrucciones de llenado

El informante debe establecer para los años 2011, 2012 y 2013, si la unidad económica contó o no, con personal calificado dedicado a las actividades de investigación y desarrollo tecnológico. Para cada año debe quedar registrado el número que corresponda a una respuesta afirmativa o negativa.

Notas de precisión

El personal empleado dedicado a la investigación y desarrollo tecnológico debe distinguirse del personal encargado de otras actividades.

Z114 El establecimiento utilizó o realizó investigación y desarrollo tecnológico en materia de:

Z114 El establecimiento utilizó o realizó investigación y desarrollo tecnológico en materia de:	En 2011	En 2012	En 2013
1) Biotecnología	A	B	C
2) Nanotecnología			

Definiciones

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. Comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones para desarrollar productos (bienes o servicios) o procesos (incluye métodos) nuevos o significativamente mejorados. La investigación y desarrollo tecnológico comprende desde los trabajos experimentales o teóricos hasta el desarrollo de nuevos materiales, productos o dispositivos, así como la puesta en marcha de nuevos procesos y sistemas o la mejora sustancial de los ya existentes.

BIOTECNOLOGÍA. Es la aplicación de la ciencia y la tecnología a los organismos vivos, así como a sus partes, productos y modelos, para alterar el material vivo o inerte, con el fin de producir conocimientos o productos.

NANOTECNOLOGÍA. Es el conjunto de tecnologías que permite la manipulación, estudio o explotación de sistemas y estructuras de muy pequeñas dimensiones (menos de 100 nanómetros). La nanotecnología contribuye al desarrollo de nuevos materiales, dispositivos y productos. **Incluye:** la investigación en cualquiera de los campos de la nanotecnología, que pueden ser en transporte, energía y medio ambiente, tecnologías de la información y las comunicaciones, electrónica, salud y biotecnología, y en sectores tradicionales.

Ejemplos:

La investigación y el desarrollo tecnológico comprende el trabajo creativo realizado de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones.

Investigación básica. Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada. Los resultados de la investigación básica no se ponen normalmente a la venta, sino que generalmente se publican en revistas científicas o se difunden directamente entre colegas interesados.

Investigación aplicada. Consiste en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico. La investigación aplicada se emprende para determinar los posibles usos de los resultados de la investigación básica, o para determinar nuevos métodos o formas de alcanzar objetivos específicos predeterminados.

Desarrollo tecnológico. Consiste en trabajos sistemáticos fundamentados en los conocimientos existentes obtenidos por la investigación o la experiencia práctica, que se dirigen a la fabricación de nuevos materiales, productos o dispositivos, a establecer nuevos procedimientos, sistemas y servicios, o mejorar considerablemente los que ya existen.

La **biotecnología** es un área multidisciplinaria, con aplicación en diversas áreas como la salud humana en el tratamiento de enfermedades, compuestos farmacológicos, la producción de vacunas, la administración de fármacos, diagnósticos; en la salud animal y la acuicultura, en la alimentación; en la agricultura para el aprovechamiento de productos agrícolas, en la producción forestal; en el medio ambiente, reduciendo la contaminación del aire, el agua o la tierra, a la eliminación de hidrocarburos, eliminación o neutralización de metales pesados y nucleares y al tratamiento de aguas residuales; en la industria, aplicada a procesos industriales; en la construcción de productos de *software*; en la industria textil; en la minería para la extracción de metales de los minerales, y en los servicios, entre otros.

Las áreas de aplicación final de la **nanotecnología** son los medios de transporte, las superficies multifuncionales y equipos del interior de los vehículos; en el medio ambiente y la energía, a través de nuevos sistemas de iluminación y aislamiento, ventanas inteligentes; la reutilización y reciclado, descontaminación, remediación y tratamiento de aguas; en las tecnologías de la información y las comunicaciones; en la salud y biotecnología; en seguridad alimentaria, como aditivos para alimentos, eficiencia nutricional, embalajes con propiedades antimicrobios y para la conservación prolongada de alimentos, membranas de alta selectividad para procesos de separación y purificación; cosméticos con propiedades preventivas, como protectores solares, pasta dental; en la industria textil, la cerámica, pinturas y recubrimientos con nuevas funciones: aislantes/conductoras, autosellantes; nuevos envases inteligentes con control de atmósfera interna, marcadores y sensores, liberación de conservantes; nuevos materiales multifuncionales para equipamiento deportivo, entre otros.

Instrucciones de llenado

El informante debe especificar para los años 2011, 2012 y 2013, si la unidad económica utilizó o realizó investigación y desarrollo tecnológico relacionado con la biotecnología o nanotecnología. Para cada una de estas opciones debe quedar registrado el número que corresponda a una respuesta afirmativa o negativa.

Notas de precisión

La investigación, el conocimiento y la tecnología, son un conjunto de instrumentos fundamentales para el desarrollo de la economía mundial, que además impactan el desarrollo educativo, cultural, de salud y de bienestar para mejorar la calidad de vida de la sociedad. Es por eso que resulta de gran importancia conocer si en la unidad económica durante los años señalados, se han establecido políticas para la investigación y el desarrollo tecnológico y en qué áreas se están enfocando, datos que nos permiten establecer un parámetro de estas actividades en la actualidad.

Z115 Indique si ha efectuado actividades en materia de protección industrial:

Z115 Indique si ha efectuado actividades en materia de protección industrial:	En 2011 A	En 2012 B	En 2013 C
1) Registrar o tramitar patentes de marcas, productos o procesos			
2) Contratar o adquirir patentes de marcas, productos o procesos			

Definición

PATENTES. Es el derecho otorgado a un inventor por el Estado, para la explotación exclusiva de una invención durante el plazo limitado, impidiendo que terceros lo hagan sin consentimiento del poseedor de la patente.

Ejemplos:

Las gestiones y trámites realizados en instituciones nacionales e internacionales para proteger de forma jurídica aquellas creaciones o invenciones, marcas, productos o procesos desarrollados en la unidad económica, o bien, de los contratos que efectuó para adquirir patentes, las transacciones realizadas para obtener licencias o concesiones para la producción de nuevos productos o procesos.

Instrucciones de llenado

El informante debe especificar para los años 2011, 2012 y 2013, si la unidad económica registró o realizó la solicitud de trámite para registrar sus nuevos procesos, inventos, creaciones o productos, o bien, si durante estos años adquirió a través de un contrato patentes o licencias para usar marcas, productos o procesos. Para cada una de estas opciones debe quedar registrado el dígito que identifica una respuesta afirmativa o negativa.

Notas de precisión

Resulta de gran interés conocer si durante los años señalados en la unidad económica se realizaron solicitudes y trámites para el registro de patentes para ser empleadas o comercializadas, esta información refleja el nivel de capacidad e innovación productiva, tecnológica y de competitividad de la unidad económica.

Z116 Indique la cantidad que destinó a la producción o adquisición de:

Z116 Indique la cantidad que destinó a la producción o adquisición de:	Miles de pesos		
	En 2011 A	En 2012 B	En 2013 C
1) Investigación y desarrollo para la innovación			
2) <i>Software</i> de cómputo y bases de datos de uso informático			
3) Patentes, marcas, paquetes tecnológicos y otros productos de propiedad industrial			

Instrucciones de llenado

El informante debe registrar, en miles de pesos, para los años 2011, 2012 y 2013, el valor que la unidad económica destinó a la investigación y desarrollo para la innovación, los programas y aplicaciones para el equipo de cómputo y bases de datos de uso informático, patentes, marcas, paquetes tecnológicos y otros productos de propiedad industrial.

Nota de precisión

Comprende el monto de los gastos que la unidad económica destinó para impulsar tareas de investigación y desarrollo, así como para la adquisición de herramientas informáticas o productos de propiedad industrial.

4.15 Créditos y cuentas bancarias

Comúnmente cuando se inicia o crea un negocio, las aspiraciones del propietario y de los socios están centradas en que el desarrollo, operación, crecimiento y ampliación de éste, sea posible con los ingresos que se generan, por lo que constantemente se realizan todo tipo de estrategias y planes para mantener su funcionamiento de manera normal.

No obstante, estos esfuerzos para crecer en un entorno competitivo, como en la actualidad, exige para la unidad económica realizar inversiones, en recursos materiales, en activos fijos o en capital humano; múltiples gastos que en ocasiones no pueden ser solventados con los ingresos de la unidad económica. De manera que los préstamos y créditos resultan ser una opción para solucionar dificultades de operación o emprender proyectos de expansión en la unidad económica.

En este sentido, las preguntas de este capítulo están orientadas a obtener información acerca de los apoyos que tienen las unidades económicas para financiar su operación o incluso su apertura; así como el uso que se le dio a los recursos obtenidos. Como complemento, se investiga, en el caso de que las unidades económicas carezcan de financiamiento bancario, las causas por las que no cuentan con estos apoyos.

Las preguntas que integran este capítulo se presentan en el siguiente cuadro. Como se puede observar estas preguntas se incluyen en todos los cuestionarios del Grupo SEG.

Créditos y cuentas bancarias

Código	Descripción de la variable	Cuestionarios SEG					
		I0S	CCS	CSS	CAT	A00	CSC
O511	¿Obtuvo créditos, préstamos o financiamiento para la operación del negocio?	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O521	Marque con una "X" de dónde provienen los créditos, préstamos o financiamiento	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O521_1	Bancos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O521_2	Cajas de ahorro popular	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O521_3	Proveedores (incluye contado comercial)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O521_6	Gobierno	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O521_7	Prestamistas privados o agiotistas	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O521_8	Emisión de títulos de deuda, por ejemplo bonos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O521_11	Propietarios o socios	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O521_19	Otros de dónde provienen créditos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O501	Especifique otras fuentes de dónde provienen los créditos, préstamos o financiamiento	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O522	Indique la clave de la fuente principal	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O531	Marque con una "X" los usos de los créditos, préstamos o financiamiento recibido	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O531_1	Creación o apertura del negocio	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O531_2	Equipamiento o ampliación del negocio	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O531_3	Compra de local o vehículo	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O531_4	Pago de deudas	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O531_5	Adquisición de insumos (mercancías, materiales, materias primas, etc.) en el mercado nacional	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O531_6	Adquisición de insumos (mercancías, materiales, materias primas, etc.) en el mercado extranjero	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O531_7	Pago de salarios	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O531_9	Otros usos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O502	Especifique otros usos de los créditos, préstamos o financiamiento recibido	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O532	Indique la clave del uso principal	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O541	Marque con una "X" las causas por las que carece de crédito bancario	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O541_1	No creo cumplir con los requisitos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O541_2	No lo he necesitado	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O541_3	Porque son altos los intereses	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Código	Descripción de la variable	Cuestionarios SEG					
		I0S	CCS	CSS	CAT	A00	CSC
O541_4	Porque las instituciones me quedan muy lejos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O541_5	Desconozco el procedimiento para solicitarlo	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O541_6	No confío en los bancos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O541_7	Sí lo he solicitado, pero no me lo han otorgado	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O541_9	Otras causas	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O503	Especifique otras causas por las que carece de crédito bancario	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O542	Indique la clave de la causa principal	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O551	¿Esta razón social tuvo alguna cuenta bancaria (de cheques, ahorro o inversión) para la operación del establecimiento?	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O561	Marque con "X" los motivos por los que esta razón social no tiene alguna cuenta bancaria	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O561_1	Desconozco el procedimiento para solicitarla	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O561_2	No me hizo falta	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O561_3	Porque las comisiones o cuotas son altas	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O561_9	Otros motivos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O504	Especifique otros motivos por los que no tiene alguna cuenta bancaria	✓	✓	✓	✓	✓	✓
O562	Indique la clave del motivo principal	✓	✓	✓	✓	✓	✓

O511 ¿Obtuvo créditos, préstamos o financiamiento para la operación del negocio?

O511 ¿Obtuvo créditos, préstamos o financiamiento para la operación del negocio?	Número
1) Sí	A
2) No	
<i>Si la respuesta es 2 = No, pase a O541</i>	

Definiciones

PRÉSTAMOS O FINANCIAMIENTO. Conjunto de recursos monetarios para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que se trata de sumas tomadas a préstamo para la operación o inversión de la unidad económica. **Incluye:** las aportaciones de los propietarios o socios. **Excluye:** los anticipos que recibió la unidad económica para producir bienes o servicios y los ingresos obtenidos por las ventas.

FINANCIAMIENTO. Conjunto de recursos monetarios para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que se trata de sumas tomadas para la operación o inversión de la unidad económica. **Incluye:** préstamos, créditos y emisión de títulos de deuda.

CRÉDITOS O PRÉSTAMOS. Es el otorgamiento de dinero o bienes que hace un banco, proveedores, gobierno u otros a la unidad económica, con la promesa de ser devueltos en un plazo señalado y, generalmente, con el pago de una cantidad de dinero (intereses) por el uso de los mismos.

APORTACIONES DEL PROPIETARIO O DE LOS SOCIOS. Se refiere a las aportaciones o financiamiento que hicieron propietarios o socios para realizar la actividad económica. **Excluye:** los anticipos que recibió la unidad económica para producir bienes o servicios y los ingresos obtenidos por ventas.

Instrucciones de llenado

El informante debe identificar con una "X" en el campo de respuesta a todas las fuentes que le otorgaron a la unidad económica préstamos, créditos o financiamientos, debe registrar una " X " en al menos una opción.

En caso de que las fuentes de financiamiento, sean diferentes de las opciones que dispone el cuestionario, el informante debe anotar una "X" en la opción *O521.19) Otros*, y en el campo de respuesta O501, debe anotar sin excepción su fuente de financiamiento, que debe ser diferente de las opciones planteadas.

En la variable **O522 Indique la clave de la fuente principal**, el informante debe seleccionar, de las opciones antes marcadas, la principal fuente de financiamiento para la unidad económica. El código de esta opción debe quedar registrado en este campo de respuesta.

Nota de precisión

Esta pregunta tiene el objetivo de conocer las fuentes que otorgaron a la unidad económica créditos, préstamos o financiamiento para su operación durante el periodo censal. Es frecuente que las unidades económicas acudan a las fuentes de financiamiento más cercanas, como la familia, amigos, sus proveedores, o incluso a prestamistas; cuando estas posibilidades se agotan, recurren a programas del gobierno, servicios financieros de instituciones bancarias u otro tipo de financiamientos.

O531 Marque con una "X" los usos de los créditos, préstamos o financiamiento recibido

O531 Marque con una "X" los usos de los créditos, préstamos o financiamiento recibido	Señale con una "X" A
O531.1 Creación o apertura del negocio	
O531.2 Equipamiento o ampliación del negocio	
O531.3 Compra de local o vehículo	
O531.4 Pago de deudas	
O531.5 Adquisición de insumos (mercancías, materiales, materias primas, etc.) en el mercado nacional	
O531.6 Adquisición de insumos (mercancías, materiales, materias primas, etc.) en el mercado extranjero	
O531.7 Pago de salarios	
O531.9 Otros O502 <input type="text"/>	
Especifique	Clave
O532 Indique la clave del uso principal	A

En caso de NO haber seleccionado la opción O521.1 Bancos, pase a O541; de otra manera pase a O551

Definiciones

USOS DE LOS CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O FINANCIAMIENTO. Son todos los usos a los que la unidad económica destinó el dinero obtenido en préstamo o financiamiento para el funcionamiento o crecimiento del negocio.

CREACIÓN O APERTURA DEL NEGOCIO. Son los recursos que obtuvo la unidad económica a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para crear o abrir el local para llevar a cabo la actividad económica.

EQUIPAMIENTO O AMPLIACIÓN DEL NEGOCIO. Son los recursos que obtuvo la unidad económica a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para equipar o ampliar el local que es utilizado para llevar a cabo la actividad económica.

COMPRA DE LOCAL O VEHÍCULO. Son los recursos que obtuvo la unidad económica a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para comprar algún local o vehículo que son utilizados para llevar a cabo la actividad económica.

PAGO DE DEUDAS. Son los recursos que obtuvo la unidad económica a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para cubrir deudas que tenía pendientes.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS EN MERCADO NACIONAL. Son los recursos que obtuvo la unidad económica a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para adquirir insumos en el mercado nacional, es decir, con residentes del país, independientemente del origen de los insumos necesarios para desarrollar la actividad económica.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS EN MERCADO EXTRANJERO. Son los recursos que obtuvo la unidad económica a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para adquirir insumos en el mercado extranjero, es decir, con residentes del exterior.

PAGO DE SALARIOS. Son los recursos que obtuvo la unidad económica a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para el pago de salarios al personal ocupado dependiente de la razón social.

Instrucciones de llenado

El informante debe identificar con una "X" en el campo de respuesta, el uso al que se destinaron los créditos, préstamos o el financiamiento que recibió la unidad económica, debe marcar una "X" en al menos una opción.

En caso de que el uso de los créditos y préstamos obtenidos en la empresa, sea diferente de las opciones descritas, el informante debe registrar una "X" en la opción O531.9) Otros, y en el campo de respuesta O502, debe anotar sin excepción el uso al que fueron destinados los créditos obtenidos, que debe ser diferente de las opciones planteadas.

En la variable **O532 Indique la clave del uso principal**, el informante debe seleccionar, de las opciones antes marcadas, el principal uso al que se destinó el monto de los créditos o préstamos que recibió la unidad económica. El código de esta opción debe quedar registrado en el campo de respuesta.

Se debe atender la indicación para dar respuesta en la pregunta O551 cuando el establecimiento no obtuvo créditos de instituciones bancarias.

En caso de NO haber seleccionado la opción O521.1 Bancos, pase a O541; de otra manera pase a O551

O541 Marque con una "X" las causas por las que carece de crédito bancario

O541 Marque con una "X" las causas por las que carece de crédito bancario <i>Esta sección sólo aplica cuando O521.1 Bancos NO fue seleccionada</i>	Señale con una "X"
O541.1 No creo cumplir con los requisitos	A
O541.2 No lo he necesitado	
O541.3 Porque son altos los intereses	
O541.4 Porque las instituciones me quedan muy lejos	
O541.5 Desconozco el procedimiento para solicitarlo	
O541.6 No confío en los bancos	
O541.7 Sí lo he solicitado, pero no me lo han otorgado	
O541.9 Otras O503	
Especifique	
O542 Indique la clave de la causa principal	Clave A

Instrucciones de llenado

El informante debe identificar con una “X” en el campo de respuesta los motivos por los que la unidad económica no maneja una cuenta bancaria, debe seleccionar al menos una opción como respuesta.

En caso de que la respuesta sea diferente de las opciones que incluye el cuestionario, se debe anotar una “X” en la opción O561.9) *Otros*, y registrar sin excepción, la información adicional en el campo de respuesta O504.

En la variable **O562 Indique la clave del motivo principal**, el informante debe seleccionar, de las opciones antes marcadas, la principal causa por la que la unidad económica no maneja una cuenta bancaria. El código de esta opción debe quedar registrado en ese campo de respuesta.

4.16 Medio ambiente

Prácticamente todas las actividades económicas a través del uso, suministro, transformación y comercialización de bienes, productos y servicios, generan desechos y residuos que afectan al medio ambiente. El impacto provocado por el desarrollo de actividades, aunado a las grandes concentraciones de población humana, generan emisiones de sustancias que tienen efectos negativos en la calidad del aire, el agua y el suelo, causan desequilibrios ecológicos, daños a la salud pública y a los ecosistemas.

En este sentido, cada día, las empresas, organizaciones civiles, instituciones educativas, gubernamentales y la sociedad en general, asumen cada vez con mayor frecuencia la responsabilidad de impulsar e implementar acciones y recursos financieros, para disminuir los efectos negativos que sus actividades provocan al medio ambiente.

Los Censos Económicos ofrecerán la oportunidad de conocer los esfuerzos que realizó el aparato productivo durante el periodo censal, para reducir los impactos ambientales provocados por sus actividades, ya que el objetivo de este capítulo está centrado en obtener información que permita cuantificar a las unidades económicas que cumplen con alguna norma ambiental, al personal ocupado en actividades de protección ambiental, el monto de los gastos e inversión y el tipo de acciones que implementan para preservar los recursos naturales, el uso de materiales reciclados, el manejo de los residuos y desechos, entre otros.

Como se puede observar, este capítulo no aplica para los cuestionarios de servicios auxiliares y grupos corporativos, e incluye una mayor desagregación de preguntas y opciones de respuesta en el de la industria manufacturera y los servicios de hospedaje.

Medio ambiente

Código	Descripción de la variable	Cuestionarios SEG					
		I0S	CCS	CSS	CAT	A00	CSC
O611	¿Esta unidad económica cumplió con alguna norma en materia de medio ambiente?	✓	✓	✓	✓		
O601	Norma Oficial Mexicana	✓	✓	✓	✓		
O602	Norma Mexicana	✓	✓	✓	✓		
O609	Especifique otra norma en materia de medio ambiente	✓	✓	✓	✓		
O615A	¿Esta unidad económica contó con personal dedicado a actividades de protección del medio ambiente o recursos naturales?	✓			✓		
O615B	Horas trabajadas por persona en promedio al mes	✓			✓		
O615C	Número de personas	✓			✓		
O616	Indique si esta unidad económica utilizó materiales reciclados	✓	✓	✓	✓		

O616_1	Materias primas	✓	✓	✓	✓		
O616_2	Materiales de empaque y embalaje	✓	✓	✓	✓		
O616_9	Otros materiales	✓	✓	✓	✓		
O603	Especifique otros materiales reciclados	✓	✓	✓	✓		
O617	¿Esta unidad económica separó los residuos o desechos que generó?	✓	✓	✓	✓		
O618	Indique por tipo los residuos o desechos que separó:	✓	✓	✓	✓		
O618_1	Papel y cartón	✓	✓	✓	✓		
O618_2	Textiles	✓	✓	✓	✓		
O618_3	Madera	✓	✓	✓	✓		
O618_4	Metálicos	✓	✓	✓	✓		
O618_5	Vidrio	✓			✓		
O618_6	Plásticos	✓	✓	✓	✓		
O618_7	Otros desechos orgánicos	✓			✓		
O618_9	Otros residuos o desechos	✓	✓	✓	✓		
O604	Especifique otros tipos de residuos o desechos que separó	✓	✓	✓	✓		
O621A	Indique el principal destino de los materiales de desecho o residuos que generó esta unidad económica	✓	✓	✓	✓		
O605	Especifique otros destinos de los materiales de desecho o residuos que generó esta unidad económica	✓	✓	✓	✓		
O612	¿Este establecimiento realizó algunas de las siguientes actividades para proteger el medio ambiente o los recursos naturales? Anote el gasto corriente o de inversión que realizó durante 2013 por los siguientes conceptos	✓	✓	✓	✓		
O612_1	Disminuir el consumo de energía o uso de energía alternativa (solar, eólica, otra); Gasto corriente e Inversión	✓	✓	✓	✓		
O612_2	Disminuir el consumo de agua; Gasto corriente e Inversión	✓	✓	✓	✓		
O612_3	Reducción de residuos generados en los procesos; Gasto corriente e Inversión	✓	✓	✓	✓		
O612_4	Manejo, transporte y confinamiento de residuos no peligrosos (sólidos urbanos); Gasto corriente e Inversión	✓	✓	✓	✓		
O612_5	Manejo, transporte y confinamiento de residuos peligrosos; Gasto corriente e Inversión	✓	✓	✓	✓		
O612_6	Alcantarillado, drenaje o saneamiento; Gasto corriente e Inversión	✓			✓		
O612_7	Actividades para la protección de bosques y ecosistemas (incluye flora y fauna silvestre); Gasto corriente e Inversión	✓			✓		
O612_8	Mitigación o disminución de ruido; Gasto corriente e Inversión	✓			✓		
O612_11	Tratamiento de aguas residuales generadas en los procesos; Gasto corriente e Inversión	✓	✓	✓	✓		
O612_12	Verificación de vehículos, camiones o equipo de transporte; Gasto corriente e Inversión	✓	✓	✓	✓		
O612_19	Otras actividades para proteger el medio ambiente		✓	✓			
O608	Especifique otras actividades para proteger el medio ambiente o los recursos naturales		✓	✓			
O623	¿Realizó erogaciones en gasto corriente (materiales y servicios) o de inversión (instalaciones o equipo), para disminuir las emisiones al aire? Número, inversión y Gasto corriente. Especifique el tipo de emisión	✓			✓		

O624	¿Realizó erogaciones en gasto corriente (materiales y servicios) o de inversión (instalaciones o equipo), para disminuir los contaminantes en aguas residuales, generadas? Número, Inversión y Gasto corriente. Especifique el factor o tipo de emisión	✓			✓		
O625	¿Aplicó algún tratamiento a las aguas residuales? (generadas en actividades dentro de la unidad económica o recibió servicio de tratamiento en plantas específicas)	✓			✓		
O626	Indique el uso principal del agua tratada	✓			✓		
O606	Especifique otros usos del agua tratada	✓			✓		

O611 ¿Esta unidad económica cumplió con alguna norma en materia de medio ambiente?

O611 ¿Esta unidad económica cumplió con alguna norma en materia de medio ambiente?	Número
1) Sí	A
O601 <input type="text"/>	
<input type="text"/> Norma Oficial Mexicana	
O602 <input type="text"/>	
<input type="text"/> Norma Mexicana	
O609 <input type="text"/>	
<input type="text"/> Otra (especifique)	
2) No	
3) Desconoce	

Definiciones

NORMA OFICIAL MEXICANA. Es la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables en materia de medio ambiente como aire, suelos, agua, ruido, residuos peligrosos, entre otros.

NORMA MEXICANA. Norma que elabore un organismo nacional de normalización, o la secretaría federal competente, en los términos de esa ley, que prevé para un uso común y repetido reglas, especificaciones, atributos, métodos de prueba, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado.

OTRA NORMATIVIDAD AMBIENTAL. La familia ISO 14000 aborda diversos aspectos de la gestión ambiental. Proporciona herramientas prácticas para las empresas y organizaciones que buscan identificar y controlar su impacto ambiental y mejorar continuamente su desempeño ambiental. Norma ISO 14001:2004 y la norma ISO 14004:2004 se centran en los sistemas de gestión ambiental. Las otras normas de la familia se enfocan a aspectos ambientales específicos, como el análisis del ciclo de vida, comunicación y auditoría.

Instrucción de llenado

Se debe registrar el número que identifique la respuesta del informante. En caso de que ésta sea positiva, se debe anotar la denominación de la(s) norma(s) y su clave o código respectivo en los campos correspondientes.

Notas de precisión

Se trata de las normas de seguridad o regulaciones técnicas que establecen instituciones gubernamentales u otras organizaciones en las que se estipulan las reglas, requisitos y especificaciones, procedimientos y metodologías, para garantizar que los productos, bienes o servicios que se adquieren cumplan con parámetros o determinados procesos, con el fin de evitar daños al medio ambiente, preservar los recursos y reservas naturales, riesgos a la población, proteger la vida, los animales, reducir daños en ambientes laborales, entre otros. Se trata de normas que se aplican de manera obligatoria y de acuerdo con el campo de actividad.

O615 ¿Esta unidad económica contó con personal dedicado a actividades de protección del medio ambiente o recursos naturales?

O615 ¿Esta unidad económica contó con personal dedicado a actividades de protección del medio ambiente o recursos naturales?		Número	
1) Sí 2) No		A	
Si contestó 1 = Sí, indique el número de personas y las horas trabajadas en promedio al mes		Número de personas	Horas trabajadas por persona en promedio al mes
		C	B

Definición

PERSONAL DEDICADO A ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE O RECURSOS NATURALES. Son las personas dedicadas a realizar actividades que tienen como objetivo la prevención, reducción o eliminación de contaminantes, así como la preservación y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales (reutilización y reciclaje de materiales) y, por lo tanto, la protección contra el agotamiento.

Ejemplos:

Investigadores dedicados específicamente en actividades de protección al medio ambiente, como la mejora de la calidad del aire, la protección de los recursos naturales, reducción de la cantidad de residuos que se generan en la actividad económica, reducir el consumo de energía eléctrica, agua, entre otros.

Instrucciones de llenado

Debe quedar registrado en el campo de respuesta si la unidad económica contó o no, con personal dedicado a este tipo de actividades. Si la respuesta es afirmativa, debe anotar además el número de personas y las horas que en promedio al mes, el personal se dedicó a estas actividades.

Notas de precisión

Es el personal empleado y dedicado específicamente a actividades para evitar el impacto ambiental provocado por las actividades de la unidad económica.

O616 Indique si esta unidad económica utilizó materiales reciclados

O616 Indique si esta unidad económica utilizó materiales reciclados	1 = Sí	2 = No
	A	
1) Materias primas		
2) Materiales de empaque y embalaje		
9) Otros O603		
Especifique		

Definiciones

RECICLAJE. Es un proceso que consiste en someter materiales que ya han sido utilizados (desechos o residuos) a un tratamiento físico o químico para obtener una nueva materia prima que será empleada en la elaboración de nuevos productos, es decir, obtener materias primas a partir del reuso de desechos.

MATERIALES RECICLADOS. Son aquellos residuos o desechos que han sido transformados en nuevas materias primas para su uso en el proceso de producción de un nuevo bien o servicio. Por ejemplo: residuos de papel, cartón, vidrio, metal, etcétera.

Instrucciones de llenado

El informante debe dar respuesta y registrar el número que corresponda a ésta, para determinar si en el establecimiento se utilizaron o no, materias primas o materiales de empaque y embalaje reciclados, durante el año 2013.

En caso de que en el establecimiento se haya utilizado otro tipo de material reciclado, se debe registrar una respuesta afirmativa en la opción 9) *Otros* y se debe especificar, sin excepción, en el campo de respuesta O603 otro tipo de material reciclado.

Nota de precisión

En la actualidad el proceso de reciclar está tomando gran interés, por ejemplo los materiales utilizados para empacar, y no sólo por el ahorro que esto significa en los gastos, sino porque además se reduce el volumen de estos materiales que terminaban en la basura.

O617 ¿Esta unidad económica separó los residuos o desechos que generó?

O617 ¿Esta unidad económica separó los residuos o desechos que generó? 1) Sí 2) No → <i>Pase a O621</i>	Número A

Instrucciones de llenado

Se debe registrar, el número que corresponda a la respuesta. En caso de que ésta sea negativa, se debe continuar el llenado en la pregunta O621. Si en la unidad económica se realizó la separación de los residuos generados, es necesario identificar el tipo de residuos que fueron diferenciados en la siguiente pregunta.

Nota de precisión

Diversos materiales ya utilizados tienen un valor interesante que puede ser aprovechado para generar nuevos procesos de producción, sólo que cuando estos materiales se mezclan con restos de alimentos, otros materiales no reciclables o residuos peligrosos, pierden este valor, que incluso puede llegar a desaparecer, haciendo que esos materiales se trasformen en desechos que llegan a los depósitos de basura.

O618 Indique por tipo los residuos o desechos que separó

O618 Indique por tipo los residuos o desechos que separó	1 = Sí	2 = No
1) Papel y cartón		A
2) Textiles		
3) Madera		
4) Metálicos		
5) Vidrio		
6) Plásticos		
7) Otros desechos orgánicos		
9) Otros O604 <input type="text"/> Especifique		

Instrucciones de llenado

El informante debe registrar si en la unidad económica se efectuó o no, un proceso de identificación o separación para cada tipo de residuo listado. El número que corresponda a una respuesta afirmativa o negativa debe ser registrado en el campo de respuesta.

En caso de que en la unidad económica se realice la separación de un residuo que no está descrito en esta lista, se debe registrar respuesta afirmativa en la opción 9) *Otros*, y especificar en el campo de respuesta O604 el tipo de residuo separado.

Para los cuestionarios de actividades manufactureras y servicios de hospedaje, esta pregunta incluye adicionalmente las opciones de vidrio y otros desechos orgánicos, que para los cuestionarios de servicios y comercio no se integraron por la naturaleza de estas actividades.

Nota de precisión

Los actuales patrones de producción y consumo han generado un aumento desmedido en la cantidad de desperdicios de todo tipo de materiales que se generan en todas las actividades productivas; esta cantidad de basura es una de las causas de graves desequilibrios ambientales y además el manejo de estos volúmenes de desechos representa altos costos para la unidad económica. En este sentido, resulta interesante conocer las medidas que se tomaron para la separación de estos materiales durante 2013.

O621 Indique el principal destino de los materiales de desecho o residuos que generó esta unidad económica

O621 Indique el principal destino de los materiales de desecho o residuos que generó esta unidad económica 1) Relleno sanitario (basurero) 2) Entrega a empresas de servicio de manejo y transporte de residuos 3) Reciclaje en el proceso de producción 9) Otros O605 <input type="text"/>	Número	A
Especifique		

Definición

RELLENO SANITARIO. Es un método diseñado para la disposición final de la basura. Este método consiste en depositar en el suelo los desechos sólidos, los cuales se esparcen y compactan reduciéndolos al menor volumen posible para que así ocupen un área pequeña. Luego se cubren con una capa de tierra y se compactan nuevamente.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar el número que corresponda al principal destino en donde la unidad económica depositó los desechos o residuos generados durante el periodo censal.

Si la respuesta corresponde a la opción 9) *Otros*, porque en esta lista no está el destino en el que la unidad económica depositó los materiales y residuos que generó, se debe especificar sin excepción, en el campo de respuesta O605 el destino que tienen estos residuos.

Nota de precisión

Un tema de gran relevancia en las actividades industriales y de otro tipo, es conocer la forma en que la unidad económica realiza la disposición final del volumen y todo tipo de desechos que generó durante el año.

O612 Anote el gasto corriente o de inversión que realizó durante 2013 por los siguientes conceptos

O612 Anote el gasto corriente o de inversión que realizó durante 2013 por los siguientes conceptos		
CONCEPTO	Gasto corriente (Miles de pesos) B	Inversión (Miles de pesos) C
1) Disminuir el consumo de energía o uso de energías alternativas (solar, eólica, otra)		
2) Disminuir el consumo de agua		
3) Reducción de residuos generados en los procesos		
4) Manejo, transporte y confinamiento de residuos no peligrosos (sólidos urbanos)		
5) Manejo, transporte y confinamiento de residuos peligrosos		
6) Alcantarillado, drenaje o saneamiento		
7) Actividades para la protección de bosques y ecosistemas (incluye flora y fauna silvestre)		
8) Mitigación o disminución de ruido		
11) Tratamiento de aguas residuales generadas en los procesos		
12) Verificación de vehículos, camiones o equipo de transporte		

O612 ¿Este establecimiento realizó algunas de las siguientes actividades para proteger el medio ambiente o los recursos naturales?

O612 ¿Este establecimiento realizó algunas de las siguientes actividades para proteger el medio ambiente o los recursos naturales?	1 = Sí	2 = No
1) Disminuir el consumo de energía o uso de energía alternativa (solar, eólica, otra)		
2) Disminuir el consumo de agua		
3) Reducción de residuos generados en los procesos		
4) Manejo, transporte y confinamiento de residuos no peligrosos (sólidos urbanos)		
5) Manejo, transporte y confinamiento de residuos peligrosos		
11) Tratamiento de aguas residuales generadas en los procesos		
12) Verificación de vehículos, camiones o equipo de transporte		
19) Otros O608 <input type="text"/> Especifique		

Definiciones

GASTO CORRIENTE. Es el gasto realizado en bienes y servicios que se consumen en las actividades rutinarias de la unidad económica con el propósito de reducir o eliminar la contaminación ambiental.

Excluye: adquisición o mejora de los activos fijos.

INVERSIÓN. Es la compra de máquinas, equipos e instalaciones fijas para la reducción de la contaminación del medio ambiente.

DISMINUIR EL CONSUMO DE ENERGÍA O USO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS. Su objetivo es, por tanto, disminuir el consumo de energía sin por ello reducir el uso del material y los equipos que funcionan gracias a ella, fomentando comportamientos, métodos de trabajo y técnicas de producción que consuman menos energía. Es fundamental que la sociedad vaya reduciendo su dependencia energética de los combustibles fósiles (petróleo, gas) fomentando el uso de fuentes de energía alternativas y renovables y aprendiendo a usar la energía de forma eficiente. Y es una tarea urgente por la amenaza del cambio climático global y otros problemas ambientales, y a mediano plazo, porque la sociedad no puede continuar desarrollándose a partir de fuentes de energía que se van agotando.

DISMINUIR EL CONSUMO DEL AGUA. Detectar aquellos elementos determinantes en relación con el abastecimiento, uso, eficiencia (pérdidas) y puntos de acceso al agua en las instalaciones, así como los comportamientos y acciones que inciden en las cantidades de agua empleadas. Utilizando llaves de paso, cierres automáticos, disminución del flujo de agua, modificación de prácticas de limpieza y consumo en el proceso de trabajo.

REDUCCIÓN DE RESIDUOS. La reducción de residuos implica esfuerzos para minimizar los insumos utilizados en la producción, así, el mismo volumen de producción se puede obtener usando una menor cantidad de materiales. La minimización de residuos requiere conocimientos en el proceso de producción para dar seguimiento a los materiales desde su uso original hasta el destino final de los residuos.

RESIDUOS DOMICILIARIOS. Son los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública, que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados como residuos de otra índole.

RESIDUOS NO PELIGROSOS. Es la cantidad de basura y desperdicios sólidos o líquidos que no requieren un manejo o tratamiento especial, pudiendo reciclarse o confinarse sin riesgo de reacciones químicas o físicas peligrosas.

RESIDUOS PELIGROSOS. Son aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológicas infecciosas, representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

MITIGACIÓN DEL RUIDO. Actividades cuyo objetivo es el control, reducción y eliminación de ruidos y vibraciones causados por la actividad industrial y el transporte. **Incluye:** la adaptación de equipos, vehículos menos ruidosos, modificaciones de plantas industriales, cimientos diseñados para absorber las vibraciones, instalaciones especiales en la construcción o reconstrucción de edificios, sustitución del hormigón por asfalto silencioso, superficies multicapas, actividades para reducir el ruido causado por el vecindario (insonorización de salas de baile), actividades para reducir el ruido en lugares frecuentados por el público, como piscinas, escuelas, etcétera. **Excluye:** reducción del ruido y las vibraciones en relación con la protección en el lugar de trabajo.

Instrucciones de llenado

Para los cuestionarios de la industria manufacturera y servicios de hospedaje, el informante debe registrar, en miles de pesos, el monto de los gastos que destinó la unidad económica en materiales o servicios (columna A), o inversiones, en instalaciones o equipo (columna B), para cada una de las medidas que reducen el impacto ambiental descritas en el cuestionario.

En el caso de los cuestionarios para el comercio y los servicios, el informante debe registrar el número que identifique una respuesta positiva o negativa para responder si en la unidad económica se realizaron algunas actividades con el propósito de proteger el medio ambiente, de acuerdo con las medidas planteadas en el cuestionario.

Nota de precisión

Es importante precisar que los valores registrados en estos campos de respuesta no deben considerar las compras o mejoras realizadas a los activos fijos de la unidad económica.

Es necesario mencionar que aunque esta pregunta presenta variantes en su cuestionamiento, de acuerdo con la naturaleza de la actividad a la que está dirigida, su finalidad y propósito es el mismo. Para los establecimientos con actividad manufacturera y servicios de hospedaje, se requiere información en valores monetarios, mientras que para el comercio y los servicios, se requiere identificar en qué actividades se implementan medidas para reducir el impacto ambiental de acuerdo con la desagregación del cuestionario.

O623 ¿Realizó erogaciones en gasto corriente (materiales y servicios) o de inversión (instalaciones o equipo) para disminuir las emisiones al aire?

O623 ¿Realizó erogaciones en gasto corriente (materiales y servicios) o de inversión (instalaciones o equipo) para disminuir las emisiones al aire? 1) Sí 2) No → <i>Pase a O624</i>		Número A
Especifique el tipo de emisión E	Inversión (Miles de pesos) B	Gasto corriente (Miles de pesos) C

Definición

TIPOS DE EMISIÓN AL AIRE. Bióxido de azufre (SO2), óxidos de nitrógeno (NOX), material particulado (PM), plomo (Pb), monóxido de carbono (CO), hidrocarburos totales (HCT), compuestos orgánicos volátiles (COV), ozono (O3), entre otros.

Instrucción de llenado

El informante debe especificar si la unidad económica efectuó gastos en materiales o servicios, o en instalaciones o equipo para impulsar acciones y medidas para la protección de la atmósfera durante 2013.

En caso de que la respuesta sea afirmativa, debe especificar el tipo de emisión, y registrar, en miles de pesos, el monto de la inversión y del gasto corriente destinado para emprender estas acciones.

Nota de precisión

Es importante precisar que los valores registrados en estos campos de respuesta no deben considerar las compras o mejoras de activos fijos realizadas durante el año.

O624 ¿Realizó erogaciones en gasto corriente (materiales y servicios) o de inversión (instalaciones o equipo) para disminuir los contaminantes en aguas residuales generadas?

O624 ¿Realizó erogaciones en gasto corriente (materiales y servicios) o de inversión (instalaciones o equipo) para disminuir los contaminantes en aguas residuales generadas? 1) Sí 2) No → <i>Pase a O625</i>		Número
		A
Especifique el factor o tipo de emisión	Inversión (Miles de pesos)	Gasto corriente (Miles de pesos)
E	B	C

Definición

TIPOS DE EMISIÓN AL AGUA. Este rubro comprende grasas y aceites, arsénico, cadmio, cianuro, cobre, cromo hexavalente, fósforo, mercurio, níquel, nitrógeno, plomo o zinc, entre otros.

Instrucción de llenado

El informante debe especificar si la unidad económica efectuó gastos en materiales o servicios, o en instalaciones o equipo para impulsar acciones y medidas para reducir los contaminantes en las aguas residuales vertidas durante 2013.

En caso de respuesta afirmativa, el informante debe describir el factor o tipo de emisión y registrar, en miles de pesos, el monto de la inversión y del gasto corriente destinado para emprender estas acciones.

Nota de precisión

Generalmente, las aguas residuales se vierten sin tratamiento, lo cual reduce la calidad de grandes volúmenes de agua, lo que provoca que ésta se infiltre en los acuíferos y contamine los recursos hídricos subterráneos. Estos contaminantes son la causa más importante de la pérdida de calidad del agua.

O625 ¿Aplicó algún tratamiento a las aguas residuales? (generadas en actividades dentro de la unidad económica o recibió servicio de tratamiento en plantas específicas)

O625 ¿Aplicó algún tratamiento a las aguas residuales? (generadas en actividades dentro de la unidad económica o recibió servicio de tratamiento en plantas específicas) 1) Sí 2) No → <i>Pase al capítulo XVIII</i>	Número
	A

Definición

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. Es la reducción de cargas contaminantes en el agua empleada tanto en los procesos de producción como en el uso corriente.

Instrucción de llenado

El informante debe especificar si la unidad económica aplicó algún proceso para depurar las aguas residuales. En caso de que la respuesta sea negativa, el informante debe continuar el llenado en el capítulo XVIII.

Notas de precisión

Se trata del agua que fue utilizada para diversos usos y que ha quedado contaminada con desechos domésticos, comerciales e industriales, y que se somete a diversos tipos de tratamiento.

O626 Indique el uso principal del agua tratada

O626 Indique el uso principal del agua tratada 1) En el mismo proceso de producción 2) En sistemas de enfriamiento 3) En jardinería y limpieza 4) Descarga a la red pública o a otro receptor 9) Otros O606 <input type="text"/> Especifique	Número
	A

Definición

USOS DEL AGUA TRATADA. Es el agua que sufrió un tratamiento para la reducción por medios físicos, químicos o biológicos de las cargas contaminantes.

Instrucción de llenado

El informante debe especificar el uso principal del agua tratada en la unidad económica y registrar la opción que corresponda. En caso de que esta agua tenga un uso diferente de los que están descritos, debe registrar la opción 9) *Otros*, y en el campo de respuesta O606 especificar ese uso.

4.17 Parque vehicular

Este capítulo tiene el objetivo de obtener información del parque vehicular propiedad de la unidad económica y que se utilizó como apoyo a sus actividades productivas durante 2013. Esta información permitirá generar estadísticas para conocer cómo está conformado el parque vehicular en la actividad económica nacional, características sobre el rango de edad por tipo de vehículo, su capacidad de carga o de pasajeros y el valor del equipo que es propiedad de la unidad económica.

Este capítulo está incluido en todos los cuestionarios de Grupo SEG, con excepción de servicios auxiliares. La desagregación que se incluye es la siguiente:

Tipo de vehículo	Propios y rentados				Valor de los vehículos propios (Miles de pesos) E
	Número de vehículos		Capacidad de		
	Posteriores a 2003 A	2003 y anteriores B	Pasajeros C	Carga (Toneladas) D	
R831 Automóvil <i>Incluye camionetas tipo van y pick up</i>					
R832 Autobús, microbús y minibús para pasajeros					
R833 Camión ligero o mediano de hasta 3.5 Toneladas					
R834 Camión pesado de más de 3.5 toneladas					
R835 Tractocamión					
R836 Remolque y semirremolque					
R837 Motocicletas					
R839 Otro R849 <input type="text"/> Especifique					
R830 TOTAL					

Definiciones

PARQUE VEHICULAR . Se refiere al número total de unidades y equipo de transporte propios y rentados, con que contaba la unidad económica durante 2013, destinados a transportar personas o carga como parte o complemento de sus actividades económicas, de acuerdo con el tipo de vehículo, antigüedad o modelo, capacidad en número de asientos o toneladas, así como el valor en miles de pesos del equipo propiedad de la unidad económica.

AUTOMÓVIL. Vehículo para transporte de personas, con capacidad de hasta nueve plazas o asientos; así como también utilizado para la carga, con capacidad de hasta 1.5 toneladas. **Incluye:** las tipo van y pick up.

AUTOBÚS, MICROBÚS Y MINIBÚS. Vehículos para el transporte de personas, con capacidad de más de nueve asientos y hasta 25 plazas o asientos.

CAMIÓN LIGERO O MEDIANO. Vehículo para transporte de carga, provisto de medio propio de propulsión mecánica, con capacidad mayor a 1.5 toneladas y menor a 3.5 toneladas.

CAMIÓN PESADO. Vehículo para transporte de carga, provisto de medio propio de propulsión mecánica, con capacidad mayor o igual a 3.5 toneladas.

TRACTOCAMIÓN. Vehículo provisto de medio propio de propulsión mecánica, destinado a soportar y a jalar semirremolques o remolques.

REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE. Vehículo de carga no dotado de medios de propulsión, diseñado para ser arrastrado por un tractocamión.

MOTOCICLETAS. Vehículo de 2 ó 4 tiempos diseñado para el transporte de personas o carga.

OTRO. Cualquier otro tipo de vehículo, no señalado anteriormente, destinado para transportar personas o carga como parte o complemento de las actividades de la unidad económica.

CAPACIDAD EN NÚMERO DE PASAJEROS. Es el espacio total medido, en número de pasajeros de pie y sentados, de todos los vehículos propios y rentados, que utilizó la unidad económica, como parte o complemento de sus actividades económicas durante 2013.

CAPACIDAD EN NÚMERO DE TONELADAS DE CARGA. Es la disponibilidad de espacio medido en toneladas de todos los vehículos propios y rentados, que utilizó la unidad económica, como parte o complemento de sus actividades económicas durante 2013.

VALOR DE LOS VEHÍCULOS PROPIOS. Es el valor actualizado de todos los vehículos para el transporte de carga o de pasajeros, propiedad de la unidad económica, que utilizó como apoyo de sus actividades económicas durante el año 2013.

Instrucciones de llenado

De acuerdo con el desglose por tipo de vehículo, el informante debe registrar el número de vehículos propios y rentados que la unidad económica utilizó para realizar y apoyar su actividad productiva durante el año 2013.

En la columna A, se debe registrar el número de vehículos que tengan una antigüedad hasta de 10 años, es decir, que su modelo de fabricación sea posterior al año 2003.

En la columna B, se debe registrar el número de vehículos que su modelo de fabricación sea anterior al año 2003, y que tengan una antigüedad mayor de 10 años.

En las columnas C y D, de acuerdo con su uso, se debe registrar la capacidad de los vehículos en número de pasajeros, de pie y sentados, o de toneladas de carga.

En la columna E, se debe registrar por tipo, el valor de todos los vehículos propios de la unidad económica, que utilizó durante el año censal para realizar y complementar sus actividades.

Por otra parte, si la unidad económica cuenta adicionalmente con otro tipo de vehículo que no está listado en este desglose, debe anotar en el renglón R839 la información correspondiente, y en el campo de respuesta R849, especificar el tipo de vehículo que utilizó para apoyar el desarrollo de sus actividades económicas durante el año 2013.

Por último, en el renglón R830, debe registrar el total de cada columna de acuerdo con los datos anotados en el desglose de este capítulo. Cabe recordar que el total registrado en la columna E, debe ser igual al valor registrado en la variable Q300, columna A.

5. Temática específica por tipo de actividad

5. Temática específica por tipo de actividad

El objetivo de integrar capítulos con temas especiales en los cuestionarios censales está centrado en obtener información que permita el conocimiento con mayor profundidad del desarrollo económico del país. Este levantamiento censal representa una oportunidad para incrementar la base de información estadística que posibilite la planeación y la evaluación de políticas públicas orientadas a promover la competitividad, la productividad y el empleo en las empresas ya constituidas, así como en las de los nuevos emprendedores.

La selección de la temática específica se realiza tomando en cuenta que los Censos Económicos constituyen la única fuente de información en el país que ofrece la posibilidad de proveer oportunamente información de interés, que responda a las necesidades de la sociedad, que permita a los actores de la política económica en el país, evaluarla, tomar decisiones, establecer acuerdos económicos y plantear reformas, para dar pasos fundamentales hacia el desarrollo económico que requiere el país.

5.1 Industria manufacturera

Para la industria manufacturera se solicita información con detalle por tipo de bienes o productos, su valor, el total de las ventas de la producción y el volumen de éstas realizadas en el extranjero, durante el periodo censal. Este nivel de desagregación permite generar indicadores sobre el volumen, composición y estructura de la producción manufacturera, así como la ratificación de la clase de actividad para cada establecimiento manufacturero captado durante el operativo censal.

Para su llenado, el informante debe tomar como apoyo el *Catálogo de Productos y Materias Primas*, instrumento que está ordenado por clase de actividad económica, que incluye una amplia variedad de bienes o productos y una extensa diversidad de materias primas, materiales, ingredientes, componentes, artículos, etc., relacionados con el tipo producto o bien transformado, fabricado, elaborado o confeccionado. Lo que facilita al informante el llenado de estos capítulos, ya que este catálogo está completamente relacionado con la actividad que realiza el establecimiento.

De manera que de acuerdo con la clase de actividad de la unidad económica, el informante recibe junto con el cuestionario censal, el catálogo correspondiente a su actividad para facilitar el desglose de la información específica de la industria manufacturera, con este nivel de detalle.

En el capítulo XIII, los datos solicitados se piden desglosados por tipo de producto o bien transformado. En el capítulo XIV, por tipo de materia prima utilizada para la producción de bienes, por lo que es necesario que el informante verifique que el CÓDIGO DE ACTIVIDAD que tiene impreso el cuestionario en la etiqueta de la portada, corresponda con la clase de actividad del *Catálogo de Productos y Materias Primas* que recibió junto con el cuestionario, **si la clase del catálogo no coincide, repórtelo al asesor censal** para que él le proporcione el que debe utilizar.

DATOS DE REFERENCIA GEOGRÁFICA, IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA					
NÚM. IDENTIFICACIÓN CENSAL	NÚM. OPERATIVO	FOLIO	NÚM. DE CONTROL	TIPO DE UNIDAD ECONÓMICA	TIPO DE CUESTIONARIO
CÓDIGO DE ACTIVIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	AGEB	NÚM. MANZANA
NOMBRE DE LA UNIDAD ECONÓMICA			NOMBRE DE LA PERSONA O DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA DE ESTA UNIDAD ECONÓMICA		

Capítulo XIII. PRODUCCIÓN Y VENTAS NETAS DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS

El catálogo incluye un amplio listado en el que se agrupan por clave, bienes o productos afines, la descripción del producto y la unidad de medida establecida, lo que facilita al informante desagregar con este orden los productos que fueron fabricados, procesados, manufacturados, confeccionados, elaborados o maquilados, por este establecimiento durante el año 2013.

A continuación la descripción para el llenado de este capítulo.

XIII. PRODUCCIÓN Y VENTAS NETAS DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)									
Inicio									
DESCRIPCIÓN			Valor de los productos elaborados		Total de las ventas de productos elaborados		Valor de las exportaciones de productos elaborados		
Clave del producto	Nombre de los productos	Unidad de medida	Cantidad	Valor (Miles de pesos)	Cantidad	Valor (Miles de pesos)	Cantidad	Valor (Miles de pesos)	Valor (Miles de pesos)
(E)	(F)	(L)	(A)	(B)	(G)	(H)	(I)	(J)	(J)
			Total		Total		Total		

Es importante que el informante respete las indicaciones establecidas para el llenado de este apartado y registre la información solicitada para cada columna:

- E. Clave del producto.** Se debe registrar la clave que corresponda con el tipo de productos que el establecimiento fabricó, procesó, transformó, elaboró, confeccionó, etc., durante el año. Transcriba del *Catálogo de Productos y Materias Primas* esta clave.
- F. Nombre de los productos.** Transcriba del *Catálogo de Productos y Materias Primas* este dato.
- L. Unidad de medida.** Transcriba del *Catálogo de Productos y Materias Primas* este dato para los productos elaborados en el establecimiento. Respete las unidades de medida establecidas para expresar los volúmenes. Si éstas no se ajustan a las utilizadas por el establecimiento, aplique un factor de conversión y repórtelo en la sección de observaciones y comentarios en la página 43 del cuestionario.
- A y B. Valor de los productos elaborados (cantidad y valor).** El valor registrado en la variable *O100 Valor de los productos elaborados con materias primas propias*, debe ser desagregado, para registrar por tipo, la cantidad de productos elaborados en la columna A y su valor, en miles de pesos, en la columna B.
- G y H. Total de las ventas de productos elaborados (cantidad y valor).** Los valores registrados en las variables *M310 Ventas netas de productos elaborados con materias primas propias* y *M700 Ingresos por maquila* (columna Total), deben ser desglosados, para registrar el volumen de ventas, por tipo de producto, en la columna G y su valor, en miles de pesos, en la columna H.
- I y J. Valor de las exportaciones de productos elaborados (cantidad y valor).** Los valores registrados en las variables *M310 Ventas netas de productos elaborados con materias primas propias* y *M700 Ingresos por maquila* (columna Extranjero), deben ser desagregados, para registrar la cantidad de las exportaciones, por tipo de producto, en la columna I, y su valor, en miles de pesos, en la columna J.

Por otra parte, para el llenado de este capítulo considere lo siguiente:

- Si alguno de los bienes producidos, transformados, fabricados, elaborados o confeccionados por el establecimiento no está descrito específicamente en algún grupo de productos de este catálogo, por favor, anote el producto en la parte final del capítulo XIII.
- Para registrar los productos **no utilice** marcas comerciales o fórmulas, **use sólo conceptos genéricos**.
- **Incluya la unidad de medida** correspondiente **y la clave con terminación en nueve** que corresponda con el grupo de productos, **tenga cuidado de no utilizar las claves con terminación en cero**, ya que éstas sólo **se refieren a la descripción agregada de un grupo de productos afines**.
- **Incluya** los productos enviados para su maquila a otros establecimientos.
- **Excluya** los productos que este establecimiento maquiló para terceros.

Capítulo XIV. MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES CONSUMIDAS PROPIAS

El *Catálogo de Productos y Materias Primas* incluye un listado en el que se agrupan por tipo, una diversidad de materias primas, la descripción de éstas y la unidad de medida establecida, lo que facilita al informante desagregar con este orden, los insumos que fueron utilizados para la producción de bienes en el establecimiento, durante el año 2013.

A continuación la descripción para el llenado del capítulo *XIV. Materias primas y auxiliares consumidas propias*.

XIV. MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES CONSUMIDAS PROPIAS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)							Inicio
Clave de las materias primas y auxiliares (E)	Nombre de las materias primas y auxiliares (F)	Unidad de medida (L)	Consumo de materias primas y auxiliares propias				
			Total		Importadas		
			Cantidad (A)	Valor (Miles de pesos) (B)	Cantidad (C)	Valor (Miles de pesos) (D)	
			Total		Total		

Es importante que el informante respete las indicaciones establecidas para el llenado de este apartado y registre la información solicitada para cada columna:

- E. Clave de las materias primas y auxiliares.** Se debe registrar la clave que corresponda con el tipo de materia prima utilizada en establecimiento. Transcriba del *Catálogo de Productos y Materias Primas* esta referencia.
- F. Nombre de las materias primas y auxiliares.** Transcriba del *Catálogo de Productos y Materias Primas* este dato.
- L. Unidad de medida.** Transcriba del *Catálogo de Productos y Materias Primas* este dato. Respete las unidades de medida establecidas para expresar los volúmenes. Si éstas no se ajustan a las utilizadas por el establecimiento, aplique un factor de conversión y repórtelo en la sección de observaciones y comentarios en la página 43 del cuestionario.

A y B. Consumo de materias primas y auxiliares propias, Total (cantidad y valor). El valor registrado en la variable *K310 Materias primas y auxiliares consumidas propias* (columna Total), debe ser desagregado para registrar la cantidad de materias primas utilizadas en el establecimiento, por tipo, en la columna A, y su valor, en miles de pesos, en la columna B.

C y D. Consumo de materias primas y auxiliares propias, Importadas (cantidad y valor). El valor anotado en la variable *K310 Materias primas y auxiliares consumidas propias*, (columna Extranjero), debe ser desglosado para registrar la cantidad de materias primas utilizadas en el establecimiento, por tipo, en la columna C, y su valor, en miles de pesos, en la columna D.

Por otra parte, para llenar este capítulo tome en cuenta lo siguiente:

- Si alguna de las materias primas o insumos consumidos por el establecimiento no está descrito específicamente en algún grupo de materias primas de este catálogo, por favor, anótelas en la parte final del capítulo XIV.
- **No incluya** las materias primas entregadas a otros establecimientos para ser maquiladas.
- **Excluya** las materias primas de terceros, recibidas en el establecimiento para ser maquiladas.
- Si en el establecimiento se realizan trabajos de maquila y para ello se adquieren materiales con recursos propios, anótelos al final del capítulo XIV.
- **No incluya** el valor de los envases y empaques utilizados para contener los productos, las mercancías vendidas en el mismo estado en que se adquirieron, los materiales consumidos en la producción de activos fijos para uso propio, ni el valor de las refacciones utilizadas en las reparaciones.
- **Incluya la unidad de medida** correspondiente **y la clave con terminación en nueve** que corresponda con el grupo de materias primas, **tenga cuidado de no utilizar las claves con terminación en cero**, ya que éstas sólo **se refieren a la descripción agregada de un grupo de materias primas afines**.

5.2 Establecimientos comerciales

Para la actividad comercial se integraron dos capítulos con temas específicos, el primero de éstos tiene el objetivo de conocer el tipo de clientes del establecimiento, lo que permite obtener información referente a la estructura en la que se mueve la actividad comercial de esta unidad económica. Es evidente que si se trata de clientes tipificados como consumidores finales, la venta de productos es al menudeo o en pequeñas cantidades, en tanto, que si los clientes del establecimiento son productores industriales de bienes o de servicios, instituciones públicas, otros comerciantes, distribuidores o fabricantes, seguramente el comercio se realiza a grandes escalas o volúmenes.

Así también, se integró un capítulo que tiene el propósito de conocer con detalle el monto de los ingresos obtenidos por tipo de producto comercializado en el establecimiento, durante el periodo censal.

Capítulo XIII. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES Y CLIENTES

XIII. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES Y CLIENTES (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote el monto desagregando por tipo, los gastos realizados con proveedores y los ingresos obtenidos de clientes.		
Proveedores o clientes	Proveedores (Miles de pesos)	Clientes (Miles de pesos)
	A	B

Es necesario respetar las indicaciones señaladas en el cuestionario para el llenado de este capítulo y registrar la información solicitada para cada columna:

- En la columna **Proveedores (A)**, debe registrar la información, en **miles de pesos, desagregada por tipo de proveedor**; el total debe coincidir con la información registrada en la variable *K100 Mercancías compradas para su reventa sin transformación*.
- En la columna **Clientes (B)**, se debe registrar la información, en **miles de pesos, desagregada por tipo de cliente**, el total debe coincidir con la información registrada en la variable *M100 Ingresos por la compra-venta de mercancías sin transformación*.

La información solicitada en este capítulo debe ser desglosada por tipo de proveedor y cliente, de acuerdo con las definiciones para identificar esta estructura.

V111 Productores industriales y agropecuarios

V111 Productores industriales y agropecuarios		
---	--	--

Definición

PRODUCTORES INDUSTRIALES Y AGROPECUARIOS. Son las unidades económicas que realizan actividades agrícolas, forestales o ganaderas, silvícolas, mineras, manufactureras y otras actividades industriales.

V112 Prestadores de servicios

V112 Prestadores de servicios		
-------------------------------	--	--

Definición

PRESTADORES DE SERVICIOS. Son las unidades económicas públicas o privadas que proporcionan algún tipo de actividad, ya sea personal, comunal, social, técnico o profesional; sin que se convierta en un bien o en mercancías nuevas.

V113 Comercios al por mayor

V113 Comercios al por mayor		
-----------------------------	--	--

Definición

COMERCIOS AL POR MAYOR. Son las unidades económicas que compran y venden mercancías sin transformarlas a productores industriales, de servicios u otros comercios.

V114 Comercios al por menor

V114 Comercios al por menor		
-----------------------------	--	--

Definición

COMERCIOS AL POR MENOR. Son las unidades económicas que compran o venden directamente a las familias.

V115 Consumidores finales

V115 Consumidores finales		
---------------------------	--	--

Definición

CONSUMIDORES FINALES. Son las personas que compran mercancías para satisfacer sus necesidades personales o familiares.

V125 Instituciones públicas

V125 Instituciones públicas		
-----------------------------	--	--

Definición

INSTITUCIONES PÚBLICAS. Son las dependencias del sector gubernamental dedicadas a la administración pública y las fuerzas armadas.

V119 Otros proveedores

V119 Otros proveedores		
V118 <input type="text"/>		
Especifique		

V120 Otros clientes

V120 Otros clientes		
V121 <input type="text"/>		
Especifique		

Definiciones

OTROS PROVEEDORES O CLIENTES. Son aquellas unidades económicas que no se encuentran especificadas en los conceptos anteriores.

Instrucción de llenado

En caso de que en el establecimiento se identifique otro tipo de proveedores o clientes, que no están listados en el desglose del cuestionario, el informante debe especificar, sin excepción en los campos de respuesta V118 o V121 otro proveedor u otro cliente, según corresponda, y la información correspondiente a éstos.

V110 TOTAL de proveedores y clientes

V110 TOTAL de proveedores y clientes		
--------------------------------------	--	--

Instrucción de llenado

El total registrado para los proveedores debe coincidir con la información registrada en la variable *K100 Mercancías compradas para su reventa sin transformación*. En la columna de clientes, el total debe coincidir con la información registrada en la variable *M100 Ingresos por la compra-venta de mercancías sin transformación*.

Capítulo XIV. INGRESOS POR VENTAS NETAS DE MERCANCÍAS

El objetivo de este capítulo está centrado en conocer el volumen de las ventas del establecimiento por tipo de productos mercancías comercializadas durante el periodo censal.

Para su llenado el informante debe tomar como apoyo el *Catálogo de Productos*, instrumento que integra un extenso listado de productos y mercancías. Lo que facilita al informante el llenado de este capítulo, ya que el catálogo está completamente relacionado con los bienes que se comercializan en el establecimiento.

De acuerdo con la clase de actividad del establecimiento, el informante recibe junto con el cuestionario censal, el catálogo correspondiente a su actividad para facilitar el desglose con este nivel de detalle las mercancías comercializadas. Por lo que es necesario que el informante verifique que el CÓDIGO DE ACTIVIDAD que tiene impreso el cuestionario en la etiqueta de la portada, corresponda con la clase de actividad del *Catálogo de Productos* que recibió junto con el cuestionario, **si la clase de actividad del catálogo no coincide, repórtelo al censor** para que él le proporcione el que debe utilizar.

DATOS DE REFERENCIA GEOGRÁFICA, IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA					
NÚM. IDENTIFICACIÓN CENSAL	NÚM. OPERATIVO	FOLIO	NÚM. DE CONTROL	TIPO DE UNIDAD ECONÓMICA	TIPO DE CUESTIONARIO
CÓDIGO DE ACTIVIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	AGEB	NÚM. MANZANA
NOMBRE DE LA UNIDAD ECONÓMICA			NOMBRE DE LA PERSONA O DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA DE ESTA UNIDAD ECONÓMICA		

El *Catálogo de Productos* incluye un listado en el que se agrupan por clave, mercancías o productos afines, para desagregar con este orden las mercancías comercializadas en el establecimiento durante el año 2013.

XIV. INGRESOS POR VENTAS NETAS DE MERCANCÍAS				
(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)				
De acuerdo con la actividad económica de este establecimiento y el Catálogo de Productos indique el valor de los ingresos por tipo de producto.				
Recuerde que el valor total registrado en este capítulo debe ser igual a la cantidad asentada en el renglón M100 Ingresos por la compra-venta de mercancías sin transformación (columnas A y C), del capítulo VIII. INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS.				
Clave del producto	Descripción del producto	Ventas netas (Miles de pesos)		Margen comercial promedio (Porcentaje)
		Total	Extranjero	
(E)	(F)	(A)	(C)	(D)
TOTAL				

Es importante que el informante respete las indicaciones establecidas para el llenado de este capítulo y registre el valor de los ingresos obtenidos durante el periodo censal, por tipo de producto y desagregue la siguiente información para cada columna:

- E. Clave del producto.** Corresponde al tipo de producto que comercializó el establecimiento. Transcriba del *Catálogo de Productos* la clave que corresponda con los bienes comercializados en el establecimiento durante 2013.
- F. Descripción del producto.** Transcriba del *Catálogo de productos* esta referencia.
- A y C. Ventas netas (Total y Extranjero).** Los valores registrados en la variable *M100 Ingresos por la compra-venta de mercancías sin transformación (columnas A y C)*, deben ser desagregados por tipo de producto, para registrar, en miles de pesos, el total de las mercancías comercializadas, en la columna A, y el monto de las ventas realizadas en el extranjero en la columna C.
- D. Margen comercial promedio.** Corresponde al valor promedio de la utilidad o ganancia por tipo de mercancía (Margen Comercial, MC), el cual puede ser obtenido en forma aproximada o mediante la aplicación de la fórmula indicada en el cuestionario:

$$MC = \left(\frac{\text{PRECIO UNITARIO PROMEDIO DE VENTAS}}{\text{PRECIO UNITARIO PROMEDIO DE COMPRAS}} - 1 \right) * 100$$

Por otra parte, para llenar este capítulo tome en cuenta lo siguiente:

- Si alguna de las mercancías vendidas por el establecimiento no está descrita en algún grupo de productos de este catálogo, por favor anótela al final, asigne la clave con terminación en nueve del grupo de productos que corresponda, o en su defecto asigne la clave 999.
- Para registrar estos productos **no utilice marcas comerciales o fórmulas**, use sólo conceptos genéricos.

5.3 Establecimientos de servicios

El objetivo de este capítulo está centrado en conocer el volumen de los ingresos por tipo de servicio que obtuvo el establecimiento durante el periodo censal.

Para su llenado, el informante debe tomar como apoyo el *Catálogo de Productos*, instrumento que integra una amplia desagregación de servicios por clase de actividad. Lo que facilita al informante el llenado de este capítulo, ya que el catálogo está completamente relacionado con la actividad del establecimiento.

De acuerdo con la clase de actividad del establecimiento, el informante recibe junto con el cuestionario censal, el catálogo correspondiente para facilitar el desglose de los ingresos en este capítulo. Por lo que es necesario que el informante verifique que el CÓDIGO DE ACTIVIDAD que tiene impreso el cuestionario en la etiqueta de la portada, corresponda con la clase de actividad del *Catálogo de Productos* que recibió junto con el cuestionario, **si la clase de actividad del catálogo no coincide, repórtelo al censor** para que él le proporcione el que debe utilizar.

DATOS DE REFERENCIA GEOGRÁFICA, IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA					
NÚM. IDENTIFICACIÓN CENSAL	NÚM. OPERATIVO	FOLIO	NÚM. DE CONTROL	TIPO DE UNIDAD ECONÓMICA	TIPO DE CUESTIONARIO
CÓDIGO DE ACTIVIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	AGEB	NÚM. MANZANA
NOMBRE DE LA UNIDAD ECONÓMICA		NOMBRE DE LA PERSONA O DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA DE ESTA UNIDAD ECONÓMICA			

El *Catálogo de Productos* incluye un amplio listado en el que se agrupan por clave, una extensa diversidad de servicios y la descripción de éstos, para desagregar con este orden el monto de los ingresos obtenidos por el establecimiento, en el mercado nacional y el extranjero, durante el año 2013.

Capítulo XIII. INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

XIII. INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)			
Clave del servicio (E)	Descripción del servicio (F)	Ingresos (Miles de pesos)	
		Total (A)	Extranjero (C)
TOTAL			

Es importante que el informante respete las indicaciones establecidas para el llenado de este capítulo y registre el valor de los ingresos por tipo de producto y desagregue la información solicitada para cada columna:

- E. Clave del servicio.** Corresponde a la clave del servicio que proporcionó el establecimiento durante el año 2013. Transcriba del catálogo la clave de los servicios que correspondan con los que reporta.
- F. Descripción del servicio.** Transcriba del *Catálogo de Productos* la descripción del servicio que reporta.
- A y C. Ingresos (Total y Extranjero).** Se debe desagregar la información registrada en las variables *M200 Ingresos por la prestación de servicios* y *M500 Ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles* (columnas A y C), para desagregar, en miles de pesos, el total de los ingresos obtenidos, por tipo de servicio proporcionado, en la columna A, y el valor de los ingresos obtenidos por estos servicios en el extranjero en la columna C.

Además, para el llenado de este capítulo tome en cuenta lo siguiente:

- Si alguno de los servicios prestados por el establecimiento no está descrito en el catálogo, por favor anótelos al final con **la clave con terminación en nueve** que corresponda con el grupo de servicios, o en su defecto asigne la clave 999 para registrar estos servicios.
- Tenga cuidado de no hacer uso de las claves terminadas en cero, ya que éstas sólo se refieren a la descripción agregada de un grupo de servicios afines.

SERVICIOS DE HOSPEDAJE TURÍSTICO
(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)

V211 ¿Este establecimiento proporciona servicios de alojamiento?

V211 ¿Este establecimiento proporciona servicios de alojamiento?		Número
1) Sí	2) No → <i>Pase a V261</i>	A

Definición

ALOJAMIENTO TURÍSTICO. Es el establecimiento de hospedaje que presta servicios de alojamiento al viajero, ofreciendo habitaciones u otro acomodo para pasar la noche, pero este servicio cuenta con un número de plazas superior a un mínimo determinado, para colectivos de personas que sobrepasan a una sola unidad familiar, y dispone, aunque no tenga fines de lucro, de una administración de tipo comercial común para todas las plazas de un mismo establecimiento.

Instrucción de llenado

El informante debe registrar el número que corresponda con la opción de una respuesta afirmativa o negativa.

V212 Número total de noches vendidas

V212 Número total de noches vendidas	Número
<i>Si proporciona hospedaje en tiempo compartido, indique el número total de intervalos ocupados.</i>	A

Definición

NOCHES VENDIDAS. Número de noches en las que una habitación se encuentra ocupada en un periodo determinado de tiempo. La sumatoria de las habitaciones ocupadas de un establecimiento de hospedaje dará el número de noches vendidas de dicho establecimiento en un periodo determinado.

Instrucciones de llenado

La respuesta corresponde al número total de noches que fueron vendidas durante el año 2013 en el establecimiento.

En caso de que el establecimiento proporcione servicios de alojamiento en tiempo compartido, debe atender esta indicación y registrar la información correspondiente:

Si proporciona hospedaje en tiempo compartido, indique el número total de intervalos ocupados.

V213 Los servicios de hospedaje se proporcionan principalmente, para:

V213 Los servicios de hospedaje se proporcionan principalmente, para:	Número
1) Turistas nacionales 2) Turistas extranjeros 3) Residentes de la localidad	A

Definiciones

TURISTAS NACIONALES. Todo visitante nacional que permanece al menos una noche en un medio de alojamiento colectivo o privado en el lugar visitado.

TURISTAS EXTRANJEROS. Un visitante no residente en el país de visita y que permanece una noche por lo menos en un medio de alojamiento colectivo o privado en México.

RESIDENTES DE LA LOCALIDAD. Individuos que mantienen su residencia habitual en la localidad a la que se hace referencia.

Instrucciones de llenado

La opción registrada en este campo de respuesta debe reflejar principalmente a qué tipo de turistas proporciona servicios esta unidad económica.

V214 Personal ocupado

Anote el personal ocupado y las remuneraciones de acuerdo con el tipo de servicio en donde laboraron. Los totales registrados en esta pregunta deben ser iguales a los reportados en las variables H000, J000, I100 e I200.

Tipo de servicio	Personal dependiente de la razón social		Personal no dependiente de la razón social	
	Número de personas A	Remuneraciones (Miles de pesos) B	Contratado y proporcionado por otra razón social C	Por honorarios y comisiones sin sueldo base D
1) Hospedaje				
2) Restaurante				
3) Bar				
4) Centro nocturno				
5) SPA				
6) Apoyo a los negocios				
7) Agencia de viajes				
9) Otros V201 Especifique				
TOTAL				

Definiciones

HOSPEDAJE. Servicio que ofrecen hoteles y establecimientos especializados para crear las condiciones adecuadas de estancia por una noche o más de los turistas o visitantes.

RESTAURANTE. Establecimiento público donde se sirven comidas y bebidas, mediante precio, para ser consumidas en el mismo local.

BAR. Unidades económicas dedicadas principalmente a preparar y servir bebidas alcohólicas para consumo inmediato y que además ofrecen algún espectáculo o pista para bailar e incluso algún servicio de alimentos.

CENTRO NOCTURNO. Unidades económicas dedicadas principalmente a preparar y servir bebidas alcohólicas para consumo inmediato, con o sin pista para bailar o la presentación de algún espectáculo.

SPA. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de cuidado y arreglo personal; servicios de regaderas, vapor, sauna y baño turco; servicios de sanitarios públicos y limpieza de calzado. **Incluye:** servicios de masajes reductivos y solarios.

APOYO A NEGOCIOS. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de apoyo a los negocios, como administración de negocios, contratación y colocación de personal, apoyo secretarial, fotocopiado, cobranza, investigación crediticia, organización de viajes, investigación, protección y seguridad, limpieza, empaçado y etiquetado de bienes propiedad de terceros, y organización de convenciones y ferias comerciales e industriales.

AGENCIAS DE VIAJES. Empresa que concibe, crea, planea, organiza y ejecuta programas de servicio de viajes para el organizador o el cliente, en los que incluye normalmente alojamiento, alimentación, transporte de aproximación y local, así como excursiones en sitio y a los alrededores para el grupo de participantes en el evento a petición del cliente; bien sea en forma directa o como intermediarios, entre los usuarios y los prestadores de servicios turísticos, tanto nacionales como internacionales.

Instrucciones de llenado

De acuerdo con los servicios descritos en este apartado, el informante debe desagregar el personal dependiente de la razón social, y registrar para cada servicio, el número de personas ocupadas, así como el monto de las remuneraciones otorgadas a este personal, de acuerdo con el tipo de servicio en el que se desempeño durante el periodo censal (columnas A y B).

Así también, por tipo de servicio, se debe desagregar el número de personas que fueron contratadas y proporcionadas por otra razón social y el número de personas que trabajaron bajo la modalidad de honorarios y comisiones sin sueldo base (columnas C y D).

En caso de que en el establecimiento se proporcione algún servicio que no está descrito en el desglose, se debe registrar la información correspondiente en el renglón 09) *Otros*, y especificar en el campo de respuesta V201 el otro servicio que brinda el establecimiento.

En el renglón TOTAL, se debe consignar la información correspondiente, que debe coincidir con los datos registrados en H000, I100 e I200 y J000, de los capítulos *Personal dependiente dependiente de la razón social*, *Personal no dependiente de la razón social* y *Remuneraciones*.

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO (El 31 de diciembre de 2013)

V231 Anote la cantidad de unidades o habitaciones y el número de camas por tipo de hospedaje

V231 Anote la cantidad de unidades o habitaciones y el número de camas por tipo de hospedaje			
Tipo de hospedaje	Unidad de medida A	Cantidad B	Número de camas C
1) Hotel	Habitación		
2) Motel	Habitación		
3) Cabañas y villas	Cabaña o Villa		
4) Tiempo compartido o sistema de intercambio	Unidad		
5) Albergues			
6) Tráiler park	Cajón		
7) Campamento recreativo	Superficie m ²		
8) Pensión o casa de huéspedes			
11) Bed & breakfast	Habitación		
12) Posada familiar	Habitación		
13) Hostales	Habitación		
19) Otros V202	<input type="text"/> Especifique		

Definiciones

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO. Se refiere al número máximo de personas que puede albergar un destino o un establecimiento de hospedaje turístico.

HOTEL. Establecimiento edificado tradicionalmente en estructuras físicas verticales, que ha experimentado con el tiempo diversas transformaciones hasta llegar a sus características específicas de servicio actual, mismas que lo hacen ser considerado como el establecimiento típicamente turístico. Dichas características están dadas por las unidades de alojamiento que le son propias en cuartos y suites, y en su caso, por la disponibilidad de servicios complementarios (espacios sociales, restaurantes, piscinas, bar, centros nocturnos), algunos de ellos concesionados a terceros (agencias de viajes, tiendas especializadas, estéticas, asesoría de deportes, etc.). El servicio tipo hotel está catalogado como aquél que se proporciona en un establecimiento con un mínimo de 10 habitaciones, que se han instituido para proveer básicamente alojamiento, alimentación y los servicios complementarios demandados por el turista.

MOTEL. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de alojamiento temporal en moteles. **Incluye:** servicios de alojamiento temporal en moteles que además ofrecen uno o más servicios integrados (de restaurante, discoteca, bar, spa, agencia de viajes). **Excluye:** restaurantes, discotecas, bares y todas aquellas unidades económicas que aunque están dentro de un motel tienen una razón social distinta a la de éste.

CABAÑAS. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de alojamiento temporal en cabañas, villas, bungalows y similares. **Incluye:** casas-hotel donde los huéspedes frecuentemente comparten el mismo cuarto; hoteles que sólo atienden jóvenes (y que no son ni campamentos, ni albergues), y casas típicas que proporcionan servicios de alojamiento a viajeros por una temporada. **Excluye:** albergues juveniles y casas de huéspedes.

VILLAS. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de alojamiento temporal en cabañas, villas, bungalows y similares. **Incluye:** casas-hotel donde los huéspedes frecuentemente comparten el mismo cuarto; hoteles que sólo atienden jóvenes (y que no son ni campamentos ni albergues), y casas típicas que proporcionan servicios de alojamiento a viajeros por una temporada. **Excluye:** albergues juveniles y casas de huéspedes.

TIEMPO COMPARTIDO O SISTEMA DE INTERCAMBIO. La prestación del servicio de tiempo compartido, independientemente del nombre o de la forma que se dé al acto jurídico correspondiente, consiste en poner a disposición de una persona o grupo de personas, el uso, goce y demás derechos que se convengan sobre un bien o parte del mismo, en una unidad variable dentro de una clase determinada, por períodos previamente convenidos, mediante el pago de alguna cantidad, sin que, en el caso de inmuebles, se transmita el dominio de éstos (de acuerdo a lo estipulado en el ARTÍCULO 64 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril del 2012).

ALBERGUES. Establecimiento hotelero que atiende al turismo durante estancias cortas.

TRAILER PARK. Término inglés. Lugar dotado de servicios de agua, energía, cafetería y áreas recreacionales que permite, en zonas demarcadas, el estacionamiento de casas rodantes.

CAMPAMENTO RECREATIVO. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de alojamiento temporal en instalaciones recreativas, muchas veces al aire libre, como campamentos que reciben casas rodantes (trailer parks), campamentos para caza y pesca, de montaña y albergues juveniles.

PENSIÓN O CASA DE HUÉSPEDES. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de alojamiento temporal en pensiones, casas de huéspedes, departamentos y casas amuebladas con servicios de hotelería (limpieza general del departamento o casa, cambio de ropa de cama y toallas). **Incluye:** campamentos de trabajadores.

BED & BREAKFAST. Establecimiento de hospedaje que ofrece la modalidad de alojamiento y desayuno. Un Bed & Breakfast es una casa especialmente acondicionada o un hotel pequeño, en donde podrá pasar la noche y disfrutar a la mañana siguiente de un desayuno completo por un precio mucho más módico que el de un hotel. La mayoría son administrados y atendidos por sus propios dueños, quienes a menudo viven en el mismo local. Se debe considerar la existencia de diversas modalidades que dependen del país en referencia.

POSADA FAMILIAR. Es una instalación receptiva de pequeña escala administrada por una familia o por pequeños empresarios destinada a satisfacer la demanda de los servicios de alojamiento y alimentación de los usuarios en forma temporal. Estos establecimientos por lo general se encuentran lejos de las localidades urbanas. Usualmente se tiene el servicio de comida y bebida.

HOSTALES. Inmueble donde se da comida y alojamiento mediante pago.

OTRO TIPO DE HOSPEDAJE. Cualquier otro tipo de hospedaje considerado como no tradicional.

Instrucciones de llenado

De acuerdo con el tipo de hospedaje con el que se identifica el establecimiento, se debe registrar la cantidad de habitaciones, cabañas, villas o cajones y el número de camas que el establecimiento tenía el día 31 de diciembre de 2013 para proporcionar el servicio de hospedaje.

Si el tipo de hospedaje que proporciona el establecimiento es diferente de las opciones que están descritas en este apartado, el informante debe registrar la información en la opción 19) *Otros* y especificar en el campo de respuesta V202, sin excepción, el tipo de hospedaje que adicionalmente proporcionó el establecimiento.

INGRESOS POR TIPO DE SERVICIO (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)

V232 Indique los ingresos que obtuvo el establecimiento de acuerdo con el tipo de servicio

V232 Indique los ingresos que obtuvo el establecimiento de acuerdo con el tipo de servicio	
Tipo de servicio	Ingresos por tipo de servicio (Miles de pesos) ^C
1) Alojamiento	
2) Restaurante	
3) Bar y centro nocturno	
4) Apoyo a negocios	
5) Agencia de viajes	
6) SPA	
7) Todo incluido	
9) Otros V203 <input type="text"/>	
Especifique	
TOTAL	

Definición

TODO INCLUIDO. Es un régimen de estancia que significa que, dentro del servicio contratado, el hotel, hostel o similar, incluirá dentro del precio pagado por el consumidor, el alojamiento (la habitación), el desayuno de cada uno de los viajeros, el almuerzo, la cena y todas las bebidas que los clientes quieran disfrutar (lo que entendemos por “barra libre”).

Instrucciones de llenado

El informante debe desagregar el monto total de los ingresos que obtuvo durante el año en cada uno de los servicios descritos en este apartado.

Si en el establecimiento se proporcionaron otros servicios que no están listados en estas opciones, se debe registrar el monto de los ingresos que correspondan a estos servicios en el renglón 9) *Otros*, y en el campo de respuesta V203, especificar, sin excepción, el servicio adicional que proporcionó el establecimiento.

CLASIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO (El 31 de diciembre de 2013)

V241 Indique en qué categoría se clasifica este establecimiento

V241 Indique en qué categoría se clasifica este establecimiento		Número
1) Una estrella	6) Clase especial	A
2) Dos estrellas	7) Gran turismo	
3) Tres estrellas	8) No sujeto a una categoría específica	
4) Cuatro estrellas	9) Otra V204	
5) Cinco estrellas		
		Especifique

Definiciones

UNA ESTRELLA. En esta categoría se consideran a los establecimientos que provee al huésped de alojamiento únicamente, sus servicios se limitan a: cambio de blancos y limpieza de la habitación diariamente, baño privado en cada habitación con regadera, lavabo y sanitario, sus muebles son sencillos, su personal de servicio se limita a la limpieza de cuartos.

DOS ESTRELLAS. En esta categoría se consideran a los establecimientos que proveen al huésped de alojamiento, cuentan con cafetería a horas determinadas, limpieza en la habitación, cambio de blancos y toallas diario, sus muebles son sencillos, su personal de servicio y atención al huésped se limita a la atención de limpieza en cuartos y recepción del huésped.

TRES ESTRELLAS. En esta categoría se consideran a los establecimientos que proveen al huésped de alojamiento, cuentan con servicio de restaurante-cafetería, generalmente de 7 a.m. a 11 p.m., sus muebles y decoración son de tipo comercial, su personal de servicio y atención al público es el necesario, en algunos casos bilingües.

CUATRO ESTRELLAS. En esta categoría se consideran a los establecimientos que proveen alimentación en restaurante-cafetería, cuenta con bar, servicio de alimentos a las habitaciones mínimo de 16 horas, facilidades de banquetes, personal directivo y supervisor bilingüe (inglés-español), personal de servicio uniformado, cambio diariamente de blancos y suministros de baño, su mobiliario y decoración es de calidad comercial.

CINCO ESTRELLAS. Establecimiento que provee de alimentación en uno o varios restaurantes o cafeterías, cuenta con bar con música y entretenimiento, servicio de alimentos a las habitaciones durante 16 horas, locales comerciales, áreas recreativas salón de banquetes y convenciones, personal directivo, de supervisión y operativo bilingüe (inglés-español), personal de servicio y atención al huésped las 24 horas del día, perfectamente uniformado, su mobiliario, acabados e instalaciones son de calidad selecta.

CLASE ESPECIAL. Establecimientos que por su ubicación, arquitectura, tipo y número de servicios o valor histórico no pueden ser contemplados en las categorías anteriores, sin embargo por sus características especiales, representan un atractivo para el turista. Es así que se pueden encontrar establecimientos de clase especial que por su belleza arquitectónica o por su valor histórico se encuentran protegidos e inventariados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, considerados Monumentos Coloniales, o en su caso, establecimientos que en su conjunto ofrecen un mayor número de servicios que contemplados en la categoría de Gran Turismo.

GRAN TURISMO. Establecimiento que provee de alimentación en uno o varios restaurantes o cafeterías, restaurante de especialidades, cuenta con uno o varios bares con música y entretenimiento, centro nocturno o similar, uno o varios salones de banquetes y convenciones, servicio de alimentos a la habitación las 24 hrs., áreas recreativas o centro ejecutivo dependiendo de su ubicación, varios tipos de locales comerciales, personal directivo, de supervisión y operativo bilingüe (inglés-español), personal de servicio y atención al huésped las 24 hrs., perfectamente uniformado, su mobiliario, decorado, instalaciones y suministros son de diseño exclusivo y de calidad selecta.

CLUB VACACIONAL. Es la empresa que ofrece servicios de venta anticipada de noches, semanas o fracciones de propiedades vacacionales (hoteles, condo-hoteles, condominios, residencias privadas de lujo, orientadas a este sistema) a través de una membresía. Estas membresías generalmente están acompañadas de servicios de valor agregado como empresas de intercambio u otros servicios, como membresías en clubes de yates, spas, o en campos de golf. El plazo de duración de las mismas es variable, y van desde los 3 años hasta perpetuidad. En México la figura mayormente utilizada es otorgar sólo el derecho de uso de las instalaciones y de las unidades, generalmente en condiciones preferenciales y diferenciadas a los huéspedes normales.

OTRO TIPO DE SISTEMAS DE INTERCAMBIO. Semanas, puntos, de lujo, tales como segundas casas, residencias privadas, fraccionamientos, otros servicios como cruceros, catamaranes, eventos deportivos, safaris, entre otros.

Instrucciones de llenado

En este apartado se solicita la información por modalidad de servicio de intercambio que ofrece el establecimiento, para lo cual se debe registrar el número de establecimientos afiliados al sistema de intercambio ubicados en el país y en el extranjero, así como el número de unidades, por tipo de modalidad de intercambio. en el país y en el extranjero.

En caso de que el establecimiento opere una modalidad diferente de las que están descritas, debe registrar la información correspondiente en el renglón 9) *Otros* y en el campo de respuesta V205, describir la modalidad correspondiente.

V255 Número de unidades comercializadas según modalidad

V255 Número de unidades comercializadas según modalidad	Residentes en el país A	Residentes en el extranjero B
1) Tiempo compartido		
2) Sistema de puntos		
3) Club vacacional		
9) Otros V206 <input type="text"/> Especifique		

Definición

NÚMERO DE UNIDADES COMERCIALIZADAS. Es el número de cuartos hoteleros o llaves destinadas para la comercialización de propiedad vacacional, las cuales ya han sido vendidas y cuyos derechos de uso o co-propiedad ha sido transmitida al miembro o socio. En un ejemplo típico, una unidad de propiedad vacacional tiene 52 semanas por año, de las cuales sólo se comercializan 50, destinando 2 a mantenimiento. Esto es, cada 50 nuevos socios de un determinado tipo de unidad, significan una unidad totalmente comercializada.

Instrucciones de llenado

De acuerdo con el tipo de modalidad de servicio vacacional que prestó el establecimiento durante el periodo censal, el informante debe registrar el número de unidades comercializadas a residentes en el país y a residentes en el extranjero.

Si la modalidad de servicio vacacional que prestó el establecimiento, es diferente de las opciones que se presentan en el cuestionario, el informante debe registrar la información correspondiente en el renglón 9) *Otros*, y describir en el campo de respuesta V206, la modalidad adicional que se comercializó en el establecimiento.

V256 Indique los ingresos por los siguientes conceptos

V256 Indique los ingresos por los siguientes conceptos	Residentes en el país	Residentes en el extranjero
	A	B
	(Miles de pesos)	
1) Cuotas de mantenimiento		
2) Unidades comercializadas		
3) Cuotas anuales de afiliados		
9) Otros V207 <input type="text"/> Especifique		
TOTAL		

Definiciones

CUOTAS DE MANTENIMIENTO. Es el pago correspondiente a las labores de manutención y administración de la propiedad con el objetivo de que mantenga su calidad a lo largo del tiempo. Cada socio debe realizar este pago de manera anual para poder disfrutar de la semana o periodo vacacional que adquirió. El monto de esta cuota se establece de acuerdo con el tipo de unidad, temporada vacacional o cantidad de puntos que se adquirió. Hoy en día, algunos clubes vacacionales no cobran cuota de mantenimiento, pero sí cobran cuota de uso, o cuotas de All Inclusive, según sea el caso.

UNIDADES COMERCIALIZADAS. Son los cuartos hoteleros o llaves destinadas para la comercialización de propiedad vacacional, las cuales ya han sido vendidas y cuyos derechos de uso o co-propiedad ha sido transmitida al miembro o socio.

CUOTAS ANUALES DE AFILIADOS. Es el monto que se cobra de acuerdo con el periodo establecido, pudiendo ser anual, bianual u otros periodos establecidos, para mantener vigente la membresía en el sistema.

Instrucciones de llenado

De acuerdo con los conceptos integrados en esta pregunta, el informante debe registrar el monto de los ingresos que recibió durante el periodo censal, de residentes en el país y de residentes en el extranjero.

Si en el establecimiento se recibieron ingresos por conceptos que no están descritos en este apartado, el informante debe registrar la información en el renglón 9) *Otros*, y describir, sin excepción, en el campo de respuesta V207, el concepto adicional por el que recibió ingresos durante el año.

SERVICIOS DE ALQUILER DE SALONES
(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)

V261 Este establecimiento proporciona el servicio de alquiler de salones

V261 Este establecimiento proporciona el servicio de alquiler de salones		Número
1) Sí	2) No → Pase a V271	A

Instrucciones de llenado

Para dar respuesta a esta pregunta sólo es necesario que el informante registre el número que identifique una respuesta afirmativa o negativa para conocer si el establecimiento proporcionó servicios de alquiler o renta de salones para eventos durante el periodo censal.

En caso de que la respuesta sea negativa el informante debe atender la indicación y continuar el llenado en la pregunta V271, en caso contrario, debe especificar en la siguiente pregunta el número de eventos realizados.

Definición

AGENCIAS DE VIAJES. Empresa que concibe, crea, planea, organiza y ejecuta programas de servicio de viajes para el organizador o el cliente en los que incluye normalmente alojamiento, alimentación, transporte de aproximación y local, así como excursiones en sitio y a los alrededores para el grupo de participantes en el evento a petición del cliente; bien sea en forma directa o como intermediarios, entre los usuarios y los prestadores de servicios turísticos, tanto nacionales como internacionales.

Instrucciones de llenado

El informante debe dar respuesta afirmativa o negativa y registrar el número que corresponda. En caso de una respuesta afirmativa, debe continuar el llenado en la siguiente pregunta; en caso contrario, debe atender la indicación y continuar en la pregunta V281.

V274 Indique el margen por venta o comisión obtenido por los siguientes conceptos

V274 Indique el margen por venta o comisión obtenido por los siguientes conceptos	Residentes	
	Nacionales	Extranjeros
	A	B
	(Miles de pesos)	
1) Paquetes turísticos		
2) Servicios de hospedaje		
3) Venta de boletos de avión		
4) Venta de boletos para otro tipo de transportación (terrestre, acuática, etcétera)		
5) Servicio de reservación para bares y restaurantes		
6) Servicios culturales y recreativos		
9) Otro V209 <input type="text"/>		
Especifique		
TOTAL		

Definiciones

PAQUETES TURÍSTICOS. Producto que se comercializa de forma única y que contiene dos o más servicios de carácter turístico (alojamiento, alimentación y transporte), por el que se abona un precio, dentro del cual el consumidor no es capaz de establecer un precio individual para cada servicio que se le presta.

SERVICIOS DE HOSPEDAJE. Además del alojamiento, podría incluir servicios de provisión de alimentos y otros servicios como la lavandería, el teléfono y el uso de instalaciones como centro de negocios, balnearios y otras instalaciones recreativas proporcionadas en el mismo lugar.

VENTA DE BOLETOS DE AVIÓN. Comprobante físico u electrónico, que puede ser expedido por la aerolínea, agencia de viajes, sistema de reservación en línea, etc., que permite acreditar la existencia del servicio aéreo contratado por el pasajero.

VENTA DE BOLETOS PARA OTRO TIPO DE TRANSPORTE (TERRESTRE, ACUÁTICA, ETC.). Comprobante físico o electrónico, que puede ser expedido por la empresa transportadora, agencia de viajes, sistema de reservación en línea, etc., que permite acreditar la existencia del servicio contratado por el pasajero.

SERVICIOS DE RESERVACIÓN PARA BARES Y RESTAURANTES. Sistemas de reservación que varía desde presencial, por medio de un call center, un sitio web, correo electrónico, etcétera.

SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS. Unidades económicas dedicadas principalmente a la producción y presentación de espectáculos artísticos y culturales; a la presentación de espectáculos deportivos profesionales; a la promoción de diversos espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares; a la representación y administración de artistas, deportistas y similares, y a la creación y producción, por cuenta propia, de trabajos artísticos y culturales o a proveer la experiencia técnica necesaria para realizar dichos trabajos.

Instrucciones de llenado

De acuerdo con los conceptos descritos, en este apartado se debe registrar, en miles de pesos, el margen por la venta y la comisión obtenido por cada uno de los servicios que realizó el establecimiento para residentes nacionales y extranjeros, durante el periodo censal.

En caso de que en el establecimiento se efectúen servicios que no están descritos, el informante debe registrar la información correspondiente en el renglón 9) *Otro*, y especificar en el campo de respuesta V209, el servicio adicional que realiza el establecimiento.

SERVICIOS INMOBILIARIOS

(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)

V281 Este establecimiento proporcionó servicios inmobiliarios

		Número
V281 Este establecimiento proporcionó servicios inmobiliarios		A
1) Sí	2) No →	<i>Pase al Capítulo XIV</i>

Definición

SERVICIOS INMOBILIARIOS. Unidades económicas dedicadas principalmente al alquiler sin intermediación de bienes raíces, a la intermediación en las operaciones de venta y alquiler de bienes raíces, y a proporcionar servicios relacionados con los servicios inmobiliarios, como administración de bienes raíces y valuación, promoción y consultoría inmobiliaria.

Instrucciones de llenado

La respuesta debe corresponder a una respuesta afirmativa o negativa, para conocer si en el establecimiento se proporcionó servicios inmobiliarios. En caso de respuesta negativa, se debe atender la indicación y continuar el llenado de este cuestionario en el capítulo XIV, en caso contrario, debe registrar la información solicitada en el siguiente apartado.

V282 Indique los ingresos que obtuvo por los siguientes conceptos

V282 Indique los ingresos que obtuvo por los siguientes conceptos	Residentes	
	Nacionales A	Extranjeros B
	(Miles de pesos)	
1) Intermediación de operaciones inmobiliarias con bienes raíces ubicados exclusivamente en desarrollos turísticos de tipo vivienda turística, multipropiedad o de otro tipo		
2) Administración de bienes raíces en desarrollos turísticos de tipo vivienda turística, multipropiedad o de otro tipo		
3) Consultoría y promoción de bienes raíces ubicados exclusivamente en desarrollos turísticos de tipo vivienda turística, multipropiedad o de otro tipo		
TOTAL		

Definiciones

INTERMEDIACIÓN DE OPERACIONES INMOBILIARIAS CON BIENES RAÍCES UBICADOS EXCLUSIVAMENTE EN DESARROLLOS TURÍSTICOS DE TIPO VIVIENDA TURÍSTICA, MULTIPROPIEDAD O DE OTRO TIPO. Unidades económicas dedicadas principalmente a la intermediación en las operaciones de venta y alquiler de bienes raíces propiedad de terceros a cambio de una comisión.

ADMINISTRACIÓN DE BIENES RAÍCES EN DESARROLLOS TURÍSTICOS DE TIPO VIVIENDA TURÍSTICA, MULTIPROPIEDAD O DE OTRO TIPO. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de administración de bienes raíces propiedad de terceros y a la administración de bienes raíces en desarrollos turísticos del tipo vivienda turística, multipropiedad y de otro tipo, a través de actividades como cobro de rentas, pago de impuestos, supervisión y contratación de otros servicios (mantenimiento, seguridad, recolección de basura) para el buen funcionamiento de los mismos.

CONSULTORÍA Y PROMOCIÓN DE BIENES RAÍCES UBICADOS EXCLUSIVAMENTE EN DESARROLLOS TURÍSTICOS DE TIPO VIVIENDA TURÍSTICA, MULTIPROPIEDAD O DE OTRO TIPO. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios relacionados con los servicios inmobiliarios, como administración de bienes raíces y valuación, promoción y consultoría inmobiliaria.

Instrucciones de llenado

En este apartado se debe registrar en miles de pesos, el monto de los ingresos que obtuvo el establecimiento por los servicios inmobiliarios otorgados a residentes nacionales o extranjeros, de acuerdo con el desglose presentado.

5.5 Establecimientos auxiliares

Los establecimientos auxiliares satisfacen necesidades de otros establecimientos de la misma empresa; se trata de establecimientos que se identifican por las siguientes características:

- Están ubicados en un domicilio diferente del establecimiento al que pertenecen
- Su función es apoyar de forma exclusiva a los establecimientos con los que comparte la razón social
- Las actividades que realiza no se emprenden en beneficio propio, sino en apoyo de la actividad principal del establecimiento al que apoyan, y se trata de un conjunto específico de actividades que dan respaldo a la unidad económica para facilitar su eficiente funcionamiento
- Su actividad nunca es un proceso o parte de la producción de bienes o servicios destinados al mercado

En este sentido, el objetivo del capítulo IX. DATOS COMPLEMENTARIOS, de este cuestionario, es conocer las actividades de apoyo que realizan los establecimientos para las unidades económicas con las que comparten la razón social, los principales servicios que proporcionó y conocer el sector de actividad en el que se ubica el establecimiento al que principalmente prestó servicios auxiliares durante el periodo censal.

Capítulo IX. DATOS COMPLEMENTARIOS

D121 Indique el tipo de establecimiento auxiliar que le corresponde

<p>D121 Indique el tipo de establecimiento auxiliar que le corresponde</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Almacenamiento general 2) Almacenamiento con refrigeración 3) Almacenamiento de productos agrícolas que no requieren refrigeración 4) Otros servicios de almacenamiento con instalaciones especializadas 5) Servicios jurídicos 6) Servicios contables 7) Servicios de publicidad 8) Investigación de mercados 11) Servicios de administración de negocios 12) Agencia de colocación 13) Agencia de cobranza 14) Capacitación para el trabajo 15) Reparación mecánica en general de automóviles y camiones 16) Reparación de equipo electrónico (excepto doméstico) y de precisión 17) Reparación de maquinaria y equipo industrial 18) Reparación de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales 21) Reparación de maquinaria y equipo comercial y de servicios 22) Reparación de aparatos eléctricos para el hogar y personales 23) Estacionamiento 29) Otro D102 <p style="text-align: center;">Especifique</p>	<p>Número</p> <p style="font-size: small;">A</p>
--	--

Instrucciones de llenado

Para dar respuesta a esta pregunta se dispone de una amplia lista de opciones, de manera que el informante debe seleccionar y registrar el número que identifica el servicio de apoyo que realiza este establecimiento para las unidades económicas con las que comparte la razón social.

Si en el establecimiento se realizó más un de servicio de apoyo, el informante debe seleccionar el principal y registrar la opción que corresponda a éste.

En caso de que el servicio de apoyo que proporcionó el establecimiento no esté descrito en las opciones, debe registrar la opción 29) *Otro*, y en el campo de respuesta D102, especificar sin excepción, el servicio que realizó.

D122 ¿Cuáles son los principales servicios que proporciona este establecimiento?

D122 ¿Cuáles son los principales servicios que proporciona este establecimiento? 1) _____ 2) _____ 3) _____

Instrucciones de llenado

En orden de importancia se deben registrar los tres principales servicios de apoyo que proporcionó este establecimiento a otras unidades económicas con las que comparte la misma razón social, durante el periodo censal.

D123 Indique el sector de actividad del establecimiento al que principalmente apoya

D123 Indique el sector de actividad del establecimiento al que principalmente apoya 1) Agricultura, ganadería y aprovechamiento forestal 2) Pesca y acuicultura 3) Minería 4) Manufacturas 5) Comercio al por mayor 6) Comercio al por menor 7) Información en medios masivos 8) Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 11) Servicios profesionales, científicos y técnicos 12) Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 13) Servicios educativos 14) Servicios de salud y de asistencia social 15) Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos 16) Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas 17) Otros servicios, excepto actividades del gobierno 19) Otro D103 _____ Especifique	Número A <input type="text"/>
---	--

Definiciones

AGRICULTURA, GANADERÍA Y APROVECHAMIENTO FORESTAL. Comprende unidades económicas dedicadas principalmente a la siembra, cultivo y cosecha de especies vegetales; a la cría y explotación de animales en ambientes controlados; al cuidado, aprovechamiento y recolección de recursos forestales; a la pesca, caza y captura de animales, así como a la realización de actividades de apoyo relacionadas con el sector, entre ellas cabe señalar el beneficio de algodón.

PESCA Y ACUICULTURA. Unidades económicas dedicadas principalmente a la pesca y la explotación de animales acuáticos en ambientes controlados, la acuicultura vegetal de especies y a la cría y explotación de peces de ornato en ambientes controlados.

MINERÍA. Este sector comprende unidades económicas dedicadas principalmente a la extracción de petróleo y gas, y a la explotación de minerales metálicos y no metálicos. Comprende la explotación de canteras, operaciones en pozos petroleros y de gas, operaciones de beneficio, como la trituración, el cribado, la molienda, la concentración magnética, la flotación y la lixiviación, encaminadas a la obtención de concentrados y precipitados, así como otras preparaciones que se hacen usualmente en la mina.

MANUFACTURAS. Comprende unidades económicas dedicadas principalmente a la transformación mecánica, física o química de materiales o sustancias con el fin de obtener productos nuevos; al ensamble en serie de partes y componentes fabricados; a la reconstrucción en serie de maquinaria y equipo industrial, comercial, de oficina y otros, y al acabado de productos manufacturados mediante el teñido, tratamiento calorífico, enchapado y procesos similares. Asimismo, se incluye aquí la mezcla de productos para obtener otros diferentes, como aceites, lubricantes, resinas plásticas y fertilizantes. El trabajo de transformación se puede realizar en sitios como plantas, fábricas, talleres, maquiladoras u hogares. Estas unidades económicas usan, generalmente, máquinas accionadas por energía y equipo manual.

Incluye también unidades económicas contratadas para realizar las actividades manufactureras de productos que no son propios (actividades de maquila), y unidades económicas que no tienen factores productivos, es decir, aquellas que no tienen personal ocupado ni maquinaria y equipo para la transformación de bienes, pero que los producen a través de la subcontratación de otras unidades económicas.

COMERCIO AL POR MAYOR. Este sector comprende unidades económicas dedicadas principalmente a la compra-venta (sin transformación) de bienes de capital, materias primas y suministros utilizados en la producción, y de otros bienes para ser revendidos a otros comerciantes, distribuidores, fabricantes y productores de bienes y servicios. Comprende también unidades económicas dedicadas solamente a la compra o la venta, por ejemplo, unidades que compran las mercancías, aunque no las venden ellas directamente, sino que las distribuyen para su reventa a otras unidades económicas con las cuales comparten la misma razón social, así como a las que reciben esas mercancías y las venden sin haberlas comprado.

COMERCIO AL POR MENOR. Este sector comprende unidades económicas dedicadas principalmente a la compra-venta (sin transformación) de bienes para el uso personal o para el hogar para ser vendidos a personas y hogares, aunque en algunas ocasiones esos productos también se comercializan a negocios, como el comercio de gasolina o de automóviles. Comprende también unidades económicas dedicadas a revender mercancías sin haberlas comprado, es decir, las reciben de otras unidades económicas con las cuales comparten la misma razón social.

También se clasifican en este sector las unidades económicas dedicadas principalmente al comercio al por menor de productos propios exclusivamente a través de Internet de negocios a consumidores; a actuar como intermediarias de negocios a consumidores y entre consumidores en la compra o venta de productos exclusivamente a través de Internet; a la venta por televisión, y al comercio al por menor mediante la utilización de alguno de los siguientes métodos: comercio de productos a través de máquinas expendedoras; comercio puerta por puerta; comercio por catálogo, comercio multinivel; comercio con demostración de productos en hogares; telemercadeo con ventas vía telefónica.

Los comercios al por menor son conocidos como tiendas, farmacias, supermercados, minisúper, ferreterías, tlapalerías, o derivan su nombre de los productos que comercializan.

INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS. Este sector comprende unidades económicas dedicadas principalmente a producir, administrar, explotar o distribuir productos protegidos por la ley de derechos de autor. En él se distinguen tres tipos de unidades económicas: 1) las dedicadas a la producción, manejo y distribución de información y productos culturales (que son aquellos que expresan directamente actitudes, opiniones, ideas, valores y creatividad artística; proporcionan entretenimiento e información); 2) las que proporcionan los medios para transmitir o distribuir estos productos, la información o las comunicaciones, y 3) las que procesan información.

SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES. Este sector comprende tres subsectores, que agrupan unidades económicas dedicadas principalmente a los servicios inmobiliarios, al alquiler de bienes muebles y al alquiler de bienes intangibles. Alquiler de viviendas, oficinas y locales comerciales, teatros y otras edificaciones, así como al alquiler de terrenos y a los servicios relacionados con los servicios inmobiliarios. Alquiler de automóviles, camiones y otros transportes terrestres; artículos para el hogar y personales, y maquinaria y equipo agropecuario, pesquero, industrial, comercial y de servicios. Alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias, los bienes alquilados son intangibles (como nombres e imágenes comerciales, diseños industriales, procedimientos y modos de operar).

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios profesionales, científicos y técnicos, como servicios legales, de contabilidad y auditoría, arquitectura e ingeniería, diseño especializado, diseño de sistemas de cómputo, consultoría administrativa, científica y técnica, investigación científica y desarrollo, publicidad, investigación de mercados y encuestas de opinión pública, fotografía y videograbación, traducción e interpretación, servicios veterinarios, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos.

SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y MANEJO DE DESECHOS Y SERVICIOS DE REMEDIACIÓN. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de apoyo a los negocios, y manejo de desechos y servicios de remediación. Proporcionan servicios, como: administración de negocios, contratación y colocación de personal, preparación de documentos, fotocopiado, fax, acceso a computadoras y afines, recepción de llamadas telefónicas, cobranza, organización de viajes, vigilancia y seguridad, limpieza de inmuebles, y empacado y etiquetado de bienes propiedad de terceros. Unidades económicas dedicadas a proporcionar servicios de manejo de residuos y desechos, y de remediación a zonas dañadas por materiales o residuos peligrosos, o desechos no peligrosos, como recolección de residuos o desechos, tratamiento de residuos peligrosos, disposición de residuos o desechos, recuperación y clasificación de materiales reciclables no peligrosos, y rehabilitación y limpieza de zonas contaminadas.

SERVICIOS EDUCATIVOS. Comprende unidades económicas dedicadas principalmente a ofrecer servicios de enseñanza y capacitación en una gran variedad de materias. Estas unidades económicas (como escuelas, colegios, universidades, academias, centros de entrenamiento o capacitación) pueden ser privadas —con o sin fines lucrativos— o públicas, y pueden ofrecer también servicios de alimentación o alojamiento para sus alumnos.

SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL. Este sector comprende unidades económicas dedicadas a proporcionar servicios de cuidados de la salud y asistencia social.

SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS. Comprende unidades económicas dedicadas a: producción, promoción y presentación de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares; a la representación y administración de artistas, deportistas y similares. Museos, sitios históricos, zoológicos. Unidades dedicadas a proporcionar entretenimiento en instalaciones equipadas para la práctica de actividades deportivas y otras de tipo recreativo.

SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de alojamiento temporal en hoteles, moteles, hoteles con casino, cabañas, villas y similares, campamentos y albergues recreativos; casas de huéspedes, pensiones y departamentos amueblados con servicios de hotelería. Unidades económicas dedicadas a la preparación de alimentos y bebidas para consumo inmediato en las instalaciones de la unidad económica o para llevar; a la preparación de alimentos por encargo, y a la preparación y servicio de bebidas alcohólicas para consumo inmediato.

OTROS SERVICIOS, EXCEPTO ACTIVIDADES DEL GOBIERNO. Unidades económicas que se dedican a la reparación y al mantenimiento. Unidades económicas dedicadas al cuidado personal y de efectos y artículos personales. Asociaciones y organizaciones de promoción, representación y defensa a los intereses de distintos grupos. Los fines de las asociaciones, por lo regular, no son de lucro.

Instrucciones de llenado

En este campo de respuesta se debe registrar la opción que corresponda con el sector de actividad económica en el que opera el establecimiento al que principalmente apoyó esta unidad económica.

En caso de que el sector de actividad del establecimiento al que apoyó, no se encuentre descrito en las opciones de respuesta, el informante debe registrar la opción 19) *Otro*, y en el campo de respuesta D103, especificar el sector de actividad correspondiente.

5.6 Grupos corporativos

Este capítulo tiene el objetivo de conocer las nuevas formas de organización empresarial, en los que se establecen vínculos o acuerdos de integración, unidad y subordinación.

Capítulo XII. DATOS COMPLEMENTARIOS

Z201 Indique en dónde se establece la toma de decisiones para las unidades adscritas a este corporativo, de acuerdo con el siguiente desglose:

Z201 Indique en dónde se establece la toma de decisiones para las unidades adscritas a este corporativo, de acuerdo con el siguiente desglose: 1 = En el corporativo 2 = En subsidiarias 3 = Subcontratados a terceros 4 = No aplica	Numero
1) Administración y planeación crediticia	
2) Planeación de liquidez de cuentas por cobrar	
3) Emisión y venta de acciones	
4) Diversificación de riesgos de inversión	
5) Distribución de fondos entre empresas	
6) Alianzas comerciales	
7) Marketing y estrategia comercial	
8) Planeación estratégica	
11) Integración de procesos productivos	
12) Contratación de pasivos	
13) Selección de proveedores	
14) Elaboración de presupuestos y planes de inversión	
15) Políticas de organización y reestructuración de gastos	
16) Publicidad y relaciones públicas	
17) Manejo de tesorería	
18) Selección de canales para distribución de mercancías	
21) Política de recursos humanos	
29) Otra Z201 Especifique	

Instrucciones de llenado

Para cada una de las actividades descritas, el informante debe registrar el número que identifique al responsable de tomar decisiones para desarrollar y poner en marcha cada una de estas actividades para las empresas que integran el grupo corporativo.

En caso de que se lleve a cabo una actividad no descrita en esta lista, el informante debe registrar en el renglón 29) *Otra*, el número que identifique al responsable de tomar las decisiones, y describir en el campo de respuesta Z019 esa actividad.

Notas de precisión

En la integración de grupos empresariales se establecen diversos tipos de acuerdos para tomar decisiones con propósitos de beneficio para las compañías que funcionan bajo una entidad de control y que puede tomar decisiones que afectan el desarrollo y la actividad de dichas compañías.

Z301 ¿Este corporativo es, a su vez, una subsidiaria de otro grupo corporativo?

Z301 ¿Este corporativo es, a su vez, una subsidiaria de otro grupo corporativo?		Número	A
1) Sí Z302 <input type="text"/> 2) No → Pase a Z401			
Nombre de la razón social del grupo corporativo		Porcentaje	A
Z303 Indique el porcentaje de participación accionaria del grupo en su empresa			%
Z304 País de procedencia <input type="text"/>			
Nombre del país			

Instrucciones de llenado

El informante debe registrar el número que corresponda a la opción de respuesta para identificar si este grupo corporativo es controlado, subsidiado o depende de otro grupo corporativo.

En caso de una respuesta afirmativa, se debe registrar la razón social del grupo corporativo que controla a este corporativo en el campo de respuesta Z302, y registrar también la participación accionaria de ese grupo en este corporativo. El dato debe ser anotado en porcentaje, sin puntos ni decimales. Finalmente, es necesario anotar en el campo de respuesta Z304, el nombre del país de donde proviene ese grupo corporativo.

En caso de que no exista control de otro grupo corporativo en este corporativo, el informante debe atender la indicación y continuar el llenado del cuestionario en la pregunta Z401.

Z401 Anote el nombre de las razones sociales subsidiarias que pertenecen al grupo corporativo y el porcentaje accionario o de participación que posee en cada una de éstas

Z401 Anote el nombre de las razones sociales subsidiarias que pertenecen al grupo corporativo y el porcentaje accionario o de participación que posee en cada una de éstas		Porcentaje
B		A
1) Razón social		
2) Razón social		
3) Razón social		
4) Razón social		
5) Razón social		
6) Razón social		
7) Razón social		
8) Razón social		
9) Razón social		
10) Razón social		
11) Razón social		
12) Razón social		
13) Razón social		
14) Razón social		
15) Razón social		
16) Razón social		
17) Razón social		
18) Razón social		
19) Razón social		
20) Razón social		

Instrucciones de llenado

Como se indica, se debe registrar el nombre de cada una de las razones sociales subsidiarias que son controladas por este grupo corporativo, así como la participación accionaria que este grupo tiene en cada una de estas subsidiarias. La participación de este corporativo en las acciones de estas empresas debe ser anotada en porcentaje, sin puntos ni decimales.

Anexo

A. Criterios de validación en campo

Criterios de validación a aplicar por el Asesor SEG al momento de recuperar la información.

Asesor SEG, es de suma importancia que al momento de recuperar la información y en presencia misma del informante, verifiques que ésta cumpla con un estándar de calidad; para ello hemos elaborado un formato denominado “Criterios básicos de revisión en campo” en el que incluimos un conjunto de variables y condiciones que deben cumplir todos y cada uno de los cuestionarios que recuperes.

Cuando al revisar los datos reportados detectes que alguna de las condiciones establecidas en el formato no se cumple, verifícalos inmediatamente con el informante, ya sea que te corrija los datos asentados originalmente o bien que los ratifique.

En el primero de los casos, asentarás el dato que el informante indique como correcto y verificarás nuevamente que la condición se cumpla; además deberás anotar en la parte de observaciones la causa de la corrección. De presentarse nuevamente inconsistencia(s), tendrás que verificarlo con el informante.

En el segundo caso, si el informante ratifica los datos, deberás anotar la justificación, cuidando que ésta sea clara, completa y contundente, y que no deje lugar a dudas en cuanto al comportamiento atípico detectado a través de la revisión que realizaste.

ASESOR SEG, al momento de recuperar el cuestionario y en presencia del informante verificarás que la información proporcionada cumpla con todos los criterios aquí establecidos; de no ser así, solicitarás su corrección, justificación o aclaración (bien sustentada) y la anotarás en la sección de observaciones del cuestionario (C611).

	Debe reportar una de las opciones de respuesta respecto a la forma de propiedad del establecimiento (D100)
	Debe presentar una de las opciones de respuesta respecto a si el establecimiento pertenece a un grupo corporativo (G411)
	Debe reportar una de las opciones de respuesta respecto a si existe participación de capital extranjero en el capital social del establecimiento (D311) El año de inicio de actividades (G111) debe estar entre 1900 y 2014
	Debe reportar un dato mayor que cero en algunas de las categorías de personal ocupado (H000B + H000C + I000B + I000C)
	Debe reportar un dato mayor que cero en el total de gastos por consumo de bienes y servicios (K000A)
	Debe reportar una de las opciones de respuesta respecto a si el establecimiento contó con personal calificado dedicado a actividades de investigación y desarrollo tecnológico (Z113)
	Debe presentar una de las opciones de respuesta respecto a si el establecimiento utilizó o realizó investigación y desarrollo tecnológico (Z114)
	Debe reportar una de las opciones de respuesta respecto a si el establecimiento ha efectuado actividades en materia de protección industrial (Z115)
	Debe presentar una de las opciones de respuesta respecto a si el establecimiento realizó alguna actividad para protección del medio ambiente y si empleó materiales reciclados (O612)
	Si reporta un dato mayor que cero en el personal remunerado (H114B + H114C > 0 y/o H121B + H121C > 0 y/o H200B + H200C > 0), debe reportar el monto de sus pagos (J114 > 0 y/o J121A > 0 y/o J200A > 0) y viceversa
	Si el establecimiento reporta un dato mayor que cero en el personal no dependiente de la razón social (I100B + I100C > 0 y/o I200B + I200C > 0), debe reportar el monto de los gastos pagados (K610A > 0 y/o K620A > 0) y viceversa
	Debe reportar una de las opciones de respuesta respecto a si el establecimiento contó con equipo de cómputo para el desarrollo de sus actividades (Z107)
	Debe presentar una de las opciones de respuesta respecto a si el establecimiento obtuvo créditos, préstamos o financiamiento (O511)
	Debe reportar valor en activos fijos (Q000A > 0) o pago por alquiler de bienes muebles o inmuebles (K510A + K520A > 0)
	Si la suma de gastos por consumo de combustibles más energéticos es mayor que cero (K421A + K431A > 0), el dato de maquinaria más unidades y equipo de transporte, más los gastos por el alquiler de bienes muebles debe ser mayor que cero (Q100A + Q300A + K510A > 0)
	Si los gastos por reparaciones y refacciones para mantenimiento corriente es mayor que cero (K950A > 0), el dato de maquinaria más unidades y equipo de transporte, más los gastos por el alquiler de bienes muebles debe ser mayor que cero (Q100A + Q300A + K510A > 0)
	Debe reportar una de las opciones de respuesta respecto a si el establecimiento tiene cuenta bancaria (de cheques, ahorro o inversión) (O551)
AUXILIARES	COMERCIO
	MANUFACTURAS
	SERVICIOS DE HOSPEDAJE
	SERVICIOS PRIVADOS NO FINANCIEROS
	MINERÍA
	Debe reportar una de las opciones de respuesta respecto a si el establecimiento cumplió con alguna norma ambiental (O611)
	Debe presentar una de las opciones de respuesta respecto a si el establecimiento cumplió con alguna norma ambiental (O611)
	Si reporta valor en unidades y equipo de transporte (Q300A > 0), éste debe ser igual que el dato de parque vehicular (R830E = Q300A)
	Debe reportar una de las opciones de respuesta respecto a si el establecimiento separó los residuos o desechos que generó (O617)

AUXILIARES	COMERCIO	MANUFACTURAS	SERVICIOS DE HOSPEDAJE	SERVICIOS PRIVADOS NO FINANCIEROS	MINERÍA
Debe reportar el tipo de unidad auxiliar (D121)	El valor de las mercancías compradas para su reventa sin transformación debe ser mayor que cero (K100A > 0) y menor que los ingresos por la compra-venta de mercancías sin transformación (M100A)	La suma del valor de las materias primas y auxiliares consumidas propias (K310A) más los gastos por maquila (K710A) debe ser mayor que cero y menor que el valor de los productos elaborados con materias primas propias (O100A)	La suma de los materiales consumidos en la prestación del servicio más los gastos por consumo de artículos de papelería debe ser mayor que cero (K200A + K311A > 0), y menor o igual que la suma de los ingresos por prestación de servicios más los ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles (M200A + M500A)	La suma de los materiales consumidos en la prestación del servicio más los gastos por consumo de artículos de papelería debe ser mayor que cero (K200A + K311A > 0), y menor o igual que la suma de los ingresos por prestación de servicios más los ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles (M200A + M500A)	La suma de los explosivos, reactivos e insumos similares consumidos, más los minerales comprados a terceros beneficiados por la unidad minera, más los gastos por beneficio de minerales de su propiedad, debe ser mayor que cero (K332A + K331A + K711A > 0) y menor que la suma de los valores de los minerales extraídos o explotados que no fueron beneficiados más los minerales beneficiados (O113A + O114A)
Debe reportar el sector al que principalmente apoya (D123)	Los ingresos por la compra-venta de mercancías sin transformación (M100A) deberá desglosarlos en el capítulo XIV. Ingresos por Ventas Netas de Mercancías	El valor de las ventas netas de productos elaborados (M310A) y de la producción con materias primas propias (O100A) deberá desglosarse en el capítulo XIII. Producción y Ventas Netas de Productos Elaborados. El valor de las materias primas y auxiliares consumidas propias (K310A) deberá desglosarse en el capítulo XIV. Materias Primas y Auxiliares Consumidas	El valor de ingresos por la prestación de servicios (M200) deberá desglosarse de acuerdo con el tipo de servicio (V2.32) en al menos una de las opciones	Los ingresos por la prestación de servicios más los ingresos por el alquiler de bienes muebles e inmuebles (M200A + M500A) deberán desglosarse en el capítulo XIII. Ingresos por la Prestación de Servicios	Las ventas de minerales extraídos sin beneficio (M331A) así como el valor de las ventas de minerales que fueron extraídos y beneficiados (M332A) deben desglosarse en el capítulo XVI. Producción y Ventas de Minerales
Debe reportar los bienes o servicios que oferta esta unidad auxiliar (D122)	La suma de los ingresos por suministro de bienes y servicios más los ingresos financieros, subsidios y donaciones (M000A + N000A) debe representar al menos el 85% de la suma de los gastos por consumo de bienes y servicios más las remuneraciones (K000A + J000A)	La suma de los ingresos por la venta de productos elaborados más los ingresos por maquila (M310A + M710A) debe ser mayor o igual que el 50% del total de los ingresos (M000A)	La suma de los ingresos por la prestación de servicios más los ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles (M200 + M500) debe ser mayor o igual que el 50% del total de los ingresos (M000)	La suma de los ingresos por la prestación de servicios más los ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles (M200 + M500) debe ser mayor o igual que el 50% del total de los ingresos (M000)	La suma de las ventas de minerales extraídos sin beneficiar y de los que fueron extraídos y beneficiados más los ingresos por el beneficio de minerales propiedad de terceros y por servicios de exploración (M331A + M332A + M710A + S537A) debe ser mayor o igual que el 50% de los ingresos (M000A)